



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Viernes, 30 de junio de 2006

Núm. 58

A las once y treinta y un minutos de la mañana (11:31 a.m.) de este día, viernes, 30 de junio de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Reverendo Nelson Gutiérrez, y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

REVERENDO GUTIERREZ: La paz de Dios sea con todos y con todas. Leemos en el Salmo 133: "Cuán bueno y cuán agradable es que los hermanos convivan en armonía. Es como el aceite que desciende desde la cabeza, va descendiendo por la barba de Aarón hasta el borde de sus vestiduras. Es como el rocío de Hernón que va descendiendo sobre los montes de Sión. Donde se da esta armonía, el Señor concede bendición y vida eterna". Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Señor, cuando te preguntamos qué hemos de hacer para ganar la vida eterna, contestaste Shemá Israel. Es tu mandato para enseñarnos que es mejor escuchar tu voz, para que podamos actuar, conforme a tu voluntad, que no es otra cosa que el amor, la paz y el servicio.

Al invocar, Señor, tu presencia sobre el Senado de Puerto Rico en este último día de Sesión Ordinaria, Señor, hágase tu voluntad sobre nuestras diferencias.

Bendice, Señor, al señor Presidente; bendice, Señor, a los Portavoces de las Delegaciones. Bendice a cada legislador y legisladora, Señor, así como a todos aquellos ayudantes y secretarías, que de una manera u otra han colaborado y colaboran al servicio de estos hermanos, en el desempeño de sus funciones. Te damos gracias, Señor, porque siempre estás con nosotros, nos proteges, nos cuidas, nos inspiras, Señor, en el servicio a los demás. Todo esto te lo pedimos a Ti, Señor, que eres el gran legislador, porque vives y reinas con Dios Padre, en la unidad del Espíritu Santo. Por los siglos de los siglos. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos. Así se dispone.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga para un turno posterior; y se solicite el orden en esta Sala.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 29 de junio de 2006).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone; y vamos a guardar un poco silencio para pasar al próximo punto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: la señora Santiago Negrón; los señores Tirado Rivera, Ríos Santiago, Díaz Sánchez; la señora Nolasco Santiago, y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el primer turno a la compañera Santiago Negrón. Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy es el último día de sesión, y uno de los asuntos que está todavía en el aire, son los nombramientos para las posiciones en el Tribunal de Apelaciones. Y como se ha convertido en costumbre durante esta Sesión, que de los temas espinosos no se puede hablar y no puede haber debate, pues yo quiero aprovechar este Turno Inicial para dejar clara mi impresión sobre este tema, en caso de que no se me permita - como ha ocurrido en tantas ocasiones anteriores - expresarme, según es mi derecho, como Portavoz del Partido Independentista.

Durante mucho tiempo, aquí todo el mundo ha hablado - sobre todo, en campaña política, claro - de la necesidad de despolitizar a la Rama Judicial, no únicamente por lo peligroso que resulta tener jueces tomando decisiones en casos que evidentemente tienen consecuencias políticas. Hay jueces que pueden terminar su carrera completa y no tener nunca ante sí un asunto que tenga que ver directamente con asuntos políticos, sino por lo que significa en términos de la calidad de la

Judicatura, cuando el criterio principal es el criterio político y no la capacidad jurídica de los aspirantes a la Judicatura, pues entonces tenemos...

SR. PRESIDENTE: Permiso, senadora María de Lourdes Santiago, usted es la única persona que yo he reconocido en el uso de la palabra. Voy a pedir que se guarde silencio y que hagamos un esfuerzo especial en este último día de sesión, para guardar el mayor silencio posible en Sala, de manera que nos podamos escuchar.

Adelante, compañera.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

Decía, que cuando el criterio principal para designar a un juez o a una jueza es el criterio político y no sus habilidades jurídicas, entre esas tenemos la Rama Judicial, como tanto hemos escuchado, inundadas de personas que no están realmente preparadas para el día a día de los tribunales; y los resultados son dilación de los procesos, decisiones mal tomadas, pobreza en las determinaciones. Y sin embargo, a pesar de que ese es el tema de todo el mundo, vamos a despolitizar la Rama Judicial, hoy se habla con la mayor tranquilidad, está en los periódicos, las expresiones del señor Gobernador, admitiendo que los cuatro nombramientos que están ante la consideración del Senado fueron objeto de una negociación específica con el señor Presidente del Senado en que acordaron, yo te doy dos jueces populares y tú me das dos jueces penepés. Maravilloso. Lo primero que eso quiere decir, un insulto a los cuatro jueces, incluyendo dos compañeros legisladores. El criterio principal es, el partido al que pertenecen, dos populares y dos penepés.

Lo segundo, eso quiere decir que como esa es una negociación entre Fortaleza y Senado, entre el Partido Popular y el Partido Nuevo Progresista, pobrecito del que sea independentista o del que no esté claramente afiliado a ningún partido, porque es que para ése no va a haber espacio, porque es que la negociación entre Fortaleza y el Presidente del Senado, según el periódico, según el Gobernador, es dos y dos, y el que no caiga en esa ecuación pues no tiene ninguna oportunidad de aspirar a la Judicatura. Ese es el regalo de despolitización de la Rama Judicial que le hacen el Senado de Puerto Rico y el Presidente del Senado a nuestro país.

Por esa razón, yo que había contemplado abstenerme en los nombramientos de los dos legisladores, no quiero tener nada que ver con la nominación de ninguna de esas cuatro personas que fueron objeto de ese trueque, y que van a llegar a sus posiciones judiciales con su reputación manchada, con su reputación y sus habilidades cuestionadas, porque no van a estar en la Judicatura porque sean buenos jueces o buenas abogadas, sino porque responden directamente a uno de los partidos políticos que tiene algo que decir en ese pulseo.

En el caso particular de los dos compañeros legisladores, el representante Carlos Vizcarrondo y el senador Sixto Hernández Serrano, a mí me parece que es una grave equivocación el seguir transmitiendo la impresión de que un escaño legislativo es un trampolín para el poder de la Rama Judicial. Independientemente de las cualidades que tenga cada uno de los compañeros, yo creo que se sigue transmitiendo la impresión de que aquí, para ser juez - y de nuevo, corroborado por las expresiones de hoy del Gobernador - es necesario estar vinculado o al partido de los rojos o al partido de los azules, y que por lo tanto, cualquier persona que no tenga esa más que afiliación, esa devoción y esa identificación sobre la manga, sencillamente no va a tener ninguna posibilidad de llegar a una posición en la Judicatura.

En el caso del Representante Carlos Vizcarrondo, además, me parece que le ha hecho un grave daño que él tampoco ha procurado mitigar al vincular su nombramiento a la negociación con la votación del Proyecto de la Cámara 911, que es el Proyecto que va a facilitar las expropiaciones en las Comunidades Especiales. Durante una semana ya hemos visto los rumores y las noticias

persistentemente, en los periódicos, que vinculan el nombramiento de Carlos Vizcarrondo a los votos de algunos Senadores a favor de esa medida, para desproteger a la gente más pobre en Puerto Rico. Y lo más terrible es que, habiendo tenido una semana para hacerlo, yo no he escuchado ninguna expresión de Carlos Vizcarrondo diciendo públicamente y con todas sus letras, que él no está dispuesto a que su nombre se utilice en ese juego. Carlos Vizcarrondo se habría crecido ante el país si hubiera llamado una conferencia de prensa y hubiera dicho, yo no voy a ser parte de ese juego. Sin embargo, a conciencia, optó por ese silencio cómplice, y me parece que eso deja mucho que desear de él y deja pocas esperanzas de lo que vaya a ser su trabajo, como Juez del Tribunal Apelativo.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

Le corresponde el turno al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Hoy es viernes, 30 de junio de 2006, último día de la tercera Sesión Ordinaria de la Decimoquinta Asamblea Legislativa. La compañera María de Lourdes Santiago ha traído una posición acomodaticia a la posición del Partido Independentista, para tratar de mantener ante el país una postura alejada de los partidos políticos que han gobernado en Puerto Rico.

Dice, parece que todavía hay niños en el Hemiciclo, que se pasan llamando.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a pedir que haya silencio en Sala.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Pagan González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para plantear una Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, como miembro activo y miembro del Directorio del Partido Nuevo Progresista, y Senador, representando en este caucus al Partido Nuevo Progresista, quiero dejar bien claro que se han hecho varias expresiones aquí, en este Hemiciclo, por compañeros Senadores, de que existe una negociación del Partido Nuevo Progresista y Acevedo Vilá. Yo quiero dejar claro que el Partido Nuevo Progresista, en ningún momento, ha participado en negociación alguna con Acevedo Vilá para el nombramiento de jueces al Tribunal Apelativo.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto.

Senador Cirilo Tirado, puede continuar.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, que no se me penalice por el tiempo utilizado por el compañero...

SR. PRESIDENTE: No, no, yo tengo el reloj. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Pues decía que la compañera utiliza posiciones acomodaticias para separarse de los partidos principales que han gobernado. Habla de la dilación de los procedimientos en la Rama Judicial y habla de que la calidad de las decisiones también son cuestionables. Señores, el 98%, podríamos hablar, de los jueces que han sido nombrados, no tienen nada que ver con posiciones político partidistas, o sea, que también es culpa de los políticos que van a la Rama Judicial a dañar el sistema, oye, que posición acomodaticia del Partido Independentista ante el país, ahora ante el país se presentan como los pulcros, como las personas que quieren ahora limpiar un sistema judicial, qué lindo.

El turno del día de hoy yo lo quiero dirigir mayormente al tiempo perdido de esta Asamblea Legislativa, al tiempo perdido de Cámara y Senado en esta Asamblea Legislativa, al miedo que ustedes, compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, le tienen a su líder máximo, a

ese miedo atroz que no les permite tomar decisiones ni les permite hoy levantarse de sus sillas, porque tienen que estar aquí por instrucciones. Oye, ¿y dónde estuvieron el resto del año? ¿Dónde estuvieron? ¿Fueron a las Comisiones? ¿Presentaron medidas?

El Pueblo de Puerto Rico está esperando una transformación en el país. Y esta Asamblea Legislativa ha perdido el tiempo. Aquí no se trata de esperar a que resolvamos el asunto del status y que eliminemos de una vez y por todas la colonia o el asunto colonial, lo dejemos en el pasado. Aquí se trata de que Puerto Rico necesita un nuevo modelo de desarrollo económico que necesita, urgentemente, una comunicación entre los legisladores, de todos los partidos, y me alegra que en el día de hoy esté aquí el compañero senador Rosselló, luego de muchos meses con la silla vacía, y que escuche los planteamientos de frente.

Yo le invito, compañera, que usted se siente precisamente con el Gobernador de Puerto Rico, y que establezcan un modelo en los próximos dos años, de desarrollo económico. Mire, preséntenlo ustedes y vamos nosotros a evaluar y vamos a aprobárselo. Vamos a dejar ya en el pasado las Elecciones del año 2004. El Pueblo de Puerto Rico pasó esa página. Ustedes, compañeros, no han sabido enfrentarse a los cambios que el país quiere. Unos nuevos estilos de gobernar, unos nuevos estilos de diálogo, y ustedes, compañeros, se quedaron atrás. La página no ha pasado para ustedes.

Es hora ya, en estos próximos dos años que nos quedan, y yo les invito a que reflexionen en estos próximos mes y medio que tendremos de vacaciones, que reflexionen y que vengan con un nuevo modelo de desarrollo económico. El mundo se está moviendo ante la ciencia y tecnología. Singapur está buscando nuevas alternativas. Los países latinoamericanos están en plena transformación de su desarrollo económico. Estados Unidos está buscando, incluso, todos los Estados, nuevas alternativas. Y aquí, compañeros, estamos perdiendo el tiempo en si es ilegítimo o no, el Gobernador, en que si los trajes del Gobernador los puede usar otro o no los puede usar. Oigan, ¿hasta dónde ustedes van a llegar?

Allá abajo hay un pueblo que está esperando acción de parte de esta Asamblea Legislativa. Aquí hay un pueblo que ya sabe que hay una Reforma Contributiva aprobada. Dejen el juego, señor Rosselló. Déle instrucciones a José Aponte de que firme la Reforma Contributiva. Dile que le envíe al Gobernador. Dejen atrás las luchas políticas. Dejen atrás las pequeñeces. Hay un pueblo allá abajo que está esperando, señor Presidente, porque el Pueblo de Puerto Rico o se unen a la Asamblea Legislativa o se transforme en el sistema a uno unicameral.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, no sé si usted ha cotejado su reloj, pero es que lleva ya cerca de siete minutos, y se hace difícil escuchar tantas incoherencias por tanto tiempo.

SR. PRESIDENTE: Tengo cinco con veinte, habiéndole quitado...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente...

SR. TIRADO RIVERA: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA:...

SR. PRESIDENTE: Bajo mi Presidencia no se borran las palabras del récord, están siendo transmitidas por Internet a todo el mundo y por televisión a todo Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Las más han sido borradas muchas veces. A usted, cuando les conviene, las borras las más, pero las de ellos no les conviene, ¿verdad?

SR. PRESIDENTE: Yo trato de no borrarlas, porque el efecto es que no se borran.

Le pediría que, en los próximos diez segundos trate de finalizar su turno.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SR. TIRADO RIVERA: El Pueblo de Puerto Rico espera del senador Rosselló, el senador de Arecibo, de que le dé instrucciones a la marioneta de la Cámara para que firme la Reforma Contributiva.

SR. PRESIDENTE: Concluido el turno, le corresponde el turno al compañero Carmelo Ríos Santiago.

Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, en un tono más profesional y de más altura que aquel político de tribuna, yo estoy alterando un poquito mi Turno Inicial, que era dirigido a la compañera Sila Mari González, para llamar la atención a lo que se merece las expresiones del compañero Cirilo Tirado, que son dos segundos, totalmente equivocado.

Pero, vamos a lo que vinimos. Yo en varios días he venido recopilando información de lo que ha sido del ataque un tanto político de la compañera Senadora por el Partido Popular, referente a las Comunidades Especiales. Y como en esto de la Legislatura es de números, dólares y centavos, y sobre todo lo escrito, como está últimamente de moda, yo quiero traer a la atención el Proyecto del Senado 280, radicado el 3 de febrero de 2005, y quiero que el Pueblo de Puerto Rico, a través de las ondas de Internet como de Cable TV, vean a dónde llega la hipocresía del político que se acomoda, según los tiempos, presentado por los señores - y menciona a todos los miembros de la Delegación del Partido Popular - con atención especial a González Calderón, referido a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros. ¿Y cómo yo sé esto, señor Presidente?, porque en ese momento yo presidía esa Comisión. Por lo tanto, aquí está el Artículo y el Proyecto presentado por la Delegación del Partido Popular, que dice: "Para enmendar el último párrafo del Artículo 2 y el inciso (e) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1ro. de marzo de 2001, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales", a los fines de eliminar el requisito impuesto a los municipios, de obtener - escuchen bien - mediante Resolución Conjunta de la Legislatura de Puerto Rico, autorización antes de expropiar terrenos y viviendas ubicados dentro de una Comunidad Especial". Aquí está. Esto fue un compromiso del Partido Popular para eliminar las Comunidades Especiales...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, a tenor con la Sección 45.1 inciso B, Privilegio Personal, en relación con lo que está diciendo el compañero senador Carmelo Ríos y que está faltando a la verdad, y que sabe muy bien cuál es la verdad, el Proyecto del Senado 280, que es un Proyecto de Administración, automáticamente es presentado con todos los nombres de todos los compañeros de la Delegación, y esta servidora retiró su nombre de ese Proyecto.

Así que para que no me falte a mis derechos a mi integridad y a mi trabajo aquí como legisladora, quiero aclarar el récord. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el récord. Adelante, compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: No vale la pena refutarlo, porque lo que ella dice y lo que yo digo no es incongruente. Yo digo que el Proyecto del Senado presentado está el nombre de la compañera González Calderón, yo no he dicho si retiró o no retiró. Ahora, vamos entonces a la próxima etapa del análisis, de manera sucinta, ya que el tiempo nos apremia.

Y es que retiran el Proyecto que es presentado por el Partido Popular, no se equivoquen, para eliminar las Comunidades Especiales, y no es hasta que los líderes de las Comunidades Especiales se asoman hasta las escalinatas del Capitolio, que la compañera sale como aquél que se roba le "home play", de tercero a "home", a decir entonces que va a retirar y tenemos la prueba de cuándo fue que retiró, que fue después de la entrevista...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Yo no sé a qué se está refiriendo él de salir a ningún sitio. Cuando yo me enteré...

SR. PRESIDENTE: ¿Está planteando una Cuestión de Privilegio ...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Cuestión de Privilegio Personal. Cuando yo tuve conocimiento de que mi nombre estaba en ese Proyecto, yo retiré mi nombre del Proyecto, eso es todo. Y él sabe muy bien que automáticamente mi nombre aparece por ser miembro de la Delegación y ser un Proyecto de Administración. Yo no salí corriendo a ningún lado. Yo no necesito salir corriendo a ningún lado como otros compañeros. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos, vamos a estipular de que se radicó un Proyecto automáticamente, con el nombre de ella dentro del bloque con que se radican los Proyectos de Administración, y que al ella tomar conocimiento retiró su nombre. Y vamos entonces a continuar adelante con la argumentación.

Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Como usted bien conoce, por ser jurista, ese es un ofrecimiento de estipulación, yo no lo estipulo, pero acogemos a la Presidencia, porque el Proyecto está aquí, el nombre está aquí, y si están de cuero finito, pues ahí está la salida y pueden salir corriendo.

Pero, ahora vamos entonces a lo que es la hipocresía política de decir - porque yo lo escuché - que en una entrevista que hizo esta mañana, cuando el compañero Roberto Arango era panelista, de que José Aponte era tan delincuente, porque él no obedecía...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, me parece que ya ha dejado claramente establecido la posición del compañero Ríos Santiago, y la compañera González Calderón ha dejado saber que va a solicitar un Privilegio Personal que usted ha dejado saber al Pueblo de Puerto Rico.

Mi recomendación al compañero Ríos Santiago es que nunca olvidemos, independientemente de los señalamientos, que estamos hablando de una dama, y que entendamos que ya el punto se hizo y no hay por qué continuar con los señalamientos y coger las cosas personales en el Senado de Puerto Rico. Me parece que este no es el foro. Quizás, en los próximos seis meses que vengan las primarias y las elecciones, ese será el foro.

SR. PRESIDENTE: Sí. Vamos a exhortar al compañero Carmelo Ríos y a todos los compañeros que consuman turnos en el día de hoy que nos dirijamos a la argumentación, que es muy válida, sin necesidad de personalizar excesivamente los comentarios.

Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Bueno, señor Presidente, lo que sí quisiéramos entonces es establecer, como usted ha establecido en varios "rulings", que el Turno Inicial es un turno de expresión; y referente a que respete a las damas, siempre las he respetado, a diferencia del compañero, que ha abusado de la compañera Margarita Nolasco en sinnúmero de ocasiones, que es una dama también.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, mira, compañero, señor Presidente...

SR. RIOS SANTIAGO: No, no me venga a decir mira, porque el Presidente está ahí...

SR. PRESIDENTE: Compañero Ríos.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Privilegio Personal. No, Yo lo miro a usted si lo quiero mirar a usted, compañero...

SR. RIOS SANTIAGO: No, no, pero si yo no soy el Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ríos, vamos a dirigirnos a la Presidencia...

SR. DE CASTRO FONT: Mira, que el compañero ha...

SR. RIOS SANTIAGO: Usted sabe el Reglamento...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero Ríos Santiago está faltando al decoro de este Hemiciclo en sus ataques a la compañera dama y ciudadana americana y puertorriqueña Sila Mari González. Aquí no hay que decirle a nadie delincuente ni decirle nada de lo que ha dicho en el día de hoy. Es una falta de respeto, que ahora también quiere atacarnos a nosotros. Eso lo podemos resolver de otra manera.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Le quedan aproximadamente un minuto de su turno, he parado el reloj en varias ocasiones. Le voy a rogar que, en el tiempo que le queda, haga la argumentación legislativa y política que desee concluir, pero que se haga sin hacer referencia a los demás miembros del Senado de Puerto Rico, hay suficientes argumentos válidos para usted expresar su punto, para no tener que recurrir al ataque *ad hominem*.

Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, usted lo ha dicho, hay de más argumentos, lo que sucede es que si yo escojo mi estilo, como Senador del Distrito de Bayamón, que represento al Partido Nuevo Progresista, no espere que yo defienda al Partido Popular. Segundo, para resumir dentro del minuto que me queda, está claro que cuando es el Partido Nuevo Progresista, los tratan de epítetos que no son defendidos en este Senado por los compañeros del lado de allá. Pero cuando se trata de hablar de la compra de trajes de "Piti" Gándara, cuando se trata de hablar de la compra de trajes de Aníbal, cuando se trata de hablar de las remodelaciones excesivas del 2000 al 2004, cuando fue Primera Dama, eso no lo dicen en la radio. Y eso es todo lo que quiero decir, señor Presidente. Si les duele, ahí está la verdad. Esto es un Turno Inicial de expresión, ellos tendrán otros turnos para poderse defender.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo voy a levantar una Cuestión de Privilegio de Cuerpo, y es en el sentido de que el "ruling presidencial" desde la Sesión Inaugural, del día 10 de enero, era mantener el respeto y decoro hacia los compañeros. Si algún compañero del Partido Nuevo Progresista entiende que algún compañero del Partido Popular, al hacer el uso de la palabra, se dirige de forma inapropiada a un compañero o a un ex Gobernador o a una ex Gobernadora, su derecho es levantarse y plantearlo. Y nosotros lo estamos planteando acá como una Cuestión de Privilegio. Un Turno Inicial es un turno libre, pero dentro del decoro y la dignidad que tiene este Senado. Tampoco porque el turno sea libre se presta para violar el Reglamento. Y estoy invocando el Privilegio de este Cuerpo para que se proteja el decoro y la dignidad que debe prevalecer en un debate parlamentario. No estamos en Filipinas ni en China, que se agraden a las "pescosás" para aprobar una medida, estamos en una democracia aquí, en Puerto Rico. Y siempre este Senado ha

sido un Senado de altura. Y en los pasados 18 meses hemos tenido que ser la vergüenza del Pueblo de Puerto Rico ante las actuaciones de algunos compañeros.

SR. PRESIDENTE: Sí, muchas gracias, compañero Dalmau Santiago. Efectivamente, declaro con lugar la Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

Y voy a reiterar lo siguiente. El Turno Inicial, a diferencia de los turnos que se conceden en el debate sobre una medida o asunto, es un turno en el cual uno no tiene que circunscribirse a un tema específico, es de tema libre, pero eso no quiere decir que durante el transcurso de los Turnos Iniciales se suspenda las demás reglas del Reglamento del Senado.

Las reglas que requieren el mayor decoro siguen en función. Las reglas que requieren que se tenga la mayor precaución en hacer referencia mientras se dirige a la Presidencia sobre algún otro compañero o compañera Senadora, siguen en vigor. Las reglas, mientras uno se dirige a la Presidencia, en torno a referencias al Cuerpo hermano, siguen en vigor. La referencia en torno a las palabras que se utilizan para expresar un pensamiento, siguen en vigor.

Así que es libre, en términos del tema del cual uno se puede enfocar, pero no es libre en términos de faltar el respeto, de salirse de las normas que aplican a este Senado de Puerto Rico, y no podemos olvidar que estamos en el Senado, y que en el Senado se tiene que hablar de una forma distinta a como uno pueda dirigirse fuera del Hemiciclo del Senado.

Espero que la aclaración sea suficiente para que podamos continuar con los Turnos Iniciales, correspondiéndole el turno en este momento al senador Carlos Díaz Sánchez.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Sila Mari González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, lamentablemente tengo que hacer otro planteamiento de Privilegio Personal, porque las últimas expresiones que dijo el compañero Carmelo Ríos, en su Turno Inicial, como muy bien dice usted, es libre, pero faltó a la verdad nuevamente con respecto a esta servidora. Yo tengo que aclarar para el registro que esta servidora no solamente no devengó salario mientras fue Primera Dama, sino que no tuvo ningún tipo de remuneración alguna, ni excesiva ni de ninguna naturaleza por cuatro años, y no solamente no recibió remuneración legalmente, tampoco se robó un solo centavo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Con mucho respeto a la compañera portavoz González, ya esto fue resuelto por la Presidencia del Senado...

SR. PRESIDENTE: Eso es así.

SR. DE CASTRO FONT: Un asunto resuelto, no tiene que...

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto. Corresponde el turno...

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio...

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste sucintamente la Cuestión de Privilegio, y no para que argumente? Para que me diga, sucintamente cuál es la Cuestión de Privilegio.

SR. RIOS SANTIAGO: ...transcripción de lo que yo dije, porque aparentemente se perdieron, y yo no dije nada ofensivo a la compañera. Y que lo circulen a todos los compañeros...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: En el turno correspondiente puede solicitar la transcripción, en este momento...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero podrá solicitarlo. No hay objeción a que se pida la transcripción.

SR. PRESIDENTE: Okay. Se ordena la transcripción.

SR. DE CASTRO FONT: ¿El compañero está pidiendo la transcripción?

SR. PRESIDENTE: Sí, se ordena.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz, Sánchez, le corresponde su turno. Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a usted y buenos días a los compañeros y compañeras Senadoras.

Quiero comenzar el Turno Inicial informándole al Cuerpo y al país que un amigo, hermano de muchos años de lucha, Comisionado Electoral del Partido Nuevo Progresista, pasado Superintendente del Capitolio, Senador por el Distrito de San Juan y hoy Representante del Precinto 1, reciba nuestras condolencias, nuestro pésame por la muerte y fallecimiento de su señor padre, que falleció, Francisco Junior González, Representante del Precinto 1, quien ha sido un excelente colaborador del ideal de la estadidad. Defensor de la democracia, a través de defender los votos de cada uno de los estadistas progresistas en las elecciones. Quien se destacara en el recuento de Valencia. Un excelente Senador de Distrito, un excelente y magnífico Representante de Distrito, pero sobre todo, señor Presidente y compañeros del Senado, un magnífico hijo, quien se dedicó a servir, se dedicó a que su padre en todo momento tuviera momentos de felicidad.

Como amigo de tantos años de Junior, como hermano, quiero, señor Presidente, aunque es un Turno Inicial, ya hemos presentado la Moción para que el Cuerpo Senatorial le presente el pésame al compañero Junior González. Pero quiero que sepa el pueblo puertorriqueño, y específicamente los sanjuaneros, un hombre orgulloso de ser sanjuanero, que está pasando por un gran dolor en este momento, porque sabemos el amor, el cariño y la dedicación que se dio por muchos años por su padre. Y queríamos dejar para el récord, en un momento álgido de debate y de situaciones que nos ponen a pensar que la vida es finita, que la vida puede finalizar en cualquier momento o que las vidas pueden cambiar en cualquier momento, y que todos los temas que se tocan con fanatismo, que se tocan con pasión quedan relegado a un segundo plano cuando se pierde la vida de un ser amado o una persona tan amada y querida por todos nosotros, como Junior y como su señor padre. Descanse en paz.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Sánchez.

Le corresponde el turno a la compañera Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para ceder mi turno al compañero Pagán González. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Compañero Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. En los últimos días hemos escuchado hablar mucho sobre el impuesto sobre la venta y expresar sobre diferentes opiniones sobre dicho tema. Y yo siempre digo y hemos escuchado por allí un refrán que expresa lo siguiente, “dime de qué presumes y te diré de qué careces”.

Y hemos escuchado a algunos Senadores que presumen de intelectuales, expresar que el Partido Nuevo Progresista en todo momento ha hablado y ha tratado de establecer, como impuesto sobre la venta, un 7%, y eso es totalmente equivocado, señor Presidente. El Reglamento del Partido Nuevo Progresista expresa, en su Declaración de Propósitos, lo siguiente: “Somos el Partido que cree en cobrar menos contribuciones para así permitir que el pueblo, los empresarios, los

comerciantes, los inversionistas tengan más dinero para invertir, ahorrar y consumir”. Declaración de Propósitos del Partido Nuevo Progresista.

En el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, en la Sección 1.5, expresa lo siguiente: “Sustituiremos el sistema de arbitrios por un sistema de impuesto al consumo “sales tax”, más efectivo, eficiente y equitativo”. En los dos documentos oficiales del Partido Nuevo Progresista, su Reglamento, su Programa de Gobierno, en ninguno de ellos expresa que habrá un impuesto al consumo de un 7%. Pero aquéllos que están tratando de convertir la justicia contributiva a base de manipulación, interpretando a su conveniencia, en un 7 y hasta un 8%, tratan de confundir la opinión pública, y presentan unos Proyectos radicados en la Cámara de Representantes y en el Senado de Puerto Rico. Pero bien claro es establecer que un Proyecto de Ley es eso mismo, un instrumento de trabajo donde se celebran vistas públicas, reuniones ejecutivas, y así sucesivamente una serie de análisis de ese instrumento de trabajo. Y luego del análisis, donde se han llevado más de cuarenta vistas públicas, se ha concluido, luego de esos análisis y de números que se traen aquí a través del Departamento de Hacienda, a través de los asesores de la Cámara de Representantes, pues se ha determinado, fuera de toda duda, que un 4% es suficiente para los recaudos que necesita el Gobierno de Puerto Rico. Pero aquéllos que presumen de intelectuales dicen, un 7%. Fue lo que se presentó en ese instrumento de trabajo para ese análisis, que luego se concluye en beneficio del pueblo puertorriqueño, y de eso es que se trata, señor Presidente.

Y yo me pregunto, cómo es posible que hablemos de los alivios contributivos que presenta el Partido Popular, que dicen lo siguiente y confunden al pueblo, vamos a hacerle justicia con alivios contributivos a los puertorriqueños, y le vamos a pedir siete dólares de cada cien que gasten, y a lo mejor, a fin de año, le devolvemos una peseta. ¡Qué clase de justicia contributiva! Otra vez tratan de timar nuevamente al pueblo puertorriqueño con falsedades, con demagogia. Y entonces, se presentan los líderes políticos, como carteles de publicidad, asistiendo a los diferentes programas, llevando un mensaje de alivios contributivos a los puertorriqueños, y le vamos a devolver un cheque a cada uno de los trabajadores, se lo van a devolver luego de que le extraen el bolsillo, lo estrangulan y le imponen nuevos aumentos y le imponen nuevos arbitrios tratando de estrangular al pueblo puertorriqueño...

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González, quisiéramos pedir que haya un poco de silencio en Sala, porque usted es la única persona autorizada a expresarse en este momento. Así que vamos a bajar la voz un poco, para que entonces pueda concluir.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, lo que quería dejar claro para el récord y para aquéllos que desconocen y que llegaron aquí respaldados por la insignia del Partido Nuevo Progresista, pero que jamás observaron ni el Reglamento ni el Programa de Gobierno, que sepan que nuestra justicia contributiva es el impuesto al consumo más bajo, y con alivios contributivos al pueblo puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Pagán González.

Le corresponde el turno al compañero Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el día de hoy estuvimos presentes en una manifestación de los grupos comunitarios sobre la situación de los pacientes de Sida en Puerto Rico, que se están quejando de que no han recibido su paga, que se están quejando de que no han recibido la aportación del Gobierno a estos centros de cuidado a los pacientes de Sida en Puerto Rico.

Esta mañana, estuve presente cuando ya había estado el compañero senador Héctor Martínez Maldonado, y también estuvo con nosotros la Portavoz independentista María de Lourdes Santiago, sonriente en la tarde de hoy, así también como el Presidente del Senado, que ha estado pendiente a esta situación. Al llegar a nuestra oficina, mantuve nuestro compromiso de conversar con el

Presidente y conversar con el Secretario de Hacienda. Y quisiera anunciar públicamente que esta tarde salen los cheques para pagar a estos centros comunitarios que estaban prácticamente en un impasse en el Departamento de Hacienda de Puerto Rico. O sea, que todos los centros van a recibir su dinero que estuvieron pendiente de ese pago en los últimos meses, en las últimas semanas.

Muy agradecido al Secretario de Hacienda y la intervención del Senado de Puerto Rico, a través de su Presidente. Nos sentimos muy orgullosos por eso, porque no se puede jugar con el dolor de los seres humanos, y quizás esta ayuda del Gobierno de Puerto Rico sea la única ayuda que tengan estos centros de pacientes de Sida en todo Puerto Rico.

Sobre el “sales tax” y lo que hablaba el hermano en el ideal Carlos Pagán y Portavoz Alternativo de su Delegación, por el momento, quisiera decir, señor Presidente y compañeros del Senado, que este “sales tax” puede ayudar a traer unos alivios contributivos a Puerto Rico, este 7%. Y yo solicito que el señor Gobernador de Puerto Rico convocara a una extraordinaria en los próximos días para que se traigan las medidas de los alivios contributivos al país, para que el pueblo reconozca que este “sales tax” lo que viene es a ayudar al bolsillo de los consumidores puertorriqueños. Tiene que haber un compromiso por La Fortaleza y tiene que haber un compromiso también de los comerciantes puertorriqueños, que al eliminarse el 6.6, el puertorriqueño, en sus productos de compra en los locales de Puerto Rico, puedan bajar esa mercancía para que le cueste menos dinero al Pueblo de Puerto Rico al no pagar el 6.6. Y también, tiene que haber un aumento del crédito por las personas de menores ingresos en Puerto Rico, además de seguir bajando las contribuciones puertorriqueñas al aumentar los “brackets” que pagan en Puerto Rico en el Departamento de Hacienda.

Me parece que vamos por buen camino y que podemos ayudar y garantizar también que, del recaudo de los municipios en Puerto Rico, sean municipios penepés o municipios populares, los pueda cobrar el alcalde, y que ese dinero se quede en los municipios puertorriqueños, eso se puede lograr si se busca el que se haga ese consenso y se buscan esas medidas de alivios contributivos, señor Presidente, en los próximos días en una extraordinaria. A eso solicitamos al Gobernador para que el pueblo reconozca la ventaja de este 7% y del “sales tax” en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador de Castro. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Sr. Joe Alvarez Nazario

Para Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos

Sra. Marta M. Colón Santana

Para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública

Dr. Carlos J. Rosa Jiménez

Para Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor José R. Matos Marrero, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Sra. Margarita Castro Alberty

Para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales

Ing. Carlos M. López Rivera

Para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales

Sra. Ana H. Quintero Rivera

Para miembro de la Junta de Directores de Conservatorio de Música

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, dos informes, proponiendo que no sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Dra. Silvia Alvarez Curbelo

Para miembro de la Junta de Directores Instituto de Cultura Puertorriqueña

Sra. Celia A. Burgos Ramírez

Para miembro del Comité Auditoría Departamento Educación

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, dos informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 232 y 403.

De las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 193.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, diecisiete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Sra. Vilma Armaiz Pinto

Para miembro de la Junta Examinadora de Opticos

Sra. Marvelia Colón Bernacet

Para miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía

Dra. Carmen Colón Hernández

Para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas

Dr. Carlos R. Díaz Vélez

Para miembro del Tribunal Examinador de Médicos

Dr. Roberto Lucca Peláez

Para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras

Dr. Aníbal Marín Campos

Para miembros de la Junta Examinadora de Educadores en Salud

Sra. Evelyn Martínez Fuentes

Para miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional

Sra. Rosalina Martínez Galdón

Para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza

Sr. Pedro Martínez Sifre

Para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas

Dr. Angel M. Otero Díaz

Para miembro de la Junta Dental Examinadora

Sr. Miguel Resto Mejías

Para miembro de la Junta Examinadora de Opticos

Dr. Edgard Resto Rodríguez

Para miembro de la Junta Examinadora de Químicos

Dra. Carmen M. Rosado Pacheco

Para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales

Sra. Julie Rosario Rodríguez

Para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros

Sr. Agustín Ruiz Guardiola

Para miembro de la Junta Examinadora de Químicos

Dr. Arturo Santiago Meléndez

Para miembro de la Junta Dental Examinadora

Dra. Milva Vega García

Para miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 783, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, dos informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 439 y 1227.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 114.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2034, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1462.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 117.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1702, sin enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en torno al P. del S. 414, un segundo informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en torno a los P. del S. 1067; 1088 y los P. de la C. 1774 y 2021, cuatro informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en torno a la R. C. de la C. 1487, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciban los Informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1563

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos comenzar los trámites de solicitud de propuestas para proveer servicios de Internet en los terminales de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, Rafael Hernández en Aguadilla, Mercedita en Ponce, en las instalaciones portuarias de San Juan donde anclen barcos cruceros y en cualquier otra instalación portuaria bajo su administración. La tecnología necesaria para proporcionar conexión de Internet inalámbrica deberá ser libre de costo, por un término máximo único de 15 minutos en día natural, solo a los pasajeros que utilicen dichas instalaciones; y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1564

Por el señor Garriga Picó:

“Para establecer la “Ley del Programa Modelo de Odontología Preventiva para los Niños de las Escuelas Públicas Elementales de Puerto Rico”, adscrito al Decanato Auxiliar de Investigación Dental de la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, con el propósito de proveer servicios dentales preventivos a los estudiantes de kindergarten a sexto grado, de las escuelas públicas elementales ubicadas en el Área Metropolitana de San Juan; y disponer para el funcionamiento, financiamiento y evaluación del referido Programa.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 1565

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 36 del Código Político de 1902, según enmendado, con el propósito de establecer un término de treinta días, contados a partir de la fecha en la cual un proyecto de ley haya sido aprobado por ambas cámaras parlamentarias, para remitir dicha legislación al Gobernador para su aprobación o rechazo, entre otros asuntos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2386

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Luis Torres Salich, fundador de la organización “Remo Rescate Acuático”, por su extraordinaria labor de servicio voluntario de rescate, en beneficio del pueblo puertorriqueño.”

R. del S. 2387

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer la excelente trayectoria musical del guitarrista nicaragüense Tony Meléndez.”

R. del S. 2388

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender una merecida felicitación y el más caluroso reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Pastores Otoniel y Omayra Font en ocasión de la inauguración del Acuario de Puerto Rico *Rivers of The Worlds Aquarium* a celebrarse el jueves 13 de julio de 2006.”

R. del S. 2389

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros del Equipo Nacional Femenino de Softball de Puerto Rico” tras haber obtenido la medalla de oro en el recién Festival Olímpico, celebrado en el Albergue Olímpico de Salinas, del día 13 al 18 de junio de 2006.”

R. del S. 2390

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo inciso (x) al Artículo 4 y enmendar el Artículo 6 de la Resolución Núm. 90 de 31 de enero de 2005, mejor conocida como el “Código de Ética del Senado de Puerto Rico”, a los fines de prohibir la utilización de equipos electrónicos de grabación de imágenes o voz para fines distintos a la seguridad o propósitos investigativos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2391

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Legisladores Municipales, con motivo de la celebración de la “Semana del Legislador Municipal” del 2 al 8 de julio de 2006.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1417 y las R. C. del S. 404; 609 y 670.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. de la C. 81 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 182; 862; 1658; 1683; 1869; 1956; 2200; 2277(sust.); 2367; 2434; 2756; 2766; 2791 y las R. C. de la C. 1182; 1394; 1425; 1427; 1428; 1466; 1537 y 1582.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 677; 792; 803; 985; 995; 1037; 1185; 1292; 1300; 1315; 1337 y 1381, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Segundo Informe del Comité de Conferencia, respecto a las diferencias surgidas a cerca del P. del S. 414.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes del Comité de Conferencia, respecto a las diferencias surgidas a cerca del P. del S. 1088 y de la R. C. de la C. 1487.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 956 y 1532.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciban dichos Mensajes y Comunicaciones y se den por recibidos en el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador José Garriga Pico, una comunicación, remitiendo la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos.

*La senadora Sila M. González Calderón, ha radicado un Voto Explicativo en torno al P. de la C. 2193(sust.).

De la señora Minia González Álvarez, Secretaria de la Junta de Directores, Fideicomiso de los Niños, una comunicación, remitiendo Informe Anual del Fideicomiso de los Niños, para el año fiscal 2004-2005.

De la señora Lilliam Feliciano Pérez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Peñuelas, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 126, Serie 2005-2006, titulada “Para respaldar la iniciativa del Gobernador Honorable Aníbal Acevedo Vilá para que el Congreso de los Estados Unidos reafirme el derecho del pueblo de Puerto Rico a llamar a una convención constituyente con el objetivo de desarrollar un consenso de autodeterminación sobre el status político futuro a ser considerado por los Estados Unidos y el pueblo de Puerto Rico.”.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 2193 (Sust.) sometido por la señora Sila M. González Calderón, se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciban y se den por leídas dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Daniel Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y doña Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer Puerto Rico.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Ada Rosa Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y doña Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Gil Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Ana Mercedes Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y doña Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Luis Antonio Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y doña Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a María de los Angeles Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a José Francisco Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos

don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a José Ignacio Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Hermelinda Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Juan David Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Esther Eugenia Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Luz Angélica Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jorge Iván Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Emma Enid Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa. Los hijos de Don Fernando y Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por la senadora Luz. Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Francisco Vega Díaz, por continuar el legado de trabajo comunitario de sus padres fallecidos don Fernando Vega Crespo y doña Margarita Díaz García, quienes fueron fundadores de la Capilla Trinidad del Barrio Ingenio del pueblo de Yabucoa.

Los hijos de Don Fernando y Margarita han sido un verdadero ejemplo de los valores familiares de nuestra familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.”

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias al señor Carlos Almodóvar Ortiz, con motivo del fallecimiento de su amantísima y queridísima madre, la señora Olga Ortiz Vicente.

Sirva esta porción de la Palabra de consuelo en estos momentos difíciles.

“Ten misericordia de mi, oh Dios, ten misericordia de mi; porque en ti ha confiado mi alma, y en la sombra de tus alas me ampararé hasta que pasen los quebrantos.” Salmo 57.

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de los miembros del Senado de Puerto Rico a todos los familiares de Carlos Almodóvar Ortiz, ya que han perdido a una extraordinaria madre y amiga, que se caracterizó por su bondad y gran calidad humana.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Sr. Carlos Almodóvar Ortiz, a la siguiente dirección: Urb. Country Club, 2da. Extensión, # 1003 Calle James Bond, Río Piedras, Puerto Rico 00924.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2383

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Hospital General Menonita de Aibonito, [~~tras haber resultado seleccionado para recibir el reconocimiento de la~~]**por el reconocimiento que le hiciera la** Organización para la Investigación de Mejoramiento Profesional de Calidad de Medicare Incorporado (QIPRO, por sus siglas en inglés), por la excelente calidad de sus servicios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hospital General Menonita de Aibonito fue fundado, en diciembre de 1943, por un grupo de misioneros de la Iglesia Menonita que arribaron al **Barrio La Plata** del Municipio de Aibonito, en donde establecieron un dispensario de salud, en un antiguo almacén de tabaco. En dicho dispensario, los menonitas se dieron a la tarea de atender los numerosos casos de enfermedades existentes entre los residentes de la parte montañosa de la Isla. El Hospital General Menonita de Aibonito, sirve primordialmente a los pueblos de Coamo, Aibonito, Barranquitas y Orocovis, aunque también recibe personas de toda la Isla. Además, se distingue por ser el principal **centro**[dentro] del Sistema de Salud Menonita, ya que cuenta con uno de los mejores programas de ortopedia del Caribe, y otros excelentes servicios que [se]le brinda a la comunidad.

En este **Hospital** se siente un ambiente de amor y sencillez que envuelve a todos los que colaboran día a día para servir a sus pacientes. De acuerdo con la QIPRO, el Hospital General Menonita de Aibonito, rebasó las expectativas de las evaluaciones que se realizaron en las cuatro condiciones clínicas para medir la calidad de servicio en los hospitales: Fallo Congestivo, Neumonía, Prevención de Infecciones Relacionadas con Cirugía, e Infartos al Miocardio. Gracias al desempeño colectivo y excelente trabajo realizado por los empleados del hospital, éste fue calificado sobresaliente dentro de los 52 hospitales evaluados. Es positivo para nuestra Isla poder contar con la calidad humana del personal del Hospital General Menonita de Aibonito, para mantener una buena calidad de vida y prosperidad.

Por lo expuesto anteriormente, el Senado de Puerto Rico entiende es menester reconocer y felicitar al Hospital General Menonita de Aibonito tras recibir tan merecido reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Hospital General Menonita de Aibonito por recibir el reconocimiento de la Organización para la Investigación de Mejoramiento Profesional de Calidad de Medicare Incorporado (QIPRO, por sus siglas en inglés), por su excelencia en servicios.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [~~Sr.~~]señor Miguel J. Bustelo, Administrador del Hospital General Menonita en Aibonito, a través de la Senadora por el Distrito de Guayama, la señora Margarita Nolasco Santiago.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación

Sección 4.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Así como el Anejo B, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la solicitud de retiro de trámite de las medidas del senador Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la Moción radicada por Su Señoría ante el fallecimiento del padre de nuestro amigo y distinguido ex Senador y Representante a la Cámara Francisco "Junior" González, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que dicha Moción se haga a nombre de todo el Cuerpo Senatorial.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango, ¿para unas expresiones?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para hacer unas expresiones sobre la Moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: El compañero Junior González durante muchos años estuvo cuidando a su papá, sobre todo en los últimos años, donde su padre estuvo enfermo y recientemente estuvo hospitalizado por los problemas que tuvo, y ciertamente para él, que hoy en día normalmente los hijos lo primero que hacen cuando a un padre le da dolor de cabeza es que lo ponen en un hogar.

Junior asumió la responsabilidad total y absoluta de cuidar a su padre, 24 horas al día, mientras que a la vez fungía de sus funciones legislativas y políticas. Y hemos visto y veíamos

cómo a veces, los sábados, en diferentes actividades legislativas o políticas, salía para asegurarse que su padre almorzara, que su padre cenara y que tuviera todo el cuidado necesario.

Yo entiendo que todos conocemos a Junior, y que en este momento es que se demuestra quiénes realmente son los amigos, porque para disfrutar y para gozar hay mucha gente, pero en los momentos de dolor y de la necesidad solamente los verdaderos amigos están presente.

Quiero anunciar que mañana, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) estará expuesto en capilla ardiente, en la Puerto Rico Memorial, el cuerpo del padre de Junior González, y que la comitiva fúnebre saldrá el domingo, a las doce del mediodía (12:00 md.) para el entierro en el Viejo San Juan. Hay misa a las doce, y luego de eso salen. Exhortamos a todos los que puedan compartir en algún momento con Junior y su familia a que lo hagan, y que eleven una oración al Todopoderoso por el eterno descanso de su padre, pero también, por aquéllos que quedan aquí, en este lugar terrenal, para que puedan sobrellevar esa pena y a la misma vez afrontar los vaivenes de la vida.

Para que el Senado de Puerto Rico –que sé que a través de la Presidencia se han comunicado con Junior y se han hecho las expresiones necesarias– todo el Senado completo lo haga también. Son mis palabras, señor Presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Arango Vinent.

Señor ex Comisionado Electoral, Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Mi caso en particular, yo conocía al padre de Junior, era una institución en el Viejo San Juan. Aquéllos que lo conocían saben que no hay un sanjuanero de verdad que no sepa quién era el papá de Junior. Era la persona que mantenía a uno al tanto de lo que ocurría en los callejones antiguos de esa ciudad. Y da la gran casualidad que Junior se convirtió no solamente en mi amigo personal, sino en mi buen amigo personal.

El y yo compartimos los dolores y las vicisitudes que se dan en los procesos electorales. El, como Comisionado Electoral del Partido Nuevo Progresista y yo como Comisionado del Partido Popular, oficinas contiguas, lo que daba la oportunidad no solamente de ver a Junior, sino de ver a su padre cuando en la vieja Comisión, aquí cercano al Capitolio, nos reuníamos. Luego, Junior fue Superintendente de este Capitolio, y mientras era Superintendente y yo era Minoría, yo tenía unos beneficios que no tenía el resto de la Minoría, y es que esa amistad me permitía el acceso a resolver esos pequeños problemitas que ocurren en las oficinas. Posteriormente, es Representante en el Cuerpo Legislativo, y eso, pues, obviamente, me crea una afinidad muy especial a él y a su familia.

Por eso es, señor Presidente, que yo quiero consignar mi profundo pesar, no por Junior a quien le quiero mucho, sino a mi amigo, su padre, que desafortunadamente ya no está con nosotros. Estoy seguro que Junior, persona inteligente, persona íntegra, sabrá cómo absorber este duro golpe que a todos nos visita de vez en cuando. Pero yo sé que Junior va a saber salir a flote, porque hay algo que a mí me consta, y es que Junior estaba profundamente orgulloso de su padre. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Eudaldo Báez Galib. Y gracias a todos por las expresiones que han hecho en torno al fallecimiento de Don Francisco González Torres, padre del compañero Francisco "Junior" González. Y como ya había señalado el compañero Arango, lo van a estar velando mañana, a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) en Puerto Rico Memorial, y habrá una misa el domingo a las once, luego de lo cual se llevará a cabo el sepelio en el Cementerio del Viejo San Juan. Así que todos los que quieran ir a rendir sus respetos ante el féretro de Don Francisco González Torres, pues están bienvenidos. El Senado estará enviando un arreglo floral a nombre de todos los miembros del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solamente quería abonar a la figura de Junior González y de su padre, que también reconocemos los años que estuvo cuidando a su papá, una persona muy seria. Compartí con él en la Cámara de Representantes, le conocí cuando era el Superintendente del Capitolio, comenzando nosotros aquí a trabajar. Una persona muy elegante, muy buena persona, un gran ser humano, y ciertamente nos unimos a esta pena que embarga a él y a toda su familia.

Señor Presidente, para que se apruebe la Moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: También, solicitamos que se incluya en el Calendario el Informe Final de la Comisión de Agricultura en torno a la Resolución del Senado 1462.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Que se incluya también el Informe Final Conjunto sobre la Resolución del Senado 193, de la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos el descargue de las Resoluciones del Senado 2391 y 2373.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario de Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 1088.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución Concurrente del Senado 67.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario el Proyecto de la Cámara 1774 y el Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2021.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se devuelva a Comisión la Resolución del Senado 2373.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda, en estos instantes, y se presente para incluir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, las nominaciones del señor Gobernador al Tribunal de Apelaciones del Pueblo de Puerto Rico. Sería la Juez Lourdes Velázquez, la Juez Nélide Jiménez, así como el senador Sixto Hernández, y el ex Presidente de la Cámara, Carlos Vizcarrondo Irizarry.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

VOZ: ...

SR. PRESIDENTE: ¿La objeción es a que se traiga a consideración del Cuerpo? ¿Hay objeción? No estamos votando los Informes, estamos votando si se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso, en lo que nos preparamos para las nominaciones.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración de los nominados por el señor Gobernador de Puerto Rico al Tribunal de Apelaciones en estos instantes. Que se comience con el ex Presidente de la Cámara de Representantes, el Representante, licenciado Carlos Vizcarrondo Irizarry. Que se proceda en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Bien. Que se llame el asunto

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Carlos Vizcarrondo Irizarry, como Juez del Tribunal de Apelaciones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Sixto Hernández Serrano, como Juez del Tribunal de Apelaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Nérida Jiménez Velázquez, como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Lourdes V. Velázquez Cajigas, como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Carlos Vizcarrondo Irizarry, para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. Carlos Vizcarrondo Irizarry como Juez del Tribunal de Apelaciones.

El cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones fue creado por la Ley de la Judicatura de 22 de agosto de 2003. Los Jueces Apelativos deben tener diez (10) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los Jueces Apelativos son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de dieciséis (16) años.

El 19 de junio de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Carlos Vizcarrondo Irizarry del como Juez del Tribunal de Apelaciones.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 23 de junio de 2006.

I. LCDO. CARLOS VIZCARRONDO IRIZARRY

El Lcdo. Carlos Vizcarrondo Irizarry nació el 9 de noviembre de 1955, en San Juan, Puerto Rico. Contrajo matrimonio hace veinticinco años con la Sra. Alma Morales Echevarría. El nominado tiene dos hijos y reside en la Urb. Estancias de San Fernando, en el pueblo de Carolina.

El historial educativo del Lcdo. Vizcarrondo Irizarry es el siguiente: en el año 1976 completa un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1979 obtiene su Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana. En marzo de 1980 el nominado aprueba la Reválida y es autorizado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico a ejercer la profesión de abogado.

El nominado pertenece o ha pertenecido a las siguientes organizaciones públicas y privadas: Asociación de Profesionales de Puerto Rico; Vice-Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico de 1986 a 1988, y Miembro de la Comisión de Desarrollo Constitucional de 1980 a 1996.

Además, de 1986 a 1988, el nominado fungió como Comisionado de Derechos Civiles en la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico. Durante esos mismos años también fungió como Presidente de la Asamblea Municipal del pueblo de Carolina.

La carrera profesional del Lcdo. Vizcarrondo Irizarry se inició en el año 1980 en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, donde laboró por espacio de quince años¹. Durante su tiempo en esa entidad el nominado tuvo a su cargo la supervisión de litigación, litigación directa en foros administrativos, tribunales municipales, de distrito, superior y el Tribunal Supremo. Del año 1995 al presente el nominado ha fungido como Representante a la Cámara en la Cámara de Representantes de Puerto Rico, habiendo sido su Presidente del año 2001 al 2004.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 23 de junio de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Vizcarrondo Irizarry fue objeto de una extensa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

(b) Análisis Financiero

Los asesores financieros contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizaron un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Vizcarrondo Irizarry. De dicha evaluación no surgió ningún factor que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva del nominado. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió una certificación con relación al nominado, sin excepciones.

¹ La Corporación de Servicios Legales de PR es una corporación privada sin fines de lucro, organizada con el propósito de proveer servicios legales gratuitos en casos y asuntos de naturaleza civil, a personas y grupos elegibles que, por su condición económica, no pueden pagar los servicios de un abogado privado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Vizcarrondo Irizarry cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar se revisaron los sistemas de justicia criminal tanto locales como federales, no encontrando nada negativo en cuanto al nominado.

En cuanto a las relaciones familiares del nominado, se entrevistó a su esposa, la Sra. Alma Morales Echevarría. La Sra. Echevarría se mostró muy complacida con la nominación de su esposo y según sus propias palabras: *“es el momento adecuado para darle un nuevo rumbo a su vida profesional. Además, de esta forma espera que pueda pasar más tiempo con la familia, luego de haber estado inmerso en la política de nuestro país por los pasados once años, cuatro de ellos como Presidente de la Cámara De Representantes, cargo que requería de largas horas de trabajo”*.

En la tarde del 19 de junio del 2006, se entrevistó al Hon. José Aponte Hernández, Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para conocer su sentir con relación a la nominación de su homólogo. El Presidente Aponte señaló no tener reparo ni objeción alguna al nombramiento.

En la mañana del 20 de junio del 2006, se entrevistó a la Hon. Iris Miriam Ruiz, Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en la Cámara de Representantes de PR. La Señora Portavoz señaló no tener reparo ni objeción alguna a esta nominación, deseándole lo mejor al nominado en su nueva etapa.

De igual manera se entrevistó al Hon. Víctor García San Inocencio, Portavoz del Partido Independentista en la Cámara de Representantes. El Representante García San Inocencio manifestó que, aunque no está de acuerdo en que se cambie el escaño por el estrado, reconoce el buen carácter del nominado a quien conoce personalmente desde la Universidad de PR., entendiendo que *“es uno de los mejores nombramientos realizados por el primer ejecutivo”*.

Se entrevistó también a los abogados Manuel Herrero García y Ferdinand Mercado. Para conocer sobre la experiencia en el campo legal del nominado. El Lcdo. Mercado nos comunicó que conoce al nominado hace más de veinte años, señalando que éste *“es un conocedor del derecho y una persona sumamente estudiosa, de quien nunca ha tenido ninguna queja ni ética ni moral”*. Añade que es *“un excelente nombramiento y que de igual forma se desempeñará en la Judicatura de ser confirmado”*.

Según el Lcdo. Herrero García, quien conoce al nominado desde el año 1984 y con quien ha litigado en los tribunales del país en múltiples ocasiones, siempre ha recibido el mejor trato personal del Lcdo. Vizcarrondo, reconociendo en el mismo *“su dominio del derecho y su compromiso con las causas en que se envuelve”*. Indica que es *“un buen nombramiento y confía en que el Senado le confirme, por así merecerlo”*.

Por último, entrevistamos al ex representante Edwin Mundo Ríos con relación a su parecer en cuanto a la nominación que nos ocupa. El Sr. Mundo Ríos manifestó que se había dado la impresión de que él estaba en contra de esta nominación, lo cual es totalmente falso. Que no tan solo está de acuerdo con el mismo sino que, de haber vistas públicas para este nombramiento, comparecería a las mismas para deponer a favor del Lcdo. Vizcarrondo Irizarry.

En cuanto a las relaciones con su comunidad, se entrevistaron varios de los vecinos inmediatos del nominado en la Urb. Estancias de San Fernando, en Carolina. Se entrevistó a la Sra. Elizabeth Cabán Encarnación, ama de casa y quien conoce al nominado hace alrededor de seis años. Ésta señaló que sin lugar a dudas le recomienda para la nominación que nos ocupa pues: *“es un*

excelente ser humano, de quien no tiene ninguna queja". Además, nos indicó que *"le consta que el nominado es muy buen hijo, esposo y padre"*.

La Sra. Minerva Salgado Betancourt, también vecina del nominado, no tuvo ningún reparo en recomendar muy favorablemente al Lcdo. Vizcarrondo. Señalando que: *"a parte de excelentes personas, son unos vecinos muy apreciados por todos en la comunidad"*.

III. VISTAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS.

El viernes, 23 de junio de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros atendió la designación del Lcdo. Carlos Vizcarrondo Irizarry como Juez del Tribunal de Apelaciones. La Presidencia excusó la comparecencia del nominado, pero atendió las personas citadas quienes expondrían su posición ante la designación del licenciado Vizcarrondo Irizarry.

Consumieron su turno en primero lugar los Alcaldes de de Toa Baja y Ponce, Hon. Aníbal Vega Borges y Francisco Zayas Seijo, respectivamente. En su ponencia el alcalde Vega Borges expresó las cualidades del nominado y las razones por las que le ha merecido un gran respeto por las acciones y posiciones que ha tenido el licenciado Vizcarrondo Irizarry ante las distintas situaciones que se le han presentado. Menciona el Alcalde Vega Borges que ha sido innecesario el ataque que ha recibido el nominado de parte de miembros de su partido. Que estos han utilizado argumentos que no deben ser el criterio a tomarse en el caso de candidatos a este tipo de nominación. Además reconoce que el licenciado Vizcarrondo tiene un gran talento para ser Juez del Tribunal Apelativo y que en múltiples ocasiones se lo había expresado al Gobernador Acevedo Vilá. Aclaró la situación ocurrida con el ex vice-presidente de la Cámara de Representantes Edwin Mundo Ríos, haciendo hincapié en que el participo de todo el proceso, por lo que tenía conocimiento personal sobre los hechos en este asunto. Expresa no tener ninguna duda sobre el carácter moral y personal del nominado por lo que cuenta con todo su apoyo y respaldo. Además felicita al Presidente de la Comisión por tener la madurez política y sensibilidad humana, por acoger con gran aceptación la nominación del licenciado Vizcarrondo Irizarry.

Pro su parte el Alcalde Francisco Zayas Seijo resalta el temperamento que tiene el nominado, indicando que es una persona analítica, justa e inteligente que escucha a todos sin temer cambiar de posición si lo convencen de que es la mejor. Estas cualidades las demostró a cabalidad mientras fue presidente de la Cámara de Representantes, por estas razones exhorta a los Senadores a que emitan un voto a favor del nominado ya que sería un acierto de este Ilustre Cuerpo.

En un segundo turno el ex vice – presidente de la Cámara el señor Edwin Mundo Ríos comenzó por decir, que los Senadores lo conocían y no era su norma el ir a deponer a favor de nadie, pero que en esta ocasión y habiéndose cometido una injusticia con el nominado era indispensable establecer públicamente su posición con relación al licenciado Vizcarrondo Irizarry.

Comenzó por expresar que el licenciado Vizcarrondo Irizarry es un gran ser humano, que ha compartido con él en su carácter personal y familiar y conoce de las cualidades y sensibilidad que este tiene como ciudadano y servidor público. Continuó aclarando la controversia que sostuvo con la Cámara de Representantes en cuanto a su juramentación como legislador el cuatrienio pasado, cuando el nominado fungía como Presidente de ese Cuerpo. En ese momento el licenciado Vizcarrondo Irizarry difería de un planteamiento realizado por el señor Mundo Ríos en cuanto a su juramentación. De acuerdo al señor Mundo Ríos el licenciado Vizcarrondo descargó su responsabilidad como Presidente del Cuerpo y él reclamó sus derechos como legislador electo en los tribunales. Cada cual tomo la postura que entendió correcta y en momento hubo hostilidad ni mala voluntad de parte del nominado hacía el señor Mundo Ríos, por el contrario tuvieron comunicación

amplia y constante manteniendo siempre la sinceridad y el respeto entre ambos, cada cual desde su punto de vista. Estableciendo esto el señor Mundo Ríos expresa a la Comisión que las expresiones hechas contra el nominado por parte de miembros de su partido son desatinadas e infortunadas y el respalda totalmente la designación del nominado. Además exhorta a los Senadores miembros de la delegación del Partido Nuevo Progresista a que voten a favor de este nombramiento.

El Licenciado Ortiz-Dalio y la señora Gladys Rosario, ex –miembros de este Cuerpo, apoyaron la designación del nominado y dijeron ser un nombramiento acertado además de entender que es la mejor designación realizada por el Gobernador.

El licenciado Luis Vega Ramos reconoce la capacidad intelectual y profesional del nominado, que lo conoce personalmente y sabe el gran servidor público que es. Expresa que es un deber tanto de él como de todas las personas que lo han conocido apoyar al nominado ya que sabe que es una de las designaciones mas atinadas que ha realizado el Gobernador.

El ex – presidente de la Cámara de Representantes, señor José Ronaldo Jarabe concurre con lo expresado por el licenciado Vega Ramos y añade que la Cámara de Representantes de Puerto Rico pierde un gran legislador. De la misma forma indica que las cualidades que tiene el licenciado Vizcarrondo Irizarry lo hacen merecedor de esta exaltación, además de que el Tribunal de Apelaciones gana un gran miembro quien puede asegurar que realizará un excelente trabajo en la Rama Judicial.

Compareció el Rev. Heriberto Martínez Rivera, Secretario Ejecutivo de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, el Rev. Pedro Díaz en representación, del Dr. Angel E. Marcial Estades, Obispo Nacional y Vice-Presidente de la FRAPE y el Rev. Alfredo Valleyanes, Director de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico

Estos miembros de la comunidad religiosa expresaron su respaldo a la designación del nominado, por conocer su trayectoria como defensor de las causas justas y los mejores intereses del pueblo. Denotan las cualidades del nominado su devoción en la construcción de una mejor calidad de vida, ha sido un hombre comprometido con la igualdad y la justicia social y un activista incansable a favor de los más necesitados. Dan fe de conocer la capacidad intelectual, profesional, integridad moral y espiritual del licenciado Vizcarrondo Irizarry. Es por estas razones expresan su total compromiso y apoyo ante la designación del nominado y exhortan a los Senadores a que votan a favor de este excelente nombramiento.

Finalmente expresa su opinión ante la Comisión el señor Luis Falcón, Presidente de la Confederación Auténtica de Transporte, indica que es una obligación para él expresar lo honrado que se siente con la designación del licenciado Vizcarrondo Irizarry, ya que lo conoce personalmente y puede dar fe de su entereza, calidad humana y fortaleza intelectual, atributos necesario para ocupa una posición en el Tribunal de Apelaciones. Para él el nominado tiene como norte el juzgar con justicia y equidad, lo reviste un gran carácter y personalidad jurídica que serán de beneficio para la Rama Judicial. Expresa que en la Judicatura se necesitan más hombres y mujeres como él, que tengan la sensibilidad y hagan justicia al aplicar la ley. Es por esto que apoya el nombramiento del nominado, añadiendo que será una gran aportación para la sociedad puertorriqueña, en un momento en que tanto lo necesitamos.

ANALISIS Y CONCLUSION

Celebrada la vista pública, luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y después haber escuchado los testimonios de las personas que vinieron a deponer a favor del nombramiento y a aclarar las dudas que algunos Senadores tenían ante esta nominación, la Comisión de

lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros se siente honrada en emitir su conclusión ante esta nominación.

De acuerdo al análisis realizado por esta Comisión, el nominado cuenta con el compromiso moral e intelectual para realizar un efectivo desempeño como Juez del Tribunal de Apelaciones; el Licenciado Vizcarrondo Irizarry tiene una gran convicción de lo que representan los deberes de la judicatura y posee todos los atributos necesarios que se requieren para desempeñarse en esta función.

Es importante señalar que para esta Comisión, es un honor haber pasado juicio ante tan distinguido miembro de la Rama Legislativa, quien cuenta con un amplio apoyo de todos los sectores, tanto del ámbito político como profesional para el cargo que esta próximo a ocupar. Sabemos que desde el cargo para el cual esta nominado actuará en todo momento con absoluta independencia de criterio y que no permitirá que en el ejercicio de su cargo nada desvíe su imparcialidad y objetividad virtudes que la han caracterizado a través de toda su vida profesional y personal.

Por conocer al nominado sabemos que posee los atributos de liderato, dinamismo, integridad, laboriosidad, temperamento, capacidad de análisis y que está regido por normas inquebrantables de moral personal y profesional, atributos que lo califican indiscutiblemente para el cargo para el que fue designado.

Por todo lo antes expuesto concluimos que el nominado está excepcionalmente bien calificado para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico.

Esta Comisión con gran orgullo y beneplácito recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Asuntos Municipales y Financieros”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, quisiera que, si es posible, antes de la consideración de este nombramiento, se nos aclarara a la Delegación del Partido Nuevo Progresista lo siguiente: uno de los compañeros del Senado aspira a una posición similar en el Tribunal Apelativo, y quisiéramos saber, para entonces luego nosotros establecer nuestra posición, si el compañero senador Sixto Hernández se va a inhibir de participar en este proceso.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el Reglamento es claro en torno a los conflictos de intereses. El senador Sixto Hernández estaría solicitando su inhibición si fuera para votarse a sí mismo, al cargo del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico. No hay nada en el Reglamento que impide que el compañero Sixto Hernández pueda ejercer su derecho al voto, que está consagrado en su elección en las pasadas Elecciones, con cualquier nominado al Tribunal de Apelaciones, al Tribunal Supremo, al Tribunal Superior o al Tribunal Municipal en Puerto Rico. Ese es el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, también la Regla 40, del Reglamento del Senado, es clara, cuándo un Senador tiene que abstenerse de votar, y dice de la siguiente forma: “Deberán de abstenerse de votar cuando tenga un interés personal directo en el asunto sometido; cuando tenga razones de alta trascendencia moral; cuando no estén preparados para emitir su voto por desconocimiento del asunto sobre el cual se está votando; o cuando un Senador o Senadora, por cualquier razón que entienda meritoria, así lo solicite a este Cuerpo, y este Cuerpo así se lo autorice”. Esa es la Regla 40, en su Sección 40.1, señor Presidente. Lo hago a manera de ilustración, tanto a la Presidencia como a los compañeros.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, basado en la misma Regla que han expresado los compañeros Senador, es nuestra Delegación ha concluido lo siguiente y lo presentamos ante ustedes: luego de que se ha expresado a través de los medios de comunicación por el Gobernador Acevedo Vilá, se ha establecido aquí, en el pleno del Hemiciclo, por expresiones de la Portavoz del Partido Independentista, donde ha dejado claramente que ha surgido una negociación para la confirmación de estos nominados. El hecho de que se haya establecido de que hay una negociación para la confirmación de estos nominados, establece claramente un interés directo del compañero Sixto Hernández porque su nombramiento se vería afectado con la no confirmación de una de las personas que ha participado en esa negociación. Y no sólo eso, estamos hablando de aspectos que entendemos que son claros, que son legales y que están establecidos y reglamentarios. Quiere decir que en la medida que sea confirmado el señor o legislador Carlos Vizcarrondo para el Tribunal Apelativo, afecta directamente la nominación del compañero senador Sixto Hernández. Además de eso, hemos visto el reclamo del pueblo puertorriqueño para que se despolitice, en la medida que sea posible y en la mayor posibilidad el sistema judicial de Puerto Rico, entiendo que debe haber, por moral, por deferencia, esa inhibición de participación del compañero Senador.

En segundo lugar, el Tribunal Apelativo es un cuerpo que trabaja con paneles colegiados, y no se sabe a cuál de esos paneles se va a pertenecer y que tal vez puedan participar los nominados en la tarde de hoy, en el mismo panel de jueces del Apelativo, y entonces habría un interés particular de pertenecer a determinado panel y la participación directa del compañero Senador.

Por eso, la Delegación del Partido Nuevo Progresista, por el bien del Senado de Puerto Rico y de nuestra imagen, por el bien del Tribunal Apelativo y por el bienestar del pueblo puertorriqueño, le solicitamos al compañero senador Sixto Hernández que se inhiba de participar en este proceso, y que no utilice los aspectos que tratan de establecer con el Reglamento, pero lo que hemos expresado es totalmente claro, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, a mí me sorprende sobremanera, señor Presidente y compañeros, y lo tengo que decir así, que se pretenda utilizar lo que ha sido comentado de un lado o de otro en torno a las nominaciones de los cuatro jueces del Apelativo para que un compañero no pueda, constitucionalmente, ejercer su derecho al voto en este Hemiciclo, y máxime trayendo por los pelos artículos de prensa, comentarios de pasillo, incluso, involucrando al compañero senador Sixto Hernández que en más de una semana que está el nombramiento ante la opinión pública, no ha hecho una sola expresión en torno a todo lo que se está comentando.

Pero voy más lejos, señor Presidente. Aquí hay un precedente. Hace tres semanas atrás este Senado votó a favor de referir a unos compañeros al Departamento de Justicia por un informe del Video-59, lo más propio, utilizando la premisa del compañero Carlos Pagán, era que en ese

momento las personas involucradas no votaran en esa Votación, porque había un interés personal en ese Informe porque involucraba a algunos compañeros. Sin embargo, esos compañeros votaron en contra. Y era un interés personal de ellos, y votaron en contra de que se refiriera y utilizaron su derecho constitucional aquí a votar. Y parece mentira que en algo que no tiene que ver con un asunto personal del compañero, si se tratara de su propio nombramiento, yo no tengo duda de que el compañero, que siempre se ha distinguido aquí por votar libremente, por tener la conciencia libre y limpia en más de cinco años que lleva aquí como legislador, el propio compañero se abstendría.

Pero aquí no hay una razón, que no sea la mezquindad política, para invitar al compañero a que se tenga que abstener de una votación de cualquier otro asunto que no tenga que ver con un interés personal de él, máxime cuando con el ejemplo, otros compañeros no lo han hecho así.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a tratar de ordenar esto un poco.

Todavía no se ha llamado la Moción para que se comience a atender el asunto, que le corresponderá al compañero de Castro Font, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico, formular la Moción. Hemos sido liberales en permitir al compañero Pagán González expresarse y expresar una postura de negación. Hemos permitido que se hayan hecho otras expresiones y él también ha podido añadir expresiones adicionales.

Vamos ahora a regresar al Orden de los Asuntos, de acuerdo al Reglamento, y vamos entonces a iniciar con la Moción. Ya fue llamado el Informe, corresponde que el Presidente de la Comisión de lo Jurídico formule la Moción para iniciar la consideración del asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda a una Votación por Lista para la confirmación del Informe favorable del ex Presidente de la Cámara, Carlos Vizcarrondo Irizarry, como miembro del Tribunal de Apelaciones.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, es que yo quería establecer, como Moción, la exhortación que el senador Pagán hiciera previamente, que se estableciera como Moción, de parte de nuestra Delegación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Moción a los efectos de que ustedes...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Que se inhíba del proceso de Votación....

SR. PRESIDENTE: No, esa Moción no está en orden.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera entonces expresar que ya ha habido un precedente en este Cuerpo, exactamente en estos días pasados votamos a favor de ceder unos derechos que teníamos, claudicando a nuestros derechos de ir sobre la Resolución Conjunta de la Cámara, el Sustitutivo 2193, como bien señala el senador Dalmau, me extraña sus palabras porque exactamente con su voto se cedió aquí nuestro derecho a actuar sobre una medida...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...así que, señor Presidente, no creo que nosotros estemos actuando de forma incorrecta; y yo quiero que entonces, como nuestro derecho como Delegación, presentemos esto como Moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, usted ha presentado la Moción, la he declarado fuera de orden, no está en orden la Moción, toda vez de que no puede haber Mociones que limiten los derechos constitucionales de los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para expresarme sobre dicho nominado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, en el análisis de este nominado para Juez del Tribunal Apelativo, donde hemos hecho una solicitud de inhibición de un compañero Senador, yo recomiendo que es el momento del compañero senador Sixto Hernández enaltecerse, es el momento de enaltecerse como juez...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos en el turno de evaluar la nominación del compañero legislador Carlos Vizcarrondo Irizarry, para Juez del Tribunal de Apelaciones. Le exhortamos al compañero que se ciña al tema, de acuerdo al Reglamento, y no involucre ni a compañeros Senadores ni a personas ajenas al debate.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a tener un debate tan extenso como sea necesario, pero queremos exhortar a todos los compañeros y compañeras que participen en el debate sobre éste y otros nombramientos, que el debate tiene que ceñirse sobre el nombramiento y las cualificaciones o ausencias de cualificaciones de los nominados.

Adelante, senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, en eso estoy enmarcado, en este proceso donde yo trato de establecer unas realidades, para luego tratar de obtener el resultado de una votación que se va a llevar sobre este nombramiento, no sobre ningún otro tema.

Y, señor Presidente, yo le pido al Portavoz del Partido Popular que no trate de enmarcar y de acorralar a un compañero Senador en un proceso político, que lo enmarque en la razón

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero vuelve a salirse del debate de hablar sobre las cualidades del nominado al Tribunal de Apelaciones, y emprende a un debate con este servidor. Yo, con mucho gusto, debato con él, pero éste no es el tema que estamos tratando en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Sí. Nuevamente, exhortamos al compañero Pagán González a que nos ciñamos al nombramiento que está ante nuestra consideración, de las cualidades o ausencias de ellas, de la persona que está nominada.

Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Pues, señor Presidente, es el momento de enaltecerse y de demostrar que, como juez, va a ser una persona imparcial y que va a tener lo que se llama temperamento judicial. Y yo creo que no debe de haber limitaciones para el análisis serio, para el análisis real de lo que envuelven estos nombramientos negociados bajo un término que no es el más adecuado para el pueblo puertorriqueño. Yo invito a la senadora Calderón, que habló hace varios días de que estos nombramientos estaban siendo negociados por las Comunidades Especiales,...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero aún no acaba de comprender que está fuera de orden; y planteo nuevamente, señor Presidente, una Cuestión de Orden, en torno al nombramiento de Carlos Vizcarrondo. Cualquier asunto ajeno al Informe y a las cualidades del nominado, podremos debatirlo, quizás, en una emisora radial, en este Hemiciclo, este no es el foro para traer asuntos ajenos a este debate, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Voy por tercera ocasión a exhortar al compañero Pagán González a que nos ciñamos a los datos relacionados con la persona que está siendo considerada para la posición para el cual ha sido nominado.

Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, mis expresiones están enmarcadas en la discusión que se ha llevado a cabo sobre estos nombramientos, yo no he hecho expresiones que no tengan nada que ver con el nombramiento que está bajo evaluación. Yo tengo el derecho de establecer cuál ha sido ...

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González, la discusión que se puede haber llevado a cabo fuera del Hemiciclo, en la prensa, en los foros políticos es una cosa, la discusión que se lleva a cabo sobre los asuntos en los debates en el Hemiciclo tienen que circunscribirse al asunto. Habrán oportunidades externas a este debate en el cual pueda hacer argumentaciones sobre otros Senadores, sobre otras circunstancias. En este debate, creo que ya he sido claro, nos vamos a circunscribir a los asuntos relacionados con las cualidades o ausencia de ella de las personas que son nominadas a las posiciones específicas.

Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, yo sé que la estrategia es tratar de acallar mi voz, pero ante el derecho de expresarme, yo le aseguro que no lo van a lograr, no lo van a lograr, se lo aseguro.

Pues yo sólo le iba a indicar a la senadora González, que ha hecho estas expresiones, que le pida a sus compañeros que retiren sus nominaciones, que no enmarquen este proceso en una negociación de las Comunidades Especiales. Yo les aseguro que cualquier persona que estuviera en esta situación embarazosa, incómoda,...

VOZ: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de atender la Cuestión de Orden. Compañero Pagán González, acaba de comenzar el debate y usted está consumiendo el primer turno. Más nadie se ha expresado en este debate. La senadora González no se ha expresado en este debate, y por tal razón, ni tan siquiera por la ventana extra reglamentaria de hacer referencia a algo que otra persona haya hecho referencia en este debate, puede usted, sin violentar el Reglamento, hacer referencia a otros Senadores. Las referencias hay que hacerla en torno a quien quiera que sea, el nominado, sobre cuya nominación está centrado el debate.

Por última vez –y reitero la palabra "última"–, le pido que se circunscriba a lo que ya he dicho en tres ocasiones anteriores.

Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, con mucho respeto, le aclaro que no lo traje en este debate, pero sí en un Turno Inicial...

SR. PRESIDENTE: Estoy conciente de que pueden haber habido otras expresiones fuera de este debate, pero en este debate vamos a hablar del asunto que ya he señalado.

Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Pues, señor Presidente, si estos nombramientos se han enmarcado en una negociación donde no hay participación del Partido Nuevo Progresista, como se

ha tratado de establecer, y sí del Presidente del Senado y el Gobernador de Puerto Rico y un proyecto de las Comunidades Especiales, nos tenemos que preguntar entonces, ...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PAGAN GONZALEZ: Pero, señor Presidente, quiero entrar...

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Agradeceré que declare fuera de orden al compañero Carlos Pagán y le ordene, según el Reglamento, que finalice su turno en este momento.

SR. PRESIDENTE: Permítame escuchar el final de la oración antes de yo tomar la determinación.

SR. PAGAN GONZALEZ: ...entonces yo me pregunto, señor Presidente, dónde queda...

SR. PRESIDENTE: Compañero, hemos hablado ya, a nivel de los Portavoces, de que va a haber un debate sobre estos asuntos, y sugiero que consulte con su Portavoz, antes de plantear la Cuestión Previa.

Senador Pagán González, le ruego nuevamente que nos mantengamos en el tema, no hacer referencias a otros Senadores o a otras movidas de otros Senadores.

Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, y yo me pregunto, entonces, dónde queda la evaluación responsable de los nominados que tienen que ver con la experiencia, las cualidades jurídicas, las cualidades de imparcialidad que requiere la toma de decisiones importantes que habrán de tomar estos jueces del Tribunal Apelativo, y dónde queda entonces el tan discutido análisis del temperamento judicial.

Para todos es conocida mi posición de que votaré en contra de estos nombramientos, y mis razones están basadas en principios. Yo pienso que debemos atender la percepción del pueblo ante la politización del sistema judicial, y esto por decisiones políticas que han tomado diferentes jueces que han afectado directamente al pueblo puertorriqueño y las han enmarcado en decisiones políticas, más que jurídicas.

Se deben establecer, señor Presidente, procesos que comiencen a despolitizar el sistema, y a la misma vez podamos obtener personas idóneas para ocupar la posición y atender correctamente los reclamos del pueblo.

No tengo la más mínima duda de que el mandato constitucional es que el Gobernador los nombra y el Senado los confirma, y de que el Gobernador tiene la discreción para hacerle el nombramiento, pero deben evaluar la capacidad intelectual, con buena reputación moral y conocimiento jurídico para garantizar esto, y estoy hablando de principios. Se deben establecer guías que permitan una mejor selección basadas en la experiencia, en su formación profesional, donde se demuestre que la persona es la más adecuada para ocupar la posición, ejemplo de esto es el Proyecto 452. El Proyecto del Senado 452, radicado por este Senador el 14 de marzo de 2005, y durmiendo el sueño de los justos en la Comisión de lo Jurídico, lo radiqué ante este Cuerpo Legislativo, donde el mismo establece que no se nombrará a cargo de juez a ningún funcionario electo o miembro del Gabinete hasta tanto pasado un año de cesar sus funciones.

Tenemos alrededor, señor Presidente, de 450 jueces en funciones, algunos con más de quince años de experiencia, y es imposible de creer que el Gobernador no puede seleccionar algunos de ellos sin importar su ideología, pero lo importante es que aquél, tomando estas decisiones, que aquél que entra a la Judicatura sepa que se va a evaluar su laboriosidad y no su partido político, y no podemos mirar atrás. Tenemos que establecer las reglas que nos está reclamando el pueblo puertorriqueño en este momento, donde hay una insatisfacción marcada en el Pueblo de Puerto Rico del sistema judicial que tenemos al día de hoy.

Yo creo, sin lugar a dudas, de que es hora de reformar, es hora de que aquéllos que están toda una vida en el sistema judicial sean considerados, y que no se tome la Judicatura como premio o pieza de negociación, entregando puestos judiciales a quienes hace años, señor Presidente, que no hacen ni un *affidávit*. Es injusto, es anti ético, conformes a los cánones de ética profesional de los abogados, que el Gobernador perpetúe una silla legislativa en la Judicatura de Puerto Rico, ya que los nominados –entiendo yo– que aspiraron a ser legisladores, no aspiraron a ser jueces del sistema judicial.

Por eso les pido, es hora de reformar. Y les pido también a la Comisión de lo Jurídico, que evalúe el Proyecto del Senado 452, que establece guías, reglas, que reglamentan y que establecen unos procesos para la nominación de jueces en los diferentes tribunales de Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, por principios, no por negociaciones, nada a cambio de Comunidades Especiales ni de ninguna otra situación, estaremos votando en contra de estos nominados.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán González.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el nominado a Juez del Tribunal de Apelaciones, licenciado Carlos Vizcarrondo Irizarry, posee los requisitos legales para ser considerados a un nombramiento al Tribunal de Apelaciones. Pero más allá de poseer los requisitos legales, posee la experiencia y posee el requisito moral para ocupar una plaza en la Judicatura.

El licenciado Carlos Vizcarrondo Irizarry, pasado Presidente de la Cámara, ha pertenecido a varias organizaciones privadas y públicas del país, en su mayoría dirigidas en la vocación de servicio público a servir a los necesitados. Fue Vicepresidente del Colegio de Abogados, miembro de la Comisión de Desarrollo Constitucional, Comisionado de Derechos Civiles en la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico. Muchos años laboró en la Corporación de Servicios Legales, prestándole servicio legal a los que no tienen los recursos económicos para ir a un tribunal. Defendió casos y pleitos de clase a favor de los más humildes y de los más necesitados. Y desde el año 1995, ha sido legislador.

Si me dejara llevar por las palabras del compañero Carlos Pagán, ese último atributo, ese último reconocimiento electoral del país de votar a favor de una persona, lo incapacita para llegar a la Rama Judicial. Yo no creo eso, señor Presidente, ni hoy ni antes ni entiendo que en el futuro puedo pensar que el hecho de postularse para ocupar un cargo político, recibir el apoyo, no de dedo, no comprado ni negociado, el apoyo electoral de un pueblo para uno ocupar un escaño público en Puerto Rico, descalifique a un puertorriqueño, a un ciudadano puertorriqueño, de ocupar un cargo, no en la Legislatura, en la empresa privada, en el Gobierno, en la Secretaría de Gobierno, sino en muchos casos la experiencia acumulada aquí, y hablo por la experiencia que he tenido de conocer a muchos que han sido primero legisladores o miembros de un Gabinete, y luego han llegado a la Judicatura.

Cuando vienen aquí la consideración los nombramientos judiciales, yo invito a los compañeros del Partido Nuevo Progresista, nombramientos judiciales en donde se nombra a una persona que tuvo la oportunidad de servirle al país y que el pueblo votó por él, a que lean el Diario de Sesiones el debate que hubo en este Hemiciclo, cuando se trajo la consideración del ex Juez del Tribunal Supremo Baltasar Corrada del Río y el debate que hubo aquí.

Se habla de despolitizar el sistema y de que se violan los cánones de ética y de que se perpetúa una silla legislativa al nombrar a un legislador a la Rama Judicial. Pero lo más dramático,

compañeros Senadores, es que el compañero que plantea eso, cuando fue legislador del 96 al 2000, votó por su compañero senador...

SR. PAGAN GONZALEZ: Cuestión de Orden...

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, el compañero Senador no está refiriéndose a lo que me exigieron a mí, a los atributos del nominado, y está evaluando otras nominaciones, que creo que se inhibieron aquellos Senadores en el proceso de Votación en todo, y a la misma vez, también, la Delegación del Partido Popular trató de impedir que juramentaran en aquel momento.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a pedirle al compañero Dalmau y a todos los que hagan uso de la palabra en este debate, que nos circunscribamos a los atributos del nominado que se esté discutiendo en determinado momento. Y que no hay necesidad de hacer referencia al hecho de que en cuatrienios anteriores miembros electos por el Partido Nuevo Progresista hayamos votado a favor de legisladores que fueron nominados por el Gobernador Rosselló en la Judicatura.

Senador Dalmau, adelante con su comentario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la inmensa mayoría de mis expresiones en este Hemiciclo me ciño al tema, pero fue el compañero Carlos Pagán el que abrió la puerta al decir que era anti ético el que votásemos por un legislador a la Legislatura, y tengo que traer el ejemplo más vivo, que es su propia persona.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden, nuevamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: No voy a entrar más en esa situación, señor Presidente.

SR. PAGAN GONZALEZ: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Pagán González, creo que él ya aclaró por qué había dicho lo que dijo, y recuerdo el que usted, en su alocución inicial, hizo referencia al vocablo anti ético cuando estaba haciendo referencia sobre cómo votar.

Así que aclarado el asunto, el compañero Dalmau no va a atender más ese asunto.

Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Son muchas, señor Presidente, las experiencias que ha tenido este Senado en la consideración de nombramientos. Y para gracia del Pueblo de Puerto Rico, no recuerdo – y soy fanático de mantener viva la historia – no recuerdo que ningún compañero legislador, sea del partido que sea, que haya sido nombrado por un Gobernador y confirmado por este Senado, haya deshonrado la Toga, todo lo contrario, se han desempeñado honrando la Toga y han actuado conforme a derecho.

Y viendo el nominado del día de hoy, que cuando tuvo la oportunidad de presidir la Cámara de Representantes, trató con respeto y con decoro a las Minorías, no dicho por José Luis Dalmau, dicho por sus propios compañeros en la Cámara cuando lo despidieron la semana pasada, en un debate. El propio Presidente de la Cámara, el Representante y Portavoz del Partido Independentista, Alcaldes del Partido Nuevo Progresista que vinieron a las vistas públicas expresaron tener confianza en la capacidad, en el intelecto, en el don de buena gente, en la moral, en la reputación de Carlos Vizcarrondo para ocupar un cargo en la Judicatura. Y si hablaba ahorita aquí de negociaciones, y si hablaba ahorita aquí de compraventa, y yo pregunto, señor Presidente y compañeros, ¿habrá alguna negociación que no conozcamos para que todos los compañeros del Partido Nuevo Progresista en la Cámara de Representantes avalen y se expresen a favor de Carlos Vizcarrondo, y algunos compañeros estadistas aquí no quieran darle su voto? ¿Habrá algo oscuro que no conozcamos, o es la pura mezquindad política o el debate de día a día en los medios radiales y en la prensa del país?

Se traen nombramientos y se consideran nombramientos para el Gabinete del señor Gobernador, y se traen nombramientos a la Judicatura y a las procuradurías y a las juntas, y siempre

hay que buscar con el prisma, a ver de qué color refleja la persona, a ver si se le da el voto o no se le da el voto. Y las circunstancias en que vive este Senado se han traído personas aquí de partidos políticos distintos al que milita el señor Gobernador, y el Partido Popular y su Delegación ha votado a favor. Y los compañeros del Partido Nuevo Progresista, cuando ven que el nominado o el prisma es color azul, votan a favor. Y ahora, para abrir un debate público y tratar de manchar una reputación bien ganada y reconocida en todo Puerto Rico, pretenden abrir un debate sobre las cualidades o las circunstancias en que llega un nominado aquí.

Yo no voy a hablar de los otros tres nominados en este turno, en el próximo turno, cuando les corresponda a ellos, hablaré de las circunstancias en que cada uno de ellos, por sus méritos, por su carrera política, por su carrera judicial, por su carrera como jurista, cuando se lleva a cabo el Informe, el Colegio de Abogados lo respalda, cuando se habla de la opinión pública, la opinión pública lo respalda, cuando se habla de sus propios compañeros, en la Cámara de Representantes lo respaldan. Y vemos aquí que algunos compañeros...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Burgos Andújar, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SRA. BURGOS ANDUJAR: La Cuestión de Ordene es que el compañero está histérico gritando, lo puede coger con calma, se oye bien, en el sistema de sonido no hay problema, no tiene que estar gritando, histérico aquí como en otras ocasiones que ustedes protestan...

SR. PRESIDENTE: Cuando un Senador está en el uso de la palabra, puede determinar cuál es el volumen que quiere utilizar, no así los que no están en el uso de la palabra, que entonces tiene que usar el volumen cero.

Adelante, compañero Dalmau Santiago, pero tome nota que una de las Senadoras más distantes a usted escucha perfectamente bien sus palabras.

Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, siempre habla quien menos puede. Llevamos más de dieciséis meses escuchando gritos del lado izquierdo del Hemiciclo, y hoy le molesta que un compañero le diga la verdad cuando él usa el micrófono del Senado...

SR. PRESIDENTE: Compañero, vamos a ceñirnos al tema. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Pueblo de Puerto Rico ha visto eso, señor Presidente, no voy a perder segundos adicionales. Pero cuando un compañero como el que estamos considerando hoy es reconocido por sus pares en el ámbito jurídico, en el ámbito político y por sus propios adversarios, es que hay capacidad, es que hay moral y hay mucho que ofrecerle al país. No tengo duda que cuando se convierta en un miembro más de la Judicatura, va a honrar la Toga, como sé que ha honrado todas las posiciones públicas a las que ha pertenecido y que ha participado, siempre poniendo como norte hacerle justicia a los más humildes y a los más necesitados.

Por eso, señor Presidente, lastima, y claro que sí, hay que hablar con energía, y de vez en cuando elevar el volumen porque hay quienes no quieren escuchar, para que entiendan, viendo el Informe, escuchando a sus compañeros de Partido, escuchando a sus compañeros en la Cámara de Representantes y escuchando la opinión pública cuando se trae a la consideración aquí de un nominado, y cuáles son entonces las razones que están ocultas y en la oscuridad en el día de hoy por las cuales no avalar con su voto a un compañero legislador, a un compañero pasado Presidente de la Cámara.

Señor Presidente, no es fácil para ningún nominado pasar por un proceso de consejo y consentimiento. Y en unas circunstancias como ésta, cualquier nominado, aunque no sea legislador, viene aquí a enfrentarse a una situación política, lamentablemente. Las divisiones no permiten evaluar a los nominados con profundidad.

Como señalaba ahorita, se tiene que utilizar un prisma y ponérselo frente a la persona a ver de qué color destella. Y el Pueblo de Puerto Rico lamenta que su representado en este Cuerpo Legislativo tomen esas actitudes con los nominados, nominados que cumplen con sus requisitos legales, nominados que cumplen con todo, pero como vienen nominados por un Gobernador que milita en otro partido, hay que mirarlos con gran sospecha, y al día de hoy todavía hay una gran cantidad de personas que están sometiendo documentos, siendo evaluados para diferentes plazas, pero también hay muchos que retiran sus documentos para no pasar, ellos y sus familias, por la angustia del dime y direte que permea en este Senado.

Compañeros, ustedes tienen derecho a votarle en contra a cualquier nominado, a cualquier medida. El Reglamento del Senado, en su Regla 40, la Constitución así se los permite. Compañeros, el Pueblo de Puerto Rico, día tras día se expresa en desagrado con la Asamblea Legislativa. Compañeros, las actuaciones nuestras están siendo vistas y escuchadas. No manchemos reputaciones de otros. Usted no está de acuerdo con el nombramiento, vétele en contra, no afecte a su familia, no afecte a las cientos de personas que pueden estar respaldando a ese nominado, no desprestigie este Senado ni pretenda desprestigiar la Rama Judicial. Evalúe el contenido del Informe, evalúe la historia y la trayectoria del nominado y ejerza su derecho al voto, pero con dignidad. Que cuando usted vea a ese nominado en un pasillo, pueda mirarlo a los ojos.

Señor Presidente, no se viola ningún canon de ética al evaluar un nombramiento. No comparto la premisa de que se perpetúa una silla legislativa en la Judicatura, porque ejemplo de esos tenemos hace tiempo. Y la laboriosidad, el compromiso, el don de buena gente del compañero Carlos Vizcarrondo está meritoria y razonablemente ya aprobado. El hecho de que no quieran favorecer su nombramiento, no les nuble el entendimiento; y con sus expresiones, le dañen la reputación a un compañero, le dañen la reputación a un puertorriqueño y afecten a su familia.

Señor Presidente, voy a votar a favor del licenciado Carlos Vizcarrondo Irizarry, como Juez del Tribunal Apelativo, y voy a votar a favor de otros nombramientos, aunque ya es de conocimiento público que son personas que no están involucradas ni remotamente al Partido Popular Democrático; y en el futuro, como lo he hecho en el pasado, consideraré en sus méritos, los nombramientos antes de emitir mi juicio, sin pretender manchar la imagen de este Senado ni la de ningún nominado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Dalmau Santiago.

Le corresponde el turno al senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, la historia es clara, y el licenciado y representante Carlos Vizcarrondo Irizarry tiene un récord intachable. Si vamos a los años de la Presidencia de la Cámara de Representantes, vemos sus ejecutorias allí como Presidente de ese Cuerpo donde, entre otras cosas, estableció un límite en los contratos a otorgarse en la Cámara de Representantes por 5 mil dólares, tanto a populares como a penepés, 5 mil dólares nada más. También, dejó un superávit cuando entregó la Presidencia de la Cámara de Representantes.

La semana pasada sus compañeros Representantes, cuando lo despidieron, hablaron de sus ejecutorias en la Cámara. Allí habló el Presidente actual de la Cámara de Representantes, José F. Aponte, sobre su relación con Carlos Vizcarrondo y el trato que le dio Carlos Vizcarrondo cuando él estuvo en Minoría en el cuatrienio pasado. No ha habido ni una sola persona que haya podido hablar mal sobre Carlos Vizcarrondo, más allá de decir que es popular, pero no han podido atacarlo por ningún lado, porque Carlos Vizcarrondo ha tenido una trayectoria profesional y de legislador intachable. Nunca ha tenido un señalamiento del Contralor.

Y entonces aquí se habla que es hora de reformar, que es hora de despolitizar el sistema judicial, que se le va a votar en contra al nominado por razones de principio. Pero, señor Presidente,

anteriormente, cuando se nombró a otras personas allegadas a la política, tan allegadas como candidatas a la Gobernación o Comisionado Residente o Presidenta de la Cámara, ahí no había que reformar, ahí no había que despolitizar el sistema judicial. O sea, que antes era bueno, y ahora es malo. Fíjese para allá, señor Presidente, como cambian las cosas. Y si ahora es malo, por qué no le dicen para la historia, aquéllos que dicen que hay que despolitizar, que cometieron un error en el pasado y que nunca debieron de haber hecho esos nombramientos, a que no lo hacen hoy aquí, no lo hacen porque saben que no estaba mal antes y no está mal ahora.

Por eso, señor Presidente, la objeción a este nombramiento de parte de algunos Senadores es meramente por razones político-partidista. Y es muy lamentable que estemos juzgando nuestra opinión, y ejerzamos nuestro voto como si esto fueran las elecciones. Eso no es lo que se está decidiendo aquí.

Así que, señor Presidente, yo los invito a todos a evaluar al nominado en sus méritos y no en sus preferencias políticas; y que hoy se liberen y voten con su conciencia y escuchen a sus compañeros Representantes que militan en el Partido Nuevo Progresista sobre lo que hablan de Carlos Vizcarrondo Irizarry, que no son meramente palabras de elogio a ese compañero que han tenido en la Cámara de Representantes, y que si escuchan bien al propio Presidente de la Cámara de Representantes, José F. Aponte, hoy ustedes votarían a favor de Carlos Vizcarrondo Irizarry. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Hernández Mayoral.

Le corresponde el turno al compañero Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros legisladores, Senadoras y Senadores. Aquí parece que la memoria es corta para algunas personas, parecen vendedores, en realidad, me recuerda a mi época de ventas que oigo vendedores, cuando quieren vender un producto que tal vez tiene defectos o tiene problemas, pues buscan sabe Dios qué cosas para poderlo promover y que el cliente lo pueda comprar, después el cliente se da cuenta que no sirve y no tiene garantía.

Y digo eso, con el mayor respeto, como siempre me he destacado, es que yo estoy convencido ya que yo, a diferencia de algunos de ustedes, tengo la ventaja, y digo la ventaja, de que al yo venir de la empresa privada, tal vez no tengo los compromisos que a través de los años ustedes han tenido, y veo las cosas desde una perspectiva diferente a que los políticos de carrera las ven. Como yo vengo de la empresa privada, aunque hay cosas similares, pero hay muchas diferentes, en la empresa privada se promueve el desarrollo intelectual, pero se promueve el crecimiento dentro de las empresas, se promueve el que tú contrates a las personas de temprana edad, los amoldes a la cultura de la compañía y los promuevas para que vayan creciendo según su capacidad intelectual y su capacidad de trabajo y su capacidad de aportar al mejoramiento de la compañía, obviamente, y del entorno. Y esa filosofía de crecimiento dentro de, es uno de los problemas que tiene la política puertorriqueña, que es totalmente, diametralmente opuesta a eso.

Aquí en la política y en los puestos políticos, y créanme que las nominaciones de hoy son nominaciones políticas, y el que diga que no está engañando al pueblo. En los puestos políticos en las nominaciones políticas, nominaciones al tribunal, que es lo que nos compete en el día de hoy, ¿qué es lo que vemos? ¿Por qué están Carlos Vizcarrondo y Sixto Hernández nominados hoy? ¿Están por su desempeño en la Judicatura en Puerto Rico? ¿Están por su trabajo a nivel profesional, como abogados, en Puerto Rico? No. Independientemente de su capacidad intelectual, buena, mala, poca, grande o chiquita, la única razón por la cual están nominados es porque son miembros del Partido Popular, han sido electos por el Partido Popular...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, estoy haciendo un preámbulo para presentar el concepto. Tiene que haber tolerancia de estas personas, por favor.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado, coincido con usted, sin haberlo escuchado, de que el compañero Arango está encaminándose por un camino cercano al precipicio. Pero voy a permitir que él pueda concluir con una oración más su pensamiento para saber si se está delimitando dentro del Reglamento o si se está extralimitando al Reglamento.

Compañero.

SR. ARANGO VINENT: No, no va a ser una oración, porque va a tomar más de una oración, pero ustedes verán hacia dónde voy.

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre es que tiene que hacerlo bien breve para no tener que declararlo fuera de orden.

SR. ARANGO VINENT: Bueno, es que no saben a dónde voy. No me pueden declarar fuera de orden si no saben a dónde voy.

SR. PRESIDENTE: Sucintamente.

SR. ARANGO VINENT: Pero el que presenta el análisis soy yo, soy el único que sé por dónde lo voy llevando.

SR. PRESIDENTE: El problema, camino al análisis se están haciendo unas expresiones que podrían interpretarse como que se está saliendo del tema, por lo que agradeceré que si va a continuar con el análisis, que llegue en cuestión de diez o veinte segundos a cuál es el análisis, de lo contrario, tendría que pedirle que lleve su análisis por una ruta más ajustada a lo que el Reglamento permite, por favor.

SR. ARANGO VINENT: Es una pena que la limitada capacidad para entender, ¿verdad?, no sé si...

SR. PRESIDENTE: Compañero Arango, no vamos a estar haciendo referencia a capacidades intelectuales o de otras índole. Por favor, continúe con el análisis, pero llévelo por la línea reglamentaria y no la extra reglamentaria.

Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Por la línea reglamentaria es que la estoy llevando.

Y vuelvo y digo, han sido nombrados porque son parte del Partido Popular Democrático, porque fueron elector por el Partido Popular Democrático. Sin embargo, si estamos buscando la despolitización de la Judicatura en Puerto Rico y queremos promover el desarrollo de jueces, a través de la experiencia, si queremos aprender de la empresa privada a algo, si es que se quiere, a lo mejor es que esta Administración no quiere aprender nada en la empresa privada, y ha demostrado en este año y medio no querer demostrarlo, yo he presentado un proyecto...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Cirilo Tirado, he estado escuchando las palabras de él, y el compañero Arango está dentro del Reglamento. El está trayendo su visión de que por su experiencia en el sector privado, tiene una visión distinta a la que puedan tener otras personas que han estado en la vida pública hace un tiempo. Tiene derecho a decir que él entiende que los nombramientos se han hecho porque las personas militan en determinado partido, ese es su prerrogativa; y en el debate pues habrá la oportunidad de contrarrestar esas visiones, si se tiene una visión distinta a esa.

Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Y en el análisis que hago de esto, refuerza un Proyecto de Ley, que fue presentado por este servidor el 21 de junio de 2006, que tengo el convencimiento que a través de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa, se podrá evaluar

para precisamente eliminar la politización del sistema judicial. La percepción mía y de gran parte del pueblo que yo converso, es que está sumamente politizado, y no es que tengan ideologías, todo el mundo en Puerto Rico tiene una ideología. Pero el tú mover a una persona electa – vamos, para que no se sienta dolido alguien – para tú mover a una persona electa, que corrió en una campaña política, y moverla de una posición electiva a una posición asignada como la Judicatura, tiene que pasar un proceso de desintoxicación política.

Yo por eso presenté el Proyecto del Senado 1547, y dice así: “Para enmendar el Artículo 4.03 de la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de adicionar como requisito que para poder ser nombrado como Juez del Tribunal de Apelaciones, el tener por lo menos cinco (5) años de experiencia ejerciendo funciones como Juez del Tribunal de Primera Instancia”, ya sea Juez Superior o Juez Municipal, ¿por qué? Existen siete (7) personas en este momento, como está constituido el Tribunal Supremo, pero la Constitución dice cinco (5), siete (7) nombramientos al Tribunal Supremo; existen 39 jueces al Tribunal de Apelaciones; 253 jueces al Tribunal de Primera Instancia; y 85 Jueces Municipales. Si nosotros queremos promover el que a través de la experiencia judicial, esos jueces aprendan de sus propias experiencias la manera correcta, profesional y típica de la empresa privada, es que tú vas creciendo por ese eslabón de jueces de Primera Instancia a jueces del Tribunal de Apelaciones, y de esa manera le damos la seguridad que el pueblo hoy no tiene sobre los jueces del Tribunal Apelativo, ¿por qué? Porque entienden, en su gran mayoría, que responden a intereses políticos exclusivamente.

¿Y cuál es la misión de la Asamblea Legislativa? Pues yo, como elegido por el pueblo, mi misión es descargar lo que yo entiendo que debe ser para mejorar el sistema judicial en Puerto Rico, mi misión debe ser esbozarlo, y podrán concurrir o no, yo no tengo problemas con que concurran o no, pero debemos de abrir las perspectivas de todos nosotros y preguntarnos, obviamente hoy van a contestar que sí, porque tienen que justificar el nombramiento, y no solamente eso, tienen que justificar el que pudieron conseguir finalmente los votos.

La pregunta que nos tenemos que hacer, vamos a hacerlo para el futuro, vamos a pensar en el futuro, olvídense de esta etapa. Si fuera a la inversa, pues mire, no debe ser tampoco, porque lo que queremos es profesionalizar, en este caso el sistema judicial, pero se debe profesionalizar otras áreas también. Mire, en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, ayer el Tribunal Supremo de los Estados Unidos falló contra el Presidente de los Estados Unidos, ¿eso, sucede aquí en Puerto Rico? ¿El Tribunal Supremo de Puerto Rico falla en contra del Partido Popular? Esas son las cosas que nos tenemos que preguntar y contestar, y determinar qué es lo que queremos para Puerto Rico.

Por eso es que yo entiendo, y me es imposible votar a favor de los dos nombramientos si yo promuevo lo que se llama la carrera judicial. Y entiendo que si nos quitamos las perspectivas políticas, yo estoy convencido que la gran mayoría de ustedes pensará igual que yo. Ahora no lo van a aceptar y ahora lo podrán hasta criticar, pero al final del día y al cabo del tiempo, el tiempo siempre me ha dado la razón, gracias a Dios, y les aseguro que el tiempo me dará la razón con esto también; y por eso entiendo que, por el bien de Puerto Rico, por el bien de la Judicatura. Y no voy a entrar en aspectos ideológicos, que si uno de los nombrados no cree en el Tribunal Federal, según sus propias expresiones, que podría entrar en el ámbito ideológico, pero no voy a entrar en ese ámbito porque quiero discutirlo de la forma más profesional, más seria y que ayude a no cerrar la ventana de comunicación, sino abrirla para que así el pueblo, que es el que paga los platos rotos de los desaciertos de la Asamblea Legislativa, y que como dice un compañero, tienen menosprecio a la Asamblea Legislativa, pero son por algunos solamente, no son por todos.

Por eso le solicito a todos los compañeros que voten en contra de estos dos nominados. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Arango Vinent.

Antes de reconocer al compañero Luis Daniel Muñiz, quiero reconocer la presencia de los integrantes de la Manada 207 de los Niños Escuchas de Guayama, que están representados aquí en el Hemiciclo del Senado por la senadora Margarita Nolasco y por el senador Cirilo Tirado, y le damos la bienvenida a la Casa de las Leyes.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para unirme a esa bienvenida...

SR. PRESIDENTE: Esto no es un turno de exposición.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para un turno de expresión.

SR. PRESIDENTE: No, no, que no es turno de exposición.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No, no, es correcto. Así que mis saludos, que pasen un buen día, y que puedan ver cómo se hace el proceso y cómo se establecen los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, también quiero unirme a la bienvenida de mis compueblanos de Guayama, que se encuentran en el día de hoy en las gradas, invitándolos a que reflexiones sobre este proceso que estamos viendo en el día de hoy, y que tomen sus propias decisiones, una vez finalice la sesión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Reconocemos al compañero Luis Daniel Muñiz para su turno de exposición.

Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente. No podía dejar pasar por alto en este momento en que estamos analizando la designación de Juez al Tribunal de Apelaciones, el licenciado Carlos Vizcarrondo, hacer unas expresiones para que consten en el récord histórico de este Alto Cuerpo legislativo.

Este que les habla, Luis Daniel Muñiz, ha presentado objeción con relación a ese nombramiento, y no es porque tengamos nada personal en contra del compañero, yo quiero dejar esto claramente, y simplemente, especificar cuál es mi argumento y cuál es mi objeción. Y lo hago porque nosotros, los que estuvimos caminando y llevando un mensaje a nuestros constituyentes, a nuestros representados, fuimos allí con unas expectativas, con unas promesas, con unos compromisos, promesas y compromisos que dudo que a un año con seis meses nosotros hallamos podido cumplir a cabalidad o el cien por ciento de los mismos. Es por eso que estuve indicando, y lo digo ahora para récord público, que lo que uno comienza, uno lo tiene que terminar, y más cuando se trata de la expresión democrática de un pueblo, expresada con el arma más poderosa que tiene el ser humano en un ejercicio democrático, que es el voto. Esa fue la encomienda que nos dio nuestro pueblo, nuestro electorado, y nosotros no podemos, bajo ninguna circunstancia, renunciar a ese deber ministerial, a esa encomienda y a esa confianza que nos ha dado el pueblo.

Por eso, yo quería hacer estas expresiones, para que el voto que voy a emitir en contra con relación a esta designación, quede claramente de que es con relación a la argumentación y a los planteamientos de este que les habla, Luis Daniel Muñiz, acaba de realizar. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Luis Daniel Muñiz.

Le corresponde el turno al senador Fas Alzamora; y le sugeriría a todos los compañeros que van a hacer uso de la palabra en el debate, que me lo indiquen formalmente para irlos añadiendo a la lista.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores. Yo antes de poder entrar brevemente, porque el Informe recoge muy bien las cualificaciones del nominado. Recordemos que aquí no se aprueba la confirmación, lo que se aprueba es un Informe que recomienda la confirmación, por lo tanto, cuando uno vota a favor o en contra, uno vota por el Informe, y cualquier otra argumentación es en adición. Los que van a votar a favor de este Informe están votando porque todo lo que dice el Informe es lo correcto, y obviamente ese Informe hace un recuento bastante certero de lo que ha sido la trayectoria productiva, en beneficio del Pueblo de Puerto Rico del todavía hoy representante, Carlos Vizcarrondo, pasado Presidente de la Cámara de Representantes.

Se le escapan en el Informe algunos pleitos notables, en su experiencia de abogado. Participó el licenciado Vizcarrondo con el pleito a favor de reivindicar el derecho de los pescadores en Río Grande, mejor conocido como el Pleito de Las Picúas, no lo incluyó en el Informe, y lo quiero añadir para récord. Lo que demuestra su compromiso fuera de toda duda con la gente necesitada pobre y la justicia social que tanta falta hace en nuestro país. Hace un recuento ese Informe de sus experiencias y de su preparación como abogado, de su participación en la política en Puerto Rico, de su participación como abogado, se señala claramente su identificación como ser abogado del pueblo, de la gente que no tiene recursos, como parte de la Sociedad de Servicios Legales.

Por lo tanto, yo quiero entonces dejar para récord unas expresiones que respeto, pero que considero desacertadas, desde el punto de vista práctico de lo que es nuestro ordenamiento constitucional y nuestra democracia. Porque aquí se habla de que políticos no pueden ocupar determinadas posiciones, como si los políticos fueran personas criminales, como si los políticos fueran personas que hay que repudiar, cuando realmente los políticos son, en el caso de los legisladores, los que representan al pueblo en la democracia. La única de las tres Ramas constitucionales de Gobierno que no va a elección de pueblo son los jueces, porque el Gobernador que dirige la Ejecutiva va a elección de pueblo, y los legisladores todos vamos a elección de pueblo, y se escogen los jueces en nuestro ordenamiento constitucional por personas electas por el pueblo, y esa es la participación representativa que tiene el pueblo en la nominación y confirmación de miembros de la Judicatura, por lo tanto, los jueces también son electos por el pueblo, no en un mecanismo directo de voto, sino un mecanismo representativo, dominado por el poder Ejecutivo, el Gobernador electo por ese pueblo y confirmado por el Senado, por Senadores electos por el pueblo.

Por lo tanto, si unas personas, como doce que se me vienen a la mente, le sirvieron al país desde posiciones electivas que se conocen como políticos, son personas que han pasado un doble crisol del pueblo. Primero, ellos participando de la elección bajo un partido político y llegar a una posición pública electiva, y ahora, nuevamente, escogidos por el pueblo, en un mecanismo representativo. Pero yo voy a mencionar doce de ellos, de distintos partidos, en particular –y digo de distintos partidos, porque ocuparon posiciones con partidos– Néstor Aponte, PNP; Zaida Hernández, PNP, que fue Presidenta de la Cámara; Baltasar Corrada del Río, prestigioso jurista del Tribunal Supremo, PNP, Presidente del PNP, Comisionado Residente, Alcalde de San Juan, candidato a Gobernador; Benjamín Ortiz, de la época de Don Luis Muñoz Marín por el Partido Popular, y fue Portavoz del Partido Popular en la Cámara; Johnny Maldonado, de los dos por partidos, porque

estuvo en uno y estuvo en el otro; Jorge Orama, popular; Luis Navas, que fue compañero Senador, PNP, y que los compañeros que estaban en ese cuatrienio, como el distinguido compañero Carlos Pagán votó por él; González de Jesús, Representante del PNP; Luisa Lebrón, también distinguida Senadora que fue aquí con nosotros, PNP; David Urbina, que fue Portavoz del PNP en la Cámara de Representantes cuando yo estaba en la Cámara; Juan Corujo, popular; y Wilfredo Santos, popular, doce.

Obviamente, no hay nadie del Partido Independentista que haya ocupado una posición de juez, que a la misma vez haya sido político, pero eso no excluye, y los compañeros saben que han pasado y hay en la Judicatura personas identificadas claramente con la ideología respetable y honrosa de la independencia para Puerto Rico que ocupan posiciones en la Rama Judicial, y que eso habla muy bien, inclusive, del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista que se han intercambiado la Gobernación en el poder de nominación, y se han intercambiado también el poder de confirmación con Mayoría en el Senado, y a sabiendas de que no son ni penepés ni populares con ideologías independentistas, han sido nominados y han sido confirmados.

Por lo tanto, venir con el argumento de que no pueden haber políticos o personas –y cuando hablo políticos, me refiero a que puedan estar identificados claramente con unas ideologías–, pues me parece que no es la forma de enfocar, a mi juicio, y con mucho respeto, si la persona cualifica o no cualifica para impartir justicia en nuestro sistema judicial en este país. Porque todos los jueces, o vamos a decir casi todos, porque puede ser que alguno, como todos los puertorriqueños o casi todos, en un país tan politizado y en un país tan emotivo en las luchas político-partidista de algún partido son o alguna ideología tienen, y no digo todos, porque puede ser que haya una minoría que así lo sea.

Pero no hay duda que en la Judicatura de Puerto Rico hay personas que han estado en un escaño por el Partido Popular, por el PNP, hay personas que no han ocupado ningún escaño y que han militado en el Partido Popular y en el PNP, pero también hay personas en la Judicatura con ideologías independentistas, y hasta han militado, en ocasiones, en el Partido Independentista, que son jueces de distintas categorías.

Y a lo que voy es a lo siguiente, yo quisiera saber cuál de estos jueces que yo he mencionado e incluyo a los jueces de ideología independentista, se le pueda señalar que han tomado alguna decisión por cuestiones político-partidistas, de todos éstos que yo acabo de mencionar y puede ser que hayan más. Yo creo que tenemos que sentirnos muy orgullosos de nuestra Judicatura, que esas personas que han ocupado posiciones electivas, han cambiado su chaqueta de político activo, y cuando se han puesto la toga del tribunal, han sabido administrar bien la justicia, tanto en el campo civil como en el campo penal. Yo creo que es injusto, entonces, estereotipar que por que sean políticos o hayan ocupado posiciones, no cualifican para posiciones en la Judicatura. Primero, porque el ejemplo habla por sí solo; y segundo, porque considero que no deben de haber limitaciones que la propia Constitución no establece.

En ningún momento hay una prohibición para que un juez abandone la toga y decida ir al campo político, como no hay una persona que abandone el campo político para tratar de aspirar a impartir justicia en este país. Como no hay ninguna prohibición que un Gobernador, luego de ser Gobernador, pudiera ser juez. Como no hay ninguna prohibición que un juez pudiera entrar a la política y convertirse en Gobernador. Si la propia Constitución no lo prohíbe, lo que entonces tenemos es que dejarnos llevar por los ejemplos que hemos vivido en el pasado y en el presente con relación a las excepciones, que hay personas que estuvieron en la política-partidista y que ahora son jueces, y hasta ahora las excepciones esas, de esos doce nombramientos, y puede ser que haya

alguno más, han hablado positivamente en la experiencia, que cuando han salido del campo político, han sabido hacer la labor correcta, como jueces en el sistema judicial en el país.

Yo quiero finalizar mis palabras, señor Presidente, reconociendo el derecho que tienen todos los Senadores de votar por la confirmación o no, o mejor dicho, a favor o en contra o abstenido de un informe. Inclusive, no tendrían que dar razones, porque no en todos los proyectos que se presentan aquí o en los informes que se aprueben, todos los Senadores participan, sin embargo todos votan, habría entonces que ellos tener que explicar cada voto que se emite, y no se requiere que uno explique su voto. Yo puedo entender perfectamente de que el caucus del Partido Nuevo Progresista, que es un organismo funcional dentro de la política-partidista en este Cuerpo, haya tomado la decisión, por las razones que quiera y sin tener que darle explicación de votarle en contra, y yo respeto eso aunque no lo favorezco. Pero tratar de buscar otros argumentos para justificar un voto negativo sobre una persona que tiene todas las cualificaciones que exige la ley, y más que las cualificaciones, que sobrepasan en sus cualificaciones a lo que se puede esperar de un Juez del Apelativo por sus experiencias profesionales, por su honestidad, por trabajar como Presidente de un Cuerpo político legislativo, habiendo impartido desde ese estrado gran sentido de justicia a las minorías, donde por lo general a veces suceden ciertos grados de atropellos por interpretaciones o por razones político-partidistas, yo creo que el temperamento judicial del compañero Carlos Vizcarrondo está más que probado como para que aquí nadie le negara el voto.

Si la Delegación del PNP le va a votar en contra por un acuerdo de caucus, esa es su responsabilidad. Pero yo creo que lo más correcto sería entonces decir la verdad, como lo dijeron en aquella conferencia de prensa, decidimos votarle en contra, pero no vengan con argumentos de que a políticos no se pueden nombrar porque precisamente, quien dirige esa Delegación y que preside ese Partido, el distinguido Senador y ex Gobernador Pedro Rosselló tuvo muy bien, para el beneficio del país y de la Judicatura, nombrar a legisladores de su propio Partido, y que hoy son jueces, como Néstor Aponte; como Zaida Hernández; como Baltasar Corrada; como Luis Felipe Navas; como Luisa Lebrón, entre otros. Si lo hizo en el pasado, y el ejemplo de ellos ha sido fructífero para la Judicatura, por qué negarle la oportunidad a un Carlos Vizcarrondo, que, obviamente, tiene las mismas, y en ocasiones mayores cualificaciones, por su experiencia, tanto en la práctica privada como en la Legislatura, como desde la Presidencia de la Cámara, que muchos de los que ellos nombró.

Si ellos funcionan bien para beneficio del país, por qué cuestionar la posibilidad y la certeza con lo bien que habrá de funcionar Carlos Vizcarrondo, como Juez del Tribunal Apelativo. Seamos sinceros en el debate, no hay que justificar lo que no hay que justificar. Le votarán en contra por acuerdo de caucus, por decisión partidista, eso es permitido en este foro, pero no se inventen otras razones, porque le faltan a la verdad.

Señor Presidente, con mucho orgullo, anuncio mi voto a favor de una persona que sé que habrá de honrar la posición para la cual el Gobernador lo ha nominado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Fas Alzamora.

Le corresponde el turno a la senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Durante mi Turno Inicial, anticipando que pudiera no darse este debate, adelanté los criterios sobre mi votación, pero para que estén en el lugar que corresponde, voy brevemente a reiterar mis expresiones anteriores.

Voy a abstenerme no solamente en el nombramiento del Representante Carlos Vizcarrondo, sino en los otros tres nombramientos que están ante la consideración del Senado por las siguientes razones. Primero, no tengo ningún cuestionamiento sobre los méritos personales de los nominados, creo, por el contrario, que cada uno de ellos tiene características importantes para una posición en la

Judicatura, sin embargo, el proceso que se ha dado para su nominación, me parece que es uno que debería, el Senado de Puerto Rico, que debería el país completo dejar atrás.

Como indiqué anteriormente en el Turno Inicial, las declaraciones del señor Gobernador reseñadas ampliamente en la prensa de hoy, ponen al descubierto que el criterio principal en las cuatro nominaciones para el Tribunal, ha sido simplemente el elemento político, que se trata de una negociación, dos candidatos de un partido político, dos candidatos de otro; y creo que con esas declaraciones que el Gobernador ha hecho, amparado tristemente en la gran tolerancia que se ha extendido en Puerto Rico hacia este tipo de acto tan reprochable, y ante la costumbre que hemos visto de exhibir, como si fuera un gran logro, el incumplimiento de las promesas de campaña, creo que con esas palabras no se le hace ningún favor a ninguno de los nominados. Lo que está haciendo el Gobernador, creo yo, constituye en realidad un insulto a estas cuatro personas, diciéndole al país completo que la razón para su ascenso en la Rama Judicial no es inteligencia, no es talento, no es vocación, sino afiliación política y oportunidad de servir de peones en el ajedrez de una transacción simplemente partidista.

En el caso particular del representante Carlos Vizcarrondo y del senador Sixto Hernández, insisto en que se intenta perpetuar esa lamentable tradición de utilizar los escaños legislativos como un trampolín al estrado judicial. No quiero con esto implicar que el haber participado activamente en la política o el haber ocupado una posición electiva, inhabilita de por vida a alguien para ocupar la silla de juez en cualquier nivel. Pero me parece que la prudencia dicta que transcurra un periodo razonable entre el momento en que se participa activamente, como representante de un partido político, y aquél en que se quiere aspirar a un puesto judicial.

Como un elemento adicional vemos, además, que el nombramiento de los legisladores para posiciones judiciales crea esta situación incómoda en que los demás legisladores tienen que evaluar a sus compañeros de trabajo, y como hemos visto en el debate en el Hemiciclo en el día de hoy, se convierte entonces en el centro de la discusión no los méritos de los nominados, sino el que sea correligionario o el que sea adversario político, y creo que eso no es justo ni en un sentido ni en otro.

Finalmente, y también porque se ha reseñado ampliamente en la prensa, reitero mi preocupación de que el nombramiento del representante Carlos Vizcarrondo se haya vinculado insistentemente, a la aprobación de un proyecto para facilitar las expropiaciones en Comunidades Especiales, y que, inexplicablemente, el nominado haya optado por asumir total silencio sobre ese particular. Por esa razón me abstendré en el nombramiento del representante Carlos Vizcarrondo, para la posición de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, e igualmente, en los demás nombramientos que han sido objeto de esta transacción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se permita la entrada de los fotoperiodistas a este día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Compañero Carlos Díaz, después va el compañero Modesto Agosto Alicea, después el compañero Bruno Ramos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros de Cuerpo. No tenía previsto hablar a favor o en contra del compañero, y creo que he mantenido disciplina pública de no hablar sobre el compañero Carlos Vizcarrondo y su nombramiento, pero el hecho de que el compañero, su esposa y mi esposa son compañeras de trabajo, y por deferencia a ella mantuve disciplina para no hacer expresiones públicas ni a favor ni en contra. Pero ya entramos en el nombramiento, ya estamos en el nombramiento.

Conocí, fui compañero de Carlos Vizcarrondo por cinco años en la Cámara de Representantes, cuando era Representante del Precinto 5 por el Partido Nuevo Progresista. Más allá, Carlos Vizcarrondo, de ser un debatiente ideológico, fue una persona de quien aprendí procesos legislativos y fundamentos legales, digo fundamentos legales, porque eran los principios nada más, nunca he estudiado Derecho. Pero me parece curioso que el nombramiento del compañero Vizcarrondo y el compañero Sixto Hernández – que sé que lo acompaña su familia y de quien estaremos hablando posteriormente –, hayan sido figura, hayan sido objeto de ataques políticos, ataques políticos, cuando al principio de este cuatrienio se hablaba y se expresaba que ideológicamente las plazas que quedaran vacías de jueces penepés debían de ser llenadas de jueces penepés, y las plazas que quedaran vacantes de jueces populares, trataríamos de negociar para que fueran de penepés, eso era lo que se hablaba en conferencias legislativas entre Senadores, entre compañeros.

Y ahora, de la noche a la mañana, hay acusaciones de negociaciones, hay acusaciones de todo tipo, ideológicas. Y ahora queremos ser, señor Presidente, los mayores defensores de la Judicatura y tratar de limpiar la Judicatura de posiciones políticas o de personas allegadas a la política, o más específico, personas que hayan tenido que ver con la Legislatura. Siempre buscando que el legislador se vaya ahí, a la loma de los vientos, se auto inflija golpes, porque el mero hecho de haber sido legislador por cualquier partido político, lo inhabilita para cualquier éxito en el futuro.

Y yo quisiera preguntarle a aquéllos que utilizan la posición y que lamentablemente no están aquí, no están aquí, le contesten al pueblo qué van a hacer entonces con las expresiones de los Representantes y de la Cámara de Representantes en pleno, que, oiga, mire, señor Presidente, bien enmarcaditos, bien enmarcados un libro completo de expresiones a favor del nombramiento del compañero Carlos Vizcarrondo a la Judicatura, el libro dice, mire, expresiones en torno a su nombramiento como Juez del Tribunal Apelativo. Y más allá, la Cámara de Representantes del Partido Nuevo Progresista, le cursa el 26 de junio una carta a Jorge de Castro Font, Presidente de la Comisión de lo Jurídico, diciendo, mire, el 15 de junio de 2006 se reconoció y expresó su apoyo, la Cámara de Representantes, a la nominación del honorable Carlos Vizcarrondo Irizarry, pasado Presidente de la Cámara, como Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, y piden que este libro del Diario de Sesiones, esta copia pase a ser la ponencia oficial de la Cámara de Representantes a favor de la nominación de Carlos Vizcarrondo. Y ahora el Partido Nuevo Progresista en el Senado se quiere oponer a esa nominación.

Mire, aquí se expresan personas a favor de ese nombramiento positivamente: José Aponte Hernández, Presidente de la Cámara de Representantes; Epi Jiménez, Vicepresidente de la Cámara de Representantes; la compañera Iris Miriam Ruiz, Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, óigame, un sinnúmero de personas, entre ellos, García San Inocencio, reconociendo los atributos de Carlos Vizcarrondo y diciendo que lo conoce cerca de 31 años; Jennifer González; Liza Fernández, que preside la Comisión de lo Jurídico en la Cámara; José Chico, entre otros, haciendo una exposición a favor de Carlos Vizcarrondo y diciendo que será un excelente Juez del Apelativo.

Pero por mezquindad política, decidimos hacer campaña en contra de la nominación de Carlos Vizcarrondo, en contra de la nominación del compañero senador Sixto Hernández, sin decir claramente que hay dos juezas nominadas identificadas con el Partido Nuevo Progresista. Mire, el Gobernador ha presentado estos dos nombramientos a mitad de cuatrienio. Yo recuerdo, en el segundo cuatrienio de Pedro Rosselló, luego de las elecciones, porque estos compañeros que están siendo considerados en la tarde de hoy tienen probabilidad de si no son nombrados, seguir corriendo, no hay ningún problema. Pero otros compañeros, Senadores o Representantes fueron nominados

pasadas las elecciones, recuerdo que hasta inclusive, hubo que considerarlo en una Extraordinaria, ¿ah? ¿Cuál es la mezquindad política?

Reclamamos unas cosas hoy, pidiendo negociar las plazas a favor de jueces que sean penepés, y mire, y cuando bajan dos negociadas, si quieren ponerlo como negociadas, dos nombramientos identificados con el Partido Popular y dos identificados por el Partido Nuevo Progresista, entonces ponen el grito en el cielo. No, hay que limpiar la Judicatura, hay que sacar a los políticos de allí. Yo era Representante cuando compañeros como Néstor Aponte, por quien voté para la Presidencia de la Cámara, yo voté por Néstor Aponte para Presidente de la Cámara porque sé de su honradez, de su rectitud, de su capacidad como juez. Oígame, también hay que reconocer a una excelente mujer con quien tuve la oportunidad de crecer políticamente como Representante a la Cámara, la primera mujer en presidir un Cuerpo, Zaida “Cucusa” Hernández, de quien aprendí muchísimo de la política, y aprendí dos cosas de ellas, no cojas peleas de terceros, y nunca claudiques en lo que tú crees. La compañera Luisa Lebrón y el compañero Luis Felipe Navas. Peor aún, el compañero Luis Felipe Navas, sale del Senado pasada las elecciones, entra a la Judicatura y cuando está el regreso de Pedro Rosselló al ámbito político, renuncia como Juez y aspira a una posición, ¿y quién cuestionó eso? Nadie, porque tiene el perfecto derecho a hacerlo.

Voy a hablar ahora más políticamente, señor Presidente, mucho más políticamente, el tratar de obstaculizar el nombramiento de Carlos Vizcarrondo por las consideraciones que se están esbozando aquí, limitaría en el futuro a un Gobernador del Partido Nuevo Progresista a mover fichas de la Legislatura a la Judicatura. Se podría limitar la capacidad...

Discúlpeme, señor Presidente, si me permite un breve receso en Sala, para poder tomar agua.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Mis disculpas a usted y a los compañeros, es que estoy pasando una situación con las cuerdas vocales, y perdí brevemente la voz. Ya recuperado, señor Presidente.

Y decía, que con la mentalidad política estaríamos limitando la posibilidad de un Gobernador PNP, estadista, mover fichas, y en el futuro con los méritos, no sin méritos, con todos los méritos poder nominar a alguien de la Legislatura a la Judicatura.

Pero más allá, señor Presidente, mucho más allá, habría que preguntarse qué de malo tiene cuando el Comisionado Electoral Tomás Rivera Schatz endosa y le escribe una comunicación al pasado Comisionado Electoral del Partido Popular, Carlos López Feliciano, cuando es nominado para Juez del Tribunal Apelativo, el propio Comisionado Electoral del PNP, aquí está, señor Presidente, porque no hay nada malo en que una persona con los atributos, con los quilates, con la preparación y que cumpla con cada uno de los criterios, pueda ser nominado de la Legislatura a la Judicatura.

Señor Presidente, tenemos dos ejemplos aquí, he dado dos ejemplos claros al Pueblo de Puerto Rico y a usted y a los compañeros de por qué hay doble vara. La Cámara de Representantes, en sesión del 15 de junio de 2006, en Moción de endoso a la candidatura de Carlos Vizcarrondo, como Juez del Apelativo, por miembros del Partido Nuevo Progresista, y un endoso del Comisionado Electoral Tomás Rivera Schatz al pasado Comisionado Electoral del Partido Popular Carlos López Feliciano, y ahora queremos, como Partido Nuevo Progresista, que ya vemos que estamos haciéndolo muy corrido, cambiar las reglas de juego a mitad de juego, y decir que ahora

nombrar políticos a la Legislatura es inmoral y que hay que adecentar o limpiar de la política, la Legislatura puertorriqueña.

Pensemos en el futuro, pensemos los estadistas, los penepés en el futuro. Lo que decidamos hoy aplicar, lo tendremos que aplicar en el futuro. Tenemos que ser consistentes hoy, mañana y siempre. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Carlos Díaz.

Le corresponde el turno al senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Estaba escuchando en la tarde de hoy a los compañeros y compañeras de la misma manera que he estado escuchando en los últimos dos meses todos los planteamientos que se han hecho aquí, unos a favor y otros en contra, y realmente cada día entendemos que aquí el trabajo que se está realizando no es el mejor para el Pueblo de Puerto Rico, porque mientras en el pasado respaldábamos unas cosas, ahora resulta que no son como eran en el pasado y, por lo tanto, no podemos respaldarlas.

Escuchábamos a un compañero que dice que viene del área privada, de la industria, y que en la industria se trabaja de una manera distinta al Gobierno como tal, pero en ese proceso se le olvida identificar cuáles son las razones de por qué se nombran a unas personas. Entendemos que una persona que ha presidido la Cámara de Representantes de Puerto Rico por un cuatrienio, el cual ha estado llevando la voz cantante de ese Cuerpo hermano, y durante todos esos años que ha estado en la Legislatura de Puerto Rico nunca fue señalado por mal administrador, por tomar decisiones que no fueran de acuerdo para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Decir en la tarde de hoy, que esa persona que prácticamente trabajó todas las leyes que se elaboraron, tanto se discutieron antes de ser Presidente de la Cámara, como luego como Presidente y en los últimos dos años como parte de una Minoría activa en la Cámara de Representantes, y que ha estado diciéndole al propio Presidente de la Cámara de Representantes, en unos momentos dados, que las decisiones que se están tomando no son las correctas, que no van de acuerdo a la ley, cómo es posible que nosotros aquí, en la tarde de hoy, nos atrevamos decir que esa persona tiene que pasar “dizque” un proceso de llegar a Juez Municipal, a Juez Superior, a Juez del Apelativo, si hoy entiendo que si se le diera la posición para Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, no tendría la menor duda que tiene todas las cualidades para ser Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y se le esté criticando por que quizás nunca haya sido Juez Municipal o Juez Superior. Se le critica única y exclusivamente porque es político. A mí me gustaría que el compañero senador Arango le explicara a Carmelo Ríos, a Héctor Martínez, a Emilio González, a sus tres compañeros, a su parte de su Delegación que son penepés, que son abogados, que ellos no tienen derecho a llegar a una posición de Juez, señor Presidente, porque son políticos...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, yo le solicito que le aplique el mismo Reglamento que ha aplicado a todo el mundo, porque creo en la uniformidad.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a pedirle al compañero Ramos Oliveras que tratemos de ceñirnos a los atributos del nominado, que ya usted los conoce.

Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, estamos en eso mismo, los atributos de un buen juez, sea Juez Municipal, Juez Superior, Juez del Apelativo o Juez al Supremo, es que entienda y comprenda al pueblo, a ese pueblo que va en su momento a aplicar la ley. Y la experiencia que nosotros tenemos de haber estado en aquél cuatrienio del 97 al 2000, que tuvimos la experiencia de ser Presidente de la Comisión de Nombramientos del 2001 al 2004, donde vimos muchos, pero

muchos candidatos a jueces, y lo cual la mayoría, prácticamente el noventa y pico por ciento los confirmamos, y entre ellos, en el pasado unos buenos amigos que pertenecían al Partido Nuevo Progresista, hoy por hoy, que se han mencionado la mayor parte de esos jueces aquí, nosotros no hemos escuchado nada negativo de Néstor Aponte, nosotros no hemos escuchado nunca nada negativo de Zaida “Cucusa” Hernández, yo nunca oí nada negativo de mi compañero y compueblano Jorge Orama Monroig, y yo no oí nada negativo, en contra, mientras fue juez, Luis Felipe Navas, que dicho sea de paso, fue ubicado allá en la montaña, en el Tribunal Superior de Utuado y en el cual corría los pueblos de Adjuntas, Jayuya y Utuado, y yo puedo dar fe que si uno de los jueces más sensibles que había en toda esa zona, después que fue nombrado juez, era Luis Felipe Navas, el cual en aquél entonces nos abstuvimos, por razones de que entendíamos que después de un proceso eleccionario, no se debían nombrar más jueces para esas posiciones.

Pero sin embargo, sí siempre le dijimos que, por lo que lo conocíamos, sabíamos que iba a ser un buen juez. Como en la tarde de hoy, estoy totalmente seguro que el compañero Carlos Vizcarrondo va a ser un juez de excelencia, porque tiene el calibre, tiene el conocimiento, tiene la sensibilidad que crea el político con su pueblo, tiene esa sensibilidad que lo hace ver un poquito más allá que aquél juez que es nombrado directamente de una oficina privada de abogados, esa es la diferencia entre el político y el abogado que está allá en su oficina. Por eso yo confío plenamente en los nombramientos que se hacen, que surgen de aquí, de la Legislatura de Puerto Rico, y los respeto. Y les puedo decir con toda seguridad, por toda la experiencia que hemos tenido, que no tengo dudas que va a hacer un trabajo de excelencia.

Aquí tenemos a otro compañero, Sixto Hernández, que va para otra posición de Juez. Sixto no meramente es un legislador más, es un compañero nuestro, es una persona que lo conocemos y que sabemos, como en el pasado yo sabía que Luis Felipe Navas iba a hacer un trabajo de excelencia, por la relación que manteníamos, él como Presidente de la Comisión de Nombramientos y este servidor como Portavoz de la Minoría en aquel entonces, no tenía la más mínima duda que él iba a hacer el trabajo que tenía que hacer, como Juez Superior. Y de esa misma manera yo le garantizo al Pueblo de Puerto Rico y a los compañeros de la Minoría, penepé, en este caso, los de la izquierda, que definitivamente es la figura de Carlos Vizcarrondo y en la figura de Sixto Hernández, este Pueblo de Puerto Rico puede estar seguro que las decisiones que tomen estos dos caballeros, para beneficio de todos los puertorriqueños cuando tengan que tomarla, van a ser aquellas decisiones que beneficien de verdad al Pueblo de Puerto Rico y a sus constituyentes.

Así que, señor Presidente, en la tarde de hoy, no tengo dudas que la posición que quieren asumir los amigos de la izquierda no es meramente que una posición política, mezquindad política, porque no hay otro razonamiento para votarle en contra a Carlos Vizcarrondo y a nuestro compañero Sixto Hernández. Así que, por lo menos en este proceso, lo menos que puede hacer esa minoría del Partido Nuevo Progresista es analizar bien claro por lo menos el escaño de nuestro compañero ...

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Ramos, permítame pedirle a los demás compañeros, a quien no he reconocido aún en el uso de la palabra, a que bajen el volumen de las conversaciones informales en Sala para poder terminar de escuchar sus palabras.

Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Cómo no. Muchas gracias, señor Presidente, y ya estamos terminando. Vuelvo y repito, le digo a estos compañeros del Partido Nuevo Progresista, analicen bien el nombramiento, por lo menos del compañero Sixto Hernández, y no lo vean como un popular meramente, véanlo como un compañero de verdad, un amigo de verdad, una persona que ha compartido con todos nosotros y que merece por lo menos el respeto de cada uno de ustedes, y lo menos que deben hacer es de no votarle a favor, es abstenerse. Así que, señor Presidente, estaremos

votando a favor del nombramiento de Carlos Vizcarrondo, porque entendemos que va a ser un Juez de excelencia, un Juez que le va a servir bien al Pueblo de Puerto Rico, y en especial en el Tribunal Apelativo, donde tiene que estar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Bruno Ramos.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Voy a ser bien breve en las expresiones. Conozco a Carlos Vizcarrondo desde que yo era estudiante de escuela superior, y él ya se iniciaba en las lides casi, creo, que como abogado, si mal no recuerdo. Amigo de mi hermana en aquella época cuando nos iniciábamos en la juventud autonomista y en pro...

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Cirilo Tirado, casi las mismas personas que tuve que mirar anteriormente, tengo que pedirle nuevamente que reduzcamos, no que eliminemos, que reduzcamos el volumen para que podamos escuchar al único Senador que está con derecho al uso de la palabra.

Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Carlos Vizcarrondo es una persona de una alta sensibilidad, que conoce muy bien lo que es la pobreza, y que tiene un alto sentido de justicia. Pueden hablar de Carlos como una persona política, como un autonomista, como una persona que pudiera o hubiera iniciado con su gesta o hubiera continuado con su gesta un movimiento generacional completo en favor de una ideología que venía desde los tiempos de Baldorioty, recientemente Hernández Colón, Muñoz Marín y Severo Colberg, que prácticamente es el maestro de esta nueva generación de autonomistas.

Carlos, además de la parte política, tiene esa sensibilidad de todo abogado, como bien dije, de justicia que lo hacen merecedor de este puesto. Y he escuchado en el día de hoy argumentos, que no quiero empañar el turno, pero quiero recordarle a ustedes, compañeros, que hay vacantes en el Tribunal Supremo y hay vacantes en el Apelativo, y que muy bien el compañero José Emilio González, un gran Fiscal, un gran jurista, una persona de una capacidad jurídica amplia, pudiera ser nominado por el Gobernador para uno de esos puestos, y yo quisiera saber cuál va a ser la posición de ustedes, compañeros, en ese momento, si llegase también alguna nominación parecida de esa naturaleza.

Así que, señor Presidente, por eso habré de votar a favor del nominado Carlos Vizcarrondo e invito a los compañeros a que reflexionen sobre el futuro de esos puestos que están vacantes en la Judicatura y que pudieran, cualquiera de ellos, ahora o en el futuro, ocuparlo o haber salido incluso de la Legislatura y ser nominado por algún Gobernador para ocupar uno de los mismos. Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Le corresponde el turno al compañero Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para unas breves palabras y mostrarme a favor de los nombramientos, tanto de Carlos Vizcarrondo como Sixto Hernández, los cuales por razones personales del caucus del grupo de Pedro Rosselló han decidido, en acuerdo de caucus, votarle en contra, lo cual no tiene ningún sentido, porque cuando don Pedro Rosselló era Gobernador, nombró a tantos y tantos políticos a la Legislatura, que uno pierde la cuenta. Pero eso no viene al caso, lo que viene al caso son las cualidades de las personas, como nosotros hemos evaluado aquí candidatos del Partido Nuevo Progresista, que han sido legisladores, y le hemos votado a favor porque nunca hemos creído que por ser legislador, no sirven para nada más y no pueden cualificar para otras posiciones. Y eso es más o menos lo que quería decir.

Respaldo tanto a Vizcarrondo como a Sixto Hernández, estaré votando a favor; y me gustaría que todo el mundo, todos los compañeros Senadores también se expresaran a favor de estos nombramientos, porque creemos que el que les vote en contra a un legislador para algún puesto, tanto en el Ejecutivo como para juez, pues se está votando en contra de él mismo, porque se está reconociendo entonces que él, después que sea legislador, pues no sirve para más ninguna otra posición. Ese es el mensaje que están enviando los compañeros que le voten en contra a estos nombramientos. Muchas gracias, señor Presidente, y estaré votando a favor de ambos nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Le corresponde el turno de cierre al senador Jorge de Castro Font.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, el senador de Castro Font cierra el debate.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. PAGAN GONZALEZ: Pues quisiera...

VOZ: ...Previa.

SR. PRESIDENTE: Hay un planteamiento de Previa. Se secunda. La senadora González Calderón, senador Agosto Alicea, senador Bruno Ramos. ¿Hay objeción a la Previa? No habiendo objeción, se aprueba.

Corresponde el turno de cierre al compañero Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, nada de lo que se ha levantado en la tarde de hoy en este Hemiciclo...

Si me permiten los compañeros, ya el amago de fuerza terminó.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos nuevamente a bajar ...

Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: ... de la visita de miembros de la Cámara y no pasó nada en el Hemiciclo, pero ciertamente fue una ofensa al Senado de Puerto Rico.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, las expresiones del distinguido Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario sobre una situación y adjudicando de que ha sido una ofensa de la Cámara al Senado de Puerto Rico, creo que él no tiene los elementos de juicio para evaluar la situación ocurrida...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, primero que nada, no hay ninguna Cuestión de Orden del compañero. Solamente quisiera aclararle a él, es una ofensa de todo el mundo que haya habido un amago de fuerza en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Así que cáigale a quien le caiga, al que él quiera defender o al que yo quiera proteger.

SR. PRESIDENTE: Ese asunto se atenderá en su momento. Vamos a continuar con el turno de cierre, en torno a los atributos del nominado, que está ante nuestra consideración.

Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, decía que nada de lo que se ha levantado en la tarde de hoy en el Hemiciclo, en torno a votarle en contra al compañero Carlos Vizcarrondo Irizarry, justifica esa acción. El compañero Carlos Vizcarrondo Irizarry está cualificado para ser Juez del Tribunal Apelativo. El compañero Vizcarrondo tiene los méritos, se los ha ganado en la vida

personal, en la vida pública y en la vida política también, señor Presidente. Ciertamente está altamente cualificado para ostentar este cargo en la tarde hoy, y lo digo yo personalmente, señor Presidente, que le conozco hace más de veinticinco años, que he participado con él en las luchas políticas, que estuve como miembro de la Cámara de Representantes cuando él todavía no soñaba ni estar en la Asamblea Legislativa. Que participamos juntos en una contienda amistosa la Presidencia del Cuerpo Hermano, que él ganó, por las razones que fueren, señor Presidente. Yo no cojo la política personal ni tengo rencor de nada de las actuaciones que he vivido, que han tenido en contra mía y que he recibido en todos los años que llevo en la política en Puerto Rico, muestra de eso es esta acción, que el tiempo me ha dado la oportunidad de estar de frente en una Comisión que encauza la nominación del señor Gobernador de turno de Puerto Rico, para que un amigo de muchos años pueda ocupar una plaza en el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, en este caso un miembro de la Cámara de Representantes, como otros miembros de la Cámara de Representantes.

Y recuerdo al compañero Corujo Collazo, al compañero Wilfredo Santos López, y recuerdo a los compañeros Representantes que se han mencionado, como la ex Presidenta de la Cámara de Representantes, Zaida Hernández, al ex Portavoz Néstor Aponte Hernández; a los ex Senadores Luisa Lebrón, Vicepresidenta; Luis Felipe Navas, y otros distinguidos miembros de la Asamblea Legislativa que en el pasado han ostentado, como el Senador Maldonado, por Arecibo, quien es Juez del Tribunal Superior.

No hay nada en contra de esta nominación que no sea el juego de la política, que no sea el tratar de empañar por un *lapsus* de tiempo esa nominación, que el Pueblo de Puerto Rico reconoce que ha sido muy acertada por el Gobernador y que ha recibido el visto favorable de este Senado en la Comisión de lo Jurídico, y que solicitaré que el Senado también lo avale.

Carlos Vizcarrondo para mí es uno de los seres humanos más buenos que yo he conocido, una persona tranquila, ecuánime, servicial, distinguida en todo el sentido de la palabra. No hay nada por qué votarle en contra. Las consideraciones políticas, eso es lo que nos divide, pequeñeces. Mi abuelo hablaba de las consideraciones de plato llano, de mentes pequeñas. No hay por qué votarle en contra a Carlos Vizcarrondo Irizarry. Y yo tengo el honor en la tarde de hoy, señor Presidente, de solicitar a mi ex compañero de la Cámara de Representantes y ex contrincante a la Presidencia de la Cámara, mi amigo, que se ha nominado por el Gobernador como Juez, para que sea confirmado por este Senado en una Votación por Lista en estos instantes, y que se confirme y se apruebe el Informe favorable de la Comisión de lo Jurídico, que tengo el honor de presidir, para que sea electo y confirmado aquí y aprobado como Juez para el Tribunal de Apelaciones, señor Presidente, en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Carlos Vizcarrondo Irizarry, para Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, la Votación se hará en Votación por Lista. Le pedimos al Sargento de Armas que toque el timbre para advertirles a todos los miembros del Senado que se va a llevar a cabo esta Votación.

VOTACION

(Núm. 1)

El Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno al nombramiento del licenciado Carlos Vizcarrondo Irizarry para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 14

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Lornna J. Soto Villanueva.

Total 11

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento del licenciado Carlos Vizcarrondo Irizarry, como Juez del Tribunal de Apelaciones. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un breve receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Vamos a mantener el orden en Sala.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la nominación por el Gobernador, a la Juez Nélica Jiménez Velázquez en ascenso al Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la Honorable Nélide Jiménez Velázquez, para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación de la Hon. Nelida Jiménez Velázquez como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

El cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones fue creado por la Ley de la Judicatura de 22 de agosto de 2003. Los Jueces Apelativos deben tener diez (10) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los Jueces Apelativos son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de dieciséis (16) años.

El 19 de junio de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Hon. Nelida Jiménez Velázquez como Juez del Tribunal de Apelaciones.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 23 de junio de 2006.

La Comisión de lo Jurídico celebró una Vista Pública el 23 de junio de 2006. En la vista, los Senadores miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la Hon. Nelida Jiménez Velázquez y disipar las interrogantes que pudieran tener con relación a la nominada.

I. HON. NELIDA JIMÉNEZ VELÁZQUEZ

La Lcda. Nélide Jiménez Velázquez nació el 10 de marzo de 1953, en San Juan, Puerto Rico. Es soltera, nunca ha tenido hijos y reside en el Condominio Valles de Torrimar, en el pueblo de Guaynabo.

Con relación a su preparación académica, la nominada cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias (*Magna Cum Laude*) en el año 1975. Obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (*Cum Laude*) en el mes de mayo de 1978, revalidando en el mes de septiembre del mismo año. Durante sus estudios universitarios de derecho la nominada obtuvo varios reconocimientos, premios y distinciones.

En cuanto a la carrera profesional, la nominada comenzó la misma como Abogada en el Bufete John M. García (ahora Bufete García & Fernández), donde laboró desde enero de 1986 hasta octubre del mismo año. De octubre de 1986 a enero de 1988, la nominada pasó a trabajar como Abogada en el Bufete García Arregui & Sullana. De enero de 1988 a marzo de 1989, la nominada laboró para el Bufete Mellado & Mellado (ahora Bufete Mellado & Mellado-Villareal). En marzo de 1989, la nominada pasa a trabajar a la firma Dean Witter Reynolds, Inc. como Corredora de

Valores. Se desempeña en esa posición hasta el mes de julio de 1990, trabajando como Corredora de Valores Licenciada, en venta de bonos, fondos mutuos, anualidades y otros. De agosto de 1990 a diciembre de 1992, la nominada se dedica a la práctica privada de su profesión con su propio bufete. En enero de 1993, ésta pasa a trabajar como Directora en la Oficina de Servicios Legislativos, cargo que desempeñó hasta el 30 de enero de 1995.

En el mes de febrero de 1995, la nominada pasó a trabajar en la Cámara de Representantes, Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como Secretaria de la Presidencia, cargo que desempeñó hasta su nombramiento como Jueza Superior por el Hon. Pedro Rosselló González en el mes de julio de 1996, cargo que continúa desempeñando hasta el presente.

Como Jueza Superior la nominada ha servido en las regiones judiciales de San Juan, Humacao y Utuado. Durante su carrera judicial se ha desempeñado en casos y controversias en la sala de relaciones de familia y menores, sobre custodias, relaciones filiales, divorcios, autorizaciones judiciales, declaraciones de incapacidad, adopciones, alimentos, cobro de pensiones alimentarias, convalidación de sentencias extranjeras y filiación, entre otros.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 23 de junio de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

La Lcda. Jiménez Velázquez fue objeto de una extensa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que la nominada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

(b) Análisis Financiero

La firma de asesores financieros contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada Jiménez Velázquez.

De dicha evaluación no surgió ningún factor que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva informada por el nominado. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió una certificación con relación al nominado, sin excepciones.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo de la nominada Hon. Nélide Jiménez Velázquez tuvo como base dos instancias. En primer lugar, se recurrió al informe emitido en 6 diciembre de 2005 por la Comisión Evaluadora de Nombramientos Judiciales del Colegio de Abogados de Puerto Rico evaluó a la nominada. En dicha evaluación se le califica como “**Excepcionalmente Bien Calificada**” para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Por su parte la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo realizó la evaluación anual de rigor de la nominada. En enero de 2006, la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico llevó a cabo la evaluación de la nominada con relación a su

desempeño como Jueza Superior, ante su aspiración de convertirse en jueza del Tribunal de Apelaciones. Los resultados de tal evaluación fueron los siguientes: **muy bien calificada** en su desempeño como Jueza Superior y también **muy bien calificada** para ascenso al Tribunal de Apelaciones. Esta calificación la ubica en un nivel número cinco (5) de ejecución, lo cual implica que sus ejecutorias sobrepasan por mucho lo esperado y contribuyen a proyectar un alto nivel de calidad. Este nivel es comparable con la calificación “A” que se otorga en las evaluaciones académicas. Los jueces y juezas que se desempeñan a este nivel, no requiere prácticamente ningún tipo de esfuerzo ni ayuda para su mejoramiento profesional. Los resultados en cada uno de los parámetros fueron los siguientes:

tiene integridad, buena reputación, excelentes destrezas profesionales, competencia académica, capacidad de análisis, vasta experiencia, laboriosidad, temperamento, vocación al servicio público, interés en proseguir una carrera judicial, capacidad de rendimiento, extraordinaria reputación intelectual y una excelente labor administrativa.

III. VISTAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS

El viernes, 23 de junio de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros atendió la designación de la Hon. Nérida Jiménez Velázquez como Juez del Tribunal de Apelaciones. La Hon. Nérida Jiménez Velázquez se puso a la disposición de los Senadores para contestar cualquier pregunta que tuvieran a bien hacer. El Presidente de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros Hon. Jorge de Castro Font, le pregunta que ¿Cómo se siente con este cambio de Juez Superior a Juez del Tribunal de Apelaciones? A lo que la Juez Jiménez Velázquez respondió que considera que es una culminación en su carrera judicial y aunque atendía día a día a los abogados, es más solitario el tomar decisiones como Juez Superior, cree que compartir opiniones es necesario en la toma de decisiones. Además el Senador De Castro Font le pregunta ¿Qué usted recomendaría para mejorar el Sistema Judicial? La Juez Jiménez Velázquez respondió que la Rama Judicial necesita más recursos y adiestramientos más intensos ya que muchos de ellos llevan años realizando las mismas tareas.

El Senador Hon. Eudaldo Báez Galib dice no tener preguntas, y le manifiesta que la conoce desde que trabajaba en Servicios Legislativos y ha recibido buenas recomendaciones por lo que votará a favor de su nominación.

El Senador José Emilio González indicó que no tenía preguntas e hizo el señalamiento de que tiene buenas referencias y que por su historial académico y profesional esta capacitada siendo una fiel representante de la Rama Judicial por lo que puede usted contar con su voto.

IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Celebrada la vista pública, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y el contenido de sus contestaciones durante la vista pública celebrada, podemos concluir con certeza que la capacidad profesional de la candidata es incuestionable. Su trayectoria en la Judicatura le hacen merecedora de esta exaltación.

La Hon. Nérida Jiménez Velázquez tiene gran capacidad analítica, aptitud intelectual, independencia de criterio, imparcialidad de juicio, objetividad, entendimiento de las funciones y las responsabilidades que le correspondería como juzgador.

De acuerdo a esta Comisión, la nominada cuenta, con el compromiso moral e intelectual para realizar un efectivo desempeño como Juez del Tribunal de Apelaciones; la Hon. Nérida Jiménez

Velázquez tiene una gran convicción de lo que representan los deberes de la judicatura y posee todos los atributos necesarios que se requieren para desempeñarse en esta función.

Por todo lo antes expuesto concluimos que la nominada está excepcionalmente bien calificada para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico; por lo tanto, recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Juez Nélica Jiménez Velázquez es una persona muy conocida en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, es una persona muy preparada, ha recibido un Bachillerato en Ciencias *Magna Cum Laude*, en el 1975, en la Universidad de nuestro país, obtuvo el grado Juris Doctor (*Cum Laude*) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, revalida en el año 1978. La distinguida dama puertorriqueña ha participado en los Bufetes de García & Fernández, en el 86; del 86 al 88 pasó al Bufete García & Arregui & Sullana; del 88 al 89 laboró en el Bufete Mellado & Mellado; y en marzo del 89 trabajó en la firma Dean Witter Reynolds, como Corredora de Valores.

La licenciada Nélica Jiménez Velázquez trabajó también, señor Presidente, del 90 al 92 en la práctica privada como Directora de la Oficina de Servicios Legislativos de Puerto Rico, del 93 hasta el 1995, donde el distinguido Gobernador de Puerto Rico en aquel entonces, Pedro Rosselló González la nominó para el cargo de Juez Superior de Puerto Rico en el mes de julio del 96. Desde el 96 para acá, la Juez Superior Nélica Jiménez ha distinguido la Judicatura puertorriqueña en las funciones, ha recibido nominaciones por el Colegio de Abogados, como una juez bien calificada para ostentar el cargo del Tribunal de Apelaciones, y ha recibido también el respaldo de las nominaciones del Cuerpo del poder Ejecutivo, de la Oficina de Evaluadores de Jueces, en su historial, por La Fortaleza y por la Oficina Técnica de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

Es por lo antes expuesto que tengo el honor de solicitarle a este Senado que apruebe el Informe positivo de la Comisión de lo Jurídico, a la designación hecha por el Gobernador a la Juez Nélica Jiménez Velázquez, en ascenso al Tribunal de Apelaciones.

Señor Presidente, que se vote por lista en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación en torno al nombramiento de la honorable Nélica Jiménez Velázquez, en ascenso, como Jueza del Tribunal de Apelaciones. Procédase con la Votación por Lista.

VOTACION

(Núm. 2)

El Informe de la Comisión de Lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros en torno al nombramiento de la honorable Nélica Jiménez Velázquez, para el cargo de Juez del Tribunal Apelativo de Puerto Rico, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Pedro J. Rosselló González, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago y Lornna J. Soto Villanueva.

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento de la honorable Nélide Jiménez Velázquez, en ascenso como Jueza del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se traiga a la atención del Cuerpo el nombramiento del señor Gobernador a la Juez Superior Lourdes Velázquez Cajigas, para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones en ascenso.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Héctor Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Sí, señor Presidente, es más bien a manera de que la Presidencia nos ilustre, luego, como hemos visto, se ha superado la insuficiencia que expresó el compañero senador de Castro Font y Presidente de la poderosa Comisión de Reglas y Calendario.

La nominación de esta distinguida dama a la Judicatura, queremos saber cómo va a proceder esta nominación o esta confirmación, tratándose de un puesto al cual ha sido nombrada esta

distinguida dama, de un puesto que no está vacante en el Tribunal de Apelaciones. Y entendemos que en este momento, que la Presidencia nos indique cómo va a proceder, porque la información y por lo menos la carta que envió el señor Gobernador, es que esa posición no está vacante en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Sí, hemos investigado este asunto. El Juez Roberto Córdova Arone ha presentado su renuncia, y su renuncia ha sido aceptada en la fecha en que está señalada en la carta de nombramiento que le ha extendido a la Juez Lourdes Velázquez Cajigas al señor Gobernador, de manera que la vacante existe a la fecha para la cual ha sido designada, y por tal razón no conocemos impedimento constitucional alguno para que se extienda el nombramiento y para que el Senado pueda considerar el nombramiento.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, pues entonces, bajo esa teoría donde en este momento la fecha de efectividad de esa renuncia no es al día de hoy, tenemos entendido que va a ser en agosto, podemos responder o entender que el Gobernador podría enviar las nominaciones de todos los miembros de la Judicatura, que sean confirmados, y que en su momento juramentarán bajo dos ocasiones, cuando expire el término o que renuncien, y me parece a mí que eso sería improcedente por parte de este Alto Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, esta plaza específica ya se ha producido en la notificación por parte de quien ocupa la plaza de la vacante, y durante la mayor parte del transcurso de los días que restan para el inicio de esa vacante, el Senado no está en Sesión Ordinaria, el Senado tampoco, reglamentariamente, puede considerar un nombramiento inmediatamente después que se notifica al Senado del nombramiento, toda vez que hay unos procedimientos extensos en este cuatrienio de evaluación de los nombramientos, y aunque no los hubiere, el Reglamento dispone que no se puede atender un nombramiento hasta cinco días después de sometido, y no habría manera de que se pudiera juramentar al sucesor o sucesora del Juez Córdova Arone al día siguiente de ocurrir la vacante si no se nombra de antemano, y en aras de que no permanezca esa posición enteramente vacante, entiendo que se puede distinguir de otros casos que pudieran surgir en el futuro. Y le agradezco que haya traído a la atención este asunto a la Presidencia para que pudiéramos hacer esta aclaración.

Procédase entonces con llamar el Informe.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la Honorable Lourdes V. Velázquez Cajigas, para el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación de la Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

El cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones fue creado por la Ley de la Judicatura de 22 de agosto de 2003. Los Jueces Apelativos deben tener diez (10) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los Jueces Apelativos son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de dieciséis (16) años.

El 19 de junio de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas como Juez del Tribunal de Apelaciones.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 23 de junio de 2006.

La Comisión de lo Jurídico celebró una Vista Pública el 23 de junio de 2006. En la vista, los Senadores miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas y disipar las interrogantes que pudieran tener con relación a la nominada.

I. HON. LOURDES V. VELÁZQUEZ CAJIGAS

La Lcda. Lourdes V. Velázquez Cajigas nació el 1 de noviembre de 1953 en San Juan, Puerto Rico. Es soltera y reside con su padre en la Urb. San Martín de Río Piedras.

En el año 1974, la Lcda. Lourdes V. Velázquez Cajigas se graduó con honores (Magna Cum Laude) de Bachillerato en Trabajo Social de la Universidad Interamericana. Prosiguió estudios conducentes al grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, graduándose en el año 1977. En el año 1987 obtuvo una maestría en la Universidad Católica en Estudios Judiciales.

La candidata pertenece a la rama judicial desde el año 1979 y lleva 26 años en el servicio público. Comenzó como jueza municipal en el año 1979 atendiendo salas municipales en más de 50 pueblos hasta el año 1984, cuando recibió un ascenso como juez de Distrito. En el año 1995, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló le extendió un nuevo ascenso como Juez Superior, posición que ha ocupado hasta el presente.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 23 de junio de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El 22 de junio de 2006, la Lcda. Lourdes V. Velázquez Cajigas fue objeto de una extensa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que la nominada posee la capacidad psicológica para ser ascendida al cargo de juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

(b) Análisis Financiero

La firma de asesores financieros contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas.

De dicha evaluación no surgió ningún factor que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva informada por la nominada. Así mismo, se revisó el Informe de Divulgación Financiera sometida por la Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico del cual no se identificó situación conflictiva en cuanto a sus recursos, inversiones o participaciones y la posición para la cual ha sido nominada. Dicha conclusión también fue sostenida el 22 de junio de 2006 en la Certificación Preliminar emitida por la Oficina de Ética Gubernamental.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo de la nominada Hon. Lourdes Velázquez Cajigas tuvo como base dos instancias. En primer lugar, se recurrió al informe emitido el 31 de enero de 2006 por la Comisión Evaluadora de Nombramientos Judiciales del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Dicho informe detalla el historial personal, historial académico, experiencia profesional y solvencia moral de la nominada. Dicha Comisión evaluadora describe a la Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas como una persona de solvencia moral, íntegra, honesta y con calidad humana. No ha sido objeto de querellas en su desempeño en la judicatura.

Así mismo, se destaca que la nominada ha demostrado que posee un conocimiento sobresaliente del Derecho puertorriqueño sustantivo y procesal. También determinó que la Lcda. Lourdes V. Velázquez Cajigas tiene disciplina de trabajo, independencia de juicio, objetividad, comprensión de las funciones del juzgador y la sensibilidad humana necesaria para que sus conocimientos se traduzcan en decisiones justas. El consenso de la Comisión Evaluadora de Nombramientos Judiciales del Colegio de Abogados es que la Lcda. Lourdes V. Velázquez Cajigas está excepcionalmente bien calificada para el puesto de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Por su parte la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo realizó la evaluación anual de rigor de la nominada. Con fecha de 10 de abril de 2006 emitió un informe decretando que la Lcda. Lourdes V. Velázquez Cajigas está excepcionalmente bien calificada, no sólo para una renominación como juez superior, sino para el ascenso a juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones. En virtud de dicha evaluación, la nominada, junto a otros jueces que durante el periodo 2005-2006 han recibido evaluaciones de excepcionalmente bien calificados, será objeto de un homenaje por parte del Tribunal Supremo de Puerto Rico este próximo 28 de junio de 2006.

III. VISTAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS

El viernes, 23 de junio de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros atendió la designación de la Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas como Juez del Tribunal de Apelaciones. La Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas se puso a la disposición de los Senadores para contestar cualquier pregunta que tuvieran a bien hacer. El Presidente de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros Hon. Jorge de Castro Font, le pregunta que ¿Cómo se siente de participar de la Rama Judicial desde 1979? A lo que la Juez Velázquez Cajigas respondió que es una vida al servicio de la Justicia ya que llegue a los 26 años y he llegado hasta aquí gracias a

Dios. Me desempeñe como Juez Municipal en 43 pueblos de la isla lo que es una experiencia gratificante. A preguntas del Senador de Castro Font sobre como ve el Sistema Judicial la Juez Lourdes Velázquez contestó que a habido una constante, que es que todo ciudadano tenga acceso a la justicia y que sea bien servido cuando visite el tribunal. Además el Senador De Castro Font le pregunta ¿Si ha estado tantos años en el Tribunal de Primera Instancia como piensa que se va a sentir en este Tribunal Colegiado? A esta pregunta la Juez le contesta que se siente preparada, ya que es diferente, aún así dijo sentirse cómoda con su nueva encomienda. Añadió que en buena medida se parecen, en el trabajo de panel y el trabajo en conjunto con otros jueces. Pero expresó que va a extrañar la sala, e indica que esto es parte de la vida en la Judicatura y piensa que extrañara la gente que visitaba su sala a diario.

El Senador Hon. Eudaldo Báez Galib dice no tener preguntas, y le manifiesta que siendo usted Juez la ley exige que se haga una evaluación, está debe ser positiva para usted poder estar aquí. Para mí eso es suficiente aunque no la conozco. Por lo que votare a favor de su nominación.

El Senador José Emilio González indicó que no tenía preguntas e hizo el señalamiento de que a la Juez Velázquez Cajigas no la podían acusar de no conocer la Judicatura pues usted es un ejemplo de lo que debe ser un Juez que empieza desde abajo hasta llegar a esta nominación la que tiene bien merecida. El Senador González le expresa que puede contar con su voto.

IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Celebrada la vista pública, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y el contenido de sus contestaciones durante la vista pública celebrada, podemos concluir con certeza de la gran capacidad profesional de la candidata. Su larga trayectoria en la Judicatura le hacen merecedora de esta exaltación, por haber logrado escalar todos los peldaños de la Rama Judicial.

La Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas tiene gran capacidad analítica, aptitud intelectual, independencia de criterio, imparcialidad de juicio, objetividad, entendimiento de las funciones y las responsabilidades que le correspondería como juzgador.

A nuestro juicio la nominada cuenta con el compromiso moral e intelectual para realizar un efectivo desempeño como Juez del Tribunal de Apelaciones; la Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas tiene una gran convicción de lo que representan los deberes de la judicatura y posee todos los atributos necesarios que se requieren para desempeñarse en esta función.

Por todo lo antes expuesto concluimos que la nominada está excepcionalmente bien calificada para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico; por lo tanto, recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico, Asuntos
Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, viene acompañado de un Informe favorable de la Comisión de lo Jurídico, que tengo el honor de Presidir.

La Juez Lourdes Velázquez Cajigas nació en el 53 y vive con su padre en la Urbanización San Martín de Río Piedras.

En el 74, la Juez Velázquez se graduó con honores *Magna Cum Laude* de Bachillerato en Trabajo Social de la Universidad Interamericana. Prosiguió sus estudios de *Juris Doctor* en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, graduándose en el 1977. En el 87 obtuvo una Maestría en la Universidad Católica de Estudios Judiciales.

La candidata, la distinguida Juez Superior Velázquez, desde 1979 ha sido y está en el servicio público de Puerto Rico. Comenzó como Jueza Municipal del extinto Tribunal Municipal y Distrito en el 1979, atendiendo salas municipales en más de 50 pueblos. En el 84 recibió un ascenso a Juez de Distrito. En el 95, el entonces Gobernador, ilustrísimo y amigo senador Pedro Rosselló González le extendió un cargo como Juez del Tribunal Superior, posición que ha estado ocupando desde el 95 hasta el día de hoy.

Ha recibido un Informe favorable del Colegio de Abogados, de la Oficina Técnica de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico; y prácticamente de todas las designaciones por el señor Gobernador Acevedo Vilá hasta el día de hoy estamos, señor Presidente y compañeros del Senado, ante una persona que podemos decir que es la decana de la Judicatura puertorriqueña en estos instantes, que desde el 1979 hasta el día de hoy ha ostentado el cargo de Juez, que si hay algún candidato nominado por el Gobernador de turno, que ha demostrado que ha sido una carrera judicial en todos sus servicios al país, es la Juez Velázquez, que tenemos ante nosotros en el día de hoy. De Juez Municipal, Juez de Distrito, Juez Superior, y ahora, como Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico.

Muy acertada la designación por el señor Gobernador, que solicita la Comisión de lo Jurídico que sea avalada y se apruebe su Informe como Juez del Tribunal de Apelaciones en una Votación por Lista, en estos instantes y en este momento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la honorable Lourdes V. Velázquez Cajigas, en ascenso como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

Vamos a proceder con una Votación por Lista. Tóquese el timbre.

VOTACION

(Núm. 3)

El Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales, y Financieros, en torno al nombramiento de la licenciada Lourdes V. Velázquez Cajigas, para el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Lornna J. Soto Villanueva.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luis D. Muñiz Cortés y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento de la honorable Lourdes V. Velázquez Cajigas, en ascenso como Jueza del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, correspondería el turno a la última nominación hecha por el señor Gobernador al Tribunal de Apelaciones en estos instantes. Sería un honor, en estos momentos, a que se lleve a Votación por Lista, la designación por el Gobernador para que se apruebe el Informe de la Comisión de lo Jurídico del compañero Sixto Hernández, Senador.

Entiendo que no debemos de hablar porque es un compañero miembro del Senado a quien conocemos, muy distinguido; y que solicitamos en estos instantes, señor Presidente, que se vote por lista a favor del Informe de la Comisión de lo Jurídico al próximo Juez del Tribunal de Apelaciones, Sixto Hernández Serrano.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para hacer unas expresiones en este proceso sobre el nominado.

SR. PRESIDENTE: Hay que llamar el nombramiento primero, que no se ha llamado aún, y gustosamente le concederemos un turno.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Sixto Hernández Serrano, para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. Sixto Hernández Serrano como Juez del Tribunal de Apelaciones.

El cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones fue creado por la Ley de la Judicatura de 22 de agosto de 2003. Los Jueces Apelativos deben tener diez (10) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los Jueces Apelativos son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de dieciséis (16) años.

El 19 de junio de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Sixto Hernández Serrano como Juez del Tribunal de Apelaciones.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 23 de junio de 2006.

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros celebró una Vista Pública el 23 de junio de 2006. El Presidente de la comisión el Hon. Jorge de Castro Font, excusó al nominado. Aún así se presentaron varios deponentes avalando su nominación

I. LCDO. SIXTO HERNÁNDEZ SERRANO

El Lcdo. Sixto Hernández Serrano nació el 6 de abril de 1948, en el pueblo de San Lorenzo, Puerto Rico. El 23 de noviembre de 1974 contrajo matrimonio con la Sra. Carmen Contreras Homs con quien ha procreado sus únicos dos hijos. El nominado reside en el barrio Cerro Gordo del pueblo de San Lorenzo.

Con relación a su preparación académica, en el año 1974 el Lcdo. Sixto Hernández Serrano obtuvo un grado de Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico. Prosiguió estudios conducentes al grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, graduándose en el año 1983. Además de la licencia que le acredita poder ejercer la abogacía y la notaría, el nominado posee licencias como Corredor de Bienes Raíces y es Contador Público Autorizado.

Durante su trayectoria profesional el Lcdo. Sixto Hernández Serrano fue recipiente de un homenaje el 18 de mayo de 2002, como Contador Distinguido en el Servicio Público. Así mismo, el 5 de noviembre de 2002 recibió el Premio de Excelencia a Veteranos Distinguidos por Servicios a Nuestra Comunidad.

Su experiencia profesional se remonta a los años 1966 al 1968, cuando trabajó como Operador de Máquina Industrial en la compañía Alpco of Puerto Rico en el pueblo de San Lorenzo. En enero del año 1968, y por dos años, el Lcdo. Sixto Hernández Serrano prestó servicios como militar en el US ARMY (SP5). Una vez concluidos sus estudios de Bachillerato en Administración de Empresas, comenzó a laborar en el Negociado de Contribución sobre Ingresos del Departamento de Hacienda en el área de Humacao. Durante los años 1979 al 1988, el nominado laboró como Contador, primero desde las Oficinas de Contabilidad Luis R. Corcino & Asociados y luego desde su oficina propia donde también ejerció la práctica de la abogacía y la notaría. Desde agosto de

1988 hasta el mes de diciembre de 2000, expandió su práctica privada laborando como Contador Público Autorizado. En enero del año 2001 y hasta el presente, el Lcdo. Sixto Hernández Serrano ha ocupado un escaño como Senador por el Distrito de Humacao, en representación del Partido Popular Democrático.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 23 de junio de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Hernández Serrano fue objeto de una extensa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

(b) Análisis Financiero

La firma de asesores financieros contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado Lcdo. Sixto Hernández Serrano.

De dicha evaluación no surgió ningún factor que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva informada por el nominado. Así mismo, se revisó el Informe Financiero sometido por el Lcdo. Sixto Hernández Serrano ante el Senado de Puerto Rico del cual no se identificó situación conflictiva en cuanto a sus recursos, inversiones o participaciones y la posición para el cual ha sido nominado. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió una certificación con relación al nominado, sin excepciones.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Sixto Hernández cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar se revisaron los sistemas de justicia criminal tanto locales como federales, no encontrando nada negativo en cuanto al nominado.

En cuanto a las relaciones familiares, se entrevistó a la Sra. Carmen Contreras Homs, esposa del nominado por los pasados treinta y dos años. La Sra. Contreras Homs describió a su esposo como *“una persona que siempre ha dedicado tiempo a su familia y a su hogar; respetuoso, persona con mucha empatía con los demás, solidario con las causas justas, puntual y demuestra el máximo en sus cosas”*. *“Tiene los méritos; está bien comprometido y hará un trabajo excelente”*, finalizó.

También pudimos entrevistar a los dos hijos del nominado, Jesús y Danilés Hernández Contreras, quienes se expresaron de la siguiente manera: el señor Jesús Hernández Contreras, Abogado y Contador Público Autorizado, describió a su padre como *“excelente, ejemplo a seguir, persona seria y recta”*. Muy contento con el nombramiento; *“lo ejercerá con dignidad”*.

La señorita Danilés Hernández Contreras, Contador Público Autorizado, nos describió a su padre como *“un excelente ser humano, perseverante y luchador”*. *“Estamos muy contentos con el nombramiento”*, concluyó. Con relación al ámbito laboral se entrevistaron a dos personas que laboraron con el nominado mientras tenía oficina propia, quienes expresaron lo siguiente: la Sra. Haydee Mojica Rivera, quién se desempeñó como secretaria del nominado mientras este laboraba en su antigua oficina, nos expresó que lo conoce hace veinte años. Ésta lo describió como *“celoso en su trabajo; le gustan las cosas bien hechas, honesto, bien dado a sus clientes”*. *“No conozco de nadie que se pueda oponer a este nombramiento”*, indicó.

La señora Elizabeth Benítez Díaz, quién también fungió como secretaria del nominado cuando éste tenía su oficina propia, nos indicó que lo conoce hace diecisiete años y lo describió como *“totalmente pasivo, honesto, sensible, cooperador, excelente ser humano, inteligente, conoce de su trabajo, buen padre, muy trabajador y excelente jefe”*.

También se entrevistaron personas que fueron clientes del nominado y quienes conocen de su profesión y su conducta ética. El señor Antonio Flores, Propietario de la Funeraria Flores y del concesionario de autos Toñito Auto en el pueblo de Juncos, nos expresó que conoce al nominado hace más de treinta años. El Sr. Flores describió al Lcdo. Hernández como *“bien humilde, intachable, muy familiar y buena persona”*.

El Sr. Pedro Beltrán Peña, comerciante en el pueblo de Juncos, nos expresó que conoce al nominado hace más de treinta años, lo describió como *“una persona organizada, vertical y muy profesional”*. *“Es una gran adquisición para el servicio público”*.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistaron a dos de los vecinos más cercanos a éste: el Sr. Federico Conde Aras, nos expresó que conoce al nominado hace más de cincuenta años y lo describió como *“tremenda persona, buen vecino, persona vertical; no hay queja ni nada malo que decir”*.

El Sr. José Serrano, quién conoce al nominado hace treinta y cinco años, pues estudiaron juntos, laboraron juntos y fueron a Vietnam juntos, lo describió como *“una persona justa, ser humano espectacular, muy trabajador, inteligente, familiar, intachable y religioso”*. *“La comunidad entera lo quiere mucho”*.

III. VISTAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS

El viernes 23 de junio de 2006, se celebró la vista de confirmación del licenciado Sixto Hernández Serrano, el nominado fue excusado por parte de la Presidencia de la Comisión y continuó sus trabajos recibiendo el insumo de las personas que deseaban deponer con relación a la nominación del Licenciado Sixto Hernández Serrano.

Consumió el primer turno el señor José Ronaldo Jarabo, ex – presidente de la Cámara de Representantes, quien expresó el gran ser humano que era el nominado y la excelente capacidad, experiencia y temperamento con que cuenta para poder desempeñarse en la judicatura. Añadió que el Senado de Puerto Rico perdía un gran legislador y la judicatura ganaría un gran Juez.

El ex – senador por el distrito de San Juan, el Licenciado José Ortiz-Dalíot expresó su satisfacción ante la nominación realizada por el Gobernador a este excelente servidor público. Acompañó al Lcdo. Ortiz-Dalíot, la ex – senadora Gladys Rosario quien también expresó conocer la calidad de profesional y servidor público que es el licenciado Hernández Serrano y acogió con beneplácito su nominación, encontrándose allí para dar apoyo y respaldo a ese excelente compañero.

El Rev. Heriberto Martínez, quien se encontraba en sala, consumió un turno a favor del nominado concurriendo con los deponentes anteriores y añadió que la comunidad religiosa apoyaba con gran agrado la nominación del Lcdo. Hernández Serrano.

IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Celebrada la vista pública, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y las expresiones realizadas por los distintos deponentes que se presentaron durante la vista pública celebrada, podemos concluir con certeza que la capacidad profesional del nominado Lcdo. Sixto Hernández Serrano es incuestionable. Su preparación y formación académica ha sido continua, extensa y abarcadora. Su trayectoria en las diferentes áreas profesionales le ha brindado una amplia experiencia en el análisis e interpretación del derecho. Lo anterior, junto a su gran sentido de justicia y a su conocimiento de las problemáticas sociales de Puerto Rico las que ha vivido durante su trayectoria como legislador por espacio de seis años y como abogado en la práctica privada, lo capacitan para entender cabalmente las controversias que a diario se presentan. Es de conocimiento público que el licenciado Sixto Hernández Serrano tiene gran capacidad analítica, aptitud intelectual, independencia de criterio, imparcialidad de juicio, objetividad, entendimiento de las funciones y las responsabilidades que le correspondería como juzgador, además de saber trabajar en un cuerpo colegiado.

De acuerdo a esta Comisión, el nominado cuenta con el compromiso moral e intelectual para realizar un efectivo desempeño como Juez del Tribunal de Apelaciones; el Licenciado Hernández Serrano tiene una gran convicción de lo que representan los deberes de la judicatura y posee todos los atributos necesarios que se requieren para desempeñarse en esta función.

Por todo lo antes expuesto concluimos que el nominado está excepcionalmente bien calificado para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico; por lo tanto, recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico, Asuntos
Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del compañero Hernández Serrano, como Juez del Tribunal de Apelaciones, que sea unánime, señor Presidente.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para hacer unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, en la tarde de hoy hemos estado evaluando nominaciones para el Tribunal Apelativo e hicimos unas expresiones sobre algunos de los nombramientos que pasan de la Legislatura a ocupar posiciones en la Rama Judicial, y coincido con las expresiones de la Portavoz del Partido Independentista, y habíamos radicado un Proyecto a tono con esas expresiones donde se debe establecer un tiempo dentro de este proceso para que antes de que ocupen posiciones en la Judicatura, por lo menos haya transcurrido un año del cese de las

funciones en posiciones políticas de la Legislatura, Alcaldes, Representantes o miembros del Gabinete del Gobernador de turno. Creo que son expresiones basadas en principios, expresiones y situaciones que realmente buscan atemperar el deseo del pueblo puertorriqueño de despolitizar el sistema judicial, y más que un deseo, un reclamo.

Y hemos visto en la tarde de hoy que hemos escuchado expresiones de los compañeros legisladores que me hacen pensar y concluir lo siguiente,...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Lamentablemente me tengo que levantar a plantear una Cuestión de Orden.

El compañero Carlos Pagán está totalmente alejado de la discusión del tema, que es la nominación, por los méritos o deméritos del compañero Sixto Hernández, quien ha sido nominado como Juez del Tribunal de Apelaciones, y el compañero Carlos Pagán ha estado utilizando este turno de exposición al cual usted le dio ese privilegio, para estar argumentando sobre situaciones ya previamente debatidas en otras argumentaciones que se han hecho ante el Hemiciclo del Senado.

SR. PRESIDENTE: Sí. Yo creo que hemos sido claro durante el transcurso de la tarde de hoy, sobre qué giran los debates cuando estamos evaluando un nombramiento. Adicionalmente en este caso debemos recordar, y esto no está en el Reglamento, esto no hay que hacerlo, pero queremos recordar de que hay una cortesía senatorial cuando se trata del nombramiento de un miembro del Cuerpo, que aun en otras ocasiones en que los que hoy son Minoría eran Mayoría, cuando evaluaron nombramientos de miembros de nuestro propio Partido, si mal no recuerdo, fueron bastante cuidadosos en circunscribirse y mantener la cortesía senatorial a sus compañeros Senadores.

Así que invito al compañero Pagán González a que nos circunscribamos a la presencia o ausencia de cualidades en torno al nominado.

Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, si ni siquiera he comenzado, estoy haciendo una introducción de la situación, y parece que el senador Tirado le hiere o le teme a las expresiones que uno pueda hacer, y esa deferencia a la cual usted hace mención en la tarde de hoy tiene que ser recíproca. Nosotros hemos sido deferentes, respetuosos, no creo que he hecho expresiones sobre situaciones personales de nadie...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: ...pero también exigimos esa reciprocidad. Señor Presidente, pero debemos concluir lo siguiente, antes de que el senador Tirado me establezca una Cuestión de Orden, de que son buena gente, son tan buenos, que los podemos comparar con doncellas virginales, de miradas tristes y cabizbajas. Pero aquí no vamos a evaluar eso, señor Presidente, aquí estamos evaluando la capacidad jurídica, la experiencia, los elementos de juicio que nos lleve a nosotros a tomar una decisión responsable sobre estos nominados. De eso es que se trata, señor Presidente.

Hemos escuchado toda la tarde "son buena gente", y no hay duda, estamos convencidos de eso. Pero en la Judicatura se necesita un temperamento judicial, para una evaluación imparcial y que los lleve a tomar decisiones acertadas, y de esos principios es que hemos hablado. Y ha expresado un compañero aquí en el Senado de que políticos no pueden aspirar a la Judicatura, no se trata de eso, señor Presidente, no es lo que hemos planteado. Aquí lo que se ha planteado es lo siguiente, que no vemos justo para con el pueblo puertorriqueño, que se estén haciendo nombramientos de la Legislatura al sistema judicial, porque hay un reclamo del pueblo puertorriqueño, porque hemos visto decisiones que se han tomado enteramente bajo los preceptos políticos y no judiciales en ley, y esto porque son personas que tienen que responderle a una

colectividad política, y eso es lo que nosotros entendemos que se debe eliminar, y eso es lo que nosotros entendemos que se debe de aclarar, estableciendo unos parámetros para que esos nombramientos sean adecuados y que tengamos un sistema de justicia criminal donde tengamos un proceso totalmente adecuado y buscar herramientas que garanticen todos esos procesos.

Y cuando hablamos de eso también, tenemos que pensar lo siguiente, muchos de ustedes y de nosotros expresamos en muchas ocasiones que nos vamos a retirar de la política, y a lo mejor estamos algunos meses retirados de la política, pero luego decimos, luego de participar en la política, eso está en la sangre. No nos podemos descontaminar, tenemos que participar activamente en la política, y yo creo que entonces es justo y necesario de que se creen esas herramientas. Y hemos visto, y lo digo con toda honestidad, que aquí no se ha sido justo con el senador Hernández, lo han sometido a tomar decisiones en unas votaciones anteriores, en nombramientos que dijimos que tal vez debió inhibirse, que eso era correcto, que eso era lo adecuado, que eso era lo elegante y que eso era lo que lucía bien, pero la vena política está en la sangre. No ha surgido un proceso de descontaminación donde nosotros entendemos...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado, ¿en qué consiste sucintamente su Cuestión de Privilegio de Cuerpo?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, el compañero Carlos Pagán está en su turno insinuando de que el compañero Sixto Hernández debió de haberse inhibido de los nombramientos previos, y que eso implica de que pudiera, en algún momento, ser impugnado en el momento de la juramentación.

Por lo tanto, señor Presidente, le estoy solicitando que usted aclare para récord, que se está estableciendo en este momento la situación referente a la votación del compañero Sixto Hernández con los tres nominados en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Ya yo había aclarado anteriormente para el récord de que no estaba en orden ni tan siquiera una Moción para que él se inhibiera en aquellas votaciones que no fuera la votación sobre su propio nombramiento, de manera que ya ese asunto está atendido.

Aunque no entiendo que había necesidad alguna de que se inhibiera, y que está en su pleno derecho de votar como votó, sí tengo que reconocer el derecho de aquéllos que discrepan de nuestra posición a que puedan expresar, como parte del desempeño pasado del senador Sixto Hernández, el hecho de que él tomó una decisión, personalmente la considero correcta, pero eso no es relevante, de que tomó la decisión de participar y de ejercer sus derechos constitucionales como Senador en aquellos asuntos en que no había un interés personal directo, que es cuando único en cual el Reglamento no permite o aconseja que haya una abstención de participación.

Así que, en ese sentido entiendo por qué usted plantea la Cuestión, pero esa puede ser una razón para que quienes quieran justificar un voto en contra, justifiquen el voto en contra, irrespectivamente de cuál pueda ser la opinión personal suya, irrespectivamente de cuál pueda ser la opinión personal mía e irrespectivamente de cuál pueda ser la opinión personal de la mayoría de los Senadores que vote a favor de este nombramiento.

Adelante, senador Pagán González, pero le pido que seamos cuidadosos dentro de la misma.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, yo soy claro, yo siempre voy de frente y las rodillas no me doblan, y yo no he hecho insinuaciones. Senador Tirado, se lo digo directamente, y usted se equivocó, no fue insinuación...

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González, no necesito que se plantee la Cuestión de Orden. Senador Pagán González, todas sus expresiones tienen que ser dirigidas a la Presidencia, usted lleva años aquí y lo sabe, así que no se dirija directamente a ningún otro Senador.

Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Y hablando sobre este proceso, que yo le llamo un proceso de descontaminación política necesaria, y es tan necesaria, que cuando están dentro del sistema de justicia criminal o dentro de la Judicatura en el país, los jueces no pueden participar en procesos electorales activamente. Los jueces tienen que inhibirse de asistir a actividades políticas, y entonces nosotros no podemos establecer reglas, no podemos establecer procesos para esa descontaminación, descontaminación necesaria. Cuando uno está en la política activa y ocupa posiciones electivas, estamos en comunicación constante y directa con políticos, con alcaldes, con legisladores, con presidentes de barrio, con líderes de la juventud y con diferentes personas de la colectividad a la cual yo pertenezco o el nominado pertenece. Y entonces qué más justo que establecer un proceso adecuado donde podamos alejar a aquél que aspira a la Judicatura durante un año de ese proceso para que entonces las decisiones no se vean influenciadas, no se vean enmarcadas en un proceso político o en una decisión política, de eso es que estamos hablando, señor Presidente.

Y tengo que decir que lamento -y lo digo de frente aquí, en el Senado de Puerto Rico, sin esconderme, estando aquí ante ustedes- que lamento profundamente que la Delegación que se llama “auténticos”, que yo les llamo “híbridos”, que en el día de hoy se unan a la Delegación del Partido Popular, los “pavaclintock”, como se conocen, a tomar una decisión enmarcada en la política y no en el principio de análisis, en el principio de lo que es correcto, en el principio de lo que está reclamando el pueblo puertorriqueño, para que entonces podamos disfrutar de un sistema justo.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, en el año de 1978, yo tuve el privilegio y la oportunidad de ser testigo de una conversación entre un alcalde penepé y el Gobernador Carlos Romero Barceló en la que ese alcalde penepé le pedía al Gobernador Romero Barceló la renominación de un juez que había sido designado en la época de Hernández Colón de su primera administración. Y le dijo, es popular, pero ha sido un buen juez.

El Gobernador Romero Barceló le contestó, yo soy abogado, yo tengo un gran respeto por la Judicatura. Si yo tengo ante mí un juez estadista, que tenga las credenciales, que tenga el temple jurídico y que tenga el historial que amerite su renominación, pues claro que lo voy a renominar, y si es popular e igualmente reúne esas condiciones, claro que lo voy a renominar, porque esa es mi obligación y ese es mi deber como Gobernador y como abogado.

Más tarde en el tiempo, ya aquí en este Senado, en el año 2000, en un caucus de la Delegación de mi Partido, un Senador penepé trajo ante la consideración del caucus el comentario de que esa nominación hecha por un Gobernador penepé era la de un popular malo, popular e independentista y que no se podía confirmar esa nominación. Y otro gran líder de mi Partido, el entonces Presidente del Senado Charlie Rodríguez, hizo el comentario, ha sido nominado por el Gobernador, tiene temple judicial, su historial es inexpugnable, a mí no me vengán con consideraciones político-partidistas cuando se trata de nombrar un miembro de la Judicatura.

Y yo me siento, señor Presidente, hoy honrado en medio de los comentarios de las “urracas parlanchinas” que quieren insultarnos, extremadamente orgulloso, auténtico no “ñangotao”, he dado

tres votos a favor de los nominados, y este cuarto voto que voy a dar, es el que más me hace sentir honrado como estadista al otorgar mi consentimiento por esa confirmación.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al senador Dalmau, que es Portavoz, luego la Presidenta de la Comisión de Hacienda. Ah, el compañero Dalmau está dispuesto a que sea la compañera Migdalia Padilla primero, luego la compañera Lucy Arce, la compañera Sila Marie González, el compañero Fas Alzadora y el compañero Dalmau.

Así que, compañera Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda, de la cual es Portavoz de la Minoría, el nominado.

SRA. PADILLA ALVELO: Eso es correcto. Muchas gracias, señor Presidente, en estos momentos voy a hablar como Presidenta de la Comisión de Hacienda, y garantizarle al Pueblo de Puerto Rico que el señor Gobernador ha nombrado, para la confirmación por este Senado, al compañero Senador del Distrito de Humacao, Sixto Hernández.

Pero en este momento yo voy a hablar de Sixto, como Portavoz de su Delegación del Partido Popular Democrático, y es lo siguiente, la Comisión de Hacienda del Senado es una Comisión que el que piense que se puede politiquiar con ella, está bien equivocado, y me explico. Mientras hemos estado en todos los procesos, en un momento esta servidora, en Minoría y en otra ocasión en Mayoría, donde el compañero Sixto Hernández hemos estado trabajando juntos, y cuando usted ve a un político que a la hora de tomar decisiones lo hace de la manera más objetiva, que se puede tomar decisión alguna, eso es lo que verdaderamente caracteriza a un futuro juez a la hora de tomar la decisión de dictar sentencia. A Sixto Hernández lo caracteriza algo muy especial y que en esta época es bien difícil de que se tenga, y es su objetividad a la hora de tomar decisiones.

Durante todo el proceso, primeramente, de Reforma Contributiva, Reforma Fiscal, el Presupuesto, tanto el del año pasado, hoy presupuesto hasta el día de hoy vigente, y en el Presupuesto recomendado del señor Gobernador, lamentablemente, señor Presidente, nos hemos visto tanto el compañero Sixto Hernández, como esta servidora completamente solos en una Comisión tan importante como es la Comisión de Hacienda. No podía, señor Presidente, quedarme fuera ni tampoco quedarme sentada para expresar mi alegría, mi solidaridad con el compañero Senador. Y con la ayuda de hoy de todos y cada uno de nosotros, igualmente, la Judicatura para confirmarlo para Juez del Tribunal Apelativo.

Yo le digo a todo Puerto Rico que tenemos, en estos momentos, separar la paja del grano. Yo no puedo quizás hablar de otros compañeros que han militado en el Partido Nuevo Progresista y que hoy en día son excelentes jueces, como es la compañera Luisa Lebrón, de Carolina, y como en un momento dado fue el Juez Navas. Y déjeme decirle, que por sus venas, igualmente la de Sixto, por eso es que está aquí, defendiendo en lo que cree, y es su Partido, igualmente lo hicieron nuestros dos compañeros. Todavía yo no he visto a Luisa Lebrón ni siquiera a Navas en actividades políticos bajo el PNP. Y me parece que cuando un compañero legislador toma esta decisión, sabe la responsabilidad que está asumiendo.

Por lo tanto, quiero públicamente decirle a usted, señor Presidente e igualmente a todos mis compañeros Senadores y Senadoras que estamos en la tarde de hoy llevando a un ex legislador – porque va a dejar de serlo– al Tribunal, en este caso al Apelativo, a un compañero que va a hacer honor a la Toga, y que va a saber también ejercer lo que significa la mujer vendada, representativo de símbolo de justicia, yo sé que Sixto no nos va a fallar, no nos va a fallar a nosotros, pero sobre todas las cosas, no le va a fallar a Puerto Rico. A la hora del compañero tomar decisiones, sé que lo va a hacer como muchas veces lo hizo en la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

A Sixto, primeramente, darle las gracias por su incondicional respaldo ante decisiones difíciles, tanto para él como para mí, pero que no falló a su deber, y sobre todas las cosas, como Portavoz del Partido Popular en la Comisión de Hacienda.

Así que, señor Presidente, nuestra admiración, nuestra felicitación porque sé que lo va a lograr, al compañero hoy Senador y mañana Juez; nuestras felicitaciones, y manifestar nuestro voto totalmente a favor del compañero Sixto Hernández, como Juez del Tribunal Apelativo. Esas son mis palabras, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el turno a la compañera Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. En la tarde de hoy emitimos con conciencia, con entereza, con verticalidad el poder que nos ha delegado el Pueblo de Puerto Rico, no solamente en algo que dicen consejo, sino consentimiento en nuestra función al pasar juicio sobre nombramientos. Aquí, previo a esta gestión y durante el proceso en la libertad de expresión, se podrá decir muchas cosas de un lado y de otro, pero precisamente, a nombre de ese pueblo que nos eligió, pueblo que reclama entereza, compromiso, pueblo hastiado de decisiones que se toman meramente por la política-partidista y que tanto hace daño a Puerto Rico.

Y precisamente el hoy todavía compañero y nominado, al igual que los otros tres tienen un reto, y ese reto es, precisamente, ayudar a cambiar esa percepción, esa desconfianza que un gran sector de nuestro pueblo siente hacia las tres Ramas de Gobierno.

Un sistema y una Rama Judicial que, precisamente, está para impartir justicia, justicia que quizás pudo ser casualidad, que su logo sea el cuerpo de una mujer con una venda en sus ojos y dos balanzas para que las personas que les toque impartir justicia, precisamente, utilicen esa balanza en equidad y siempre a favor de la justicia, y eso es parte de ese reto que estas dos féminas y estos dos caballeros aceptan al aceptar dicho nombramiento, tener el temple, tener la sabiduría, para poder tomar esa decisión al momento de impartir eso que llama justicia, que para muchos y muchas se convierte, precisamente, en injusticia.

Y como parte de ese debate, hoy escuchamos palabras que no ofenden porque, precisamente, estamos seguros y seguras de las posiciones que asumimos y las consecuencias de esas decisiones. Pero, precisamente, pensando en lo que siempre han pensado, en poner a Puerto Rico primero a aquéllos que nos pueden decir de forma “dizque” peyorativa, “pavaclintock”, “auténticos” o “híbridos”, ellos o a ellas, precisamente, el híbrido es el futuro, hasta los automóviles hoy se preparan como híbridos para conservar y proteger el ambiente, y eso es precisamente, con nuestros votos y con nuestras actitudes, es lo que queremos, proteger el ambiente que vive Puerto Rico para que todos y todas podamos tener una buena calidad de vida, como se merece nuestro pueblo.

Hoy termino mis palabras, el compañero senador Sixto Hernández, quien ha sido un excelente compañero, no solamente ahora, sino en el cuatrienio pasado que compartimos no solamente el trabajo en la Comisión de Hacienda, sino en otras Comisiones. Le digo, Sixto, compañero, tienes un gran reto, el reto a aquéllos que por razones, muchas veces infundadas, quizás hoy no te den el voto, eso son los menos que cuentan, piensa en Puerto Rico, piensa en demostrar tu capacidad, tu verticalidad, tu temple para que esa justicia sea reivindicada; y que aquéllos o aquéllas que hoy no te prestan el voto, le estarás diciendo, a pesar de todo, seguiré siendo quien soy, trabajando y poniendo a Puerto Rico primero, y dar justicia, como se merece la justicia, es parte de la responsabilidad que todos y todas tenemos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Arce Ferrer.

Le corresponde el turno a la senadora González Calderón. Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Para tomar un breve turno en torno al nominado.

En el día de hoy voto a favor de mi compañero senador Sixto Hernández y vecino de banca, para Juez del Tribunal Apelativo, no solamente porque lo respeto, sino porque estoy segura que al ocupar su posición como Juez, lo va a hacer con la misma ecuanimidad, va a demostrar el mismo temperamento y la misma responsabilidad que ha demostrado como legislador. Y como mujer, al darle mi voto, estoy segura que desde la Judicatura él sabrá hacer valer los derechos de las mujeres en Puerto Rico. Sixto, estoy segura que harás justicia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora González Calderón.

Le corresponde el turno al senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, compañeros Senadores, yo quiero, en primer lugar, felicitar a los compañeros Senadores que habrán de darle el voto a favor a nuestro compañero Sixto Hernández.

Antes de hablar sobre el nominado, debo de hablar, en términos genéricos y no específico, de ese gesto que persigue mantener una tradición que ha tenido este Senado por siempre, de que cuando se ha nominado a un legislador, ha recibido el voto de sus compañeros legisladores.

Ahorita mencioné una lista que me vino a la mente de doce legisladores que fueron nominados a la Judicatura y confirmados por este Senado, siete del PNP, cuatro del Partido Popular, y uno que estuvo en los dos Partidos. Todos recibieron el voto por deferencia y tradición. Es lamentable que esa tradición hoy este Senado no la continúe al negársele el voto por alguno de los compañeros al compañero Sixto Hernández. Y debo dejar esto para récord, por ser el Senador de más años consecutivos de servicio en este Cuerpo. Y que de los doce que mencioné, participé en la confirmación de once, en el único que no participé, obviamente, porque apenas era un niño, fue Don Benjamín Ortiz, en la época de Don Luis Muñoz Marín. Los otros once que mencioné, voté por los once, por los siete penepés, por los tres populares y por el que fue popular y penepé también, porque entendí que cualificaban, obviamente. Y no creo que aquí nadie pueda dudar de la capacidad y la integridad y el sentido de justicia de Sixto Hernández, sentido de justicia a un Cuerpo político donde se cae en la tentación de ser injusto y donde se cometen injusticias, porque muchas de las votaciones, no puedo decir todas, pero muchas de las votaciones se dan a base de qué partido soy, qué dice mi caucus o qué legislador hizo tal Moción o tal resolución, y como es de los míos, aunque no tenga la razón, voy a votar por él, y eso lo he visto yo a través de estos veintipico de años que llevo en este Hemiciclo y donde he estado sentado al lado de allá, al lado de acá y allá.

Por lo tanto, una persona que ha podido, dentro de un sistema mucho más imperfecto cuando de justicia se habla, de lo que es la Judicatura, ha podido demostrar sus dotes de hombre justiciero, de enfrentarse en ocasiones a la gente de su Partido, tanto en caucus como en el Hemiciclo para exponer puntos. Cuando lo hemos visto votar en forma disidente, distinto a lo que votan los miembros de su Delegación por cuestiones de principios, de respeto a su propia conciencia, no hay duda de que tiene las cualificaciones para en un ambiente mucho más propicio de hacer justicia que la Legislatura, pueda desarrollar todavía con mayor efectividad el sentido de justicia y de imparcialidad que se requiere por un magistrado.

Yo tengo que decir que mis experiencias con el senador Sixto Hernández ha sido de las más positivas, y ha sido positiva no solamente por su personalidad, por su calidad de ser humano, por su profesionalidad, por una persona sumamente preparada, posiblemente uno de los Senadores mejor preparado en este Hemiciclo, abogado, contador público autorizado; sino que también tuve la oportunidad de evaluarlo, su comportamiento, cuando era Mayoría cuando se inició aquí, y su comportamiento en Minoría durante este cuatrienio, y su comportamiento nunca varió, porque nunca abusó con el poder que da la Mayoría, desde el punto parlamentario, y como Minoría, por el otro

lado, nunca se ha doblegado y se ha mantenido firme, aunque numéricamente no tenga la foto en aquellas cosas que cree y que entiende que son lo mejor para el Pueblo de Puerto Rico.

Yo no veo cómo es posible que puedan haber compañeros que le nieguen el voto a una persona que conocen, que saben de sus virtudes y sus cualidades, y le pueden dar el voto a otras personas que se los refirió fulano de tal o que simplemente lo conocieron en una vista pública, si es que van a la vista pública de confirmación o porque lee un expediente o en ocasiones porque aquí dijeron hay que votar por él porque es buena gente, y ni leyeron el expediente ni fueron a vistas públicas ni lo conocen personalmente, y simplemente viene porque es una persona que alguien le dijo que podía ser un buen juez.

Aquí tienen a una persona que comparten ustedes, que lo conocen, que algunos de ustedes, y obviamente, en deferencia y en respeto a lo que es la conversación privada que jamás violaría, saben que algunos de ustedes que hoy le van a votar en contra, privadamente me aceptaron a mí que les dolía hacer eso, porque era un acuerdo de caucus, pero que si no hubiera habido el acuerdo, le darían el voto a favor, porque entendían que reunía todas las cualidades para ser un buen juez.

Aquí no estamos votando, no sé cómo pueden aplicar un caucus a un compañero, no estamos votando por un desconocido. Por eso alguno de ustedes tienen ese sentimiento, y por lo menos, aunque lo digo público, público y privadamente les respeto, lamento que la encrucijada, las ataduras y las cadenas de un caucus le hagan cometer una injusticia con un voto en contra de un compañero que merecería el respaldo unánime de todos los que nos sentamos en este Hemiciclo, pero la historia va a ser otra, a pesar de que todavía hay tiempo. Porque cuando se habla de que se vota por principios, como he escuchado a algunos, entonces le digo a esos compañeros aplique los mismos principios cuando han estado en este mismo Senado y han votado por otros políticos. O apliquen el mismo principio cuando usted ha tenido el poder nominador de nombrar jueces y ha nombrado políticos de su partido. Apliquemos el mismo principio o entonces señalemos defectos contra el nominado. A falta de defectos, sean consistentes con los principios o acepten que esto simplemente es una decisión de ustedes equivocada, bajo la premisa de consideraciones político-partidistas. Entonces, no critiquen que en la Judicatura hay que sacar la política-partidista, si en el proceso de llevar buenos funcionarios a la Judicatura, los que utilizan la política-partidista son los Senadores que le niegan el voto a un gran compañero y a un excelente juez que habrá de ser dentro de pocas semanas.

Por eso, señor Presidente, con mucho honor, con mucho orgullo, y uno de los votos que mayor satisfacción me han dado en los años que llevo en el Senado que habré de emitir, es el voto a favor que habré de dar por el querido compañero Sixto Hernández Serrano. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fas Alzamora.

Le corresponde el turno al senador Eudaldo Báez Galib. Y cuando el miembro Senior se pone de pie, el miembro Junior se sienta.

Adelante, senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo debiera ser de los que menos hable aquí hoy, porque estoy profundamente prejuiciado con este nominado. Es uno de los Senadores quien más ha cooperado conmigo, especialmente ahora en la Comisión de Hacienda, donde el conocimiento de él yo lo utilizaba en un área bien lejana a mí, y yo no daba un paso sin consultarle. Y estamos hablando de un ser humano normal como un padre, hijo, de hecho, están con él su familia aquí ahora, si miran hacia las gradas. Aquí me dicen que recalque que es abuelo.

Señor Presidente, sin embargo, quiero hablar por otras razones, por qué yo no tengo que hablar de Sixto, o sea, aquí todo el mundo conoce a Sixto. Si fuera un extranjero, es Sixto, el

compañero Senador de Humacao que ha estado sentado con nosotros aquí todos los días, todos y cada uno de ustedes se han sentado con él en las mesas, en el Salón Café, han almorzado con él o han tomado café con él. Por lo tanto, yo no voy a hablar de Sixto el hombre. Pero es bueno que estos debates se den porque hemos estado girando en torno a un concepto que recurre y recurre y recurre, ¿que es cuál? Si un político puede ser juez.

Yo sé que hay muchos compañeros aquí que no saben, y se los digo para que lo busquen, que en las jurisdicciones norteamericanas hay lugares que para uno poder ser juez, tiene que ser político, de hecho, se eligen los jueces. Imagínese un juez yendo a la calle, buscando dinero, dando mano, haciendo promesas, pues mire, eso ocurre, pero eso es un extremo. Yo no creo en ese extremo. El otro extremo es cuál, que nunca un político sea juez. Pues miren, hubiéramos estado impedidos de un Juez como Earl Warren. El conocido Earl Warren, ex Gobernador que presidió uno de los tribunales más famosos de los Estados Unidos, la Corte Warren; o nos hubiéramos impedido de tener en Puerto Rico a un ser humano excepcional, a quien yo le tengo un gran cariño, que se llama Baltasar Corrada del Río, Juez de primera, que pudiera estar todavía en el Tribunal, sino es porque la Constitución dice que a los 70 años uno se puede ir, y estaría allí impartiendo la justicia que él supo impartir.

Ser político y ser juez debe juzgarse a base de quién es la persona. Por eso es que a mí me intriga que traigan los argumentos de que como Sixto es político, no puede ser juez. Tenemos ante nosotros a una persona la cual yo respeto mucho, y considero un honor tenerlo conmigo en el Senado de Puerto Rico, que es el ex Gobernador Rosselló, él nominó y yo voté aquí en el Senado por un grupo de personas que eran políticos. Me pregunto entonces por qué ahora si se nominaban políticos en ese momento –y fueron buenos jueces– hoy no se puede nominar un político porque sea del otro partido, piensen en eso. Yo sé que los caucus son difíciles, por eso yo me fui del mío, ahora yo tengo el mío. Los caucus son difíciles, pero hay cosas en las cuales se tienen que discutir con frialdad, y esta es una de ellas, que tienen que hacerlo.

Miren, hay jueces que han ido al tribunal y han seguido siendo políticos. Recientemente el Tribunal Supremo tuvo que regañar a un Juez del Apelativo porque siendo Juez, continuó siendo político. Y hay gente que no eran políticos y fueron a convertirse en jueces políticos. El Circuito de Boston no hace tanto tuvo que regañar a un Juez Federal por eso. Así que en todos lados hay de todo.

Yo no le puedo pedir a los compañeros que van a votar en contra que voten a favor, cada cual con su conciencia, pero sí yo quiero que quede claro que la palabra “político” depende de cómo se diga y a quién se diga. Yo no voto por un político para juez, que al decir su nombre tenga que lavarme la boca con “Listerine”. Pero yo voto por un político que sea juez, cuando le respeto, cuando es un ser humano bueno, pero más que nada, cuando tenga algo que se llama temperamento judicial. Mi amigo, mi compañero senador Sixto Hernández tiene esas cualidades. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Báez Galib.

Le corresponde el turno al miembro joven de su Delegación, Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, todos aquí en este Hemiciclo conocemos al nominado, todos aquí hemos laborado junto a él, unos por más tiempo, otros por menos tiempo, como yo, que llevo 18 meses en este Senado, y la verdad es que aquí pasan muchos nominados, algunas personas que nosotros conocemos, otras que no tenemos la menor idea de quiénes son y que en las vistas públicas conocemos un poco de ellos, y con los informes de la Comisión clarificamos ciertas cosas. Pero la verdad es que nuestro compañero Sixto

Hernández, es un compañero que, al conocerlo, sabemos de su endereza, sabemos de su comportamiento intachable aquí en este Senado de Puerto Rico, y los que hemos estado con él en vistas públicas, sabemos cómo él se conduce en las mismas. Y si alguien, de todos los nominados que ha enviado el señor Gobernador, tiene temperamento judicial es Sixto Hernández. Y es una mezquindad de decir aquí que no hay temperamento judicial en Sixto Hernández. Y el votarle en contra hoy a Sixto Hernández es una mezquindad, porque aquí conocemos muy bien a Sixto Hernández.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Mayoral, tenemos que respetar el derecho de cada cual a votar como desee. Y le pediría que no caractericemos...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: No estoy hablando de nadie en particular...

SR. PRESIDENTE: No, pero está señalando que el que le vote en contra es mezquino, y eso no cumple con el Reglamento del Senado.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Pues retiro lo dicho, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Todos aquí conocemos muy bien a Sixto Hernández, y por eso cuando se habla de decisiones de caucus, no se puede tener dos varas, porque aquí hoy ya hemos votado por tres nominados, en uno hubo una decisión de caucus, en los otros dos, parece que no hubo decisión porque le votaron seis en contra, uno abstenido, y en el otro nueve en contra y dos abstenidos. O sea, que hay decisiones de caucus para uno y no hay para otro.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: No sé si el senador Hernández Mayoral le gustaría pertenecer a nuestro caucus, pero él no es quién ni tiene el "standing" para estar evaluando las decisiones y por qué las tomamos en nuestro caucus. Que limite sus expresiones.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral, nuevamente, puede hablar de los atributos del senador Sixto Hernández sin tener que introducirse en las interioridades de ningún caucus, el suyo o del caucus contrario...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: No me interesa pertenecer a ese caucus.

SR. PRESIDENTE: Okay. Pero le pido que se ciña... le aconsejo que...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Cómo no, señor Presidente. También, se habla aquí de despolitizar el sistema judicial, pero está bien claro que se han nombrado políticos por la Administración del Partido Nuevo Progresista y que hoy están en los distintos tribunales.

Así que, señor Presidente, todos aquí, como he dicho, conocemos a Sixto Hernández, nos acompaña aquí con su humilde familia, y va a ser bien triste hoy, los que no le den su voto a favor, pero que la historia los juzgará y nos juzgará a los que le votemos a favor a nuestro compañero Sixto Hernández.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

Senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para unas cortas palabras. Hoy me siento muy honrado de votar a favor del nombramiento de mi compañero Sixto Hernández, ya que no solamente está preparado a nivel académico, porque verdaderamente es abogado, es CPA, y además de eso tiene otros conocimientos que lo han ayudado a desarrollarse profesionalmente. Pero tiene algo muy especial, y es que mi compañero es un extraordinario ser humano.

Como compañero de nosotros ha demostrado su capacidad, ha demostrado su liderato, y ha demostrado que no solamente tiene el temperamento jurídico, sino que también tiene esa habilidad

innata en él de poder relacionarse y convencer cuando uno está equivocado, pero también cuándo ceder cuando él está equivocado. Y eso, como compañero, pues yo me he sentido muy honrado de laborar con Sixto, porque el trabajo que hemos hecho en la Comisión de Hacienda en el pasado y en el presente ha sido de una calidad extraordinaria.

Hoy me siento honrado de votar a favor de este nombramiento, lo felicito. Felicito al Gobernador, porque yo creo que de todos los nombramientos que ha enviado a este Senado, para nosotros ha sido el más importante, y ha sido, yo creo, que de los mejores que él ha hecho. Para mí, Sixto, te felicito, a tu familia, porque sabemos que vas a ser un buen juez y que vas a seguir siendo el compañero de aquí de todos nosotros, porque a pesar de que seas juez, seguirás siendo nuestro compañero.

Aquéllos que por cuestiones politiqueras no voten a favor de Sixto, conociéndolo como es, la clase de persona que es, no te preocupes, Sixto, ellos se lo pierden. Señor Presidente, estaré votando a favor muy honradamente de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Modesto Agosto Alicea.

Senador Héctor Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente. En el día de hoy estamos ante la consideración del nombramiento de un compañero Senador, de la Minoría del Partido Popular, y habré de votarle en contra no porque entienda que no tiene los méritos para ocupar esa posición, es porque tengo que ser consistente con mis posiciones con relación a la nominación que debe hacer el señor Gobernador a nuestro más alto foro, el Tribunal Supremo. De la misma manera que está llenando las vacantes o tal vez que está nominando para alegadas vacantes que van a surgir luego en el Tribunal Apelativo, esa misma importancia le debe dar al Tribunal que es el que establece los precedentes mandatarios, que es el Tribunal Supremo.

Han pasado casi quince meses de haberse dejado esa vacante por el pasado Juez Asociado Baltasar Corrada del Río, y el señor Gobernador no ha nominado aún para que pueda existir la composición, como establece la Ley de la Judicatura, de seis Jueces Asociados y un Juez Presidente.

Compañeros, yo invito a que en este momento histórico no se allanen a los desmanes del Gobernador Acevedo Vilá, y que por otro lado defendamos los baluartes de la democracia que es la fortaleza de unas de las ramas, que es la Rama Judicial, y la inacción de ustedes está socavando esa fortaleza de una de las tres ramas. Debemos defender nuestras prerrogativas, como Alto Cuerpo del Senado, de ese mandato constitucional, de pasar juicio sobre los nombramientos, especialmente como lo estamos haciendo en la tarde de hoy, y que defiendan, como lo hacen cada uno de ustedes esos nombramientos, que defiendan también las prerrogativas de este Alto Cuerpo, de pasar juicio sobre las nominaciones al Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Si la dama de la justicia tiene los ojos vendados, este Senado tiene que tener los ojos bien abiertos ante la inacción del señor Gobernador de no enviar ese nombramiento del Tribunal Supremo de Puerto Rico para que sea evaluado por este Senado.

Y un caso que dramatiza lo que yo estoy expresando, señor Presidente, es el caso de la Juez Lourdes Velázquez, que aún sin existir la vacante, está haciendo ese nombramiento, cuando en el Tribunal Supremo hay una vacante de hace quince meses, y no acaba de enviar el nombramiento aquí, al Senado de Puerto Rico. Y en ese sentido quería dejar bien claro que mi voto en contra de las nominaciones, es que yo no voy a votar a favor ni avalar ningún nombramiento al Tribunal de Apelaciones hasta tanto el señor Gobernador no llene la vacante de nuestro más alto foro, que es el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que hoy día posiblemente no puedan declarar inconstitucional ninguna ley con la composición que hay, que posiblemente, en muchos de los casos que ha ocurrido, se quede empate, manteniéndose la decisión del Tribunal de Apelaciones.

Y muy bien lo dijo el pasado Presidente del Senado Antonio Fas Alzamora, el compañero Sixto Hernández es uno de los más preparados en esa Delegación, y es una pena que tenga que dejar la Rama Legislativa para irse a la Rama Judicial, es una pena porque en esa Delegación se va Sixto Hernández, pero se queda Cirilo Tirado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el turno al compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente y compañeros de este Alto Cuerpo legislativo...

SR. PRESIDENTE: Vamos a escuchar al compañero Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente. No podía dejar pasar por alto el hacer un planteamiento, para efectos de récord, este que les habla, Luis Daniel Muñiz, también compañero de nuestro amigo senador Sixto Hernández. Y siguiendo la línea de pensamiento del compañero Senador por el Distrito de Carolina, Héctor Martínez, el cual obviamente vamos en la misma línea, pero quiero hacer un planteamiento adicional. No dudamos de la capacidad profesional e intelectual del compañero Sixto Hernández, pero quiero ser consistente en los planteamientos que yo hice con relación a la designación también de Carlos Vizcarrondo, donde yo estuve indicando que por lo menos la visión y la filosofía que tiene este servidor Luis Daniel, es que cuando uno comienza algo, tiene que terminarlo, y más cuando se trata de una encomienda que nos ha dado nuestros constituyentes, nuestros electores.

Es por eso que quería dejar para récord mi expresión clara, responsable, y también desearle la mejor de la suerte al compañero Sixto Hernández. Como ya públicamente habíamos indicando, hemos estado objetando estas designaciones por un principio muy claro que hemos estado consistentemente estableciendo y exponiendo en nuestros turnos con relación a estas designaciones. Son todas mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Luis Daniel Muñiz.

Reconocemos al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, del compañero Sixto Hernández pudiéramos hablar mucho. Yo he escuchado varias cosas en el día de hoy, pero no he escuchado algo bien importante, que es un orgullo para los puertorriqueños, especialmente aquella generación de puertorriqueños que tuvieron que marchar hacia tierras lejanas, precisamente en un tiempo parecido como esta época, cuando primos nuestros, hijos, nietos salen a Irak, Afganistán, salen a tierras lejanas y no saben si van a regresar. Y los que algunos de los que han regresado, han regresado muertos o mutilados.

El compañero Sixto Hernández tuvo que marchar a Vietnam en medio de una época tumultuosa, donde muchos cambios se estaban dando, en medio de revueltas, en medio de protestas. Nadie sabe, compañeros, nadie sabe cuando salen a estas guerras, si van a regresar. Ayer yo comentaba con el compañero Sixto y le decía, oye, ¿y qué vamos a hacer, si no tenemos los votos? Y Sixto me decía, mira, si yo salí vivo de Vietnam y si yo corría en Vietnam y estoy vivo hoy, mañana que me maten en la raya, y aquí gracias a Dios están los votos. Oye, y qué mucho dice del compañero, porque él pudo muy bien haberle dicho a ustedes, no, confirmenme a mí, sáquenme a mí primero, pero no, esperó por todos, o eran todos o no era nadie. Qué mucho dice el compañero.

Yo no puedo entender que hoy ustedes le voten en contra, cuando en la Delegación de ustedes, y yo puedo tener muchas diferencias con el compañero Rosselló, diferencias de criterios, puedo ser duro en el debate en contra de él, él no me contesta, pero si hay algo que hay que admirar de los ex Gobernadores, incluyéndolo a él, es que pudieron diferenciar y pudieron separar en unos momentos dados el político que podía ser juez del politiquero que nunca podía ser. Y Rosselló nominó gente aquí que compañeros le votaron a favor, mi padre estuvo aquí en el Senado cuando nominaron una serie de jueces, y mi padre le votó a favor, compañeros de él, de aquí del Senado, la

Jueza Luisa Lebrón. Fueron muchos los compañeros que estuvieron aquí y que fueron saliendo de aquí para jueces.

Pero miren, independientemente de los méritos o deméritos, hay que pensar y el Pueblo de Puerto Rico tiene que pensar, que en el día de hoy se han confirmado cuatro personas que van a ir allí a hacer justicia, cuatro personas con un temperamento judicial, cuatro personas que no les va a temblar la mano al momento de tomar decisiones. Sí, hoy se nos va el compañero Sixto para la Judicatura, y tal vez al compañero le moleste que yo me quede aquí. Pero yo estoy seguro que ningún Gobernador de Puerto Rico nominaría abogados de la calaña de Héctor Martínez y Carmelo Ríos a ningún tribunal en Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado.

Senador Roberto Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Ciertamente el ladrón juzga por su condición, y cuando llega a cuartos de tres, es imposible que te nominen ni para recoger el chicle. Y parece que el complejo de algunas personas es algo que les hierve y le sale así, como la rabia de los perros en la boca.

Continuando con mis expresiones, señor Presidente, yo decidí...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente, igual que lo hemos hecho en planteamientos anteriores, los compañeros están usando el turno del nominado para hacer otro tipo de expresión, y pedimos que se ciñan al debate sobre el nominado en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: El compañero Arango Vinent sabe que hay que ceñirse a las cualificaciones del nominado, y agradeceremos que se mantenga dentro de los parámetros reglamentarios. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Y a eso voy, yo no actúo como otros, que actúan en la noche.

Le puedo decir, ahorita estaba el compañero Carlos Pagán hablando y estaban hablando de la situación de cómo la descontaminación política es necesaria en aquellos nominados al Tribunal, en este caso Primera Instancia, yo diría a todos los tribunales, hasta el Tribunal Supremo. Vimos el nombramiento en el cuatrienio pasado de alguien que ha actuado políticamente, luego de ser confirmado por este Cuerpo en el cuatrienio pasado, viniendo del Ejecutivo, siendo el Secretario personal de la Gobernadora en ese entonces, y vemos cómo sí ha actuado políticamente.

Por eso yo digo que es tan importante, a diferencia de lo que puedan decir, y parece una grabación de un cd viejo, con nueve canciones diferentes, todas repetidas y repetidas y repetidas y repetidas y repetidas, no hay nada nuevo en realidad de qué añadir, diferentes razones, que si no es político, que si sí lo es. Precisamente, porque es político el nombramiento. Yo no tengo ningún cuestionamiento con la capacidad que pueda tener el nominado, ninguna. La pregunta que yo le hago no a este Senado, porque ya este Senado está decidido, pero a los que me escuchan por la televisión, si Sixto Hernández no hubiera sido miembro del Partido Popular y electo y sencillamente hubiera sido un CPA, abogado, no ligado a la estructura del Partido Popular, ¿sería hoy nombrado al Tribunal Apelativo? Al igual que ustedes, yo pienso igual, no. Y eso es el problema que existe en el Tribunal de Puerto Rico. Este es precisamente el problema que existe, ¿por qué? Porque personas más cualificadas o menos cualificadas, pero que no tienen el acceso. Y aquí podrán decir, ah, eso es parte, aquí se nombran a los que conocen, no a los que no se conocen, ciertamente. Pero aquí para eso es que se busca el mejor talento, como se buscan en las empresas privadas.

Aquí nadie me ha podido rebatir el planteamiento que yo hice originalmente con respecto al desarrollo de los diferentes jueces a través de las escalas para que así con sus experiencias puedan no

solamente ser independientes realmente, no de nombre, sino de realidad, y no hagan decisiones como las que surgieron en las pasadas elecciones, que sencillamente respondieron al partido político, ¿para qué? Para que tengamos independencia de criterio, independencia judicial y no sea político...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Arango vuelve y se sale del debate y trae a colación hasta las elecciones, que si en los tribunales y las elecciones, ¿no se acuerda de lo que pasó en el Tribunal Federal? ¿No se acuerda de lo que está pasando en el Tribunal Federal con los casos del Partido Nuevo Progresista, y entonces se atreve a hablar...

SR. PRESIDENTE: Okay, compañero Dalmau, ya entendí su Cuestión de Orden sin que tenga que salirse del tema de la Cuestión de Orden. Ahora le corresponde declarar con la Cuestión; y le pido al compañero Arango que no provoque otra conflagración verbal. Vamos a mantenernos hablando de las cualidades del nominado y no sobre otros asuntos.

Le voy a pedir a los compañeros Senadores que guardemos todos silencio. La única persona que está reconocida, una vez yo termine de hablar, la única que está reconocida para hablar va a ser el senador Arango, para que continúe con su turno.

Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, yo entiendo lo que usted me está diciendo y concuro con usted, pero yo quiero explicarle algo tal vez a estas personas que no entienden mi forma de pensar ni el proceso de análisis. Yo funciono de esta manera, yo aprendí, desde que estoy en la empresa privada, esto es todo como un proceso de venta persuasiva, y la venta persuasiva tiene cuatro etapas, resumen de la situación, presentación de la idea, beneficio y cierre fácil, yo estoy en ese proceso, déjeme aclarar, yo comprendo lo que usted me está diciendo, pero yo entiendo que ellos no lo comprendan...

SR. PRESIDENTE: Compañero Arango, lo que ocurre es, como le señalé en su turno sobre un debate anterior, no podemos extendernos indefinidamente sin llegar a consumir la venta...

SR. ARANGO VINENT: Pero tengo quince minutos para la consumación de la venta.

SR. PRESIDENTE: No, no. Lo invito a que, en el proceso de consumir la venta...

SR. ARANGO VINENT: No, no, del cierre, del cierre...

SR. PRESIDENTE: ¿Ah?

SR. ARANGO VINENT: El cierre fácil, la venta se da después del cierre.

SR. PRESIDENTE: El cierre, la venta, la transacción no llegue... Trate de consumir la transacción un poquito antes para que de esa manera no se quede la transacción sin consumir.

SR. ARANGO VINENT: Pero son quince minutos que tengo para el proceso completo.

SR. PRESIDENTE: Pero durante el proceso, no puede desviarse de los parámetros reglamentarios que ya se han establecido...

SR. ARANGO VINENT: Estoy de acuerdo con usted cien por ciento...

SR. PRESIDENTE: ...y que ya en varias ocasiones le he hecho advertencia en torno a debates anteriores, y espero que pueda acumular el conocimiento de esas advertencias anteriores al gobernarse en este turno.

SR. ARANGO VINENT: Y las he hecho, lo que pasa es que para el proceso, yo entiendo que, parece que hay un poquito de inseguridad aquí...

SR. PRESIDENTE: Posiblemente pueda llegar a la transacción por un medio más rápido.

SR. ARANGO VINENT: Vamos a ver, si no nos interrumpen los compañeros, si la sensibilidad no es tan grande.

Entonces, ¿qué pasa?, que durante todo este proceso, en donde los tribunales, todo el pueblo que me escucha sabe que está politizado, que las decisiones que han tomado están politizada, y es mi percepción, y nadie me puede quitar la percepción que yo tenga sobre los tribunales de Puerto Rico, igual que nadie se la puede quitar al público, que nos está escuchando.

Si los de la derecha, que no son derecha de verdad, son izquierda, pero si los que están a la derecha de este Hemiciclo entienden que eso no es así, eso es prerrogativa de ellos, y yo les respeto esa diferencia, pero la mía me la tienen que respetar también.

Por lo tanto, ya que ese sistema está politizado, es necesario que el proyecto, que ya...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. PRESIDENTE: Está bien cercano de alejarse del Reglamento, pero voy a permitirle unos segundos adicionales a ver si llega al punto final.

SR. ARANGO VINENT: Por lo tanto es que nosotros, y yo, este servidor requiere, y yo entiendo que el cambio es difícil y no todo el mundo entiende el cambio. Pero porque tengamos los nominados, y en este caso el compañero Sixto Hernández, que es una buena persona, nadie dice que no lo es. Pero de que la contaminación política está, está, porque ha sido electo, y esto no es como un aire acondicionado que tú prendes o apagas el “switch” del frío para saber si está contaminado políticamente o no lo está.

Por lo tanto, cómo nosotros podemos llevar este proceso para que el sistema judicial...

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. ARANGO VINENT: ...para que el sistema judicial se despolitice en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero Arango, está utilizando mucho símil que se desvía un poco de lo que tiene que dilucidarse aquí hoy. Le voy a pedir que sea un poco más directo, un poco más resumido, y que no nos desviemos en tantos símiles, que tienen poco que ver con el tema que nos ocupa.

Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Voy a tratar, señor Presidente. Por lo tanto, ¿cómo nosotros podemos asegurar que despolitizamos el sistema judicial en Puerto Rico? Y es una percepción muy mía, nadie me la puede cambiar, es a base de la experiencia que este servidor ha tenido. Y yo estoy seguro que hay miles de puertorriqueños que piensan igual que yo.

Pues necesitamos que nombramientos como el de hoy, si quiere llegar al sistema judicial, fantástico, pues Carlos Pagán tiene una medida que habla del que por lo menos dos años las personas de la política activa electiva no sean nombrados al sistema judicial, eso es una buena idea. Yo hablo de una medida que requiere que tenga diez años de experiencia en el sistema judicial de Puerto Rico, cinco años mínimo en la práctica privada, cinco años como juez, ¿para qué?, para que el proceso de crecimiento...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Está hablando de un proyecto que ni tan siquiera se ha visto aquí en Comisión. Es hora ya de que usted le indique al señor Senador que se siente. No podemos seguir perdiendo el tiempo escuchando poca vergüenzas aquí de un individuo que no sabe lo que está diciendo.

SR. PRESIDENTE: En plantear una Cuestión de Orden no hay que utilizar...

Compañero Cirilo Tirado, compañero Cirilo Tirado, la única persona en el uso de la palabra, en este momento, es el Presidente.

Senador Arango, le voy a pedir que en los próximos treinta segundos concluya sus expresiones.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, por eso es que estoy hablando, de que necesitamos buscar alternativas diferentes, y no podemos seguir en los mismos comportamientos de hoy o del pasado, porque si seguimos en los mismos comportamientos de hoy y del pasado, vamos a continuar con los mismos errores. Y por eso yo digo que aunque el Senador hoy nombrado puede ser muy buena persona y puede tener muy buenas intenciones, pero ciertamente la contaminación política está. Y yo lo que le digo al Cuerpo, que desafortunadamente no tiene algunos, son intolerantes a la crítica o a la divergencia de opiniones, pues esos que son intolerantes, yo les digo que analicen para el futuro que si quieren a Puerto Rico en el sistema judicial politizado, continúen con la actitud que llevan hasta ahora. Pero si no quieren un sistema judicial politizado, entonces se muevan, como el siglo, al nuevo siglo en que estamos, pero tal vez es que yo estoy muy adelantado a ustedes y ustedes todavía están muy rezagados. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. No estaba en mis planes consumir un turno, pero ante el debate que hemos tenido en la tarde de hoy, yo creo que deben aclarar varios asuntos. Primero que nada, yo favorezco lo que se llama el punto levantado por el compañero Héctor Martínez, razón por la cual hemos votado en contra, aún aquéllos que han sido identificados como miembros del Partido Nuevo Progresista, y es que la razón lógica, más allá del debate que puedan extraer de computadoras encendidas en el Hemiciclo, es si hay temple jurídico, temple que distinguiría a un letrado de tomar decisiones correctas basados en fundamentos en derecho. Segundo, si la persona es una íntegra o si la persona es una con capacidad jurídica, que es muy diferente al temple judicial, que es aquél que, ante ataques, pueda diferenciar el polvo de la arena o como quieran decirle.

Estos son argumentos debatibles. De hecho, yo creo que estamos de acuerdo muchos de los compañeros, que aquí lo que ha pasado es que hay una imprudencia de parte del gobernante de turno, el haber nombrado dos compañeros legisladores al mismo tiempo, con una agenda que muy bien no tendría que ver quizás con la capacidad de los compañeros, sino con la agenda política que existe detrás de desplazar a estos compañeros, tanto del representante Vizcarrondo como el senador Sixto Hernández, para acomodar a aquéllos que no tienen oposición a la propuestas del Gobernador de Puerto Rico, por eso es que no tienen primarias y tienen una asamblea.

De igual manera, sería debatible el fundamento de que si en verdad un político electo por el pueblo con el favor del pueblo, pudiera hacer esa transición ante casos en el Tribunal Apelativo, que son de carácter en muchas ocasiones políticos, eso solamente el futuro no los dirá. De hecho, por la manera en que lo veo, el compañero Sixto Hernández y el compañero Vizcarrondo van a tener una oportunidad muy cercana de definir lo que son fundamentos y casos políticos ante la realidad del Gobierno compartido que no ha funcionado por culpa de Aníbal Acevedo Vilá.

Entonces, como nota al calce y bien importante, si el compañero Vizcarrondo hubiese sido Presidente de la Cámara y el compañero Sixto Hernández Presidente de la Comisión de Hacienda u otra posición de la Mayoría, hay que hacerse la pregunta que no tiene respuesta al día de hoy, pero la dejo al pensamiento y la lógica de todos ustedes, si estos compañeros hubiesen aceptado la designación. La realidad es que hoy están en Minoría, la realidad del asunto es que el compañero Sixto Hernández no le ha mentado al pueblo, y su solicitud para Juez del Apelativo estuvo ante la consideración de la pasada Gobernadora de Puerto Rico, quien le dio la espalda.

De igual manera al compañero Vizcarrondo...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera plantear una Cuestión de Orden, no para que el compañero no continúe, sino que acaba de señalar que la solicitud del compañero Sixto Hernández a la Judicatura estaba planteada desde el cuatrienio pasado. Ni el cuatrienio pasado ni este cuatrienio el compañero ha solicitado un nombramiento a la Judicatura, fueron otras personas las que lo recomendaron y el Gobernador extendió el nombramiento sin haber solicitado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, eso se puede aclarar en los turnos correspondientes. Vamos a continuar con el compañero Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, creo que he sido bastante galante, a diferencia de otros compañeros referente a mis argumentos, que son estrictamente teóricos, y no de acusación, sino de realidades que todo el mundo conoce que sucedieron en los pasillos de este Capitolio. Y sepa usted que tampoco estoy pasando juicio sobre la capacidad o si tiene los méritos, sino lo que es y se pudiera interpretar como una protesta simbólica de los letrados de esta Delegación ante planteamientos del senador Martínez, de que hace quince meses no tenemos un juez en el Tribunal Supremo, según o conforme al deber ministerial del gobernante de turno.

Ahora bien, vuelvo a la pregunta y la teoría de que he esbozado ante los compañeros, es que si hubiesen sido Mayoría, hubiesen aceptado o hubiesen sido nominados, la realidad es otra. Y yo quisiera pensar y estoy seguro que el compañero Sixto Hernández no ha aceptado este nombramiento como uno de premio de consolación por sus servicios al Partido Popular. Sin embargo, yo no pudiera garantizar lo mismo del gobernante de turno, que ve cada posición en la Legislatura como una oportunidad política de acomodar sus fichas ante un partido que le da la espalda, y por eso tuvo que enviar a su Secretario de la Gobernación a la Directoría de su partido político.

Ahora, hoy estamos ante una gesta histórica de un debate plagado de insultos del lado del Partido Popular ante aquello que no pueden tolerar, que es la crítica de la Mayoría electa por el Partido Nuevo Progresista. Y la pregunta aún permea, ¿creen ustedes, fuera de analizar los compañeros, que es prudente o imprudente que un Gobernador nombre dos oficiales electos a la misma vez? Señor Presidente, esto me huele a mí a una técnica o a una táctica política más del gobernante de turno.

Yo en realidad creo que tanto el compañero Vizcarrondo como el compañero Hernández han sido víctimas de esa imprudencia, que han puesto no en tela de juicio su capacidad o lo que pudiera ser su temple judicial, sino que han puesto en juicio eso mismo, su propia tela de juicio en aceptar o no aceptar, en servir o no servir, en ser enjuiciado o no enjuiciado.

Pero para terminar con mi argumento, que yo entiendo que ha sido uno de preguntas lógicas para ser analizadas por personas lógicas, aunque no sean todos en este Hemiciclo, que ciertamente el compañero Sixto Hernández y el compañero Vizcarrondo van a tener los votos, como ha sido confirmado el primero, pero quedará en ellos entonces el demostrar si esa transición es posible, estableciendo los parámetros de lo que pudiera ser futuros nombramientos ante un Gobernador imprudente que no respeta la voluntad del pueblo que eligió a aquellos compañeros y que utiliza las posiciones en la Legislatura como ficha de ajedrez, y de eso es que se trata, del juego político, no del temple judicial, de premios de consolación por cumplimiento o por un tiempo servido, y de acomodar a aquéllos que le dicen que sí ante aquéllos que tienen mente y dicen que no, eso es lo que tenemos que levantarnos hoy como argumento y el emplazamiento directo a los compañeros Vizcarrondo y el compañero Hernández.

Y como punto final pero no menos importante, señor Presidente, tendría que decir que el Gobernador no tiene la moral ni mucho menos la inteligencia para nombrar al compañero Héctor Martínez y al senador Carmelo Ríos a la Judicatura, porque estamos muy por encima de su nivel de "IQ".

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Carmelo Ríos.

Reconocemos al compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente en la tarde de hoy no vale la pena seguir contestándole aquí a los amigos de esa Minoría, porque hablan de ataques personales, y entiendo que los ataques personales surgen más de ellos, al punto que en cierta manera este Senado no es lo mismo que el Senado del pasado, gracias a esas expresiones de estos buenos amigos.

Pedí un turno meramente para felicitar al compañero Sixto Hernández, felicitarlo porque lo conocemos bien, y es de las personas que uno recurre a él en busca de conocimiento en las áreas que él domina, además de otras, y siempre está con ese pensamiento positivo de contestarle a uno aquello que uno quiere que realmente conteste, que vaya en dirección de que pueda uno tomar decisiones, aquellas decisiones que hay que tomar en beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Una persona capacitada.

Me da pena que los amigos del lado izquierdo pongan en tela de juicio la capacidad de este compañero, un compañero que lo conocen, como decía aquí un compañero anteriormente, que ha estado en la mesa comiendo con ellos mismos, que ha estado ahí la mayor parte del tiempo, que ellos en su momento le han solicitado, que han dialogado, que aparte, también, de pasar ratos buenos en conversaciones, también ratos buenos en discusiones. No hay duda que la mejor decisión que puede tomar un Senador en este momento dado, cuando quiere de verdad a una persona y que esa persona haya demostrado su capacidad como lo ha hecho el compañero, lo menos que podría hacer era que si no le votaba a favor, abstenerse, pero esa es una decisión de una minoría, que definitivamente el único interés que buscan es solamente cómo perjudicar a este país, y ya lo hemos visto en el pasado.

Así que, a Sixto Hernández, usted, mire, no se preocupe, usted tiene aquí la gente para respaldarlo, gente buena, gente que verdaderamente creemos en usted y que definitivamente sabemos que usted no tiene que demostrarle nada a nadie ni usted ni el compañero Vizcarrondo, porque usted ha demostrado aquí en esa silla y cuando estaba en Mayoría, que usted siempre ha hecho lo correcto. Y que tanto en el pasado como en el presente siempre manifestó que si en un momento dado usted era nombrado para juez, usted iba a aceptar la posición. Así que usted no tiene que demostrarle nada a nadie aquí en este Senado, porque sabemos que tiene la capacidad, es íntegro, porque si hay alguien íntegro en este Senado de Puerto Rico, no tengo duda que es Sixto Hernández.

Así que lo felicito, de verdad y de todo corazón, no solamente como Senador, sino el amigo que nos ganamos nosotros aquí sentados, tanto esa Mayoría Parlamentaria como la Minoría Parlamentaria, porque si ha sido un legislador que realmente ha sido amigo de todos, ese es usted. Y para el compañero Héctor Martínez, le voy a decir que si en un momento dado el Gobernador de Puerto Rico quiere nombrar –cuando a él le parezca, no cuando los compañeros decidan– la persona que falta en el Tribunal Supremo, ahí tenemos dos buenos hombres que cualifican para esa posición. Así que lo felicito, y para adelante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Bruno Ramos. ¿Algún otro compañero o compañera desea hacer uso de la palabra antes del cierre y del senador Dalmau?

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hemos escuchado...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme un segundito.

Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: El senador Dalmau concluye el debate sobre este nombramiento, tengo entendido.

SR. PRESIDENTE: No, no, pide la votación el senador de Castro. El senador Dalmau, como compañero de Distrito del senador Sixto Hernández. Estoy extendiendo la cortesía de que sea el último que exponga sobre el asunto antes del senador de Castro.

SR. PAGAN GONZALEZ: ¿Luego podrían surgir turnos de rectificación?

SR. PRESIDENTE: Podría haber turnos de rectificación *ad infinitum*.

SR. PAGAN GONZALEZ: Si no pide la Previa cobardemente Cirilo.

SR. PRESIDENTE: Sí, eso sería así.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No sé a qué le teme el compañero, después que durante la tarde reta al debate, y ahora pues. Pero no voy a entrar en eso. Señor Presidente, es una tarde muy importante para este servidor el poder considerar el nombramiento al Tribunal Apelativo del compañero, amigo y hermano Sixto Hernández Serrano.

Escuchaba los debates de tolerancia e intolerancia. Escuchaba debates de contradicciones, y le pido a los compañeros que están en contra de los nombramientos, que pidan una transcripción al señor Presidente del debate del día de hoy para que laboren la contradicción de lo que acaban de decir con el debate público, que están exigiendo que se llene la vacante del Tribunal Supremo con un juez estadista, y aquí hablan de descontaminación política.

Son muchos los que aquí tienen que descontaminarse políticamente para ejercer su derecho al voto aquí.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: El senador Dalmau ha estado, durante toda la trayectoria, presentando Cuestiones de Ordenes porque las personas han estado fuera del tema, y cuando él comienza su turno no da el ejemplo de lo que él ha estado estableciendo en todo momento, y está fuera de...y hablando situaciones que nada tienen que ver con el nominado.

SR. PRESIDENTE: Pediríamos al compañero Dalmau, que es posiblemente el miembro de este Senado que mejor conoce las cualificaciones de su compañero de Distrito a que al igual que hemos exhortado a los demás compañeros a que se ciñan a sus cualificaciones, que también así él lo haga. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Así lo haré, señor Presidente, y por eso me expreso en torno a la contaminación política, que fue parte del tema que debatimos en la tarde de hoy. Pero ciertamente, el compañero Sixto Hernández, que nació allá, para el 6 de abril, hace unos cuantos años, no voy a decir la fecha, orgullo del Barrio Cerro Gordo de San Lorenzo, “Ciudad Samaritana”, de una familia de trece hijos, él es el séptimo, seis varones y siete mujeres. Orgullo del Barrio Cerro Gordo de San Lorenzo, área rural, área humilde. Por eso cuando escuchaba aquí que se usaba el debate para explicar cómo se manejaba una empresa privada, tengo que destacar el área humilde de donde proviene este nominado, Sixto Hernández, porque probablemente cuando se habla cómo se maneja una empresa privada, tendría que decir que mientras algunos aquí, en la empresa privada, estaban haciendo dinero, compañeros, como Sixto Hernández y Carlos Vizcarrondo defendían a los humildes allá en Cerro Gordo, y Carlos Vizcarrondo, a los pescadores allá en Las Picúas...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

Vamos a tratar de hablar en torno a las cualidades del nominado...

Adelante.

SR. ARANGO VINENT: señor Presidente, Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste, sucintamente, la Cuestión de Privilegio Personal?

SR. ARANGO VINENT: Sucintamente. El senador Dalmau está haciendo referencia directamente a este servidor, porque es el único que ha hablado comercialmente aquí. Y si él no conoce la trayectoria de este servidor, que más que ayudar a las personas menos aventajadas y servicio a la comunidad, mucho más del que inclusive el señor que está ahí hablando lo ha hecho, que respete a este Senador, de lo contrario le voy a pedir que se siente.

SR. PRESIDENTE: Tiene que haber respeto hacia todos los Senadores y Senadoras, no importa cuál sea el trasfondo que traigan a la Asamblea Legislativa.

Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, se explica cómo se maneja una empresa privada, y yo señalo el ejemplo de dedicación, como abogado de servicios legales, como abogado de los humildes, del pasado confirmado Carlos Vizcarrondo, cuando defendía a los pescadores en Las Picúas, y otros pleitos de clase importantes que llevó en este país; y a la misma vez, las raíces humildes y de defensa y de ayuda a los demás, el compañero Sixto Hernández.

Yo escuchaba al compañero, y hago referencia hablando de la empresa privada, y por eso traigo las diferencias, no es que yo esté hablando de sus ejecutorias, sino que hay una diferencia con los nominados. Y realmente es grande, hay que tener cuidado cuando algunos compañeros confunden lo público con lo privado, porque por eso es que se meten en problemas. Uno no puede confundir lo público con lo privado...

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau, vamos a ...

La Presidencia está dirigiéndose.

Vamos a tratar de mantenernos en las cualidades del nominado, y no hacer ninguna referencia que no pueda ni tan siquiera interpretarse indirectamente como un ataque a ningún otro compañero. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Por eso quiero señalar, señor Presidente, que el compañero Sixto Hernández Serrano obtuvo para el 1974 un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, siendo un orgullo en su Barrio Cerro Gordo y para su familia y ejemplo para la comunidad. Prosiguió estudios de Derecho y se graduó en el 1983. Como abogado y notario, lleva más de veintitrés años ejerciendo como abogado y notario. Posee licencia de Corredor de Bienes Raíces y a la misma vez, luego de terminar sus estudios de Administración de Empresas y Contabilidad, se convierte en Contador Público Autorizado.

El compañero Sixto Hernández tiene experiencia profesional en la manufactura. Luego, prestó servicio militar, estuvo en la Guerra de Vietnam, y laboró en el Negociado de Contribución sobre Ingresos, del Departamento de Hacienda, en el área de Humacao. Laboró en muchas áreas del Distrito de Humacao, le sirvió a mucha gente, y a mucha gente cercana, escuchen bien, cercana al área de la Judicatura, cercana al área de la política por los dos partidos, porque tengo que decir aquí para récord que su cuñado fue alcalde del Municipio de San Lorenzo por el Partido Nuevo Progresista. Y el compañero Sixto Hernández ha tratado a todo el que se le acerca a pedir un servicio sin mirar el prisma de colores, que señalaba en el debate anterior.

El compañero Sixto Hernández recibió acercamientos para entrar a la Judicatura desde antes de ser legislador, y quiero contestar la pregunta que hicieron algunos compañeros, de que lo nombraron porque es político. Yo conozco a Sixto Hernández, yo puedo hablar de él, yo he ido a su

casa, yo conozco a los constituyentes de ambos partidos que votaron por él y reconocen en él unas cualidades, que incluso, se mencionaba que podría ser una persona para llenar otras vacantes del Gobierno, ni siquiera cuando todavía no era legislador. Sus propios compañeros en Hacienda, sus propios compañeros en el Colegio de Contadores Públicos resaltaban la humildad y el temple de Sixto Hernández. Y cuando entró aquí, a la Legislatura, algunos compañeros le decían, tú eres un buen candidato para en el futuro ser Procurador del Ciudadano, por tu deseo de servir, por tu humildad, por tu preparación académica, y ahora, a lo mejor, como te has metido a la política, no te van a considerar.

Escuchaba a gente de aquí y del Distrito diciendo, tú serías un buen Contralor de Puerto Rico, tienes la preparación académica, conoces el sistema, sabes las necesidades de la gente, presidiste la Comisión de Gobierno Municipal, presentaste las últimas enmiendas a la Ley de Municipios Autónomos, puedes desempeñarte con éxito en la Oficina del Contralor, vacante que podría surgir en este cuatrienio. Muchas personas pensaban eso. Se le acercaron en el Distrito personas que están en la Rama Judicial recomendándole que solicitara un puesto a la Judicatura, y el compañero Sixto Hernández no solicitó el puesto a la Judicatura.

Ciertamente, cuando el nombre de él sonó para las posiciones que yo acabo de señalar, a mí fue uno de los que me preguntaron, y yo le dije, tienen que preguntarle a él si está disponible, tienen que preguntarle a él.

El año pasado le hicieron el acercamiento al compañero Sixto Hernández, y una de las cosas que dijo el compañero Sixto Hernández es que él estaba inmerso en la Comisión de Hacienda del Senado trabajando con la Reforma Contributiva y la Reforma Fiscal, y hubo una vacante en el Tribunal Apelativo y hubo vacantes en el Tribunal Superior, y no aceptó en aquél momento el compañero que se le considerara, porque él quería cumplir con su responsabilidad aquí.

Y entonces, por eso ahorita plantee Cuestión de Orden, señor Presidente, porque no se le hace justicia al compañero cuando dicen que estaba solicitando un puesto a la Judicatura o cuando también vienen a señalar que si no hubiese sido político, no lo hubiesen nombrado, por eso también señalé y me levantaron una Cuestión de Orden, pero tengo que reiterarlo, descontaminación política. Los compañeros tienen derecho a hacer ese planteamiento, claro está, si no se contradicen para el récord y públicamente diciendo que hay descontaminar la Judicatura, pero por otro lado, que nombren a un estadista al Supremo.

Y yo quisiera, señor Presidente, no tengo problemas con que los compañeros presenten un proyecto de ley y que pongan de requisitos ser astronautas, antes de ser juez, yo no tengo problemas con eso, pero si esa no es la ley aquí ni el derecho constitucional prevaleciente, utilizar ese tipo de argumento para votarle en contra al compañero, yo me pregunto si después se atreverán verlo en el pasillo y mirarlo a los ojos y decirle, te voté en contra, porque es que yo pienso que los jueces deben ser astronautas primero antes de llegar a la Judicatura, o que pueden pensar que aquí una persona tiene que tener requisitos extraordinarios para poder aspirar a una carrera judicial...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden sucintamente?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, nuevamente creo que el Senador ha entrado nuevamente en temas que no tienen nada que ver con el nombramiento, porque hablando de que si lo van a mirar de frente o no. Ellos me miran de frente cuando no quisieron, porque el caucus supuestamente los obligaba. O sea, ¿de qué estamos hablando?

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden, compañero?

Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Si de algo me tengo que quitar el sombrero y reconocer en esta Legislatura, Presidente y compañeros, es de la libertad de pensamiento de Sixto Hernández. Aquí hablamos de caucus, ustedes nos señalan y yo los señalo a ustedes. Sixto Hernández, en Mayoría, cuando tenía una posición vertical, la defendía fehacientemente, y si tenía que diferir del caucus, difería y ejercía su voto aquí libremente. Eso debería servirle de ejemplo a muchos.

Yo quisiera, señor Presidente, continuar diciendo la experiencia de mi relación de amistad y de compañerismo como Senador del compañero Sixto Hernández, quien hoy está acompañado de su familia, de su esposa, con quien lleva treinta y dos años de casado, con sus hijos, sus nietos, Jesús Manuel, Dalinez, su yerna, Yamaris, y que sirven de ejemplo para la comunidad de Cerro Gordo, sirven de ejemplo para el pueblo samaritano de San Lorenzo, para el Distrito y para todo Puerto Rico.

Yo, como puertorriqueño, no puedo pararme aquí y decir, que por que es político no puedo ocupar un cargo, estaría yo menospreciando la posición que constitucionalmente y por derecho electoral ocupo. No me explico por qué los compañeros hacen eso y hablan de descontaminación política. Como si los que estuviésemos aquí no pudiésemos ocupar ningún otro cargo o como si ellos no fueran políticos, y en cierta medida, eso es parte del problema aquí.

Señor Presidente, el compañero Sixto Hernández tiene un historial de servicio en beneficio de las comunidades humildes, trabajando para que se otorgaran títulos de propiedad a comunidades pobres, se desarrollaran áreas turísticas en el Distrito, fortalecimiento de las Escuelas Abiertas en el Distrito de Humacao, ampliación de carreteras, construcción de puentes en su natal San Lorenzo, que contribuyó para que se pudieran construir más de veintitrés puentes en las comunidades rurales del Municipio de San Lorenzo para evitar que cuando haya inundaciones, las comunidades queden aisladas.

Sixto, que hoy nos acompaña en las gradas, sabe que él y yo, como compañeros Senadores, fuimos los únicos compañeros, en las Primarias del 2003, que no tuvimos que ir a unas primarias en todo los Distritos Senatoriales. Y yo le dije que no se fuera, que quería que siguiera siendo mi compañero aquí por su excelencia, sus consejos, su don de buena gente, y más que nada, esa fibra moral, que solamente con uno tenerlo de frente, destaca el ser humano que es.

Pero le deseo el mayor de los éxitos en su encomienda en la Rama Judicial a él y a su familia, y espero que el debate del día de hoy, que queda para la historia, no le limite y no sirva de ningún tipo de obstáculo para que siempre imparta justicia, para que siempre...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, tengo entendido que en los turnos de exposición son quince minutos, ¿me puede ilustrar? Y ya el Senador está repite y repite lo mismo, porque se le acabó la gasolina de sus expresiones, y ya realmente cansa.

SR. PRESIDENTE: Me parece que él estaba ya terminando su turno. Así que, favor de terminarlo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quiero presentar una Cuestión de Privilegio Personal. Y la presento, porque mis expresiones no deben ser en ningún momento objeto de ataque por ningún compañero, a pesar de que yo tengo que escuchar muchas veces las sandeces de los mismos. Yo creo que debe respetarse...

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau...

SR. DALMAU SANTIAGO: ...el derecho al turno que estoy ocupando en este momento.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pero en el proceso podemos sentirnos molestos con las interrupciones innecesarias que han habido en el día de hoy. Pero no debemos expresarnos de esa manera de ningún compañero.

Le pediría que vaya redondeando su turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera a la Presidencia y a este Cuerpo decirle que lamento haber usado esas palabras, pero el público debe saber que este servidor, mientras se dirige, recibe epítetos, gritos e interrupciones de los compañeros que no están de acuerdo con lo que digo, tratando de evitar que yo me exprese, y ciertamente llega el momento en que uno tiene que reaccionar, porque ante tanta discusión fuera del récord que se escucha mientras uno trata de consumir un turno, pues reacciona de esa manera.

Señor Presidente, quisiera exhortarle al compañero Sixto Hernández, al compañero Carlos Vizcarrondo, a sus familias a que sigan con la frente en alto, sirviéndole bien al Pueblo de Puerto Rico, como ellos lo han hecho hasta ahora. Y yo sé que sirven de ejemplo para muchas personas en sus comunidades, por el desarrollo que han tenido, dándole el bien al Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font, para cerrar el debate.

SR. DE CASTRO FONT: Para culminar con el debate histórico en la tarde de hoy. Señor Presidente, de todas las palabras que he escuchado en la tarde de hoy, la más que me ha gustado ha sido la del Portavoz Pagán, “no seamos sensitivos...”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: No seamos sensitivos, no seamos sensitivos. Sabía que se iba a levantar, por eso lo traje a colación, “no seamos sensitivos”.

Señor Presidente, me ciño al debate de lo sensitivo que han sido algunos.

Señor Presidente, ¿qué ha pasado con este pueblo? Hay una campaña de publicidad que dice “¿Qué nos pasa, Puerto Rico?”. Y yo no he tenido, quizás, el honor de venir de la empresa privada, como el compañero Arango Vinent, tengo que admitir que vengo de la política. De hecho, nací en un hogar político, en ambos partidos políticos de Puerto Rico, de miembros del Ejecutivo, del Legislativo y del Municipal antes ...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: No seamos sensitivos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. DE CASTRO FONT: Seamos tolerantes. Yo estuve muy tolerante escuchando las Cuestiones de Orden, que ni son de orden, que son para usted.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: Le pido que me permita, con mucha humildad, escuchar mis últimas palabras en la tarde de hoy, si son las últimas que me permitan la Presidencia y el Señor Todopoderoso.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste su Cuestión de Orden, sucintamente?

SR. PAGAN GONZALEZ: La Cuestión de Orden consiste en que estamos evaluando el nombramiento de Sixto Hernández y no el historial de de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González, de la misma manera que usted fue tolerante cuando escuchamos todo el trasfondo comercial del compañero Arango Vinent...

SR. ARANGO VINENT: A eso es que iba, a eso es que iba, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...pues eso abre las puertas a que no nos quede más remedio que escuchar el trasfondo histórico del senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con mucho respeto...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: ...yo solamente quería traer a la atención la falta de sensibilidad, el sin sentido común de las personas aquí, la intolerancia. No seamos sensitivos con ellos, que no tienen tolerancia, paciencia...

SR. PRESIDENTE: Continúe con su turno.

SR. DE CASTRO FONT: Mire, yo escuché el historial del compañero Arango; y lo que quiero decir es que, tiene que haber elegancia en este Hemiciclo, tiene que haber paciencia, tiene que haber tolerancia; y ciertamente, señor Presidente, ¿dónde está la deferencia? ¿Dónde se quedó? O sea, aquí nadie, en este cuatrienio ni en los cuatrienios pasados puede decir algo en contra, nada en contra del compañero Sixto Hernández Serrano.

Las justificaciones que han hablado en la tarde de hoy para cuestionar, como se ha atrevido, su integridad como ser humano, la calidad de hombre que es, el servicio que le ha hecho a este pueblo. Una persona que se ha hecho, como le gusta a algunos del grupo que me escuchan aquí del lado izquierdo, desde abajo, desde lo más humilde, que se ha hecho él mismo. Una persona que se ha dado a respetar en Puerto Rico, que ha defendido hasta su Nación en conflictos bélicos, una persona muy respetada, ¿y dónde está la deferencia de los compañeros que hemos compartido con él? Los que llegaron ayer, que llevan aquí 16 meses y los que lo hemos conocido por más de una década, ¿qué pasa con esa elegancia que el pueblo le pide a sus legisladores, a sus representados? ¿Qué es lo que ha pasado que tenemos que medirlo todo con el color de nuestra piel o tenemos que medir todas nuestras actuaciones político-partidista o como lo decida un líder de turno en nuestros partidos de procedencia? ¿Qué es lo que pasa?

No hay nada en contra de Sixto Hernández, todos podemos dar fe de eso. Una persona seria, cabal en todo el sentido de la palabra. Una persona que ha honrado a este Senado en Mayoría y en Minoría. Una persona que va a ser un distinguido Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico.

Una pena que no haya habido elegancia en las expresiones, en el verbo de dos o tres en este Hemiciclo en la tarde de hoy, y lo mejor que tiene es ese televisor que está ahí, ese tubo de televisor que está ahí y que nos está viendo el Pueblo de Puerto Rico, y que ve que no podemos ser deferentes ni elegantes ni con los mismos compañeros de nosotros en el propio Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Por eso es que digo que lo más que me gustó del compañero es que no seamos sensitivos porque tenemos que ser tolerantes y respetuosos con nuestros compañeros en el Senado.

Esta nominación del señor Gobernador debió haber sido una nominación unánime por este Cuerpo, pero lamentablemente no ha llegado la madurez política, la tolerancia y la paciencia de dos o tres en este cuatrienio.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que pase el Informe a una Votación Especial por Lista y se apruebe el Informe de la Comisión de lo Jurídico, para que el senador Sixto Hernández deje de ser legislador y se convierta, como se han convertido otros en el pasado, que han honrado la toga, en Juez del Tribunal de Apelaciones. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de pasar a la Votación por Lista, queremos informarles que hemos hablado con varios compañeros, inmediatamente después de la Votación por Lista se va a considerar una medida que tiene que cruzar a Cámara, por lo que tan pronto se considere esa medida, habrá una Votación Final parcial, por lo que invitamos a los compañeros y compañeras a que no abandonen el Hemiciclo hasta que concluyamos esa Votación Final.

Votación Especial por Lista. Tóquese el timbre.

VOTACION

(Núm. 4)

El Informe de la Comisión de Lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno al nombramiento del licenciado Sixto Hernández Serrano, para el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 14

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Lornna J. Soto Villanueva.

Total 11

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del Honorable Sixto Hernández Serrano, como Juez del Tribunal de Apelaciones. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Y con esta confirmación, el Senado ha completado la confirmación de los cuatro nombramientos al Tribunal de Apelaciones que tenía pendiente el Senado de Puerto Rico en esta Sesión Ordinaria.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se nombre una Comisión Especial para que pueda escoltar a los Jueces confirmados, Vizcarrondo Irizarry y Hernández Serrano al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, al estrado Presidencial.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

La Presidencia designa a la senadora Migdalia Padilla, al senador José Luis Dalmau y a la senadora María de Lourdes Santiago.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos concluyendo con la visita de los Jueces confirmados al Tribunal Apelativo, Vizcarrondo Irizarry y Hernández Serrano.

Solicito ir al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno de Mociones.

MOCIONES

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para hacer dos Mociones de Felicitación, la primera, quisiera felicitar a Nivea Rosado, quien cumple años en el día de mañana, para que el Senado de Puerto Rico la felicite, esa es primera Moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se extiende nuestras felicitaciones del Senado de Puerto Rico a Nivea Rosado.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, la segunda Moción es para felicitar al senador Luis Daniel Muñiz, quien cumple años mañana, para que el Senado de Puerto Rico lo felicite.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, se felicita a Luis Daniel Muñiz, en ocasión de su cumpleaños.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario el Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 27; también, que se incluya el Informe Final de la Resolución del Senado 1134, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se descargue la Resolución del Senado 2395, de la compañera Arce.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado desista de la Conferencia en torno al Proyecto del Senado 791 y se acepten las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1214 y la Resolución Conjunta del Senado 638 y 644.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda acordado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado Núm. 67.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Antes de finalizar las Mociones, quiero presentar una Moción a los efectos de que se felicite al compañero José Luis Dalmau y a su esposa Margie, que mañana cumplen diez años de matrimonio, según nos hemos enterado en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, así queda acordado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de la lectura de la Resolución Concurrente del Senado 67, solicito el descargue de las Resoluciones del Senado 2392, 2393 y 2394, todas de felicitación. Que se incluyan y que se proceda a la lectura de todas las medidas que han sido solicitados sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndolas, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 67, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para enmendar la Sección 10 de la Resolución Concurrente del Senado Número 18, la cual crea la Comisión Conjunta para la Implantación del Derecho a la Salud de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a los fines de extender el término de su vigencia hasta el 30 de junio de 2007.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Concurrente del Senado Número 18 del 14 de marzo de 2005, que creó la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Implantación del Derecho a la Salud, establece en su Sección 10 que dicha Comisión deberá presentar su informe final a la Asamblea Legislativa no más tarde del 30 de junio del 2006.

Por razón de las múltiples dificultades presupuestarias al no haberse aprobado el presupuesto del Año Fiscal 2005-06 y no contar con los fondos y recursos fiscales necesarios para contratar asesores legales la Comisión Conjunta no logró desempeñar a cabalidad sus funciones y deberes, habiendo tan solo logrado rendir el Informe Parcial en 3 de febrero de 2006, estando pendiente la presentación del Informe Final requerido y la redacción de la legislación necesaria para la implementación del mismo.

A estos efectos, se hace necesario solicitar una extensión de los términos provistos para la presentación del Informe Final de manera tal que continúe vigente la Resolución Concurrente del Senado 18 del 14 de marzo de 2005.

De igual forma, y a los fines de atender las dificultades presupuestarias durante el Año Fiscal próximo a concluir, es necesario también que se haga una solicitud de fondos y recursos para viabilizar los propósitos de la antes referida Resolución Concurrente del Senado 18 para el Año Fiscal 2006-07, como lo consigna la Sección 11 de la misma.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 10 para que lea como sigue:

La Comisión deberá rendir un informe parcial a los Presidentes de cada Cuerpo Legislativo sobre su operación, funcionamiento y el progreso realizado en el desempeño de su encomienda no más tarde del 31 de diciembre de 2005 y deberá presentar su informe final *a la Asamblea Legislativa* no más tarde del 30 de junio de **(2006) 2007**.

Sección 2 - Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y dejará de tener efecto una vez la Comisión someta su Informe Final a ambos Cuerpos.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2391, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Legisladores Municipales, con motivo de la celebración de la “Semana del Legislador Municipal” del 2 al 8 de julio de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991”, establece que la Asamblea Municipal ejercerá el poder legislativo en cada municipio.

Los Legisladores Municipales son parte fundamental en el perfeccionamiento de la administración municipal al ser quienes llevan a cabo el proceso legislativo en los municipios. Son hombres y mujeres al servicio público que sacrifican de su tiempo libre y sosiego familiar para la prosperidad de su pueblo, brindando su apoyo y conocimiento para mejorar la calidad de vida de las personas que ellos representan.

Al Pueblo de Puerto Rico le satisface grandemente la labor inmensa que los Legisladores Municipales realizan y les felicitamos y estimulamos a continuar destacándose al máximo.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a todos los Legisladores Municipales por tan ardua labor que realizan día a día por el bienestar de sus compueblanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Legisladores Municipales, con motivo de la celebración de la “Semana del Legislador Municipal”, del 2 al 8 de julio de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a cada una de las Legislaturas Municipales de los setenta y ocho (78) Municipios de Puerto Rico y al Presidente de la Federación de Legisladores Municipales, Hon. Luis Carlos Maldonado.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2395, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Carmen Lockheimer por su excelente labor cívica y por ser la fundadora de la Unión de Mujeres de las Américas, Rama Regional de Aguadilla en su vigésimo quinto aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Carmen Lockheimer se unió en matrimonio al señor Harold Lockheimer. De dicha unión nació el único hijo de la pareja, Harold Lockheimer Zabala quién se desempeña como un alto ejecutivo de Bank of America en Atlanta, Georgia.

Hace más de cuarenta (40) años que la Sra. Lockheimer se dedica al desarrollo de labores cívicas y culturales para Puerto Rico. Ha recibido grandes reconocimientos a lo largo de su carrera cívica por entidades gubernamentales, privadas y de base comunitaria, entre otras. En dos (2) ocasiones ha recibido galardones por parte del Congreso de los Estados Unidos de América, de manos de los senadores Hon. Norman Lent y Hon. Peter Rodino, Presidente del Comité Judicial. Su labor también ha sido reconocida en países como Colombia, Costa Rica y República Dominicana. También fue premiada con la Medalla del Club Cívico de Damas, la cuál representa el más alto honor del Club Cívico, la misma se otorga en reconocimiento a la labor filantrópica y cultural de sus miembros.

La señora Lockheimer fue Legisladora Municipal del Municipio de Carolina como portavoz de su partido por dos (2) cuatrienios consecutivos durante la incumbencia del Hon. José Aponte de la Torre, Alcalde de Carolina. Hoy día es la presidenta de la Fundación Recordando a Rafael Hernández, insigne compositor aguadillano.

La Unión de Mujeres de las Américas (UMA) es una organización sin fines de lucro que reconoce la aportación de la mujer a la educación, la cultura, servicios a la comunidad y labor cívica, entre otros. Un grupo de ex – presidentas de la UMA le solicitó a Dña. Carmen que presidiera la unión durante el año de celebración del Aniversario de Plata, el cuál, en su actividad cumbre, tuvo como oradora principal a la primera dama de la República de Costa Rica, la Sra. Estrella Celedón de Carazo. La Sra. Lockheimer fue Presidenta de la UMA por dos (2) términos consecutivos.

Durante su presidencia, la señora Carmen Lockheimer entendió que era necesario que hubiese un capítulo de la UMA en Aguadilla. Para lograr esto, Dña. Carmen se comunicó con la excelente y reconocida líder cívica aguadillana Irma Vera para que juntas organizaran la Rama Regional de Aguadilla de la Unión de Mujeres de las Américas.

El 29 de junio de 1981 fue fundada la Rama Regional de Aguadilla de la UMA y hoy celebramos el vigésimo quinto aniversario de tan importante acontecimiento. Si no fuera por la Sra. Carmen Lockheimer no estaríamos aquí, por lo que reconocemos su maravillosa labor cívica, filantrópica y cultural para Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Carmen Lockheimer por su excelente labor cívica y por ser la fundadora de la Unión de Mujeres de las Américas, Rama Regional de Aguadilla en su vigésimo quinto aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada, a la señora Carmen Lockheimer el 9 de julio de 2006 en el Hotel Rincón of the Seas en Rincón, Puerto Rico, durante los actos de celebración del Vigésimo Quinto Aniversario de Unión de las Américas, Rama Regional de Aguadilla.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2392, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y a su personal directivo, así como a los equipos Campeones, Sub-Campeones, entre otros participantes de las ocho (7) categorías participantes, al concluir la Novena Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Fundada en 1980, la Asociación Central de Balompié funge como uno de los organismos más sólidos en el desarrollo del deporte de balompié en Puerto Rico. Sus propósitos y actividades van dirigidas a que los jóvenes del País participen en actividades deportivas en un ambiente de franca camaradería. Durante los últimos nueve (9) años la Asociación Central de Balompié ha celebrado con éxito la Copa Legislador, evento anual en donde los equipos del “Deporte Rey” en diferentes categorías compiten para fomentar el desarrollo de la máxima de “mente sana en cuerpo sano”.

La Copa Legislador es el torneo nacional más grande de Puerto Rico y uno de los más prestigiosos en el Caribe. Este año se hace historia con el triunfo como Campeón en todas las categorías por parte del Fraigcomar Fútbol Club.

Los equipos Sub-Campeones fueron, Quintana FC, U-6; San Francisco FC, U-8; Ramey FC, U-10, Quintana FC, U-12; Las Nenas FC, U-14 Femenino, Yabucoa FC, U-14 Masculino, y Barbosa FC, U-16.

También, se reconoce el esfuerzo y dedicación de los equipos que llegaron en tercer lugar que lo fueron: Barbosa, U-6; Quintana, U-8, Quintana, U-10; Vega Alta, U12; Quintana, U-14 Femenino, Anasco; U-14 Masculino; y Vega Alta U-16.

Finalmente, reconocemos el desempeño deportivo de los clubes, Atlético del Turabo, Central Deportivo, Las Piedras, Juncos, Patillas, Arroyo, Alianza Yabucoena, Canovanas, Cayey, Carolina, Maunabo, Rio Piedras, Yabucoa y Santa Isabel.

El Senado de Puerto Rico reconoce y premia el esfuerzo de organizaciones deportivas que logran inculcar valores de esfuerzo y dedicación en nuestros niños y jóvenes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y su personal directivo, así como a los equipos participantes de las siete (7) categorías participantes, al concluir la Novena Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Profesor Mickey A. Jiménez, Presidente de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de la Resolución será entregada a los dirigentes de cada equipo Campeón, Sub-Campeón, Tercer Lugar y demás participantes de la Novena Copa Legislador, en actividad a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2393, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar su más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Legisladores Municipales por la eficaz labor que han venido realizando al servicio de sus respectivos pueblos, en ocasión de celebrarse la semana de los legisladores municipales durante la primera semana del mes de julio de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En cada municipio de Puerto Rico existe una Legislatura Municipal donde nuestra gente cuenta con algún conciudadano que le representa y que toma decisiones en torno a los asuntos de importancia en la comunidad que llegan a su consideración.

Normalmente este cuerpo legislativo funciona en franca coordinación con los alcaldes de sus respectivas jurisdicciones. Se han dado sin embargo, algunos casos donde el 1er. Ejecutivo representa a un partido político y la mayoría de la Legislatura representa a otro partido adversario. Se han dado casos en que en forma inadecuada las ideologías partidistas no les han permitido hacer una labor de consenso olvidándose del bienestar colectivo de la gente. Estos son casos mínimos pues prácticamente todas las legislaturas municipales han trabajado mano a mano con sus alcaldes independientemente de los partidos políticos a que pertenezcan. Trabajan en camaradería aunque tengan diferencias de criterio con relación a diferentes asuntos.

A la luz de la importancia y relevancia que ha tomado la autonomía municipal, las labores legislativas municipales se hacen de mayor trascendencia y de profundo significado para la comunidad que representan. A medida que se complican los problemas sociales y económicos de Puerto Rico se realiza aún más la importancia del impacto de la labor que realiza el Legislador Municipal. El compromiso de trabajo y la determinación de superarse día a día en el descargue de sus labores hacen que el pueblo les mire con actitud esperanzadora en la búsqueda de alternativas en el alivio de los problemas que agobian.

El Senado de Puerto Rico en acción justa y razonable se siente alagado en felicitar a los asambleístas municipales y reconocerles la valía de sus servicios para nuestra gente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar su más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Legisladores Municipales por la eficaz labor que han venido realizando al servicio de sus respectivos pueblos, en ocasión de celebrarse la semana de los legisladores municipales durante la primera semana del mes de julio de 2006.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a la Hon. Sandra Ramos, Presidenta de la Asociación de Legisladores Municipales y a su Junta de Directores.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2394, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para que el Senado del Estado Libre Asociado, extienda su más calurosa felicitación al señor Luis Villarejo Ramírez, por dedicarle 50 años al deporte de Fútbol en Puerto Rico, al concluir la Novena Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Luis Villarejo Ramírez, nació en Madrid España en el 1926 y se convirtió en hijo adoptivo de Puerto Rico para el 1956, año que llegó al país y se enamoró de nuestro fútbol. Del 1956 al 1965 fue jugador de los equipos campeones Arqueros Verdes, Añasco, Guayama y los Millonarios, fungiendo posteriormente como entrenador durante 25 años, además de sus responsabilidades como árbitro internacional.

Como entrenador de selecciones nacionales estuvo en varias ocasiones a cargo de la preparación técnica de nuestros equipos, representando entre otros a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos de Medellín Colombia en 1978. Como árbitro representó a Puerto Rico en importantes eventos tales como el Preolímpico de México en 1972, eliminatorias de la Copa Mundial de la FIFA en Costa Rica, Honduras, Haití, Colombia y las Antillas Holandesas durante los años 1972 y 1973. También participó en el Preolímpico en el Salvador y Nicaragua en 1975, juegos Panamericanos de 1979 en Puerto Rico y otros importantes eventos en Cuba, Polonia, Trinidad Tobago y Nicaragua.

Don Luis ha aportado tanto al fútbol puertorriqueño que no podríamos resumir todas sus ejecutorias y dedicación de este excelente ser humano a nuestro deporte. Actualmente labora en la Federación Puertorriqueña de Fútbol como Comisionado de Arbitraje y Director de la Comisión Técnica.

Villarejo se ha convertido en sinónimo de deportivismo. Es el amigo siempre dispuesto a escuchar, es el contrincante que saborea la victoria sin ofender y acepta la derrota con humildad, es el oponente que difiere con respeto y el aliado que no da marcha atrás en un objetivo en común. Es un hombre vertical, honesto, buen amigo, con la capacidad de reclamar una injusticia sin gritar y de utilizar el deporte para edificar y no para destruir.

Definitivamente Don Luis es un ejemplo digno de imitar y es por esto que hoy le rendimos este merecido homenaje, gracias por dedicar 50 años de vida al Fútbol de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación por parte del Senado del Estado Libre Asociado, al señor Luis Villarejo Ramírez, por dedicarle 50 años al deporte de Fútbol en Puerto Rico, al concluir la Novena Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis Villarejo Ramírez, en actividad a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 1462, sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 193, sometido por las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del tercer Informe Parcial Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 27, sometido por las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Ana H. Quintero Rivera, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se devuelva a Comisión el Proyecto de la Cámara 1969, para unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que han sido autorizados sus descargues y debidamente leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a iniciar los trabajos; Senadores, favor de tomar sus asientos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 67, titulada:

“Para enmendar la Sección 10 de la Resolución Concurrente del Senado Número 18, la cual crea la Comisión Conjunta para la Implantación del Derecho a la Salud de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a los fines de extender el término de su vigencia hasta el 30 de junio de 2007.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se me informa que hay unas enmiendas del Presidente del Senado, solicito su reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, reconsidérese.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Concurrente del Senado 67, titulada:

“Para enmendar la Sección 10 de la Resolución Concurrente del Senado Número 18, la cual crea la Comisión Conjunta para la Implantación del Derecho a la Salud de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a los fines de extender el término de su vigencia hasta el 30 de junio de 2007.”

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2,

tachar el primer párrafo que empieza “De igual forma,” y termina en “de la misma”.

En el Texto:

Página 2, línea 5,

tachar “30 de junio de 2007” y sustituir por “31 de diciembre de 2006”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas propuestas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiéndolas, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su presentación.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1,
Línea 3,

tachar “cuál” por “cual”.
tachar “30 de junio de 2007” y sustituir por “31 de diciembre de 2006”.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda en Sala al título, ¿hay objeción? No habiéndola, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2391, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Legisladores Municipales, con motivo de la celebración de la “Semana del Legislador Municipal” del 2 al 8 de julio de 2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2395, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Carmen Lockheimer por su excelente labor cívica y por ser la fundadora de la Unión de Mujeres de las Américas, Rama Regional de Aguadilla en su vigésimo quinto aniversario.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiéndola, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2392, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y a su personal directivo, así como a los equipos Campeones, Sub-Campeones, entre otros participantes de las ocho (7) categorías participantes, al concluir la Novena Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiéndola, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2393, titulada:

“Para expresar su más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Legisladores Municipales por la eficaz labor que han venido realizando al servicio de sus respectivos pueblos, en ocasión de celebrarse la semana de los legisladores municipales durante la primera semana del mes de julio de 2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiéndola, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2394, titulada:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado, extienda su más calurosa felicitación al señor Luis Villarejo Ramírez, por dedicarle 50 años al deporte de Fútbol en Puerto Rico, al concluir la Novena Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 1088:

“INFORME DE CONFERENCIA**AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 1088** titulado:

“Para derogar el actual lenguaje del Artículo 18-A de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, y sustituir por un nuevo lenguaje a los fines de establecer el orden de las personas obligadas a comparecer a suministrar información al Registro Demográfico para la inscripción de nacimientos.”.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto aprobado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Decrétase:

Página 2,

después del Artículo 1, insertar “Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Gabriel Rodríguez Aguiló

(Fdo.)

Pedro Rodríguez Cintrón

(Fdo.)

Angel Peña Rosa

(Fdo.)

Lidia Méndez Silva

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO**P. del S. 1088**

(Conferencia)

LEY

Para derogar el actual lenguaje del Artículo 18-A de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, y sustituir por un nuevo lenguaje a los fines de establecer el orden de las personas obligadas a comparecer a suministrar información al Registro Demográfico para la inscripción de nacimientos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa, en su afán de proteger la niñez de Puerto Rico, estima necesario que la inscripción de éstos se haga obligatoria aun cuando los padres no comparezcan al Registro Demográfico a suministrar la información necesaria.

La Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, crea el Registro General Demográfico de Puerto Rico, el cual estará en la División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales del Departamento de Salud de Puerto Rico.

Este tendrá a su cargo, entre otros, la inscripción de nacimientos, casamientos, defunciones que ocurran o se celebren en Puerto Rico y procurará que los mismos sean registrados en cada distrito primario de registro y en la División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales del Departamento de Salud. El Secretario de Salud cuidará de que esta parte sea observada y aplicada uniformemente en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las islas adyacentes de Culebra y Vieques; recomendará de tiempo en tiempo la legislación adicional que sea necesaria a este propósito y dictará aquellas reglas y reglamentos que no estén en conflicto con las disposiciones de esta parte y que sean necesarios para complementar las disposiciones de la misma. Dichos reglamentos, luego de aprobados y promulgados por el Gobernador de Puerto Rico, tomará fuerza de ley.

Esta Ley, en su Artículo 17, establece que dentro del término de diez (10) días contados desde aquél en que hubiese tenido lugar el nacimiento de un ser humano, deberá hacerse la declaración del mismo ante cualquier encargado del Registro Demográfico a quien se entregará un certificado de nacimiento. Cuando la declaración se hiciera en un municipio distinto a aquél en que hubiere ocurrido el nacimiento, será obligación de la División del Registro Demográfico y Estadísticas Vitales del Departamento de Salud remitir dicha declaración al encargado del Registro Demográfico del municipio donde ocurrió el nacimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su recibo para la constancia en el registro local correspondiente.

Por otro lado, el Artículo 18 de esta Ley establece que están obligados a hacer dicha declaración en el siguiente orden: el administrador o director de la institución cuando ocurra en un hospital, sanatorio, asilo, penitenciaría o cualquier otra institución, pública o privada, establecida en Puerto Rico; y cuando el nacimiento ocurra fuera de una institución, entonces será deber del médico o comadrona que haya asistido el parto o cualquier otra persona que lo haya presenciado; el padre, si se trata de un hijo legítimo o de un hijo ilegítimo al que quiera reconocer; la madre; el pariente más cercano, siempre que hubiere llegado a la mayoría de edad; y respecto a los recién nacidos abandonados, la persona que los haya recogido.

Es claro que existe en ley la obligación de registrar todos los nacimientos en nuestra Isla, por lo que la existencia de un grupo familiar en Fajardo, que no está cumpliendo con su deber de registrar los nacimientos ocurridos en esa familia, están en violación de este requerimiento. Asimismo, de los medios noticiosos se desprende que los hijos, no solamente no han sido registrados, sino que tampoco han sido vacunados y reciben instrucción en el hogar.

Esta Asamblea Legislativa persigue, con la aprobación de esta medida, que se obligue a las instituciones hospitalarias y otras a inscribir los nacimientos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga el actual lenguaje del Artículo 18-A de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, y se sustituye por un nuevo lenguaje, para que lea como sigue:

“Artículo 18-A.- Personas Obligadas a Comparecer para que se Registre el Nacimiento

Están obligados a comparecer y suministrar al Registrador Demográfico la información que se necesita para completar toda la inscripción del nacimiento, por el orden que se pasa a indicar, y unos a falta de otros, por causas legítimas:

- (a) El padre.
- (b) La madre.
- (c) Ambos padres cuando conlleva un reconocimiento.
- (d) El pariente más cercano, siempre que hubiese llegado a la mayoría de edad.
- (e) El tutor legal.
- (f) Los funcionarios del Departamento de la familia, cuando esta agencia tenga la custodia legal del menor.

Esta será una obligación legal no sujeta a consentimiento por la familia, cuando la solicitud del registro del nacimiento surja de un pariente, tutor legal o del Departamento de la Familia. El Secretario de Salud determinará mediante reglamento las sanciones a aplicarse a cualquiera de las personas en ese orden que incumplan con la obligación de llevar a cabo la inscripción de un nacimiento.

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto de la Cámara 1774:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 1774**, titulado:

“Para crear el Fondo Especial para préstamos de emergencia a empresas cooperativistas ubicadas en los Centros Urbanos de Puerto Rico; ordenar al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) administrar dicho Fondo y conceder préstamos a un interés de dos punto veinticinco (2.25) por ciento sobre la tarifa preferencial (prime rate) por un término máximo de 7 años y con moratoria durante el primer año, para ayudar a dichas empresas cooperativas a subsidiar sus operaciones cuando las mismas se afectan adversamente debido a la construcción de proyectos de rehabilitación en los centros urbanos.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña:

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Bernardo Márquez García

(Fdo.)

Héctor Torres Calderón

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)
Gabriel Rodríguez Aguiló
(Fdo.)
Sergio Ortiz Quiñones
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)
Carlos Díaz Sánchez
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
(Fdo.)
María de L. Santiago Negrón”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

P. de la C. 1774 (Conferencia)

“LEY

Para crear el Fondo Especial para préstamos de emergencia a empresas cooperativistas ubicadas en los Centros Urbanos de Puerto Rico; ordenar al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) administrar dicho Fondo y conceder préstamos a un interés de dos punto veinticinco (2.25) por ciento sobre la tarifa preferencial (prime rate) por un término máximo de siete (7) años y con moratoria durante el primer año, para ayudar a dichas empresas cooperativas a subsidiar sus operaciones cuando las mismas se afectan adversamente debido a la construcción de proyectos de rehabilitación en los centros urbanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, mejor conocida como “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos”, el Gobierno de Puerto Rico declaró como política pública, repoblar, fortalecer y revitalizar los centros urbanos mediante, entre otros medios, el desarrollo y la ocupación de viviendas, la rehabilitación de las áreas comerciales, el arbolaje de las aceras y las plazas, la creación de áreas de estacionamiento, el desarrollo de áreas comunitarias, parques y espacios recreativos, la construcción y reparación de estructuras y la edificación en solares baldíos.

Se declaró política pública, además, la inversión prioritaria de las agencias del Gobierno de Puerto Rico y de los Municipios en dichos centros urbanos, así como el fomentar la inversión privada en el desarrollo de los centros urbanos de los Municipios.

A tenor con lo anterior, el Gobierno de Puerto Rico ha otorgado una serie de beneficios contributivos a los efectos de promover la construcción de proyectos de rehabilitación en los centros urbanos en busca de lograr el propósito de repoblar, renovar o revitalizar los centros urbanos mediante el desarrollo de viviendas, comercios, oficinas profesionales, industrias, arbolaje de aceras, plazas, estacionamientos, áreas comunitarias, parques, espacios y estructuras recreativas, reparación y construcción de estructuras, desarrollo de solares baldíos o subutilizados e infraestructuras necesarias para desarrollar y viabilizar cualquiera de éstos.

Sin embargo, aunque se esperan resultados que redunden en beneficios para los municipios y por ende para la ciudadanía, no es menos cierto que como todo, esta situación no estará exenta de causar problemas en el corto y mediano plazo. Mientras ocurran proyectos de rehabilitación en los centros urbanos es de esperarse que se conmocione el centro por las construcciones afectando el paseo peatonal, tapones, obstrucción en las entradas de los comercios causando una disminución operacional que redundará en pérdidas para los empresarios radicados en los mismos.

Considerando lo anterior, se hace necesario que esta Asamblea Legislativa proponga y establezca alternativas viables para asegurar la permanencia de los comercios, en especial los de base cooperativista. Esta Ley asegurará que mientras en un centro urbano ocurran construcciones,

estos empresarios puedan mantenerse operando mediante la extensión de préstamos otorgados por el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) a términos especiales. Es nuestra contención que esta Ley beneficiará grandemente las empresas cooperativistas de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP), creado en virtud de la Ley Núm. 198 de 18 de agosto de 2002, el establecimiento de un Fondo Especial para préstamos de emergencia a empresas cooperativistas ubicadas en los Centros Urbanos de Puerto Rico, según definidos éstos por el Artículo 1.04 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, mejor conocida como “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos”. Dichos préstamos se utilizarán para el pago de gastos de nómina y operaciones hasta el máximo que determine el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) y cuyos préstamos se harían a un interés máximo ~~de cuatro~~ de dos punto veinticinco (2.25) por ciento sobre la tarifa preferencial (prime rate) por un término máximo de siete (7) años y con moratoria durante el primer año, para ayudar a dichas empresas cooperativistas a subsidiar sus gastos de nómina y operaciones si las mismas se afectan adversamente debido a la construcción de proyectos de rehabilitación en los centros urbanos de Puerto Rico de acuerdo a los parámetros establecidos por el inciso (k) del Artículo 1.04 de la Ley Núm. 212, *supra*.

Artículo 2.-Para los efectos de esta Ley se considerará empresa cooperativista aquella asociación que se forma con un fin definido y reconocido al amparo de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004” y cuya función es la de ofrecer bienes y servicios a sus socios con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Artículo 3.-Se autoriza al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) a crear los mecanismos necesarios para dotar al Fondo de la suma de quinientos mil (500,000) dólares como capitalización inicial. Estos fondos serán pareados por una Asignación Especial de la Asamblea Legislativa de fondos no comprometidos de tal forma que el Fondo alcance la suma de un millón (1,000,000) de dólares.

Artículo 4.-El Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) adoptará las normas, reglas y reglamentos que sean necesarios para la implantación de esta Ley.

Artículo 5.-El Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) presentará un informe anual a las Secretarías de la Asamblea Legislativa sobre los préstamos concedidos y la situación financiera en la que se encuentra el Fondo.

Artículo 6.-Esta Ley comenzará a regir a partir del año fiscal 2006-2007.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto de la Cámara 2021:

“INFORME DE CONFERENCIA**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 2021**, titulado:

“Para enmendar los párrafos 9, 10 y 11 y añadir un nuevo párrafo 12 a la Sección 10 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de establecer la obligatoriedad de dicha Corporación Pública de reembolsar a los gobiernos municipales aquellos gastos directos en que hayan incurrido por concepto de trabajos de reparación que se deban a una imperfección de un trabajo previo de reparación o mantenimiento realizado por la propia Autoridad.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Angel Peña Rosa

(Fdo.)

Rolando Crespo Arroyo

(Fdo.)

Angel Bulerín Ramos

(Fdo.)

Charlie Hernández López

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO**P. de la C. 2021
(Conferencia)****“LEY**

Para enmendar los párrafos 9, 10 y 11 y añadir un nuevo párrafo 12 a la Sección 10 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de establecer la obligatoriedad de dicha Corporación Pública de reembolsar a los gobiernos municipales aquellos gastos directos en que hayan incurrido por concepto de trabajos de reparación que se deban a una imperfección de un trabajo previo de reparación o mantenimiento realizado por la propia Autoridad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, y conocida como la “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico” provee los mecanismos necesarios para poder entrar en convenios con los gobiernos municipales y así permitir que estos efectúen y financien, sujeto a reembolso por la Autoridad, mejoras capitales que formarían parte del sistema de Acueductos y Alcantarillados de la Autoridad. Estos convenios se efectúan tomando como base el

análisis de necesidad y alcance que determine la Autoridad sobre los proyectos a construirse por los Municipios, así como los proyectos comprendidos en el Plan de Mejoras Capitales y las condiciones para que la Autoridad pueda incorporar el proyecto a su Sistema Estadual de Acueductos o su Sistema Estadual de Alcantarillados, según sea el caso.

Por otra parte, en circunstancias en que facilidades de la Autoridad requieran reparaciones u otros trabajos de mantenimiento, que no constituyan mejoras capitales, que no se consideren como un estado de urgencia limitada, y que estén causando perjuicios a ciudadanos, el municipio afectado podrá efectuar la reparación o el trabajo de mantenimiento necesario, sin la necesidad de previo convenio con la Autoridad.

Además, tanto en el caso de trabajos urgentes de reparación y mantenimiento por parte de los municipios, como en casos en que existan convenios para la realización de obras de capital, según dispuesto anteriormente, los municipios podrán requerir a la Autoridad, y la misma vendrá obligada a pagar, el reembolso de los costos directos de los trabajos realizados. También, en caso de trabajos de reparaciones o mantenimiento, la Autoridad deberá reembolsar los gastos directos incurridos por los gobiernos municipales dentro de cuarenta y cinco (45) días laborables de haberse certificado por el gobierno municipal el gasto incurrido.

Sin embargo, existe una instancia no prevista en la Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado y que ha afectado por años la solvencia económica de los gobiernos municipales. Nos referimos a aquellas reparaciones que los municipios deben atender debido a imperfecciones de trabajos realizados por la Corporación Pública.

Ha llegado a la atención de esta Asamblea Legislativa el que los municipios, para salvaguardar la seguridad de su población tienen que incurrir en gastos directamente relacionados a trabajos previos realizados por la propia Autoridad y que ésta se ha negado a reembolsar entendiendo que el trabajo fue realizado por completo.

Nada más lejos de la verdad, la Autoridad al realizar trabajos de reparación y mantenimiento no es infalible y puede darse el caso de que un Municipio al recibir el trato indiferente de la Corporación se vea obligado a intervenir y reparar sus desmanes. Es de todos sabidos la crisis fiscal que atraviesan los municipios y no existe razón alguna para que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados sea parte del problema.

Teniendo en cuenta el aumento en las tarifas de agua que la Autoridad cobra a los abonados, es imperativo que entonces asuma responsabilidad. De no poder realizar una labor satisfactoria en la reparación o mantenimiento de su infraestructura no debe existir espacio para que le siga fallando al Pueblo de Puerto Rico o a los gobiernos municipales.

Entendiendo que ya la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados cuenta con la infraestructura operacional y administrativa para reembolsarle a los municipios los gastos directos incurridos en reparaciones y mantenimiento y que aumentará las tarifas a cobrarse a sus abonados no nos cabe duda que esta Ley de ninguna manera afectará sus finanzas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmiendan los párrafos 9, 10 y 11 y se añade un nuevo párrafo 12 a de la Sección 10 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 10.-Cesión de bienes públicos

El título de cualquier propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico así como cualquier municipio, agencia o instrumentalidad del mismo, que haya sido adquirida con anterioridad a la vigencia de esta ley o que se adquiera en el futuro, que se considere necesaria o conveniente a los fines de la Autoridad, podrá ser transferido a esta Autoridad por el funcionario a

cargo de tal propiedad o que tenga jurisdicción sobre la misma, de acuerdo con los términos y condiciones que determine el Consejo de Secretarios.

...

En circunstancias en que facilidades de la Autoridad requieran reparaciones que no constituyan mejoras capitales, que no se consideren como un estado de urgencia limitada, y que estén causando perjuicios a ciudadanos, el municipio afectado podrá efectuar la reparación necesaria, sin la necesidad de previo convenio con la Autoridad, sólo en las siguientes circunstancias:

- (i) Si luego de transcurridos treinta (30) días laborables desde notificada por escrito la situación al Presidente Ejecutivo y al Director Regional correspondiente, la Autoridad no ha procedido a reparar o efectuar los trabajos requeridos. ~~La notificación escrita debe exponer claramente la naturaleza de los trabajos de reparación requeridos, el perjuicio causado a la ciudadanía y el plan de acción del municipio para atender la situación en caso de no responder prontamente la Autoridad para atender el asunto. Los trabajos autorizados serán aquellos relacionados con reparaciones menores al sistema de acueductos y alcantarillados que no afecte troncales principales.~~
- (ii) Que los trabajos se remitan a reparaciones menores al sistema de acueductos y alcantarillados que no afecten troncales principales.

Tanto en el caso de trabajos urgentes de reparación y mantenimiento por parte de los municipios, como en casos que existan convenios para la realización de obras de capital, según dispuesto anteriormente, los municipios podrán requerir a la Autoridad, y la misma vendrá obligada a pagar, el reembolso de los costos directos de los trabajos realizados dentro del término que se detalla a continuación.

...

En caso de trabajos de reparaciones o mantenimiento, la Autoridad deberá reembolsar los gastos directos incurridos por los gobiernos municipales dentro de cuarenta y cinco (45) días laborables. Este plazo comenzará a ~~eursar~~ decursar luego del gobierno municipal certificar, mediante factura, el gasto incurrido.

En los casos en que la reparación se deba a la corrección de un trabajo previo de reparación o mantenimiento realizado por la Autoridad, ésta queda obligada a reembolsar los gastos directos incurridos por los gobiernos municipales dentro de diez (10) días laborables. Este plazo comenzará a ~~eursar~~ decursar luego del gobierno municipal justificar la corrección y certificar, mediante factura, el gasto incurrido.

..."

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales en torno a la Resolución del Senado 1462, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo lo relacionado a la industria de producción de semillas en Puerto Rico (en inglés, conocida como “winter nurseries”); y para otros fines.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, tras haber realizado el estudio e investigación ordenados en la Resolución del Senado Núm. 1462, presenta este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 1462 tiene como propósito realizar una investigación sobre todo lo relacionado a la industria de producción de semillas en Puerto Rico (en inglés, conocida como “*winter nurseries*”); y para otros fines. En la Exposición de Motivos de la Resolución de autos, según avalada por el Pleno del Senado, reseña que en nuestra Isla hace unas décadas se han establecido varias compañías de producción de semillas que encontraron en Puerto Rico el lugar y ambiente adecuado para establecer su negocio a nivel mundial, debido a nuestra ubicación geográfica, clima y suelos fértiles, la disponibilidad de profesionales especializados y mano de obra diestra. La combinación de todos estos factores han permitido que estas compañías puedan trabajar durante todo el año en la producción de semillas, dedicándose mayormente a la producción de semillas de canola, maíz, soya, algodón, arroz, maní, girasol y sorgo.

A tenor con la delegación que le otorgara el Cuerpo, la Comisión que suscribe este informe determinó evaluar el asunto consignado en la R. del S. 1462, mediante Vista Ocular en las facilidades de Monsanto Caribe, LLC., el jueves, 15 de diciembre de 2005 y mediante solicitud de Memoriales Explicativos a las agencias pertinentes. En los memoriales recibidos se presentaron distintas perspectivas y propuestas, por parte de los siguientes:

- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- Junta de Planificación
- *Monsanto Image*
- *AgReliant Genetics*
- Asociación de Investigación de Semillas de Puerto Rico

La población mundial suma actualmente más de 6,000 millones de habitantes y crece aproximadamente en 1.3 por ciento por año. Según las proyecciones de las Naciones Unidas, la población mundial llegará a los 9 billones de habitantes para el año 2050. Para cubrir la mayor demanda de alimentos, el Instituto de Investigación de Política Alimentaria Internacional estima que los agricultores deberán producir un 40 por ciento más de granos para el año 2020. Este crecimiento vendrá acompañado de una mayor necesidad de contar con cultivos de mayor rendimiento y menos susceptibles a enfermedades y plagas.

Los alimentos obtenidos mediante biotecnología o que están en desarrollo ya contribuyen con estos objetivos. En consecuencia, los agricultores y consumidores están obteniendo cada vez más ventajas que quizás nunca se hubiesen logrado con técnicas de cruzamiento convencionales. Los agricultores se benefician con mayores rendimientos en la misma superficie cultivada, menores costos de producción gracias a un menor uso de pesticidas y herbicidas, más flexibilidad en la

rotación de cultivos y menos labranza. La agricultura de cero-labranza reduce el uso de combustibles fósiles, la erosión del suelo y la contaminación del aire.

La Compañía de Fomento Industrial, comentó en su ponencia que para ellos el sector agrícola es de gran importancia para el desarrollo económico de Puerto Rico. Consideran que todas las actividades que ayuden a propulsar el conocimiento científico y tecnológico del país deben formar parte prioritaria en los planes de desarrollo económico de Puerto Rico. Dentro de este marco, la producción de semillas a través de la biotecnología constituye una pieza de enorme potencial de expansión en la isla. El conocimiento y la tecnología también han evolucionado rápidamente, logrando minimizar los insectos y parásitos que atacan las cosechas e incorporar cualidades deseadas por los consumidores en los productos agrarios.

La industria de la investigación, desarrollo y producción de semillas es una actividad que se puede desarrollar aún más, pues nuestro clima cuenta con las condiciones de clima necesarias para operar a través de todo el año. La Universidad de Puerto Rico ha colaborado con varias instituciones universitarias del resto de los Estados Unidos en proyectos de investigación para el desarrollo de semillas resistentes a insectos y parásitos que perjudican el crecimiento saludable de varios productos agrícolas.

El primer fruto diseñado a través de la ingeniería genética fue el tomate *Flavr-Savr*, diseñado en el 1994 para durar más y resistir un procesamiento ulterior sin dañarse. En el mundo, se dedican 145 millones de acres a la producción de bienes agrícolas modificados genéticamente. Los cuatro países con la mayor producción de plantas modificadas genéticamente (GM, por sus siglas en inglés), son los Estados Unidos (66%), seguidos por Argentina (23%), Canadá (6%) y China (4%). Sin embargo, otros países como Brasil han desarrollado enormes cosechas de plantas genéticamente modificadas. La soya diseñada para ser más resistente a los herbicidas es el producto genéticamente modificado de mayor producción en el mundo, ocupando un 62% de las tierras dedicadas a este tipo de cultivo. Para el 2002, un 50% de la producción global de soya era genéticamente modificada y la soya *Monsanto Round Ready* fue cosechada en unos 60 millones de acres.

Puerto Rico es reconocido en los medios especializados en la biotecnología agrícola como uno de los lugares más utilizados para la producción de semillas (*winter nurseries*) en el hemisferio. Siendo los Estados Unidos el mayor productor de plantas genéticamente modificadas, con un sistema reglamentario complejo y riguroso, la Isla podría aprovechar la ventaja comparativa que brinda el formar parte del mercado estadounidense y estar familiarizado con las regulaciones de dicho mercado sobre los demás países. Las compañías que han establecido operaciones de investigación y desarrollo para el diseño de variedades de plantas genéticamente modificadas en los países tropicales han podido desarrollar sus productos de forma más rápida que aquellas compañías que no han hecho lo mismo. Esto se debe a la habilidad de poder trabajar todo el año sin limitaciones climatológicas.

Tanto el sector público como el privado realizan proyectos de investigación biotecnológica para el desarrollo de plantas genéticamente modificadas con el fin de lograr unas especies más fuertes y cultivables. El Servicio de Investigación Agrícola del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, es una entidad dedicada a la investigación para el desarrollo de semillas genéticamente alteradas para una mayor calidad y productividad, entre otros aspectos. Entre los proyectos del Servicio de Investigación Agrícola hay uno para la producción de semillas en Puerto Rico. También, la *Illinois Crop Improvement Association* tiene proyectos de investigación para el desarrollo de varias especies de maíz. La Universidad del Estado de Louisiana tiene una operación para la producción de semillas de arroz en la Estación Experimental de la Universidad de Puerto Rico en el Valle de Lajas. Según el Dr. Steve Linscombe, productor de arroz y Director Regional

del *LSU AgCenter* (Centro Agrícola de la Universidad del Estado de Louisiana), “todas las nuevas variedades de arroz desarrolladas en los últimos 20 años por nosotros han dependido de la operación (*winter nursery*) en Puerto Rico”. El *LSU AgCenter* fue establecido en Puerto Rico en 1970, en unas 55 cuerdas en el Valle de Lajas, mediante un acuerdo cooperativo con la Universidad de Puerto Rico. El Departamento de Agricultura de Estados Unidos, Texas A & M, La Universidad de Arkansas y la Universidad de Mississippi, son otras entidades asociadas en el proyecto que comparten los enormes gastos de investigación del proyecto. Esta operación ha contribuido a que se hallan podido desarrollar variedades de semillas mejoradas en un periodo más corto de tiempo.²

La *North Carolina Soybean Producers Association*, mencionó en un informe sometido en abril de 2001, que “el semillero (*winter nursery*) en Puerto Rico ha provisto un ambiente excelente para la producción de soya en los últimos 26 años. Todas las variedades que hemos desarrollado han sido cosechadas por al menos una o dos generaciones en Puerto Rico antes de ser probadas“. La Universidad de Dakota del Norte también cuenta con un programa doctoral de investigación en la creación de plantas genéticamente modificadas en cooperación con el Recinto Universitario de Mayagüez.³ Otro proyecto de investigación y desarrollo realizado en la Isla en el campo de la biotecnología agrícola es el *North Carolina Peanut Research Project*, para analizar la resistencia del maní a varios insectos y parásitos, entre otras enfermedades que atacan dicho producto.⁴ Los anteriores son algunos de los proyectos que se han establecido en Puerto Rico.

Por otro lado, hay entidades interesadas en conseguir un lugar más apropiado para sus experimentos de investigación y que tienen como primera opción a Puerto Rico.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por consiguiente, habiendo evaluado debidamente la medida de autos, concluimos y recomendamos lo siguiente:

1. la industria de la producción de semillas en Puerto Rico marca una nueva era en la agricultura;
2. Puerto Rico es reconocido en los medios especializados en la biotecnología agrícola como uno de los lugares más utilizados para la producción de semillas en el hemisferio;
3. debemos fomentar el establecimiento de *winter nurseries* en la Isla ya que éstos mantienen nuestros terrenos en producción y aportan a la economía de la isla;
4. los agricultores se benefician con mayores rendimientos en la misma superficie cultivada, menores costos de producción gracias a un menor uso de pesticidas y herbicidas, más flexibilidad en la rotación de cultivos y menos labranza;
5. la biotecnología beneficia al medio ambiente debido al menor uso de pesticidas y herbicidas, ya que los descubrimientos en el campo permiten a los cultivos tener su propia protección contra insectos y enfermedades y por lo tanto, pueden cultivarse usando menos productos químicos como protección.

² RICE NURSERY IN PUERTO RICO SERVES LOUISIANA GROWERS, RESEARCHERS, *Louisiana State University AgCenter*, April 2005.

³ *North Dakota State University Vice President for University Relations*, November 2005.

⁴ *Peanut News*, Winter 2004.

A base de lo consignado y por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de este informe sobre la R. del S. 1462.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Asuntos Ambientales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 193, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a los fines de conocer cómo se han implementado las responsabilidades que allí se disponen.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe final en relación a la R. del S. 193.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 193 ordena una investigación y estudio sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a los fines de conocer cómo se han implementado las responsabilidades que allí se disponen.

VISTA PÚBLICA

Para la consideración de esta resolución, se recibieron ponencias de las siguientes agencias gubernamentales y entidades: Departamento de Educación, Departamento de Corrección y Rehabilitación, Coordinadora del Área de Educación Especial de la Universidad de Puerto Rico, Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico Inc., Administración de Servicios de

Salud Mental y Contra la Adicción, Departamento de la Familia y Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

HALLAZGOS

Departamento de Educación

La doctora Gloria Baquero Lleras, en representación del Departamento de Educación emitió sus comentarios de una manera poco responsiva al interés legislativo de conocer el estatus de la implantación de la Ley 51 hasta este momento, utilizó dos subterfugios para evadir y brindar información de primera mano a esta Honorable Comisión. En primer lugar, se amparó en los hallazgos del informe final de la Resolución del Senado Núm. 222 del 6 de marzo de 2001, que contenía entre otros aspectos, ocho puntos de conclusiones y recomendaciones en los que se denotaba un incumplimiento de la puesta en marcha de esta ley. En segundo lugar, utilizó el caso de Rosa Lydia Vélez vs. Rizar Aponte Roque para justificar superficialmente la falta de cumplimiento del Departamento de Educación con lo dispuesto en la Ley 51 al hacer mención de las sentencias emitidas por el Tribunal y el trámite judicial. En menoscabo al poder legislativo hace caso omiso a nuestros requerimientos y no brinda respuesta clara, precisa y contundente a nuestros requerimientos, sólo limitando nuestra capacidad a asignarle recursos fiscales al departamento que representa.

Departamento de Corrección y Rehabilitación

El licenciado Miguel A. Pereira señaló que el Departamento de Corrección y Rehabilitación que quien tiene la autoridad de reaccionar a esta investigación es el Departamento de Educación. No obstante indicó que el Departamento de Corrección y Rehabilitación a través de su Programa Educativo ha iniciado un registro de confinados menores de 21 años de edad con condiciones especiales. Aquellos confinados que han presentado condiciones de educación especial han sido referidos a los distritos escolares del Departamento de Educación. En la actualidad 23 adultos han sido referidos al Programa de Educación Especial y por ser mayores de 21 años no se les ha ofrecido los servicios. Hay que denotar que el Lic. Pereira no dejó claramente establecido la acción del Departamento de Educación con respecto a los servicios educativos prestados a los confinados menores de 21 años referidos para su atención.

Universidad de Puerto Rico

La doctora Juanita Rodríguez Colón, coordinadora del Área de Educación Especial del Departamento de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico dividió sus reacciones en dos partes: la naturaleza de la investigación ordenada por la Resolución del Senado 193 y la responsabilidad de la Facultad del Departamento de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico conforme a la Ley Núm. 51.

En la primera parte, la Dra. Rodríguez Colón recomendó que la investigación incluya un análisis del efecto social que la inclusión, preescrita por la Ley 51, ha tenido en la sociedad puertorriqueña. Según la educadora, es necesario que el enfoque de la inclusión no quede sólo en el ámbito de la comunidad escolar, sino que se integre a toda la sociedad en dicho esfuerzo que promueve la Ley 51.

Dentro de las recomendaciones presentadas, se indica que la investigación debería realizarse en dos tiempos: del 1996 hasta el 2002 y del 2003 al 2004, antes y después que se establecieron las

estipulaciones del caso Rosa Lydia Vélez. Finalmente, recomendó que se tome en cuenta la opinión de los maestros del Programa de Educación Especial.

En cuanto a la responsabilidad de la UPR en la implantación de la Ley 51, indicó que la Facultad de Pedagogía está cumpliendo cabalmente sus funciones al ofrecer variedad de especialidades de bachillerato, tanto en el programa regular como de educación especial. Según la doctora Rodríguez Colón, la UPR cuenta con un programa de preparación de maestros con los más altos estándares y con excelentes facilidades físicas y de laboratorio. A nivel graduado, la UPR ofrece un programa que capacita a los estudiantes para trabajar con poblaciones especiales y diferenciadas.

Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico

La señora Ana María Marqués, representando el Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico indicó que la Ley 51 *supra*, quedaría sin efecto ante la aprobación de la ley federal de la Educación Especial (Ley IDEA, por sus siglas en inglés). La organización indicó que el Departamento de Educación ha incumplido con las disposiciones de la Ley 51 al no proveer una revisión que incluya un currículo de educación especial. Además, la organización mostró sus reservas acerca de que se le otorgue la autonomía fiscal a la Secretaría Auxiliar de Educación Especial. Finalmente, la organización indicó que se debe incluir cursos especializados en sistema braille y textos que cumplan con los requerimientos de los estudiantes de educación especial.

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

Esta agencia en su informe indicó que a pesar de que la Ley 51 estableció unas responsabilidades que obligaban a la Administración a tomar acción, esta agencia fue despojada de los recursos fiscales para llevar a cabo esas responsabilidades cuando se traspasó a agencias privadas los ofrecimientos de servicios de salud mental en Puerto Rico como parte de la Reforma de Salud de Puerto Rico.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción indicó además que sería necesario que se creara un equipo de trabajo que asegure el cumplimiento de la Ley 51 y requiere que la Asamblea Legislativa apruebe los fondos necesarios para viabilizar esa implementación.

Departamento de la Familia

La señora Yolanda Zayas, secretaria del Departamento de la Familia, señaló que su departamento ha estado prestando servicio a la población con impedimentos físicos a tenor con lo estipulado en el artículo 7, inciso B.3.a de la Ley Núm. 51. Señala necesidad de que se desarrolle una campaña educativa dirigida a eliminar los mitos y actitudes negativas hacia las personas con impedimentos. De igual forma, que se promueva el uso de la tecnología más avanzada para la enseñanza a la población con necesidades especiales; y finalmente, indicó que la opinión de las personas con impedimentos debe ser considerada para auscultar de primera mano los servicios que reciben y sus recomendaciones para mejorar los mismos.

Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos

El Lcdo. José R. Ocasio, Procurador de las Personas con Impedimentos señaló que para que una ley aprobada pueda ser efectiva, es indispensable que todas las entidades obligadas a cumplir la ley participen activamente en la consecución de los logros, en referencia a la evidente inacción de

las agencias gubernamentales en el cumplimiento de la Ley Núm. 51. En su exposición, el Procurador cuestionó los siguientes puntos:

- a. Que aún no se haya puesto en vigor las disposiciones de la Ley con relación a la autonomía fiscal y docente de la Secretaría Auxiliar de Servicios para las Personas con Impedimentos del Departamento de Educación.
- b. Que al presente no se han puesto en vigor los acuerdos colaborativos entre las agencias gubernamentales redactados en 1998.
- c. La falta de divulgación de los acuerdos colaborativos para que la comunidad conozca los compromisos y deberes de las respectivas agencias gubernamentales.
- d. La inacción de la Administración de Instituciones Juveniles en tomar de forma automática la continuidad de los servicios educativos de educación especial para las personas mayores de 21 años para evitar la interrupción de los servicios.
- e. La falta de acción de la Administración de Rehabilitación Vocacional y/o el Departamento del Trabajo para designar el personal a los efectos de participar en la mesa de transición a vida adulta desde que el menor cumple los 14 años o antes de ser necesario.
- f. La necesidad de que se active el Comité Consultivo que dispone el artículo 8 de la Ley 51.
- g. El incumplimiento de parte de las agencias gubernamentales del artículo 11 de la Ley 51, que dispone que se genere un informe anual sobre el estado de situación, progreso, proyecciones y logros relacionados con el proceso de implantación de esta ley.
- h. ¿Porqué el Departamento de Educación ha cambiado del nombre de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, si éste nombre responde a la Ley 51 y no se ha legislado cambio alguno a esos efectos?
- i. Ex los Jueces Administrativos son pagados por el Departamento de Educación y son supervisados por la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Educación?
- j. La falta de coordinación del Departamento de Educación con la Universidad de Puerto Rico para implementar los cambios en los currículos de preparación de maestros tanto de corriente regular, como del programa de Educación Especial.
- k. ¿Cuánto dinero el Departamento de Educación ha asignado anualmente de su presupuesto para poner en vigor el Artículo 7^a(9) de la Ley Núm. 51?
- l. ¿Qué medidas ha tomado el Departamento de Educación ha nivel de los Distritos y las Regiones Escolares para cumplir con el hecho de que el registro es un procedimiento continuo?
- m. La lentitud en que los Jueces Administrativos toman las decisiones y la divulgación de éstas a las distintas organizaciones gubernamentales, sin fines de lucro y/o comunitarias.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUALMENTE

El pasado viernes 16 de junio de 2006 se informó que el doctor Ernesto Pérez, secretario de la Secretaría Auxiliar de Educación Especial del Departamento de Educación presentó su renuncia a esta dependencia. El educador, quien ocupó el puesto por cinco meses, desde su entrada al Departamento contó con el respaldo absoluto del activo comité timón de padres de estudiantes con impedimentos de la agencia. El doctor indicó que la razón principal fue la alegada resistencia a concederle la autonomía que reclamaba como jefe de esa Secretaría Auxiliar.

En una entrevista con el periódico *El Vocero*, manifestó el doctor Pérez que “*esa autonomía es un fantasma que no se está asumiendo, no se entiende*”, refiriéndose a los poderes que le concede la Ley para operar fiscal y administrativamente de manera autónoma. Dice el parte de prensa, que aunque no fue específico, Pérez mencionó que estuvo imposibilitado de tomar decisiones importantes para ese programa, que durante años ha probado ser deficiente y excesivamente burocrático, y que apenas comenzaba a dar señales de cambios ante los ojos del Tribunal Superior de San Juan en el pleito de clase de Educación Especial.

Asimismo, en la entrevista con la periodista Ivis M. Negrón Pérez, comunicó “*que el problema está en que se puedan hacer las cosas que hay que darse con el caso estatal y las exigencias federales requieren de mi discreción como Secretario Auxiliar y no de personas que no necesariamente son parte de mi equipo de trabajo*”.

El Vocero también indicó que el doctor Pérez pareció frustrado cuando se le preguntó sobre la importancia que tiene entre altos funcionarios del Departamento los problemas que confronta esa Secretaría, los \$2,000 dólares que paga en multas diarias debido al pobre desempeño en los servicios y la urgencia que tiene cumplir con las exigencias del Tribunal y del DE federal.

Finalmente, fue publicado también que Carmen Warren, presidenta del Comité Timón de Padres de Niños con Impedimentos, lamentó la renuncia del también catedrático universitario. Por lo que expresó, según la fuente periodística, que la presencia del doctor Pérez dentro del Departamento de Educación garantizaba la participación directa de los padres y madres en la solución de los problemas que aquejan el programa. La portavoz de los padres describió su salida como un retroceso en el camino recorrido por la agencia durante los últimos meses. Se informó, también que el comité reclamó al Departamento de Educación dar explicaciones al Tribunal sobre los alegados obstáculos a las gestiones del ex funcionario.

La situación recientemente acaecida en la Secretaría Auxiliar pone de manifiesto la enorme necesidad de prestar atención a esta situación que afecta la prestación de servicios a esta población y conlleva la erogación de cientos de miles de dólares al año por parte del Gobierno de Puerto Rico. La demanda judicial para exigir los servicios a personas con impedimentos tiene más de 26 años sin que se resuelva. A primera instancia, se podría sospechar que un alto por ciento bien del déficit fiscal del Departamento de Educación, es ocasionado a raíz de esta excesiva multa que se paga a diario.

Por lo tanto esta Asamblea Legislativa tiene el deber de utilizar los mecanismos que le confiere la Constitución de Puerto Rico para reducir o eliminar la existente situación que afecta no solo a quienes demandan estos servicios, sino también al resto de los residentes del País, que pagan anualmente sus contribuciones y esperan mejores alternativas para atender los asuntos que les preocupa como sociedad.

RECOMENDACIONES

- 1) Exigir al Secretario de Educación lo siguiente:
 - a. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 51 en cuanto a que exista una autonomía real de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos.
 - b. fortalecer los vínculos interagenciales y tener un papel y compromiso proactivo que propendan en el cumplimiento de la Ley 51.
 - c. evidenciar el desarrollo de currículos en las distintas materias académicas dirigido a los estudiantes con impedimentos.

- 2) Por otro lado, el Departamento de Corrección y Rehabilitación debe procurar que la Administración de Instituciones Juveniles cumpla con lo dispuesto en la Ley 51 de que se haga cargo de forma automática de la continuidad de los servicios educativos de educación especial para las personas mayores de 21 años para evitar la interrupción en los mismos.
- 3) Así también, la Administración de Rehabilitación Vocacional y/o el Departamento del Trabajo deberá designar el personal a los efectos de participar en la mesa de transición a vida adulta desde que el menor cumple los 14 años o antes de ser necesario.
- 4) Del mismo modo, es indispensable que las agencias correspondientes sometan un informe anual sobre el estado de situación, progreso, proyecciones y logros relacionados con el proceso de implantación de esta ley, según lo dispone la Ley 51 y someterlo a la consideración y auditoria de la Asamblea Legislativa y el Gobernador. Se debe estudiar la posibilidad de establecer penalidades de mayor severidad para que se observe el cumplimiento de la Ley.
- 5) Procurar que el mandato legislativo sea cumplido plenamente por las agencias gubernamentales y además de que cumplan con todas las disposiciones de la Ley 51, inclusive las referentes al nombre de la Secretaría que debe de prestar los servicios a los estudiantes con impedimentos.
- 6) Hay que vigilar que los Jueces Administrativos no deben ser juez y parte del Departamento de Educación, ya que actualmente los salarios de los jueces son pagados por el Departamento de Educación y son supervisados por la Oficina de Asuntos Legales del Departamento. Esta relación directa provoca que los Jueces Administrativos a la hora de ser contratados se les exija fidelidad hacia el Departamento de Educación entrando en un claro conflicto que podría llevar a una falta de objetividad en sus decisiones administrativas.
- 7) El Departamento de Educación debe coordinar con la Universidad de Puerto Rico para la implementación de cambios en los currículos de preparación de maestros tanto de corriente regular, como del programa de Educación Especial.
- 8) Los Jueces Administrativos deben agilizar la determinación de sus decisiones y divulgar las mismas a las distintas organizaciones gubernamentales, sin fines de lucro y/o comunitarias, según lo dispone la Ley 51.
- 9) Se debe de considerar el establecimiento de penalidades y multas a los Secretarios y/o agencias que incumplan con las disposiciones de la Ley 51.

IMPACTO FISCAL

El Departamento de Educación cuenta con un presupuesto combinado de fondos federales y estatales que debe de organizar propiamente para cumplir a cabalidad con los requerimientos de esta Ley, que se fundamenta en los principios más altos de justicia social para los estudiantes con impedimentos.

CONCLUSION

No existe una razón justificada para que el Departamento de Educación no haya cumplido a cabalidad y con urgencia las disposiciones de la Ley Núm. 51 del 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Servicios Integrales para Personas con Impedimentos. Llama la atención que una población con tantas necesidades no se le haya brindado la atención necesaria y

que el Departamento de Educación haya hecho caso omiso a las disposiciones de ley por tanto tiempo. La falta de sensibilidad hacia esta población se hace evidente por las agencias encargadas de brindarles servicios de excelencia de carácter educativo a los estudiantes con impedimentos.

Es necesario que el Departamento de Educación actúe de inmediato y le dé el sitio prioritario que merece el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 51. Esta Comisión demanda de las agencias gubernamentales: responsabilidad, diligencia, y compromiso genuino con sus deberes ministeriales, más aún cuando esos deberes y responsabilidades han sido claramente establecidos por la Asamblea Legislativa mediante legislación.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 193, recomiendan al Senado la aceptación del presente informe final.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación Juventud,
Cultura y Deportes

(Fdo.)

Luz Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar
Social y Asuntos de la Mujer”

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, me gustaría tomar un turno en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, el Informe que tenemos ante nuestra consideración en la tarde de hoy, relacionado a la Resolución del Senado 193, para ordenar a las Comisiones de Educación y de Salud realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Ley 51, conocida como la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, y determinar cómo se han implementado las responsabilidades que allí se disponen; fue radicada el 16 de febrero de 2005 y fue aprobada el 22 de febrero de 2005.

El 2 de febrero de 2005, o sea, 14 días antes de la Resolución cuyo informe estamos considerando y tenemos ante nosotros en el día de hoy, radiqué la misma Resolución, Resolución Núm. 111 y que fue aprobada el mismo día de la Resolución 193, porque como me vuelve a ocurrir hoy y me ocurrió el 22 de febrero de 2005, la mía fue radicada con anterioridad, prácticamente, por no decir exactamente la misma Resolución que estamos considerando, sin embargo, aunque fue aprobada en aquella fecha, porque yo traje a la atención de este Senado la misma situación que estoy trayendo a la atención ahora, hoy estamos considerando el Informe de la Resolución 193, y no hace ningún tipo de referencia a la Resolución del Senado 111, la cual se aprobó el mismo día y la cual radiqué con dos semanas de anterioridad y la cual trata exactamente del mismo tema y ordena la misma investigación que la Resolución del Senado 193.

Quería traer esto a la atención de este Senado, ya que desconozco la razón por la cual la Resolución que yo radiqué con anterioridad a la que consideramos hoy no solamente no se trajo al Hemiciclo en aquel momento, sino que se tuvo que descargar porque yo lo traje a la atención; hoy tampoco, en el Informe, hacen referencia a la misma, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Tercer Informe Parcial Conjunto, sometido por las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la Resolución del Senado 27, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, a realizar una investigación sobre la prestación de servicios de salud públicos y privados en todos los municipios, en especial aquéllos que no cuentan con facilidades de salud o Centros de Diagnóstico y Tratamiento y que actualmente se encuentran cerrados.”

“TERCER INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación sobre la Resolución del Senado Núm. 27, presentan este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 27 le ordena a realizar una investigación sobre la prestación de servicios de salud públicos y privados en todos los municipios, en especial aquellos que no cuentan con facilidades de salud o Centro de Diagnostico y Tratamiento y que actualmente se encuentran cerrados.

La R. del S. 27 tiene como finalidad investigar las necesidades de servicios de salud y hacer recomendaciones en cuanto a la forma en que se deben atender las necesidades particulares de aquellos municipios que no cuentan con facilidades adecuadas para proveer servicios de salud a la ciudadanía. Mediante esta investigación se pretenden identificar las necesidades de acceso a los servicios de salud y hacer recomendaciones para que se establezcan prioridades para el país, reducir la disparidad en el estado de la salud de las comunidades y poblaciones especiales, identificar recursos potenciales necesarios para responder a las necesidades identificadas y desarrollar un plan estratégico para el adelanto de estas iniciativas.

Como parte de la investigación ordenada, las Comisiones han llevado a cabo una serie de visitas a distintas facilidades de salud a través de los distintos municipios de la isla. El pasado 7 de octubre de 2005 nos trasladamos al Hospital Ramón Emeterio Betances en el Centro Médico de Mayagüez, reuniéndonos en el Salón de Conferencias del quinto (5to) piso.

HALLAZGOS

Constantemente se hacen señalamientos relacionados con los problemas en la Sala de Emergencia del Centro Médico de Mayagüez. Estos problemas consisten mayormente en una demanda de servicios mayor a los que se pueden ofrecer allí. En muchas ocasiones se da la situación

de tener alrededor de 15 o más ambulancias de toda la isla haciendo turno para tratar de bajar un paciente para que lo atiendan en la Sala de Emergencias de centro Médico. Esta sobrecarga de trabajo afecta los recursos de la Sala de Emergencia y la calidad de los servicios que esta presta a los cientos de pacientes que a diario llegan allí.

Muchos de los casos que son llevados como emergencia a Centro Médico son casos que podrían haber sido atendidos en las salas de emergencia de donde procede el referido, en este caso Mayagüez. Por varias razones, las referidas salas de emergencia en los distintos municipios no están realizando la labor que una sala de emergencia esta supuesta a realizar. Es por esta razón, que la mayoría opta por referir sus pacientes a la Sala de Emergencias Médicas de Centro Médico de Río Piedras. Entre estas razones se señalan las siguientes:

- La no disponibilidad de un medico en la sala de emergencia de donde se hace el referido.
- La falta de equipos y materiales para la atención de la emergencia.
- La no disponibilidad de personales las 24 horas del día en las salas de emergencia de los distintos pueblos.
- La no existencia de un protocolo que permita identificar y definir lo que es una verdadera emergencia.
- La poca o ninguna coordinación de los técnicos de emergencia médica con el personal médico donde es movido el paciente.
- Los alegados problemas que han ocasionado los casos de alegada mala práctica de la medicina, lo cual provoca que muchos médicos por miedo a una reclamación en daños y perjuicios opten por enviar el caso a la Sala de Emergencia de Centro Médico.

Como resultado de lo anterior se afectan los servicios que se le prestan a los pacientes ya que toda persona que llegue a la Sala de Emergencia de Centro medico tiene que recibir la mejor atención, esto independientemente de que se trate o no de una emergencia. El problema que esto ocasiona es que se puede dar la situación de que una verdadera emergencia no pueda ser atendida con la premura que la misma requiera por razón de que el médico de la sala de emergencia tenga que estar atendiendo otro caso menos meritorio.

En la reunión en las facilidades del Centro Médico de Mayagüez, contamos con la participación de:

1. Lcdo. Julio Andino, Administrador Centro Médico de Mayagüez
2. Dr. Milton D. Carrero, Director Médico del Centro Médico de Mayagüez
3. Sr. Ramón A. Vázquez, Representación del Municipio de Moca
4. Dr. Víctor Quintana, Ginecólogo
5. Sr. Edwin Irizarry, Representando a la Oficina Senadora María de Lourdes Santiago
6. Dr. Miguel A. Frontera, Cirujano
7. Dr. Manuel Martínez Maldonado, Decano Escuela Medicina de Ponce
8. Dr. Julio Montalvo, Escuela de Medicina de Ponce
9. Dra. Yocasta Brugal, Decana Escuela Medicina San Juan Bautista
10. Dra. Carmen S. Otero, Escuela de Medicina San Juan Bautista
11. Sra. Daisy Negrón, Representando al Departamento de Salud
12. Sra. Lillian Torres, Representando al Municipio de Hormigueros
13. Sr. Alfredo Irizarry, Legislatura Municipal de Mayagüez
14. Dr. David Bermúdez, Cardiólogo

15. Dr. Efraín M. Flores
16. Dr. Ernesto Cruz
17. Hon. Carlos Pagán, Senador Distrito de Mayagüez
18. Sr. Edwin Andino, Movimiento Laboral del Oeste
19. Dr. Víctor Valdez
20. Sra. Elba Morales
21. Hon. Luis Daniel Muñiz

En dicha vista ocular se mencionan los Proyectos del Senado 985 que crea los Centros Médicos Académicos, uno de los principales problemas que confrontan los residentes e internos de medicina en el área oeste. Además se menciona el P. del S. 872 que enmienda la Ley de Pleitos y demandas contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que se extienda la cubierta a todos los profesionales de la salud que laboren en las facilidades hospitalarias del Gobierno de Puerto Rico. Los presentes en la reunión concurren con la importancia de abrir un Centro Trauma. Además, solicitan que se enmienden las leyes aprobadas el cuatrienio pasado sobre la inmunidad a los profesionales de la salud que laboran en Facilidades Hospitalarias del Gobierno, donde solamente se incluyó a los ortopedas, obstetras, cirujanos generales y trauma. Indican que dicha ley ha creado un caos en los hospitales del Gobierno que son administrados por una corporación privada, ya que la demanda podría ir en contra de los demás especialistas que son necesarios en el tratamiento del paciente.

Es por esto, que se radica el P. del S. 872, el cual fue apoyado por todos los presentes. Todos los participantes se expresaron a favor de la apertura de un Centro de Trauma en la región oeste de Puerto Rico, por entender que en la actualidad no se cuenta con los recursos necesarios para atender los casos de trauma.

Es preciso señalar que el Centro de Trauma del Centro Médico Ramón Emeterio Betances de Mayagüez es una facilidad que pertenece al Municipio de Mayagüez. Estas facilidades están en óptimas condiciones y las mismas no están siendo utilizadas al máximo de su capacidad. Las mismas cuentan con todas las facilidades y el personal necesario para la administración de un Centro de Trauma.

RESUMEN DE PONENCIAS

A continuación exponemos un resumen de las ponencias presentadas por escrito ante estas Comisiones.

1. Departamento de Salud

En una misiva recibida del Departamento de Salud indican que se encontraba en etapa de abrir un Centro de Trauma en Mayagüez. A esos fines el Departamento de Salud y el municipio de Mayagüez han iniciado conversaciones sobre el particular. De acuerdo a la Secretaria de Salud, la apertura de un Centro de Trauma en Mayagüez es una prioridad y necesidad. La apertura del mismo contribuirá sustancialmente a aliviar la carga de trabajo del Centro de Trauma en San Juan y servirá para la prestación de servicios de salud de excelencia a los pacientes del área oeste de Puerto Rico.

El trauma es una lesión súbita, grave, que a veces impone riesgo de vida y que exige atención inmediata y sumamente calificada. Trauma es la causa Número 1 de muerte y discapacidad en pacientes desde 1 año hasta 44 años de edad y afecta a más pacientes que si se suma el cáncer y la enfermedad cardiaca. De ahí la importancia de que se pueda contar con varios centros de trauma a

través de toda la isla de Puerto Rico. La apertura de un centro de trauma en la ciudad de Mayagüez debe ser el paso inicial para que se abran otros centros en el resto de la isla.

El Departamento de Salud sostiene que es académico ordenarle la apertura de un centro de trauma en Mayagüez por razón de que tienen la intención de hacerlo.

2. Lcdo. Julio Andino, Director Ejecutivo del Centro Médico de Mayagüez

En su comparecencia antes estas Comisiones el Lcdo. Julio Andino indicó que existe la necesidad de la apertura de nuevos centros de trauma y que esto es una idea que se ha planteado desde hace varios años pero hasta el presente no se ha hecho realidad. La actual estructura de servicios de salud en Puerto Rico hace necesario la existencia de más de un centro de trauma.

El sistema actual de prestación de servicios de salud y el problema de la proliferación de casos por alegada mala práctica de la medicina ha traído como consecuencia una serie de referidos de pacientes al Centro Médico de San Juan, lo cual dificulta la prestación de servicios en el mismo. En el caso del Centro Médico de Mayagüez, en la actualidad el mismo no ofrece servicios de trauma, esto debido en parte al éxodo de los sub-especialistas y de los médicos en las prácticas quirúrgicas no cuentan con la inmunidad del estado por razón de que estos hospitales no tienen tal inmunidad.

Sostiene el Lcdo. Julio Andino en su exposición que el éxito de la operación del Centro de Trauma de Mayagüez va a depender en gran medida de que se apruebe legislación que le extienda dicha inmunidad a los especialistas que presten servicios en el mismo. Es necesario que se atiendan estas preocupaciones ya que de lo contrario el propuesto Centro de Trauma contribuiría a resolver la situación que se pretende.

Existe varias razones que justifican la apertura de un centro de Trauma en Mayagüez, entre estas podemos señalar las siguientes:

La infraestructura existente en el Centro Médico de Mayagüez requeriría una inversión mínima en comparación con otros lugares para la apertura de un nuevo centro de trauma.

- En el área oeste de Puerto Rico se cuentan con los profesionales necesarios para la prestación de servicios en el proyectado centro de trauma.
- El Centro Médico de Mayagüez cuenta en la actualidad con una serie de servicios médicos especializados y de medicina nuclear, obstetricia y ginecología, los cuales se podrían acelerar con el establecimiento del centro de trauma.
- El Municipio de Mayagüez está comprometido en dotar a este Centro de todos los adelantos necesarios para que el mismo esté a la vanguardia en lo que se refiere a la prestación de servicios de salud.

RECOMENDACIONES

De la información recopilada por estas Comisiones se desprende la necesidad de la apertura de nuevos centros de trauma a través de toda la isla de Puerto Rico. Estas Comisiones están convencidas de que el Centro Médico de Mayagüez reúne los requisitos necesarios para la apertura de un centro de trauma en el mismo.

A los fines de atender las preocupaciones del Lcdo. Julio Andino, se han presentado varios proyectos de ley encaminados a crear programas de medicina en los centros médicos regionales y a extenderles a éstos la misma inmunidad de la que goza el estado en reclamaciones por daños y perjuicios.

Estas Comisiones están convencidas de la pertinencia de la aprobación de un Proyecto de Ley para que sea una certeza en cuanto a la apertura del referido centro de trauma y que esto no se quede en planes como ha ocurrido con otros proyectos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Asuntos
Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Ana H. Quintero Rivera, como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la nominación de Ana H. Quintero Rivera para un nuevo término como miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, recomendando el mismo.

DATOS PERSONALES, PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

La Dra. Ana H. Quintero Rivera es natural de Río Piedras y nació el 24 de octubre de 1945. Está casada con el Dr. Rafael L. Irizarry Odlum con quien ha procreado cuatro hijos y reside en la Urbanización Dos Pinos de San Juan.

En 1967 obtuvo un Bachillerato en Matemáticas, de la Universidad de Puerto Rico, y una maestría en matemáticas de la Universidad de Berkeley del Estado de California. En el año 1980, obtiene un Doctorado en Matemáticas de la Universidad del Massachussets Institute of Technology.

En términos profesionales, del año 1987 al presente la nominada se ha desempeñado como Catedrática del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, la nominada se ha destacado en varios proyectos investigativos y publicaciones relacionadas a la enseñanza, aportando al mejoramiento pedagógico de la educación en Puerto Rico.

EVALUACION FINANCIERA E INVESTIGACIÓN DE CAMPO POR PARTE DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

La firma de asesores contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis del estado financiero de Ana H. Quintero Rivera no arrojó ninguna situación conflictiva material para ocupar el cargo al cual ha sido nominada y se recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental.

La investigación de campo que llevaron acabo se basó en la información provista por las personas que entrevistaron en diferentes ámbitos tales como relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

En primer lugar, visitaron la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, donde corroboraron en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y del mismo no surgió información adversa al nominado.

No se le realizó evaluación psicológica, por tratarse de un puesto Ad Irizarry, en virtud de la Resolución del senado número 1292 de 21 de septiembre de 2005.

En cuanto a las relaciones familiares, entrevistaron al Dr. Rafael L. Irizarry, esposo de la nominada por treinta y cinco (35) años. El Sr. Irizarry señaló con relación a su esposa: “es una persona justa, tranquila, creativa, que siempre busca nuevas formas para mejorar la educación. Siente una gran pasión por la educación y la enseñanza. Pienso que tiene un talento excepcional que puede aportar mucho”.

En adición se entrevistaron a varias personas que de una forma u otra se relacionaron con la nominada en carácter de supervisores o de compañeros de trabajo de ésta y entre ellos el Profesor Brad Weiner, ex compañero de trabajo de la nominada y Decano de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras quien señaló que la conoce desde hace quince (15) años y favorece su nominación.

Además, se entrevistó a la Sra. Aída Díaz, Presidenta de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, quien favorece la nominación de la Dra. Ana H. Quintero Rivera.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración de la nominación de Ana H. Quintero Rivera, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, recomienda su confirmación al Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se confirme y se apruebe el Informe de la Comisión de Educación de la doctora Ana Quintero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma a la doctora Ana H. Quintero Rivera, como miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 957.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 957:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a el **P. del S. 957** titulado:

“Para enmendar los Artículos 3 y 6 y el inciso (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 7 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, conocida como “Puerto Rico de Garantías de Vehículos de Motor”, a los fines de que el grado de garantía que ofrece el fabricante o manufacturero se delimite a la que éste brinda en los Puerto Rico.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas incluidas en el entirillado electrónico:

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jorge Navarro Suárez

(Fdo.)

Nelson del Valle Colón

(Fdo.)

Jorge Ramos Peña

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

P. del S. 957 (Conferencia)

“LEY

Para enmendar los Artículos 3 y 6 y el inciso (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 7 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, conocida como “Ley de Garantías de Vehículos de Motor”,

a los fines de que el grado de garantía que ofrece el fabricante o manufacturero se delimite a la que éste brinda en los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, la Ley de Garantías de Vehículos de Motor dispone que el consumidor que adquiera un automóvil nuevo en Puerto Rico gozará de las garantías de mayor alcance y amplitud en sus beneficios que ofrezca el fabricante o manufacturero en los Estados Unidos o en cualquier parte del mundo. Con el propósito de atemperar las garantías a ofrecerse, es necesario delimitar geográficamente los beneficios a otorgarse respecto a las mismas, disponiéndose que el consumidor que adquiera un vehículo de motor goce de las mismas garantías de fábrica que el fabricante o manufacturero otorga en los Estados Unidos.

Es la intención de esta Honorable Asamblea Legislativa mantener la amplitud de las garantías, pero delimitando geográficamente su alcance, sin menoscabar los beneficios otorgados al consumidor puertorriqueño por virtud de esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 7 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Es el propósito primordial de esta Ley proteger al consumidor de vehículos de motor nuevos de Puerto Rico, asegurándole que los vehículos de motor que adquiere han de tener las mismas garantías de fábrica que el fabricante o manufacturero otorga a estos vehículos de motor en los Estados Unidos continentales, y será siempre la que resulte mayor al alcance y amplitud en sus beneficios, independientemente del lugar donde el consumidor adquiera el vehículo, de la persona de quien el consumidor adquiera el mismo y de que el fabricante o manufacturero brinde el servicio de garantía de fábrica en un lugar de Puerto Rico.

Es, igualmente, el propósito de este capítulo velar por que los intereses de los consumidores sean salvaguardados frente a los intereses del manufacturero y el distribuidor o vendedor, según se definen estos términos en esta Ley.”

Artículo 2. - Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 7 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 6.- La garantía de fábrica a extenderse y honrarse en Puerto Rico no podrá ser inferior en sus términos y condiciones a la extendida por el fabricante o manufacturero para beneficio del consumidor en los Estados Unidos continentales, y será siempre la que resulte mayor al alcance y amplitud de sus beneficios. El manufacturero, distribuidor o vendedor, vendrá obligado a someter en el Departamento de Asuntos del Consumidor copia de la garantía a ser ofrecida al consumidor, según lo dispuesto en la Ley, con su respectiva traducción en el idioma español, sin que esto implique un costo adicional para los consumidores. Esta normativa estará exenta de las disposiciones de la Ley 1 de 1993.”

Artículo 3. - Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 7 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 7. – (a) ...

- (b) Presentar en el Departamento de Asuntos del Consumidor copia fiel y exacta de la garantía de fábrica escrita que extiende a sus vehículos de motor en Puerto Rico; el nombre y la dirección del lugar o lugares en Puerto Rico donde se honran dichas garantías de fábrica; una lista de los requisitos y condiciones relacionadas con el servicio de garantía de fábrica que deben reunir sus distribuidores autorizados para

poder obtener su franquicia o concesión del fabricante o manufacturero; los requisitos y condiciones a que estarán circunscritas la prestación del servicio de garantía de fábrica y las normas de pago requeridos para honrar las garantías de fábrica y el nombre y la dirección de su representante de fábrica. Además, tendrá que presentar en el Departamento de Asuntos del Consumidor copia fiel y exacta de la garantía de fábrica escrita que extiende en los Estados Unidos continentales donde reconocen la mayor garantía en sus términos y condiciones. El Departamento de Asuntos del Consumidor deberá asegurarse de que las mismas cumplen con las normas y requisitos establecidos en este capítulo y en los reglamentos que se adopten al amparo del mismo.”

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se concurra y se apruebe el Informe de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Concurrente del Senado 67; Resoluciones del Senado 2391, 2395; Proyectos del Senado 791 (Conc./enmiendas), 1214 (Conc./enmiendas); Resoluciones Conjuntas del Senado 638 (Con./enmiendas), 644 (Conc./enmiendas); Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 1088; Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 2383); Resoluciones del Senado 2392, 2393, 2394; Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 957. Sería una de las Votaciones, para entonces ir a un receso, y después entrar a otras votaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. A pesar que está usted un tanto solitario, lo que contrasta con los últimos días, vamos a Votación Final Parcial.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 791

Informe de Conferencia en torno al P. del S.957

Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1088

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S.1214

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 638

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 644

R. Conc. del S. 67

“Para enmendar la Sección 10 de la Resolución Concurrente del Senado Número 18, la cual crea la Comisión Conjunta para la Implantación del Derecho a la Salud de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a los fines de extender el término de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006.”

R. del S. 2383

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Hospital General Menonita de Aibonito, por el reconocimiento que le hiciera la Organización para la Investigación de Mejoramiento Profesional de Calidad de Medicare Incorporado (QIPRO, por sus siglas en inglés), por la excelente calidad de sus servicios.”

R. del S. 2391

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Legisladores Municipales, con motivo de la celebración de la “Semana del Legislador Municipal”, del 2 al 8 de julio de 2006.”

R. del S. 2392

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y a su personal directivo, así como a los equipos Campeones, Sub-Campeones, entre otros participantes de las siete (7) categorías participantes, al concluir la Novena Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.”

R. del S. 2393

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Legisladores Municipales por la eficaz labor que han venido realizando al servicio de sus respectivos pueblos, en ocasión de celebrarse la Semana de los Legisladores Municipales durante la primera semana del mes de julio de 2006.”

R. del S. 2394

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, extienda su más calurosa felicitación al señor Luis Villarejo Ramírez, por dedicarle 50 años al deporte de Fútbol en Puerto Rico, al concluir la Novena Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.”

R. del S. 2395

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Carmen Lockheimer por su excelente labor cívica, y por ser la fundadora de la Unión de Mujeres de las Américas, Rama Regional de Aguadilla, en su Vigésimo Quinto (25) Aniversario.”

VOTACION

(Núm. 5)

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1088; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en torno al Proyecto del Senado 1214; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 638 y 644; la Resolución Concurrente del Senado 67; las Resoluciones del Senado 2383; 2391; 2392; 2393; 2394 y 2395, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 957, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González,

Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 791, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total 6

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a Moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1566

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el apartado Número Uno del Artículo 1 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada, a los fines de aumentar el arancel de presentación de diez (10) dólares a quince (15) dólares de los cuales doce (12) dólares serán para la continuidad del fondo especial para la modernización y mecanización de las operaciones en el Registro de la Propiedad.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1567

Por la señora Burgos Andújar:

“Para crear el Registro General de Adopción de Puerto Rico de forma que una familia de cualquier lugar del Archipiélago de Puerto Rico pueda adoptar niños y niñas del sistema de cuidado sustituto del Departamento de la Familia y ordenar a la Secretaria de dicho Departamento a establecer la reglamentación necesaria para el mejor cumplimiento de esta ley.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1568

Por el señor Arango Vinent:

“Para declarar el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año como el “*Día de la Familia a la Mesa*” un día para cenar con sus hijos en Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1569

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Secciones 3 y 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal”, a fin de disponer que los policías municipales podrán efectuar arrestos en cualquier punto de Puerto Rico siempre y cuando tengan la certeza de que la persona arrestada ha cometido un delito en el municipio de su jurisdicción, en cuyo caso el arresto deberá hacerse inmediatamente o en un tiempo razonable luego de la comisión del delito; para establecer que el policía municipal no tendrá que coordinar con la Policía de Puerto Rico la solicitud de una orden de arresto y tampoco para efectuar un arresto sin orden judicial como funcionario del orden público.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2392

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y a su personal directivo, así como a los equipos Campeones, Sub-Campeones, entre otros participantes de las ocho (7) categorías participantes, al concluir la Novena Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.”

R. del S. 2393

Por el señor Dalmau Santiago, la señora González Calderón; los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para expresar su más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Legisladores Municipales por la eficaz labor que han venido realizando al servicio de sus respectivos pueblos, en ocasión de celebrarse la semana de los legisladores municipales durante la primera semana del mes de julio de 2006.”

R. del S. 2394

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado, extienda su más calurosa felicitación al señor Luis Villarejo Ramírez, por dedicarle 50 años al deporte de Fútbol en Puerto Rico, al concluir la Novena Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.”

R. del S. 2395

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Carmen Lockheimer por su excelente labor cívica y por ser la fundadora de la Unión de Mujeres de las Américas, Rama Regional de Aguadilla en su vigésimo quinto aniversario.”

R. del S. 2396

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a llevar a cabo una investigación con el fin de determinar si los departamentos y las agencias de gobierno y el Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno están brindando los recursos necesarios a los coordinadores para Asuntos de Retiro de forma tal que estos puedan cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Ley Num. 441, del 26 de diciembre de 2000 de las Américas, Rama Regional de Aguadilla en su vigésimo quinto aniversario.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado hasta las ocho en punto (8:00 p.m.) de la noche.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, el Senado recesa hasta las ocho (8:00 p.m.) de la noche.

RECESO

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández

SR. PRESIDENTE: Se reanudan brevemente los trabajos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se retire el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 671.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Para que regrese al Comité de Conferencia, para unas enmiendas que han surgido de improviso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2398, de felicitación, del compañero Díaz Sánchez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe Conjunto Final, de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, de la Resolución del Senado 2014. Así igual, que se incluya en el Calendario, señor Presidente, el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1039; Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1157; Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 672, de su autoría y la mía; y del Informe de Conferencia sobre el Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 1410.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la lectura de las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2398, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION DEL SENADO

Para felicitar a los organizadores del Congreso de la Salsa y en especial a su creador Elí Irizarry, por su aportación al desarrollo de la salsa y la promoción de Puerto Rico en el exterior y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Amante de la salsa, el baile y fervoroso espectador de la música latina, Elí Irizarry se dio a la tarea de crear el evento conocido mundialmente como Congreso de la Salsa, que este año celebra su décima edición durante los días del 23 al 29 de julio en las facilidades del Hotel San Juan, en Isla Verde con el nombre *Puerto Rico Salsa Congress*. Irizarry desarrolló el concepto original de los congresos de salsa en San Juan en noviembre del 1996. Luego tuvo la visión de organizar una convención que reuniera, bajo un mismo techo, a los amantes del baile de salsa para compartir ideas, estilos, información y las nuevas tendencias del baile.

El distinguido empresario puertorriqueño ha sido reconocido por su desempeño como patrocinador internacional de eventos de salsa, otorgándosele “La Llave de la Ciudad”, de las propias manos del alcalde de Cali, Ricardo Cobo. También fue reconocido como huésped distinguido del alcalde de la ciudad de Denver, Colorado, como parte de la gira mundial del Congreso en el 2000. Irizarry también fue nombrado como “Embajador Distinguido” por el *Puerto Rico Convention Bureau* durante el año 1999-2000, por su aportación al desarrollo de un nuevo

mercado turístico para Puerto Rico y a la proyección internacional de Puerto Rico como destino turístico de alto nivel cultural, de entretenimiento profesional y efectividad organizativa.

Cabe destacar que el creador de este evento mundial, organizado como cualquier convención profesional y donde los participantes pueden tomar talleres, seminarios y conferencias con los más reconocidos expertos; presenciar exhibiciones de los mejores bailarines de salsa del mundo; juzgar quien será el próximo campeón mundial en la competencia llamada *Salsa Open* en la que participan sobre 30 países; o disfrutar de exquisitas veladas musicales en directo con verdaderas leyendas de la historia de la Salsa como El Gran Combo de Puerto Rico, la Sonora Ponceña, Andy Montañez, Bobby Valentín, José Alberto-El Canario y Willie Rosario, entre otros, fue escogido e invitado por el Ministerio de Turismo y Cultura de Colombia para formar parte de un panel de tres jueces, el único internacional, durante el campeonato nacional de baile de salsa celebrado en mayo 2004. Durante el mes de julio de 2004, Irizarry recibió una proclama como huésped distinguido del *Philadelphia Salsa Congress*, evento paralelo a las actividades de esa ciudad durante el fin de semana de la Independencia de Estados Unidos.

Es de conocimiento público que este innovador concepto fue inmediatamente adoptado por organizadores de eventos de todas partes del mundo, celebrándose actualmente sobre 100 Congresos de Salsa alrededor del planeta. A nivel internacional el evento ofrece a la isla una herramienta única para la promoción directa del país, ya que aportará cientos de noches-cuartos beneficiando así el turismo local, máxime cuando desde septiembre del pasado año se ha estado promocionado a Puerto Rico como destino turístico y social de primer nivel en más de 60 países. Sin lugar a dudas, con la iniciativa de Irizarry, Puerto Rico recibirá una amplia cobertura noticiosa internacional y local, igual o mejor que cualquier evento de su categoría, posicionando a Puerto Rico como la Capital Mundial de la Salsa.

La competencia de baile está organizada de forma tal que cualquier persona puede asistir. No se requiere ser un experto bailarín ni un rabioso coleccionista de música de los años 40 o 50; simplemente tener el deseo de pasar un rato al ritmo de la salsa, como en ningún lugar del planeta. Cada año, según se ha evidenciado, más de 1,200 turistas musicales viajan hasta Puerto Rico para disfrutar de un ambiente espectacular y participar en familia del sinnúmero de actividades organizadas para los niños y jóvenes.

El Congreso de la Salsa reúne también a jóvenes de la tercera edad, quienes a través de un programa ajustado a sus necesidades y conveniencias, con actividades paralelas que incluyen talleres de salsa aeróbicos y de baile folklórico, entre otros, pueden disfrutar de este paraíso salsero.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a los organizadores del Congreso de la Salsa y en especial a su creador Elí Irizarry, por su aportación al desarrollo de la salsa y la promoción de Puerto Rico en el exterior.

Sección 2.- Hacer entrega de esta Resolución, en forma de pergamino, al señor Elí Irizarry y a los demás organizadores del *Puerto Rico Salsa Congress*.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 1134, sometido por las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 2014, sometido por las Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su consideración.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2398, titulada:

“Para felicitar a los organizadores del Congreso de la Salsa y en especial a su creador Elí Irizarry, por su aportación al desarrollo de la salsa y la promoción de Puerto Rico en el exterior y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 2398.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Conjunto Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1134, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a investigar y evaluar la problemática que enfrentan varias comunidades del Municipio de Cataño, por la inexistencia de un sistema de alcantarillado y la inacción de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de atender el problema de desborde y depósito de aguas negras que afecta la salud y calidad de vida de los ciudadanos que residen en estas áreas.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, tras haber realizado el estudio e investigación ordenados en la Resolución del Senado Núm. 1134, presentan este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 1134, aprobada por el Pleno el 22 de agosto de 2005, tiene como propósito ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar y evaluar los problemas que enfrentan varias comunidades del Municipio de Cataño por la inexistencia de un sistema de alcantarillado y la inacción de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de atender el problema de desborde y depósito de aguas negras que afecta la salud y calidad de vida de los ciudadanos que residen en estas áreas.

En la Exposición de Motivos de la Resolución de autos, según avalada por el Pleno del Senado, se toma conocimiento que la contaminación de las aguas amenaza varias comunidades del Municipio de Cataño, aumentando el riesgo de enfermedades contagiosas, infecciones y plagas, así como de la contaminación de otros cuerpos de agua. Siendo el Gobierno de Puerto Rico responsable de velar por la salud, bienestar y seguridad de los puertorriqueños, es necesario investigar el impacto que ha tenido la contaminación en los cuerpos de agua adyacentes a estas comunidades y la posibilidad de construir un alcantarillado vecinal o comunal que transporte las aguas negras de los barrios hasta una planta de tratamiento.

A tenor con la delegación que le otorgara el Cuerpo, las Comisiones que suscriben este informe determinaron evaluar el asunto consignado en la R. del S. 1134 mediante solicitud de Memoriales Explicativos a las agencias pertinentes. En los memoriales recibidos se presentaron distintas perspectivas y propuestas, por parte de los siguientes:

- Gobierno Municipal de Cataño
- Departamento de Agricultura
- Junta de Calidad Ambiental
- Departamento de Recursos Naturales
- Oficina del Procurador del Ciudadano
- Departamento de Hacienda
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

El Honorable Wilson Soto Molina, Alcalde del Municipio de Cataño, expresa que en la actualidad las dos comunidades que carecen de alcantarillado sanitario en el Municipio, son la Barriada Juana Matos y el sector Reparto Paraíso. De acuerdo al Plan de Mitigación Contra Inundaciones del Municipio de Cataño (2002), el alcantarillado sanitario existente en el sector La Puntilla del casco urbano se encuentra interconectado en ciertos puntos con el alcantarillado pluvial en el sector, por lo que el sistema en general necesita mejorarse. También necesita mejorarse el sistema sanitario del casco urbano en general, debido a los planes del Municipio de redesarrollar el sector. El Alcalde entiende que el impacto ambiental de la carencia de alcantarillado sanitario en las comunidades de Juana Matos y Reparto Paraíso, tiene el efecto de contaminar el sistema de desagüe

conocido como el Caño La Malaria, lo que aumenta el peligro de inundaciones en el área. Por otro lado, la interconexión de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en el sector La Puntilla tiene el efecto de contaminar el Caño San Fernando y por ende la Bahía de San Juan, donde desemboca, lo que aumenta también el peligro de inundaciones en el casco urbano. Este problema se debe mayormente a desperfectos en el sistema de bombeo de aguas sanitarias.

El agrónomo José Orlando Fabre Laboy, Secretario del Departamento de Agricultura, considera pertinente que se aclare porqué hay ausencia de un sistema efectivo de alcantarillados. Éste entiende que corresponde a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados trabajar con el problema existente en el Municipio de Cataño, por la salud y la seguridad de los residentes de dicho Municipio.

Además, entiende que cada proyecto a desarrollarse debe tener un plan de manejo de desperdicios que deber ser evaluado por las agencias concernidas antes de otorgar los endosos o permisos para el desarrollo del proyecto.

Por su parte, el licenciado Carlos W. López Freytes, Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, considera de vital importancia que las aguas usadas sin tratar de las comunidades es una de las principales fuentes de contaminación en los cuerpos de agua de Puerto Rico, ya que el 50% de las comunidades no cuentan con un sistema de alcantarillado para la recolección de las mismas. Éste hace mención que el Municipio de Cataño es un área que amerita resolver el problema del estancamiento de las aguas, debido a que se encuentra al mismo nivel del mar, lo que provoca el desbordamiento de los pozos sépticos y áreas inadecuadas para la construcción de los mismos, donde la ciudadanía descarga sus aguas usadas al Caño Control de la Malaria y sus tributarios, lo cual genera un problema de vectores y olores objetables. Indica además, que ante tal problema, en el Área de Calidad de Agua se administra el Programa de Fondo Rotatorio Estatal dirigido a proveer fondos mediante préstamos para las mejoras o construcción de sistemas de alcantarillado sanitario a comunidades que aún no cuentan con el mismo. A través de dicho programa, se han otorgado préstamos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para la construcción y rehabilitación de 72 sistemas, entre éstos: plantas, troncales, laterales y estaciones de bomba. La isla y el Municipio de Cataño se han beneficiado del mismo, con la rehabilitación de la bomba Siderúrgica por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la estación de bombas de Las Vegas, que está próxima a comenzar su rehabilitación estructural y operacional.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales indica que los estimados hechos por el “Plan de Mitigación Contra Inundaciones del Municipio de Cataño” para el mes de septiembre de 2003 y revisado en abril del 2004, mediante el uso de los Mapas para el Seguro de Inundaciones y el Censo 2000, reflejan que un 50.7% de la población del Municipio de Cataño vive dentro de la zona de inundación de 100 años y el restante 48.8%, dentro de la zona de 500 años. El Departamento tiene como medidas de mitigación de riesgo a la vida y propiedad, la operación y mantenimiento preventivo de las estaciones de bomba para la protección a los residentes de las áreas propensas a inundaciones recurrentes y para mejorar la calidad del agua que descargan a la Bahía de San Juan. Además, considera que es necesaria y urgente la adopción del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico que permita alternativas de desarrollo. Recomienda dicho funcionario que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados elimine el flujo de aguas usadas al sistema pluvial que drena a las cuatro estaciones de bombeo del sector La Puntilla y en la estación de bombas de San Fernando, administrada por el propio Departamento, ya que en todas las estaciones se puede apreciar la presencia de aguas servidas que vienen descargadas sin tratamiento adecuado a la Bahía de San Juan.

La Oficina del Procurador del Ciudadano reconoce el servicio de agua potable y alcantarillado como uno de naturaleza esencial para la ciudadanía, y entiende que el pueblo de Cataño sufre de un problema crónico de descarga de aguas negras por causa de la carencia de un sistema de alcantarillado. Señala que desde el 2002 la Procuraduría de Asuntos Hidrológicos de la agencia comenzó a recibir reclamaciones de distintos residentes del pueblo de Cataño, en las que denuncian el problema de desbordamiento de aguas negras en el barrio Las Vegas de Cataño. Conforme a los datos provistos por Ondeo, en ese entonces, se proponía eliminar la estación de bomba ubicada en Las Vegas por aparentemente ser la causa del desbordamiento de aguas negras y para solucionar dicho problema, se tramitaba entonces la instalación de una troncal sanitaria. La instalación de la troncal sanitaria no se pudo llevar a cabo, ya que dicho proyecto fue adjudicado mediante subasta a la compañía Longo de Puerto Rico. Posteriormente, mientras la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados llevaba a cabo el proceso de pre-construcción, se suspendió debido a la falta de los permisos por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas. El Departamento decidió que no procedía el endoso del permiso de corte de carretera y en atención a dicha negativa, el contratista propuso un método alternativo para instalar la tubería, conocido como “*microtunneling*”, lo que incrementó los costos de construcción de \$6,352,500.00 a \$7,756,804.80. Por entender la Autoridad que la construcción de dicho proyecto no resultaba “costo efectiva”, cancelaron el contrato y no se pudo realizar la misma.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, por su parte, sometió un Plan de Mejoras a la Oficina del Procurador del Ciudadano, en el que les informó que en lugar de la eliminación de la estación de bombas ubicada en Las Vegas, se proponía rehabilitar la misma y que dicho plan se realizaría con los fondos que originalmente serían destinados para el proyecto de la subtroncal sanitaria. La Oficina del Procurador del Ciudadano realizará una inspección ocular en Las Vegas para revisar el cumplimiento o progreso de dicho plan y entienden que es imperativo que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados atienda de una vez, con la mayor urgencia y diligencia el problema que sufren los residentes del Municipio de Cataño.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados indicó, por último, que se instaló un sistema de bombeo temporero para eliminar los desbordes ocasionados por la sedimentación y el colapso de las líneas de alcantarillado sanitario en el área de la Urbanización *Bay View*, siendo ésta una de las áreas afectadas por problemas de desbordes. Además, están habilitando un sistema de limpieza mecánica (“*winches*”), para limpiar las líneas y bajar los niveles en las líneas sanitarias. También indicaron que están trabajando en la reparación o reemplazo de líneas sanitarias colapsadas y que está próximo a comenzar el reemplazo de una línea de alcantarillado colapsada en la Calle Santa Marta del pueblo de Cataño.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por consiguiente, habiendo evaluado debidamente la medida de autos, concluimos y recomendamos lo siguiente:

1. las agencias concernidas en otorgar endosos o permisos para el desarrollo de proyectos deben exigir y revisar un plan de manejo de desperdicios y aguas usadas, antes de otorgar dichos permisos;
2. en este caso, hace tiempo se pudo haber evitado el problema de los residentes de Cataño, pero el Departamento de Transportación y Obras Públicas paralizó la obra al negarse a otorgar un permiso de corte de carretera para la realización de una obra importante para el bienestar y salud de los ciudadanos. Ello encareció la obra, por lo que no pudo realizarse. No contamos con la información necesaria para determinar si

- la negativa del Departamento de Transportación y Obras Públicas a expedir dicho permiso era procedente. No obstante, entendemos prudente que dicho Departamento revise sus procedimientos de otorgación de permisos de cortes de carreteras para tomar en consideración obras públicas cuyo impacto en las comunidades sobrepasa otras consideraciones, tales como inconvenientes por el corte de carreteras;
3. la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados debe eliminar el flujo de aguas usadas al sistema pluvial que drena las cuatro estaciones de bombeo del sector La Puntilla y en la estación de bombas de San Fernando, para evitar la presencia de aguas servidas que vienen descargadas sin tratamiento adecuado a la Bahía de San Juan;
 4. la Oficina del Procurador del Ciudadano debe realizar a la mayor brevedad posible la inspección ocular en el sector de Las Vegas, para así constatar si la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados está cumpliendo con el Plan de Mejoras que sometió, en el que se comprometió a rehabilitar la estación de bombas de Las Vegas en lugar de eliminarla; y
 5. siendo la inexistencia de un sistema de alcantarillado sanitario el problema principal que aqueja a los residentes del Municipio de Cataño, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es la agencia que viene obligada a corregir dicha situación por el bienestar y la salud de los residentes, pero aparentemente dicha Autoridad está realizando las labores necesarias para corregir la situación y eliminar el sedimento acumulado en las líneas sanitarias y corregir las líneas sanitarias colapsadas.

Copia de este informe deberá ser enviado al Primer Ejecutivo municipal de Cataño, al Secretario del Departamento de Agricultura, al Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, al Secretario del Departamento de Recursos Naturales, al Procurador del Ciudadano y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

A base de lo consignado y por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de este informe sobre la R. del S. 1134.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Agricultura,

Recursos Naturales y Asuntos Ambientales

Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo

e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se dé por recibida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 2014, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deporte; y de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre el cumplimiento del Departamento de Educación de Puerto Rico con la Ley Federal “ No Child Left Behind”, aprobada por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Gobierno y Asuntos Laborales tienen a bien someter a al Alto Cuerpo, su Informe Final sobre la R. del S. Núm. 2014.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 2014 ordena a las Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deporte; a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar sobre el cumplimiento del Departamento de Educación de Puerto Rico con la Ley Federal “ No Child Left Behind”, aprobada por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

HALLAZGOS

Para la consideración de esta resolución se recibieron ponencias del Departamento de Educación y Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

Departamento de Educación

El doctor Rafael Aragunde Torres, secretario del Departamento de Educación expuso en su memorial que la Oficina de Asuntos Federales (OAF), es la que representa su agencia en su rol de *State Educational Agency* (SEA), ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Indicó además que la misión de esta oficina es administrar y fiscalizar los fondos federales que reciben y que los programas que maneja la OAF surgen en virtud de la ley Federal de Educación Elemental y Secundaria de 1965 (ESEA), según enmendada por la Ley 107-110, *No Child Left Behind*.

El doctor Aragunde especificó que cada uno de los programas administrados es regulado por guías preestablecidas “*guidance*” por el Departamento de Educación Federal, por lo dispuesto en la propia Ley *No Child Left Behind*. Así también comunicó que el personal de la OAF es readiestrado continuamente sobre los procedimientos, enmiendas, interpretaciones y reacciones legales a la ley y sus programas. Este personal continuamente monitorea las operaciones de los programas y unidades con la finalidad de medir la efectividad de los servicios, velar por el fiel cumplimiento de la Ley, prever situaciones que merezcan especial atención y corregir aquellas situaciones que así lo requieren.

Consejo de Educación Superior de Puerto Rico

El doctor Justo Reyes Torres, director ejecutivo del Consejo de Enseñanza Superior, declaró en su ponencia que su agencia conoce la Ley *No Child Left Behind*, debido a que ellos administran la Parte A-3 del título II (*Preparing, Training, and Recruiting High Quality Teachers and Principals*). Asimismo, notificó que las prioridades y necesidades que se atienden mediante estos proyectos se establecen, según requiere la ley federal, en coordinación con el Departamento de Educación de Puerto Rico.

Igualmente, informó que la Ley *No Child Left Behind* tiene mecanismos propios para determinar si las agencias a las cuales otorga fondos están cumpliendo con su mandato, e impone sanciones y acciones específicas en caso de que no se haya cumplido o de que el nivel alcanzado no sea el esperado. Tanto es así, que en el peor de los escenarios la falta de cumplimiento o pobre cumplimiento culmina con el cierre de escuelas. Por lo que por años el Departamento de educación de Puerto Rico ha estado bajo el escrutinio constante por la agencia federal, sobre todo en los últimos.

El doctor Reyes, señaló como ejemplo que la monitoría y auditoría más reciente fue el diciembre pasado, cuando los funcionarios federales a cargo del Programa del Título II de la Ley *No Child Left Behind* realizaron una visita a Puerto Rico para monitorear los esfuerzos que se hacen para lograr que los maestros y directores sean altamente capacitados. Manifestó también, que ellos sabían que hay unas fechas para demostrar progreso, pero que el Departamento de Educación Federal ha estado aceptando cierta flexibilidad en procesos y mecanismos no sólo a los estados sino también a Puerto Rico, siempre que se demuestre progreso hacia que el fin ulterior se logre.

Finalmente, el doctor Reyes concluyó que dedicar esfuerzos y recursos de esta Comisión para una investigación que ya el Departamento de Educación Federal muy diligente y seriamente está realizando sería redundante. Por lo que se puede confiar en el peritaje de los funcionarios federales en la aplicación de los criterios y requisitos para determinar el cumplimiento del Departamento de Educación de Puerto Rico con los mandatos y propósitos de la Ley *No Child Left Behind*, y así utilizar los informes de seguimiento y resultados que se han obtenidos y presentados a la agencia federal.

ANALISIS Y RESUMEN DE LOS HALLAZGOS

La ley *No Child Left Behind* (en español *Que Ningún Niño Se Quede Atrás*), trata de una reforma educativa que tiene por meta cambiar la cultura de las escuelas cerrando la brecha en el rendimiento académico, ofreciendo mayor flexibilidad, dando a los padres mayores opciones y enseñando a los estudiantes con métodos que den resultados. Entre los cuatro principios fundamentales de esta ley, está la firme obligación de rendir cuentas o responder de los resultados. Para lograr ese objetivo, los estados debieron elaborar un riguroso plan de responsabilidad o mejorar los ya existentes, establecer estándares estrictos y exigir a todos los estudiantes el cumplimiento con esos mismos estándares. También los estados tienen que lograr que la enseñanza sea impartida por maestros altamente capaces, porque así se logra el progreso sostenido. Se espera que para el año académico 2013-2014, todos los estudiantes participantes habrán alcanzado un nivel académico aceptable.

De acuerdo con las firmes disposiciones contenidas en la ley *No Child Left Behind* relativas a la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas por los resultados, los estados deben describir de qué manera lograrán aumentar el rendimiento académico y cerciorarse de que todos los estudiantes, incluidos los estudiantes provenientes de sectores desfavorecidos, alcancen un nivel académico aceptable. Además, los estados deben producir informes para otorgarles una calificación anual a nivel de estado y distrito escolar. Estos informes serán compartidos con los padres y las comunidades para que conozcan sobre el progreso del estado en general y de cada escuela. Las escuelas que no logren alcanzar el nivel deseado de aprovechamiento tendrán que prestar servicios suplementarios gratuitos, tales como la tutoría, tomar acciones correctivas y si ni así logran hacer progreso adecuado al cabo de cinco años, deberán efectuar cambios radicales respecto a la conducción de la escuela.

El plan de responsabilidad de Puerto Rico fue el vigésimo octavo que recibió el visto bueno de la agencia federal. La revisión preliminar de cada plan sometido consistió en una revisión por colegas o pares profesionales, in situ, es decir, en el mismo estado. Estos conformaron un equipo de tres evaluadores, colegas-expertos independientes, en políticas educativas no federales, y en estadística y reformas. Posterior a la revisión del informe y por consenso del equipo evaluador, el Departamento de Educación Federal hizo sus recomendaciones y críticas al plan del estado y luego se realizaron gestiones para resolver cualquier problema pendiente. Por último, el Secretario de Educación Federal aprobó el plan estatal, tal como fue el caso de Puerto Rico.

Por otro lado, la Oficina de Asuntos Federales del Departamento de Educación de Puerto Rico, la oficina encargada de los fondos, estableció la coordinación y planificación necesaria para que el Departamento de Educación pudiera utilizar los fondos que se le asignen cada año mediante los siguientes programas federales:

Título I, Parte A: Basic Programs

Título I, Parte B, Subparte 3: Even Start Family Literacy Program

Título I, Parte C: Education of Migrant Children

Título I, Parte D, Prevention and Intervention Programs for Children and Youth who are Neglected, Delinquent or At-Risk

Título I, Parte F: Comprehensive School Reform

Título II, Parte A: Teacher and Principal Training and Recruiting Fund

Título II, Parte D: Enhancing Education Through Technology

Título III, Parte A: English Language Acquisition, Language Enhancement, and Academic Achievement Act

Título IV, Parte A, Subparte 1: Safe and Drug Free Schools and Communities

Título IV, Parte A, Subparte 2: Community Service Grant Program

Título IV, Parte B: 21st Century Community Learning Centers

Título V, Parte A: Innovative Pr

Posteriormente se publicará un Reporte o Informe Escolar, según dispuesto por la Ley Pública 107-110, *No Child Left Behind Act*. Este Reporte incluye lo que se conoce como la tarjeta de calificaciones o "scorecard" que contiene información específica que detalla el progreso en el aprovechamiento académico de los estudiantes de cada distrito escolar y escuela, según determinado mediante el uso de pruebas estandarizadas administradas. La intención detrás de esta sección de la Ley es dar suficiente información a padres y administradores sobre el progreso medido de los estudiantes de escuelas específicas y donde también pueden analizar los siguientes datos:

1. Aprovechamiento Académico por Niveles de Competencia y Materia - la tabla muestra el por ciento de estudiantes en cada nivel de competencia (de los tres en que se califican a los estudiantes en pruebas estandarizadas: PC, o Parcialmente Competente; C, o Competente; y AC, o Altamente Competente), en las tres asignaturas medidas en las pruebas (español, inglés y matemáticas), desglosados por varios renglones demográficos Estudiantes matriculados y evaluados por grado y materia
2. Tendencias de los últimos dos años por Niveles de Competencia y Materia - la tabla permite comparar los niveles obtenidos por la escuela durante los años 2000-2001 y 2001-2002
3. Participación en el Plan de Mejoramiento - la tabla anuncia si la escuela ha debido participar en el Plan durante los años 2000-2001 y/o 2001-2002

4. Preparación académica de los maestros activos en la enseñanza - número y por ciento de maestros desglosados por más alta calificación académica

En Puerto Rico, aquellos que interesen ver esta información, pueden hacerlo a través de la página Web del Departamento de Educación de Puerto Rico. Donde en la parte superior de la página aparecerá una lista (dentro de un "list box" o control configurado) con los nombres de todas las escuelas del sistema, por orden alfabético. Seleccione el nombre de la escuela para la cual usted desea obtener la información de la lista que aparece en pantalla. Las tablas serán generadas automáticamente.

En la misma página se puede encontrar la manera en que se determina el Progreso Anual Adecuado (AYP). Este indicador se ha creado siguiendo los parámetros establecidos en la Sección 1116 (b) (2) de la Ley 107-110, *No Child Left Behind Act*, de tal manera que permita a todos los estudiantes mejorar su nivel de ejecución. La definición que adoptó el Departamento de Educación de Puerto Rico aplica los estándares de aprovechamiento académico, de igual forma, a todos los estudiantes de las escuelas públicas. El Departamento además ha establecido medidas separadas de progreso académico anual para las materias de Matemáticas y Español para todos los estudiantes, y para cada uno de los siguientes subgrupos de interés, en el caso particular de Puerto Rico para estudiantes impedidos, económicamente desaventajados, con limitaciones lingüísticas en Español, puertorriqueños, hispanos no puertorriqueños, blancos no hispanos y de otro origen.

La definición incluye índices de graduación para escuelas superiores y aprovechamiento en inglés para las escuelas que no tienen nivel superior. El por ciento de participación en el programa anual de evaluación determinado para la población total evaluada y en cada uno de los subgrupos de interés, también se utilizará como un criterio. Esta deberá ser no menor del 95%. Las pruebas utilizadas en el programa anual de evaluación fueron alineadas a los estándares de contenido establecidos por el Departamento de Educación en el año 2000. Los criterios para la determinación del AYP serán los mismos para todas las escuelas y para el sistema de educación pública en su conjunto.

RECOMENDACIONES

El doctor Aragunde sometió a esta Comisión un Informe que detalla las asignaciones presupuestarias, descripción y logros de los diversos programas sufragados con los fondos de la Ley *No Child Left Behind* en los pasados 2 años académicos.

Por otro lado, el Departamento de Educación Federal es la agencia que tiene a su cargo los procesos de monitorear y auditar los fondos que se otorgan para el cumplimiento con los mandatos y propósitos de la Ley *No Child Left Behind*. Si se requiere mayor información acerca del seguimiento y resultados que se han obtenidos en Puerto Rico se podrían solicitar directamente a la agencia federal. Hasta la fecha, la meta que públicamente se sabe que ha tenido observaciones de incumplimiento ha sido la relacionada a la alcanzar que el 100% de los maestros sean certificados altamente capacitados. Que es una situación compartida con varios estados que participan de los fondos de la Ley *No Child Left Behind*.

No obstante, la realidad es que el Departamento de Educación de Puerto Rico actualmente enfrenta situaciones de posible eliminación de regiones y distritos escolares, de pobre aprovechamiento académico de los estudiantes en las pruebas de aprovechamiento académico, de aumento en la deserción escolar y el aumento de escuelas de Puerto Rico en los Planes de Mejoramiento. Sin embargo, hasta el momento esta Comisión no obtuvo información que evidencie que el Departamento de Educación de Puerto Rico es objeto de evaluación por parte del Departamento de Educación Federal, aparte de la que se mencionó con la certificación de los maestros altamente capacitados, que demuestre el incumplimiento Ley *No Child Left Behind*.

CONCLUSION

Así que, por lo antes expuesto, las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Gobierno y Asuntos Laborales, luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 2014 recomiendan al Senado la aceptación del presente informe final.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación, Juventud,

Cultura y Deportes

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y

Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1039:

“INFORME DE CONFERENCIA**AL SENADO DE PUERTO RICO****Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 1039**, titulado:

“Para enmendar los incisos (d), (h), (i) y añadir los incisos (j) y (k) al Artículo 2, enmendar el inciso (b) y añadir el inciso (f) al Artículo 3, enmendar el primer párrafo, el inciso (a)(3), el inciso (j) y añadir el inciso (q) al Artículo 4, enmendar los incisos (d), (f), (g), (h) y añadir un inciso (i) al Artículo 6, para derogar el Artículo 8 y añadir un nuevo Artículo 8, derogar el Artículo 12 y crear un nuevo Artículo 12, añadir nuevos Artículos 13 y 14, re-enumerar el Artículo 13 como el Artículo 15 y enmendar el primer párrafo, re-enumerar el Artículo 14 como el Artículo 16, enmendar el primer párrafo y los incisos (d), (e), (f), (h), (i) y añadir los incisos (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), re-enumerar el Artículo 15 como el Artículo 17, enmendar el segundo párrafo y el inciso (h), re-enumerar el Artículo 16 como el Artículo 18, enmendar los incisos (a) y (c), el subinciso (7) y añadir los incisos (d), (e), (f), (g) y (h), enmendar el Artículo 18, incisos (b), (c) y (d), re-enumerar los Artículos 17 y 18 como los Artículos 19 y 20, respectivamente, se re-enumeran el Artículo 19 como el Artículo 21 y se enmienda el mismo, se re-enumeran los Artículos 20 y 21 como los Artículos 22 y 23, respectivamente, a la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”, según enmendada.”

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sila Marie González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Ángel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

P. del S. 1039

(Conferencia)

“LEY

Para enmendar los incisos (d), (h), (i) y añadir los incisos (j) y (k) al Artículo 2, enmendar el inciso b y añadir el inciso (f) al Artículo 3, enmendar el primer párrafo, el inciso (a)(3), el inciso (j) y añadir el inciso (q) al Artículo 4, enmendar los incisos (d), (f), (g), (h) del Artículo 6, para derogar el Artículo 8 y añadir un nuevo Artículo 8, derogar el Artículo 12 y crear un nuevo Artículo 12, añadir nuevos Artículos 13 y 14, re-enumerar el Artículo 13 como el Artículo 15 y enmendar el primer párrafo, re-enumerar el Artículo 14 como el Artículo 16, enmendar los incisos (d), (e), (f), (h), (i) y añadir los incisos (k), (m), (n), (o), (p), re-enumerar el Artículo 15 como el Artículo 17, enmendar el segundo párrafo y el inciso (h), re-enumerar el Artículo 16 como el Artículo 18, enmendar los incisos (a) y (c), el subinciso (7) y añadir los incisos (d), (e), (f), (g) y (h), re-enumerar los Artículos 17 y 18 como los Artículos 19 y 20, respectivamente, se re-enumeran el Artículo 19 como el Artículo 21 y se enmienda el mismo, se re-enumeran los Artículos 20 y 21 como los Artículos 22 y 23, respectivamente- a la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, conocida como: “Ley de Donativos Legislativos”, según enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, conocida como: “Ley de Donativos Legislativos”, según enmendada, establece los requisitos, normas y procedimientos para la radicación, tramitación y consideración de las solicitudes de donativos legislativos a entidades semipúblicas y privadas, sin fines de lucro, incluyendo las guías y directrices para fiscalización efectiva de los donativos otorgados. Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de la referida ley y las experiencias obtenidas en la implantación de la misma, se hace necesario atemperarla a las necesidades actuales de las entidades semipúblicas y privadas, sin fines de lucro.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmiendan los incisos (d), (h), (i); y se añaden los incisos (j) y (k) al Artículo 2 de la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, para que lean como sigue:

“Artículo 2. – Definiciones

(a) ...

- (b) ...
- (c) ...
- (d) “Donativo Legislativo”, significa **[todo otorgamiento]** *toda asignación de fondos públicos, sujeto a la disponibilidad de recursos en el Tesoro Estatal, expresamente determinada y autorizada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, donde haya mediado una propuesta ante la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos, para contribuir o subvencionar parte de los gastos necesarios en que incurre una entidad o individuo para llevar a cabo una actividad o función pública”.*
- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...
- (h) “Propuesta”, significa el **[documento]** *formulario provisto por la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos, el cual deberá cumplimentar el peticionario(a) de los fondos y donde [descriptivo de] describirá, los objetivos, propósitos, plan de actividades, incluyendo la cantidad que estima necesaria para cubrir sus gastos, su presupuesto de detallado y la justificación e intención del uso que se dará al donativo legislativo que se solicita”.*
- (i) “Gastos Administrativos”, significa para los efectos de esta Ley, los gastos gerenciales *en que incurrirá la entidad que solicita el donativo* tales como personal, renta, agua, luz, teléfono, pago de hipoteca *de las facilidades utilizadas* y cualquier otro gasto que no esté directamente relacionado con la prestación de servicios a la clientela”.
- (j) “Certificación”, significa el documento emitido por la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos a la Agencia Designada o Agencia Custodio, donde se hace constar que la entidad receptora del donativo legislativo ha cumplido con todos los requisitos del Artículo 8 de la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, y que puede iniciar el trámite correspondiente para el desembolso de los fondos”.
- (k) “Presupuesto Ajustado”, significa cuando la cantidad del donativo finalmente aprobado no corresponde a la cantidad del dinero solicitado por la entidad o el individuo. En estos casos la Comisión solicitará a la entidad o individuo que ajuste el presupuesto original a la cantidad finalmente otorgada, sin enmendar las partidas y sin añadir partidas nuevas o diferentes al presupuesto original.”

Artículo 2. – Se enmienda el inciso b y se añade un nuevo inciso (f) al Artículo 3 de la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Propósitos de esta Ley

- (a) ...
- (b) Garantizar que **[sólo]** se otorguen donativos legislativos a entidades en operación activa que realicen una actividad o función pública reconocida y funcionen de acuerdo a las leyes de Puerto Rico.
- (c) ...
- (d) ...
- (e) ...
- (f) *Garantizar que se otorguen donativos legislativos a aquellas entidades e individuos que soliciten los mismos para costear o subvencionar los gastos por la participación o representación de Puerto Rico en el extranjero, para cursar estudios fuera de*

Puerto Rico y para la celebración de convenciones nacionales e internacionales en Puerto Rico, según se determina en los Artículos 17 y 18 de esta ley.”

Artículo 3.- Se enmienda el primer párrafo, el inciso (a)(3) y el inciso (j), y se añade el inciso (q) al Artículo 4 de la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4. – Actividades y Funciones Públicas

La Asamblea Legislativa podrá otorgar donativos legislativos a entidades que se dediquen en forma sustancial o total a actividades o funciones públicas, confiriendo prioridad a las de conservación de la salud pública, la protección y seguridad de las personas, y los programas de **[instrucción pública]** *educación* y bienestar social y a las que ayudan o contribuyen a la disminución, mitigación, erradicación o solución de los problemas más serios y apremiantes de la ciudadanía en general. Entre dichas actividades o funciones públicas están las siguientes:

- (a) La prestación directa de algunos de los servicios que a continuación se indican:
- (1) ...
 - (2) ...
 - (3) De custodia y protección a personas maltratadas o abandonadas con desórdenes mentales y *víctimas de violencia doméstica*.
 - (4) ...
 - (5) ...
 - (6) ...
 - (7) ...
 - (8) ...
 - (9) ...
 - (a) ...
 - (b) ...
 - (c) ...
 - (d) ...
 - (e) ...
 - (f) ...
 - (g) ...
 - (h) ...
 - (i) ...
 - (j) **[Reconstruir edificios históricos o de gran valor arquitectónico, o compilar, restaurar y conservar documentos y obras históricas; culturales, literarios y artísticos]** *Rehabilitar, ampliar, reconstruir o mejorar facilidades de infraestructura física ya existente en edificios históricos o de gran valor arquitectónico.*
 - (k) ...
 - (l) ...
 - (m) ...
 - (n) ...
 - (o) ...
 - (p) ...
 - (q) *Restaurar y conservar documentos, obras históricas, culturales, literarios y artísticos”.*

Artículo 4. – Se enmiendan los incisos (d), (f), (g) y (h) del Artículo 6 de la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”, para que lea como sigue:

“Artículo 6.- Requisitos de Entidades

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) Mantener vigente una póliza de la [Administración] Corporación del Fondo del Seguro del Estado para la protección de sus empleados en casos de lesión, enfermedad y muerte por accidentes del trabajo, así como cualesquiera otras pólizas o seguros requeridos por ley.
- (e) ...
- (f) **[Establecer ante el Secretario de Hacienda su derecho a disfrutar]** *Las entidades receptoras deberán contar con una exención contributiva en aquellas áreas cubiertas por las distintas leyes fiscales que le sean aplicables.*
- (g) Las entidades receptoras de donativos solamente podrán utilizar un **[cincuenta (50) por ciento]** *veinticinco (25) ~~por ciento~~ por ciento* de dicho donativo para gastos administrativos, excluyéndose a aquellas entidades que soliciten y les sea autorizado por la ~~Agencia Designada~~ Comisión Especial Conjunta de Donativos Legislativos una dispensa con su justificación para utilizar una cantidad mayor, exceptuando aquellos casos en que la entidad utilice dicho donativo para el pareo de fondos federales. De no utilizarse el total del monto del donativo asignado, sólo se permitirán gastos administrativos equivalentes o menores al total designado para los servicios directamente relacionados con el fin público para el cual fue solicitado o una cantidad menor. Esta solicitud deberá ser radicada en la Comisión Especial Conjunta de Donativos Legislativos al momento de presentar el Presupuesto Ajustado.
- (h) **[Únicamente las entidades públicas que a la fecha de aprobación de esta ley estén recibiendo donativo legislativo podrán disfrutar del mismo siempre cuando cumplimente todos los requisitos de esta ley. Estos podrán ser considerados para recibir donativos legislativos por un máximo de cinco (5) años adicionales. A partir de cinco (5) años de haberse aprobado esta ley ninguna entidad pública disfrutará de la concesión de un donativo legislativo.]** *Las entidades públicas podrán ser consideradas para recibir donativos legislativos, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de esta Ley”.*

Artículo 5. – Para derogar el Artículo 8 y crear un nuevo Artículo 8, a la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”, para que lea como sigue:

“Artículo 8.- Solicitud de Donativo

Toda solicitud deberá radicarse en original y dos (2) copias en la oficina de la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos. La fecha de entrega de las propuestas será establecida por la Comisión en pleno, en la primera reunión del año natural. Dicha solicitud se entregará en original y dos (2) copias e incluirá la siguiente información y documentos:

- (a) *Certificado de Incorporación que emite el Departamento de Estado como corporación sin fines de lucro. (original y copia)*
- (b) *Certificación de radicación de Informes Anuales al Departamento de Estado Good Standing. (original y copia)*

- (c) *Certificación del Número de Seguro Social Patronal de la entidad, emitido por el Internal Revenue Service (IRS). (original y copia)*
- (d) *Certificación de vigencia de la póliza de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. (original y copia)*
- (e) *Certificación Negativa de Deuda del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM). (original y copia)*
- (f) *Certificación de No Deuda emitida por el Departamento de Hacienda (o en caso de que tuviere deuda, certificación de que está al día en el pago de los plazos que se le hayan concedido para su pago y liquidación). El Secretario del Departamento de Hacienda podrá deducir del donativo que se le asigne a la entidad receptora la cantidad de dinero que sea necesaria para el pago de cualquier deuda contraída por dicha entidad con el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (original y copia)*
- (g) *Exención contributiva emitida por el Departamento de Hacienda, de acuerdo a las disposiciones de la Sección 1101 del Código de Rentas Internas. (original y copia)*
- (h) *Permiso de Salud Ambiental del Departamento de Salud.*
- (i) *Permiso de Uso emitido por ARPE de las facilidades físicas de la entidad.*
- (j) *Certificación de Inspección de Bomberos.*
- (k) *Estado Financiero Auditado por un Contable Público Autorizado, si el presupuesto general de la entidad alcanza los cien mil (100,000) dólares o más.*
- (l) *Estado Financiero preparado por un Contador, si el presupuesto general de la entidad es de cincuenta mil (50,000) a cien mil (100,000) dólares.*
- (m) *Informe Financiero preparado por el Tesorero de la Entidad y firmado por el Presidente, si el presupuesto general de la entidad es menor de cincuenta mil (50,000) dólares.*
- (n) *Tres (3) cartas de endoso de personas naturales o entidades cívicas de la comunidad, que no sean beneficiarios o beneficiarios directos de las actividades y funciones de la entidad solicitante, ni formen parte de su personal o cuerpo administrativo.*
- (o) *Reglamento de la entidad.*
- (p) *Evidencia de que la entidad cumple con el requisito del pareo de fondos.*
- (q) *Licencias vigentes requeridas para su operación, de acuerdo al servicio que ofrece.*
- (r) *En el caso de entidades o individuos que interesan representar a Puerto Rico en el extranjero, deberán presentar evidencia de todos los requisitos anteriores y también una carta de endoso del jefe de la agencia o su representante, endosando la participación en la actividad en el extranjero, según lo establece el Artículo 18 de esta Ley.*
- (s) *En el caso de entidades que interesan celebrar convenciones nacionales e internacionales en Puerto Rico, deberán presentar una carta de compromiso de auspicio y colaboración del Negociado de Convenciones de Puerto Rico y una carta de endoso de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y cumplir con todos los requisitos anteriores y los establecidos en el Artículo 17 de esta Ley.*
- (t) *En el caso de personas que interesen realizar estudios fuera de Puerto Rico, deberán cumplir con todos los requisitos anteriores y con los establecidos en el Artículo 18 de esta Ley.*

- (u) *Cualquier otra información o documento que la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos estime necesaria y adecuada, para la evaluación de la solicitud”.*

Artículo 6.- Para derogar el Artículo 12 y crear un nuevo Artículo 12, para que lea como sigue:

“Artículo 12 – Autorización y Asignación de Donativos

- (a) *Todo donativo se otorgará mediante Resolución Conjunta y cuyos autores deberán ser miembros de la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos.*
- (b) *Dichos donativos estarán bajo la responsabilidad administrativa de la Agencia designada.*
- (c) *Cada agencia designada tendrá la responsabilidad de supervisar que la entidad o individuo receptor, utilice los fondos del donativo legislativo únicamente para sufragar o subvencionar los gastos necesarios de las actividades o funciones públicas para los cuales sean asignados. En el desempeño de esta función, la agencia designada deberá examinar y auditar, en cualquier momento, los libros, cuentas y documentos justificativos del uso de los fondos del donativo legislativo y otros recursos públicos que maneje la entidad o individuo receptor.*
- (d) *La entidad o individuo receptor deberá colaborar con la agencia designada y entregar a los funcionarios y empleados autorizados de ésta, cualquier récord o documento que se le solicite relacionado con el examen o auditoría.*
- (e) *A los fines de esta disposición, por “gastos necesarios” se entenderá todo pago que se haga por aquellos servicios y suministros que no sean extravagantes o de precios mayores a los normalmente cotizados o prevalecientes en el mercado al momento de su adquisición o compra y que sean indispensables para realizar las actividades o funciones públicas que realiza o lleva a cabo la entidad. En toda factura que exeda la cantidad de quinientos (500) dólares deberán utilizar el mercado abierto de compras y evidenciar el proceso con tres (3) cotizaciones. También se aplicará este proceso a la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos.*
- (f) *La Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos podrá intervenir con cualquier entidad o individuo que a su juicio no esté dando un uso correcto al donativo concedido y podrá tomar aquellas medidas que estime pertinente.*
- (h) *No más tarde del 15 de marzo de cada año las agencias designadas deberán radicar en la Oficina de la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos un informe sobre los donativos legislativos bajo su responsabilidad administrativa. Este informe especificará, entre otros aspectos, la fecha de entrega de cada donativo legislativo, si las entidades o individuo receptor los han utilizado para cubrir gastos necesarios de las actividades o funciones públicas para las cuales se otorgaron, si han cumplido con los reglamentos de la administración del donativo y cualquier otra información que la agencia designada estime necesaria o conveniente o que le sea requerida por la Asamblea Legislativa.*
- (i) *En caso de que cualquier entidad o individuo receptor haya renunciado en todo o en parte al donativo, la agencia designada señalará la forma, fecha y persona a la que se notificó que los fondos del donativo estaban disponibles para entregarse, el funcionario de la agencia designada que hizo tal notificación y las causas por las cuales la entidad o individuo renunció al donativo legislativo.*

- (j) *La ~~agencia designada~~ Comisión Especial Conjunta de Donativos Legislativos será responsable de aprobar las solicitudes de transferencia entre cuentas y los cambios al presupuesto original sometido mediante comunicado por las entidades. Copia de las aprobaciones deberán ser entregadas a la ~~Comisión~~ Agencia Designada por ~~la~~ agencia designada las entidades.”*

Artículo 7.- Se añaden nuevos Artículos 13 y 14 a la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, para que lea como sigue:

“Artículo 13.- Certificaciones

La Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos emitirá una Certificación a la Agencia Designada o Agencia Custodio, donde se hará constar que la entidad o individuo recipiente del donativo legislativo ha cumplido con todos los requisitos del Artículo 8 de esta Ley, y mediante esta autorizará su desembolso.

Cuando una entidad está debidamente certificada por la Comisión y aún no ha recibido el donativo aprobado, pero necesita realizar pagos, procederá de la siguiente manera:

- (a) Solicitará por escrito a la Comisión, la autorización de transferir la cantidad necesaria, de su cuenta regular a la cuenta especial de donativo.
- (b) Recibido el donativo, deberá transferir la cantidad del dinero utilizado a la cuenta regular de la entidad.

Artículo 14.- Sobrantes de Dinero

Se distinguen dos tipos de sobrantes: el dinero entregado a la entidad o individuo receptor no utilizado en su totalidad a junio 30 de cada año y el dinero que le fue asignado a la entidad y ésta nunca lo reclamó a la agencia designada.

- (a) *Dinero entregado y no utilizado.*

Todo donativo no utilizado a junio 30 de cada año, deberá ser entregado a la agencia designada en su totalidad. Esto se hará mediante cheque a nombre del Secretario de Hacienda en o antes del 30 de junio de cada año. Este sobrante no se podrá mantener en la cuenta bancaria del donativo ni se podrá utilizar para gastos no autorizados por la agencia designada.

- (b) *Dinero no reclamado.*

Las entidades o individuo receptor tendrán hasta el 15 de mayo de cada año para reclamar el dinero del donativo asignado, previa certificación de la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos. No se autorizará desembolso a ninguna entidad o individuo receptor después del 30 de junio de cada año. La agencia designada será responsable de actualizar los balances de las cuentas, transferir el dinero de los sobrantes al Departamento de Hacienda. También deberá informar a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos sobre aquellas entidades o individuos que no reclamaron el donativo y las que devolvieron el dinero no utilizado, a más tardar el 31 de julio de cada año.

- (c) *El Secretario de Hacienda certificará los balances disponibles al 30 de junio de cada año y éstos serán reprogramados por la Asamblea Legislativa a través de la Comisión en actividades relacionadas con los Donativos Legislativos.*
- (d) *Cuando la Asamblea Legislativa re-programe los sobrantes del dinero y los asigne a una entidad o individuo receptor cuya solicitud y documentos estén vigentes en la Comisión, ésta le requerirá un presupuesto detallado por partidas, del uso que le dará al donativo. Copia de este presupuesto será entregado a la agencia designada por la entidad.*

- (e) *Cuando el dinero sobrante sea asignado a una entidad o individuo receptor, que no tiene vigente en la Oficina de la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos la solicitud ni los documentos requeridos en esta ley, deberá iniciar el proceso de inmediato en la Oficina de la Comisión.”*

Artículo 8.- Se re-enumera el Artículo 13 de la Ley Núm. 258 del 29 de diciembre de 1995, según enmendada, como el Artículo 15 y se enmienda el mismo para que lea como sigue:

Artículo [13] 15.- Reglamento de Donativos Legislativos

Cada agencia designada adoptará un Reglamento de Donativos Legislativos en el cual se establecerá, entre otras cosas, todas las reglas y normas relativas a la entrega, uso y fiscalización de dichos donativos. Estos reglamentos se adoptarán de conformidad con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y se radicarán inmediatamente después de su aprobación, al igual que cualquier enmienda posterior, en la [Secretaría de cada Cámara de la Asamblea Legislativa] Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos. Dichos Reglamentos deberán también ser cónsonos con la “Ley Núm. 258 del 29 de diciembre de 1995”.

Artículo 9.- Se re-enumera el Artículo 14 de la Ley Núm. 258 del 29 de diciembre de 1995, según enmendada como el Artículo 16, se enmienda primer párrafo y los incisos (d), (e), (f), (h), (i) y se añaden los incisos (k), (m), (n), (o), (p) para que lea como sigue:

“Artículo [14] 16.- Reglas para la Administración de Donativos

Toda entidad [receptora] o individuo receptor deberán cumplir con las siguientes normas y disposiciones, las cuales serán incluidas en los reglamentos de donativos legislativos establecidos en el Artículo [13] 15 de esta ley:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) “Designar una Agente Fiscal, quien tendrá la responsabilidad de [recibir, contabilizar y hacer desembolsos de dinero, así como de guardar comprobantes y documentos fiscales relacionados] fiscalizar los desembolsos de dinero realizados por la entidad y velar por la conservación de los comprobantes, documentos fiscales y récords relacionados. Esta persona tendrá la obligación legal de velar que el donativo legislativo se use únicamente para cubrir los gastos necesarios de las actividades o funciones públicas para las cuales se otorgue; [y la de conservar los récords y documentos correspondientes para preparar y sostener los informes fiscales que se requieren en esta ley.] También preparará los informes fiscales que se requieren en esta Ley. El director o administrador de la entidad no podrá actuar al mismo tiempo como agente fiscal de ésta. *No deberá existir parentesco alguno entre el Agente Fiscal, el Director, Administrador y ningún miembro de la Junta de Directores.*
- (e) Hacer desembolsos solamente *de la cuenta especial de donativos legislativos*, mediante cheque y para el pago de órdenes de compra, facturas, nóminas, servicios u otros gastos necesarios directamente relacionados con la actividad o función pública para la cual se otorgue el donativo legislativo.
- (f) No se girarán cheques al portador, ni se efectuarán pagos en efectivo, *ni pagos a tarjetas de crédito* con cargo al donativo legislativo.
- (g) ...

- (h) Radicar en la **[Secretaría de cada Cámara de la Asamblea Legislativa]** *Oficina de la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos* un informe trimestral sobre gastos incurridos con cargo al donativo, conteniendo toda aquella información que a esos fines disponga la agencia designada. Este informe se entregará en **[cada Cámara]** *la Comisión* en original y dos (2) copias. Copia de este informe lo entregará la entidad o individuo receptor a la agencia designada.
- (i) Mantener un libro de las minutas de las reuniones de sus juntas o cuerpos directivos *firmadas por el Director (a) y Secretario (a)*, en las que se resuman, entre otras, las decisiones o resoluciones sobre la política institucional referente al uso y disposición del donativo legislativo.
- (j) ...
- (k) *Solicitar por escrito a la ~~agencia designada~~ Comisión Especial Conjunta de Donativos Legislativos, todo cambio a la propuesta original y transferencia de fondos de una partida presupuestada a otra. Copia de la no autorización o autorización deberá ser entregada a la ~~Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos~~ Agencia Designada de inmediato.*
- (l) *Las entidades o individuo receptor tendrán para reclamar el donativo asignado a la Agencia Designada, previa certificación de la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos hasta el 15 de mayo de cada año.*
- (m) *Someter a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos un presupuesto ajustado conforme al donativo finalmente otorgado (si hubo cambio) dentro de diez (10) días calendarios a partir de la fecha de recibo de la notificación oficial de la Comisión.*
- (n) *No se permitirá el uso del dinero del donativo legislativo para el pago de salarios fijos al Director y Administrador de la entidad receptora.*
- (o) *No se podrá utilizar el dinero del donativo legislativo para el pago de ~~servicios de electricidad, agua, teléfono o~~ hipoteca, cuando las oficinas de la entidad o individuo receptor esté ubicada en residencias o propiedades pertenecientes a los miembros de la directiva o Administrador.*
- (p) *El Director, Administrador o cualquier otro miembro de la Junta de Directores de la entidad, no podrán ser contratado por la misma entidad para la prestación de servicios administrativos, profesionales o técnicos”.*

Artículo 10. –Se re- enumera el Artículo 15 de la Ley Núm. 258 del 29 de diciembre de 1995, según enmendada, como el Artículo 17 y se enmienda el segundo párrafo y el inciso (h) para que lea como sigue:

“Artículo **[15]**17. –Asignaciones de Fondos para Convenciones Nacionales e Internacionales en Puerto Rico.

La entidad deberá radicar el correspondiente documento de solicitud en la **[Secretaría de cada Cámara de la Asamblea Legislativa]** *Oficina de la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos* con no menos de un año de antelación a la convención, asamblea o congreso internacional de que se trate ...

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) ...

- (f) ...
- (g) ...
- (h) Los donativos, subvenciones, aportaciones o ayudas en dinero, bienes o servicios o de cualquier naturaleza que recibirá de otras agencias, *estatales, federales*, municipios, *empresas privadas o de personas particulares*".

Artículo 11 –Se re- enumera el Artículo 16 de la Ley Núm. 258 del 29 de diciembre de 1995, según enmendada, como el Artículo 18, se enmiendan los incisos (a) y (c), el subinciso (7) y se añaden los incisos (d), (e), (f), (g) y (h) para que lean como sigue:

“Artículo [16] 18.-Solicitud para Participar o Representar a Puerto Rico en el Extranjero o para cursar Estudios Fuera de Puerto Rico.

- (a) Los estudios o cursos correspondientes sean de interés público y **[no se ofrezcan en Puerto Rico]** que el Consejo de Educación Superior certifique que ninguna institución educativa lo ofrece en Puerto Rico.
- (b) ...
- (c) Que haya sido aceptado en un Centro de Estudios debidamente reconocido. *Deberá presentar evidencia de aceptación.*
- (d) *Si es menor de edad, presentará copia de última planilla del padre o tutor.*
- (e) *Transcripción de Créditos de la escuela superior, si se graduó de cuarto año.*
- (f) *Certificación de Grado de la Universidad si obtuvo bachillerato.*
- (g) *Certificado de Buena Conducta vigente.*
- (h) *Tres cartas de recomendación de personas naturales, instituciones universitarias o cívicas de la comunidad.*

Toda persona o entidad que interese obtener un donativo bajo este artículo deberá:

- (a) ...
- (b) ...
 - (1) ...
 - (2) ...
 - (3) ...
 - (4) ...
 - (5) ...
 - (6) ...
 - (7) Los donativos, subvenciones, aportaciones o ayudas en dinero, bienes o servicios o de cualquier otra naturaleza que recibirá de otras agencias, *estatales y federales*, municipios, *empresas privadas o de personas particulares*.

Artículo 12.- Se re- enumeran los Artículos 17 y 18 de la Ley Núm. 258 del 29 de diciembre de 1995, según enmendada, como los Artículos 19 y 20, respectivamente para que lean como sigue:

“Artículo [17] 19 – Prestación –

....

Artículo [18] 20 – Cambios de Fines o Disolución de Entidades. –

....”

Artículo 13. –Se re – enumera el Artículo 19 de la Ley Núm. 258 del 29 de diciembre de 1995, según enmendada, como el Artículo 21 y se enmienda el mismo para que lean como sigue:

“Artículo [19] 21 –Delitos Menos Graves

La Agencia Designada y la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos velarán por el uso correcto del dinero asignado a las entidades o individuo receptor, tomando las

medidas necesarias según sea el caso. Ambos podrán atender, investigar, procesar querellas de existir algún tipo de incumplimiento de parte de la entidad o individuo receptor.

Deberá existir una comunicación continua y efectiva entre ambos para atender de inmediato las posibles violaciones a la ley o reglamento.

- (a) *Cuando la Agencia Designada tenga conocimiento de cualquier situación o querella que requiera una investigación, deberá notificar de inmediato a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos vía telefónica y por escrito y viceversa.*
- (b) *La Agencia Designada deberá referir el caso para investigación a su Oficina de Auditoría Interna. Los resultados de la investigación deberán ser discutidos con la Comisión.*
- (c) *Concluído todo el proceso ambos determinarán la acción a seguir con la entidad o individuo receptor.*

Incurrirá en delito menos grave y convicta con una multa no mayor de quinientos (500) dólares, toda persona que:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...

Artículo 14. – Se re- enumeran los Artículos 20 y 21 de la Ley Núm. 258 del 29 de diciembre de 1995, según enmendada, como los Artículos 22 y 23, respectivamente para que lea como sigue:

“Artículo [20] 22 – Delitos Graves. –

...

Artículo [21] 23 – Responsabilidad por Violaciones a la Ley. –

...”

Artículo 11. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1157:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 1157** titulado:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 38 y el Artículo 39 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios”, para establecer los requisitos a seguir cuando se ordena la suspensión de los servicios recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluidos los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono o cualquier otro servicio similar a éstos, a aquellos titulares morosos en el pago de cuotas de

mantenimiento, del pago de derrama cuyos plazos no se hayan incorporado a la cuota de mantenimiento mensual o del pago de su parte proporcional del seguro comunal; y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el enrolado del Senado de Puerto Rico.

En el Decrétase:

Página 3,

después de “cuestión” insertar lo siguiente:

“Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Liza Fernández Rodríguez

(Fdo.)

Carlos J. Méndez Núñez

(Fdo.)

Luis Pérez Ortiz

(Fdo.)

Charlie M. Hernández López

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

P. del S. 1157

(Conferencia)

“LEY

Para enmendar el inciso (i) del Artículo 38 y el Artículo 39 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios”, para establecer los requisitos a seguir cuando se ordena la suspensión de los servicios recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluidos los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono o cualquier otro servicio similar a éstos, a aquellos titulares morosos en el pago de cuotas de mantenimiento, del pago de derrama cuyos plazos no se hayan incorporado a la cuota de mantenimiento mensual o del pago de su parte proporcional del seguro comunal; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La característica fundamental del Régimen de Propiedad Horizontal en Puerto Rico es el disfrute del apartamiento como núcleo del régimen, y de ahí la preservación del requisito de consentimiento unánime para toda obra o acción que afecte directamente su disfrute. Este disfrute de los bienes comunes está atado al pago de la cuota mensual que estipulan los condóminos, y que es obligatorio para todos.

Por ende, en el caso de que no se pague la cuota mensual por dos (2) o más meses, la Junta de Directores o el Director pueden suspender los servicios recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluidos los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono o cualquier otro servicio similar a éstos, a aquellos condóminos o titulares morosos que, al no pagar sus cuotas

de mantenimiento o derrama o no pagan su parte proporcional del seguro comunal, se sirven graciosamente de los elementos a cuyo mantenimiento no contribuyen como les corresponde.

A pesar que la facultad de suspender los servicios derivados de los elementos generales comunes no va contra la ley, la moral ni el orden público; muy por el contrario, propende a la plena realización de la política pública plasmada en la Ley de Condominios, lo que se pretende es establecer un procedimiento de notificación adecuado al condómino y que se vele por un debido procedimiento al momento de suspender los servicios recibidos a través de los elementos comunes generales. Con esta Ley se les garantiza a todos los condóminos morosos o aparentemente morosos que van a tener una notificación adecuada y tiempo para pagar la deuda, antes de que la Junta de Directores o el Director recurra a un remedio tan drástico como es el de suspender los servicios básicos recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluyendo los servicios de agua, gas, electricidad y teléfono.

El prohibir poder interrumpir los servicios antes mencionados, hasta que el Director o la Junta de Directores notifique por correo certificado con acuse de recibo, entre otras disposiciones aquí dispuestas, garantiza un trato justo y adecuado para todos sus residentes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (i) del Artículo 38 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 38.-Consejo de Titulares

(a) ...

...

(h) ...

(i) Ordenar que se suspendan los servicios recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluidos los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono, así como los servicios de transmisión de voz, vídeo y data o cualquier otro servicio similar a éstos cuando el suministro de éstos llega por medio de instalaciones que constituyen elementos comunes generales del inmueble, a aquellos titulares morosos que, al no pagar sus cuotas, se sirven graciosamente de los elementos a cuyo mantenimiento no contribuyen como les corresponde, adeudan dos (2) o más plazos consecutivos de sus cuotas de mantenimiento, del pago de derrama cuyos plazos no se hayan incorporado a la cuota de mantenimiento mensual o del pago de su parte proporcional del seguro comunal. Sin embargo, ante el incumplimiento del primer plazo la Junta de Directores o el Director se notificará por escrito a dicho titular, mediante correo certificado con acuse de recibo o mediante entrega personal, para informar de la intención de suspender los servicios al vencer el segundo plazo consecutivo de incumplimiento, según el procedimiento determinado por el Consejo de Titulares y dispuesto en el Reglamento. Dicha notificación, en la que se le informará al titular moroso la fecha en que se suspenderán los servicios, será enviada o entregada a éste en un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días previo a la fecha en que se suspenderán los servicios. Cuando se trate de una derrama, cuyos plazos no se hayan incorporado a la cuota de mantenimiento mensual, la suspensión de los servicios podrá efectuarse una vez transcurridos dos (2) meses desde el plazo final establecido para su pago y se notificará de la misma forma y dentro del mismo término aquí establecido para la suspensión de servicios por falta de pago de mantenimiento o de la parte proporcional del seguro comunal.

En este caso, al igual que cuando se trate de falta de pago de las cuotas de mantenimiento o de la parte proporcional del seguro comunal, no se restituirán dichos servicios hasta el pago total de lo adeudado.

No obstante lo dispuesto, la Junta de Directores, tras haber notificado al titular de su intención de suspender los servicios, podrá acordar con éste, previo a la suspensión de los servicios y de entenderlo beneficioso para el Consejo de Titulares, el cumplimiento de un plan de pago o cualquier otro pacto para el pago total de la deuda. De así acordarlo, el titular quedará debidamente notificado de que si incumple con cualquiera de los términos de dicho acuerdo, la Junta de Directores podrá rescindirlo y suspender los servicios, sin tener que cumplir con un nuevo procedimiento de notificación.

Una vez ha sido notificado, si el titular entiende que la suspensión de servicios afectará su salud o puede poner en peligro su vida o la de un residente en el apartamento que se trate, notificará por escrito de ello a la Junta de Directores o al Director, quienes actuarán conforme lo estimen prudente y razonable.

El titular u ocupante a quien se le hayan suspendido cualesquiera de los servicios comunales, según lo dispuesto en este Artículo, que sin la autorización de la Junta o del Administrador, por sí o a través de terceros se reconecte a dichos servicios, o de cualquier otra forma se sirva ilegalmente de las facilidades comunes de las cuales ha sido privado, incurrirá en una penalidad ascendente al triple de las sumas adeudadas, incluidos el principal y los intereses, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o criminales que procedan.

- (j) ...
- (k) ...”.

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 39 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 39.-Contribuciones para pago de gastos de administración y conservación

...

Aquellos titulares que adeuden tres (3) o más plazos consecutivos de cuotas, independientemente del número de apartamentos de que sean propietarios, quedarán temporalmente privados de ejercer su derecho al voto en las reuniones del Consejo de Titulares, incluidos aquellos asuntos que requieran el consentimiento unánime; ni se contará su voto o su porcentaje de participación para propósitos de quórum cuando este capítulo requiera tal consentimiento, hasta tanto satisfagan la deuda en su totalidad o el Tesorero certifique que el titular está al día en el plan de pago aprobado por la Junta de Directores con anterioridad a la asamblea en cuestión.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Informe de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 672:

“INFORME DE CONFERENCIA**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación la **R. C. del S. 672**, titulada:

“Para asignar a la Facultad Eugenio María de Hostos de Mayagüez la cantidad de cuatro punto cinco millones (4.5) de dólares; a la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla la cantidad de veinticinco millones (25,000,000.00) de dólares; y al Hogar Padre Venard la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el establecimiento de un hogar transitorio para personas sin techo en el Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que le acompaña:

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sila M. González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Ángel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO**R. C. del S. 672**

(Conferencia)

“RESOLUCION CONJUNTA

~~Para asignar a la Facultad Eugenio María de Hostos de Mayagüez la cantidad de cuatro punto cinco millones (4.5) de dólares; a la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla la cantidad de veinticinco millones (25,000,000.00) de dólares; y al Hogar Padre Venard la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el establecimiento de un hogar transitorio para personas sin techo en el Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Resolución tiene como uno de sus objetivos principales asignar la cantidad de veinticinco millones a la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla. Dicha asignación permitirá la consolidación de la principal institución de educación superior de la zona. Mediante la misma se provee para la construcción de las instalaciones físicas que esa institución necesita para enfrentar los retos de los tiempos, instalaciones con las que no ha contado aún en sus treinta años de vida.

La Universidad de Puerto Rico en Aguadilla se fundó por el Consejo de Educación Superior, como el Colegio Regional de Aguadilla, mediante la Certificación Número 63 de 1972. Posteriormente, las Certificaciones de la Junta de Síndicos números 77 y 78, del año 1998-99, convirtieron al Colegio Regional de Aguadilla en la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla con la misma autonomía académica y administrativa de los recintos del sistema de la Universidad de Puerto Rico y con su rectoría propia. Mediante la Certificación Número 103 del año 1999-2000, se digna dicha unidad como “Universidad de Puerto Rico en Aguadilla”.

Desde su fundación en 1972, la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla ha experimentado un dramático desarrollo. Comenzó con una matrícula de 397 estudiantes en 1972; pasó de una población de 1,067 estudiantes en 1980, a 1,415 en 1990 y a 3,400 en la actualidad. Esos alumnos son guiados en sus carreras por un claustro de 170 docentes y apoyados por 210 empleados administrativos. El compromiso de la facultad con su mejoramiento profesional se evidencia con el aumento en el número de grados doctorales en los últimos tres años. En el año académico 2004-2005 hay 24 profesores con grados doctorales y otros 24 con grados doctorales en progreso. Para fortalecer la actividad investigativa y de creación y aspirar a ofrecer programas de maestría, las nuevas contrataciones se extienden a personas con doctorados en el área de especialidad o con el compromiso de iniciar estudios doctorales.

Esa comunidad atiende 22 programas académicos conducentes a grado, de los cuales diez (10) son de bachillerato, con 17 concentraciones y dos (2) son de grado asociado. En el año académico 2003-2004, la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla otorgó un total de 495 grados; 414 bachilleratos y 81 grados asociados. Cerca del 83% de los estudiantes provienen de la región noroeste de Puerto Rico y cerca del 90% estudia a tiempo completo.

Estos programas tratan materias en las áreas de la Educación, Tecnología, Administración de Empresas y las Ciencias Naturales, incluyendo Biomédica, Bioinformática, Genética y otros. En especial, los programas de Bachillerato en Ciencia en Tecnología Ambiental, Bachillerato en Control de Calidad en la Manufactura, y Bachillerato en Artes en Educación en Inglés con Tecnología de Multimedia son ofertas exclusivas de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla, es decir, que no tienen homólogos en las unidades del sistema de la Universidad de Puerto Rico. Además, la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla implanta programas de nueva creación y actualizando y revisando la oferta académica, a saber: Bachillerato en Administración de Empresas, Bachillerato en Ciencias en Tecnología Ambiental, Bachillerato en Ciencias con Concentración en Biología, y Bachillerato en Artes en Educación en Inglés con Tecnología de Multimedia. Comprometido con una programación actualizada y de primera, la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla también dirige sus esfuerzos al avalúo continuo de los programas acorde con el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Otra de las prioridades académicas es la acreditación profesional de los programas. Los programas de Bachillerato de Educación Elemental y Bachillerato en Artes en Educación en Inglés con Tecnología de Multimedia están próximos a solicitar candidatura para la acreditación por el National Council for the Accreditation of Teacher Education (NCATE). Las facultades de estos departamentos han participado de actividades de orientación, sometido la documentación y organizado las estructuras necesarias para cumplir con los requisitos de los estándares.

La Universidad de Puerto Rico en Aguadilla cuenta con un Plan Estratégico que establece las prioridades y da dirección a las actividades académico-administrativas que allí se realizan. Cuenta además con la acreditación institucional de la Middle State Association y licencia del Consejo de Educación Superior.

El interés de la facultad y estudiantes por la producción creativa ha aumentado en los últimos años. Para el año 2004-2005 se publicaron seis (6) revistas académicas con aportaciones de estudiantes, profesores y colaboradores de otras unidades del sistema e instituciones privadas. La Revista El Cuervo se publica dos veces al año y tiene exposición a nivel internacional.

Los estudiantes participan de programas de internado en y fuera de Puerto Rico, tales como: Programas de Internados Legislativos, Programa Córdova de Internados Congresionales y los programas de internado de la Hispanic Association of Collegies & Universities (HACU).

En el Verano 2005, seis (6) estudiantes del Departamento de Ciencias Naturales participarán de internados en universidades de los Estados Unidos: Duke University, Rutgers University, Michigan State University, Purdue University y John Hopkins University. Dos participarán del Programa RISE del Recinto de Ciencias Medicas.

Concientes de la necesidad de integrar las nuevas tecnologías, la UPR en Aguadilla recibió más de dos millones en fondos del Programa para el Desarrollo de Instituciones Hispanas (Título V). Esta iniciativa, de avanzada, ubica a la institución en la vanguardia de integración de la informática al proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta propuesta tiene tres componentes de impacto directo en los programas académicos: Adiestramiento y Desarrollo de la Facultad en Instrucción con Multimedia, Desarrollo de Destrezas de Tecnología de Información para Estudiantes y el Desarrollo de la Infraestructura Técnica de Apoyo. A consecuencia, quince (15) miembros de la facultad obtuvieron certificación a nivel graduado en áreas afines a educación usando multimedia, diez (10) tomaron un curso para capacitarse en el diseño y montaje de cursos en línea y más de quince (15) preparan materiales de instrucción usando multimedia para colocarlos en línea.

La Universidad de Puerto Rico en Aguadilla es un motor cultural para esa región de nuestra Isla. Foros, presentaciones, debates, nutren la vida cultural de el sector de la población que habita la zona noroeste de la Isla. Son muchos los ejemplos que describen esta realidad. Inclusive, el desarrollo cultural es tal que la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico visita anualmente el noroeste del país sólo en la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla.

La Universidad de Puerto Rico en Aguadilla tiene su sede en viejas instalaciones de la Base Ramey Fields. Se trata de instalaciones físicas que dictan mucho de ser propias para apoyar como es debido la actividad académica y cultural que se lleva a cabo allí. Esta medida se dirige a corregir esa situación. Esta medida se dirige a darle a la Universidad de Puerto Rico los recursos que necesitan para dotar a la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla de instalaciones físicas académicas, capaces de darle a la actividad docente y cultural de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla el apoyo infraestructural que corresponde a su calidad y a los trabajos académicos de primera que evidencia.

A través de esta Resolución Conjunta se subsana la congelación de la fórmula que ha recibido la Universidad de Puerto Rico durante el año fiscal 2006-2007 y se otorga la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, los cuales permitirán que se comience la construcción de una nueva institución en Aguadilla. Se espera además, que a partir del año fiscal 2007-2008 la Universidad de Puerto Rico comience a parear los fondos que han sido aquí asignados hasta alcanzar la cantidad otorgada.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

~~Sección 1.— Se asigna al Hogar Padre Venard la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el establecimiento de un hogar transitorio para personas sin techo en el Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.~~

Sección ~~2-1~~.- ~~Se asigna~~ ~~Asignar~~ a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de veinticinco millones (25,000,000.00) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el Año Fiscal 2006-2007, para la construcción de un nuevo campus para la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla.

~~Sección 3 2.- Se seguirá el siguiente plan de pagos: En el Año Fiscal 2007-2008, la cantidad de \$5,000,000.00; en el 2008-2009, la cantidad de \$5,000,000.00; en el 2009-2010, la cantidad de \$5,000,000.00; en el 2010-2011, la cantidad de \$5,000,000.00; en el 2011-2012, la cantidad de \$5,000,000.00.~~

Sección 4 ~~2~~.- El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto consignará en el presupuesto anual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las cantidades especificadas en la Sección ~~2 1~~, de esta Resolución Conjunta en cada uno de los años señalados desde 2007-2008 al 2011-2012. Disponiéndose que dicha cantidad no será contabilizada como parte del cálculo del presupuesto general de la Universidad de Puerto Rico, según dispuesto por la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada. Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a tomar dinero a préstamo con cargo a las asignaciones que recibirá por medio del plan de pago dispuesto.

Sección ~~5 3~~.- Los dineros de la Sección ~~2 1~~ serán pareados en igual cantidad por fondos de la UPR provenientes del aumento en Presupuesto generados al aplicar la fórmula según dispuesto por la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a partir del año fiscal 2007-2008 y finalizando en el año fiscal 2011-2012.

~~Sección 6.- Se ratifica lo establecido en la Resolución Conjunta 500 de 2001 y, conforme a su Sección 2, se renueva por un período de tres (3) años adicionales la asignación de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares anuales provenientes del Fondo de Mejoras Públicas a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez. Se autoriza al Secretario de Hacienda a autorizar anualmente el desembolso de los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, comenzando en el Año Fiscal 2006-2007 y terminando en el Año Fiscal 2008-2009.~~

Sección ~~7 4~~. - Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares municipales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 672.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 1410:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **Sustitutivo al R. C. de la C. 1410** titulado:

Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ciento cuarenta millones novecientos cincuenta y seis mil (140,956,000) dólares, con cargo al Fondo Presupuestario según dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, por la cantidad de ochenta y ocho millones novecientos cincuenta mil (88,950,000) dólares, y el restante con cargo al Fondo General, para llevar a cabo diferentes fines según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, durante el año fiscal 2006-2007; y para solicitar la transferencia de fondos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Ángel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sila M. González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

R. C. de la C. 1410

(Conferencia)

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ciento cuarenta millones novecientos cincuenta ~~y seis mil (140,956,000)~~ (140,950,000) dólares, con cargo al Fondo Presupuestario según dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, por la cantidad de ochenta y ocho millones novecientos cincuenta mil (88,950,000) dólares, y el restante con cargo al Fondo General, para llevar a cabo diferentes fines según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, durante el año fiscal 2006-2007; y para fijar el presupuesto de la Comisión Industrial por la cantidad de veinticuatro millones noventa y cinco mil (24,095,000) dólares provenientes de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, como se detalla en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; y para fijar el presupuesto del Negociado de la Lotería (Departamento de Hacienda) por la cantidad de veinticinco millones ciento sesenta y ocho mil (25,168,000) dólares provenientes de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, como se detalla en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta; y para disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados de la Comisión Industrial y del Negociado de la Lotería, como se detalla en la Sección 4 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, adscrito al Departamento de Salud, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares, mediante una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento, durante el año fiscal 2006-2007, como se detalla en la Sección 5, de esta Resolución Conjunta; y para disponer el modo en que serán satisfechas las

obligaciones incurridas mediante la antes mencionada línea de crédito según se detalla en la Sección 6 de esta Resolución Conjunta; y para solicitar la transferencia de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a las agencias e instrumentalidades públicas, durante el año fiscal 2006-2007, la cantidad de ciento cuarenta millones novecientos cincuenta ~~y seis mil (140,956,000)~~ (140,950,000) dólares, con cargo al Fondo Presupuestario, según dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, por la cantidad de ochenta y ocho millones novecientos cincuenta mil (88,950,000) dólares, y el restante con cargo al Fondo General, para llevar a cabo diferentes fines según se detalla a continuación:

| Agencia | Asignación |
|---|--|
| A. Administración de Familias y Niños | |
| 1. Para el Plan de Mecanización, para realizar pagos a hogares de crianza y proveedores de servicios. | \$5,000,000 |
| 2. Para el pago del bono retroactivo del convenio colectivo de los empleados de la Administración del <u>Departamento de la Familia.</u> | <u>8,900,000</u> |
| Subtotal | <u>13,900,000</u> |
| B. Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario | |
| 1. Para reembolsar a los agricultores el subsidio salarial que se le concede a los trabajadores agrícolas, según dispone la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989. | 45,000,000 |
| C. Autoridad de Carreteras y Transportación | |
| 1. Para gastos relacionados con la Corporación para el Desarrollo del Caño Martín Peña | 1,000,000 |
| D. Departamento de Recreación y Deportes | |
| 1. Para ser transferidos a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, para gastos operacionales y compra de materiales y equipo. | 750,000 |
| 2. Para cubrir gastos relacionados con los Juegos Centroamericanos y la Delegación 2010. | 2,000,000 1,500,000 |
| Subtotal | <u>2,750,000</u> 2,250,000 |
| E. Instituto de Cultura Puertorriqueña | |
| 1. Para ser transferidos al Ballet Concierto de Puerto Rico, Inc. para sufragar gastos de Funcionamiento. | 200,000 |
| F. Oficina de Gerencia y Presupuesto, Asignaciones bajo la custodia | |
| 1. Para el pago de convenios colectivos vigentes para las siguientes agencias: (Secretariado del Departamento de la Familia, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), Administración de Rehabilitación Vocacional, Administración para el Sustento de Menores (ASUME), Administración de | |

| | | |
|-----------|--|---|
| | Familias y Niños (ADFAN), Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral del Niño (ACUDEN), Empleados Civiles de la Policía, Escuela de Artes Plásticas, Junta de Planificación, Administración de Rehabilitación Vocacional y Escuela de Artes Plásticas. | 26,000,000 |
| | 2. Para resarcir sentencias contra el Estado 1,056,000 | <u>1,000,000</u> |
| | Subtotal | <u>27,000,000</u> |
| G. | Oficina de la Procuradora de las Mujeres | |
| | 1. Para los servicios que se ofrecen en la comunidad sobre la prevención de discrimen y violencia contra las mujeres | \$2,000,000 |
| H. | Administración de Rehabilitación Vocacional | |
| | 1. Para fortalecer la partida de gastos operacionales de la Administración. | \$500,000 |
| I. | Cuerpo de Bomberos | |
| | 1. Para fortalecer la partida de gastos operacionales del Cuerpo. | \$3,200,000 |
| J. | Instituto de Ciencias Forenses | |
| | 1. Para mejoras salariales a los patólogos forenses y para el reclutamiento de nuevos patólogos. | \$3,000,000 |
| K. | Departamento de Agricultura | |
| | 1. Para fortalecer la partida de gastos operacionales del Departamento. | \$500,000 |
| L. | Departamento de Asuntos del Consumidor | |
| | 1. Para fortalecer la partida de gastos operacionales del Departamento. | \$600,000 |
| M. | Departamento de Justicia | |
| | 1. Para ser transferidos a la Sociedad para la Asistencia Legal, para sufragar gastos de funcionamiento. | 150,000 |
| | 2. Para ser transferidos a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., para sufragar gastos de funcionamiento. | 350,000 |
| | 3. Para restituir los fondos previamente asignados a través de asignaciones especiales y para fortalecer la partida de gastos de funcionamiento del Departamento. | 12,800,000 <u>12,720,000</u> |
| | Subtotal | <u>13,220,000</u> |
| N. | Departamento de Salud | |
| | 1. Para fortalecer la partida de gastos de funcionamiento del Departamento | 4,800,000 |
| O. | Corporación para la Difusión Pública | |
| | 1. Para fortalecer la partida de gastos operacionales de la Corporación. <u>Para gastos relacionados a la continuación del Taller Dramáticos de Radio 940 AM</u> | 375,000 |

| | | |
|-----------|--|-----------------------------------|
| P. | Policía de Puerto Rico | |
| | 1. Para fortalecer los gastos de funcionamiento con el propósito de combatir el crimen | 10,000,000 |
| Q. | Tribunal General de Justicia | |
| | 1. Para extender el Programa de “ Drugs <u>Drug Courts</u> ” a las 12 Regiones Judiciales | 500,000 |
| R. | Administración de Corrección | |
| | 1. Para fortalecer la partida de gastos operacionales de la Administración. | 8,750,000 |
| S. | Corporación de las Artes Musicales | |
| | 1. Para brindar apoyo financiero a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico. | 200,000 |
| T. | Junta de Calidad Ambiental | |
| | 1. Para fortalecer la partida de gastos operacionales de la Junta. | 650,000 |
| U. | Corporación del Conservatorio de Música | |
| | 1. Para fortalecer la partida de gastos operacionales de la Corporación. | 150,000 |
| V. | Junta de Libertad Bajo Palabra | |
| | 1. Para fortalecer la partida de gastos operacionales de la Junta. | 600,000 |
| W. | Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción | |
| | 1. Para cubrir parte de los costos por la implementación del Programa “Drug Courts”. | 500,000 |
| X. | Asamblea Legislativa | |
| | 1. Para gastos de funcionamiento del Programa de Internado Legislativos Ramos Comas. | 25,000 |
| | 2. Para el pago de membresía al Council of State Governors <u>Governments</u> (CSG) | 105,000 |
| | 3. Para cubrir los gastos sobre la Resolución sobre las Carpetas. | 15,000 |
| | 4. Para cubrir los gastos por el otorgamiento de medallas militares | 55,000 |
| | 5. Para costear el aumento en los servicios de agua y luz del Capitolio | 950,000 <u>500,000</u> |
| | 6. Para cubrir los gastos de la Comisión Conjunta de Otorgamiento de Medallas y Premios a la Asamblea Legislativa. | 10,000 |
| | 7. Para cubrir los gastos de la Comisión Conjunta para implantación de la Salud. | 15,000 |
| | 8. Para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta de Donativos Legislativos | 100,000 |

| | | |
|-----------|---|--------------------------------------|
| 9. | Para gastos del Programa Córdova Fernós de Internados Congressionales, Ley Núm. 554 de 1998 | 150,000 |
| | <u>1993</u> | |
| 10. | <u>Para crear la Oficina de Turismo de la Asamblea Legislativa</u> | <u>450,000</u> |
| | Subtotal | \$1,425,000 |
| Y. | Comisión de Servicio Público | |
| 1. | Para honrar parcialmente el acuerdo firmado posteriormente al convenio colectivo ya vencido | 330,000 |
| Z. | Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público | |
| 1. | Para cubrir los gastos operacionales de la Comisión. | 300,000 |
| | Total | \$140,956,000 - \$140,950,000 |

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a pagar del Fondo Especial según se estipula en la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, la cantidad que se detalla a continuación:

| | | |
|----|---------------------------------|---------------------|
| A) | <u>Comisión Industrial</u> | |
| 1. | <u>Gastos de Funcionamiento</u> | <u>\$24,095,000</u> |
| | Total | \$24,095,000 |

Sección 3. - Se autoriza al Secretario de Hacienda a pagar del Fondo Especial según se estipula en la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, la cantidad que se detalla a continuación:

| | | |
|----|---|---------------------|
| A) | <u>Negociado de la Lotería (Departamento de Hacienda)</u> | |
| 1. | <u>Gastos de Funcionamiento</u> | |
| | a. <u>Lotería de Puerto Rico</u> | <u>\$22,167,000</u> |
| | b. <u>Lotería Electrónica</u> | <u>3,001,000</u> |
| | Total | \$25,168,000 |

Sección 4.-Los sueldos de los empleados y funcionarios de la Comisión Industrial y del Negociado de la Lotería serán pagados y administrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Retribución Uniforme, Ley Núm. 89 del 12 de julio de 1979, según enmendada, o de cualquier otro plan de retribución que se apruebe por la Asamblea Legislativa y en armonía con las normas y reglamentos establecidos por la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado. A tales efectos, se consignan en esta Resolución Conjunta los fondos para estos propósitos. Cualquier retribución adicional a concederse a los empleados de los organismos incluidos en las Secciones 2 y 3 de esta Resolución Conjunta, como resultado de aumentos de sueldos generales a otorgarse a los empleados públicos por disposición de ley o convenio, se cargará a los fondos especiales de donde se sufragan los gastos de funcionamiento de estos organismos.

Sección 5.-Se autoriza al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, adscrito al Departamento de Salud, a incurrir en obligaciones por la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares, mediante una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento, durante el año fiscal 2006-2007, para proveer los recursos necesarios para cumplir con los

propósitos para el cual fue creado y para los gastos de funcionamiento, según dispuesto en la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada.

Sección 6.-Las obligaciones así contraídas en la Sección 5 de esta Resolución Conjunta, serán honradas mediante asignaciones anuales, provenientes del Fondo de Interés Apremiante (FIA) creado mediante la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, conforme la cantidad que fijen el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, tomando en consideración cada año el balance del principal de la obligación y los intereses adeudados.

Sección 2 7.-Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto vendrán obligados a solicitar a la Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta, que autorice la transferencia de fondos entre las partidas o usos provistos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3 8.-El Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico aprobado por la Asamblea Legislativa a base de un ingreso recurrente por la cantidad de nueve billones ciento ochenta y ocho mil millones (9,188,000,000) de dólares según certificado por el Departamento de Hacienda, sumado a trescientos millones (300,000,000) de dólares en ingresos nuevos. De acuerdo con lo cual, en la eventualidad que ocurra una merma en los recaudos o ingresos recurrentes del Gobierno, reduciendo los mismos a una cantidad menor de nueve billones cuatrocientos ochenta y ocho mil millones (9,488,000,000) de dólares, cualquier diferencia se cubrirá mediante ajustes a ser efectuados por ~~las~~ agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. la Oficina de Gerencia y Presupuesto a las asignaciones para gastos provistas a las distintas agencias de la Rama Ejecutiva, según las normas de prioridad establecidas en el apartado (c) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada.

Sección 4 9.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^o de julio de 2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya y se traiga a la consideración del Cuerpo el segundo Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 671, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 671:

“SEGUNDO INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. del S. 671**, titulada:

“Para asignar a la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el desarrollo de programas educativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas incluidas en el entirillado electrónico:

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sila M. González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Angel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

R. C. del S. 671

(Conferencia)

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el desarrollo de programas educativos; para asignar la cantidad de trescientos setenta y cinco mil (375,000) dólares, del Fondo Presupuestario, para el desarrollo de actividades deportivas, según se detalla en la Sección 2, de esta Resolución Conjunta; y al Hogar Padre Venard la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el establecimiento de un hogar transitorio para personas sin techo en el Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el desarrollo de programas educativos.; ~~y para autorizar el pareo de los fondos asignados.~~

Sección 2.- Se asigna la cantidad de trescientos setenta y cinco mil (375,000) dólares, del Fondo Presupuestario, para el desarrollo de programas deportivos, según se detalla a continuación:

| | | |
|-----|--|--------|
| 1. | <u>ASSMCA</u> | |
| | a. <u>Fundación UPENS, Inc.</u> | 50,000 |
| 2. | <u>Municipio de Carolina</u> | |
| | a. <u>Equipo de Volleyball Superior Gigantes</u> <u>Puertorriqueña, Masculino Corp.</u> <u>Núm. Incorporación 31,609</u> <u>Apoderado Nelson Pérez Cruz</u> | 10,000 |
| | b. <u>Equipo de Baseball Aguerridos Gigantes AA, Inc.</u> <u>Núm. Incorporación 46,041</u> <u>Apoderado Julio C. Torres Gutiérrez</u> | 10,000 |
| 3. | <u>Municipio de San Juan</u> | |
| | a. <u>Servicios Sociales Católicos de Puerto Rico, Inc.</u> | 60,000 |
| 4. | <u>Municipio de Guaynabo</u> | |
| | a. <u>Federación de Asociaciones Deportivas de</u> <u>Guaynabo</u> | 20,000 |
| 5. | <u>Municipio de Yabucoa</u> | |
| | a. <u>Serie Latinoamericana de Pequeñas Ligas de</u> <u>Yabucoa, Inc.</u> | 40,000 |
| 6. | <u>Municipio de Luquillo</u> | |
| | a. <u>Asociación de Baloncesto Infantil</u> | 15,000 |
| 7. | <u>Municipio de Moca</u> | |
| | a. <u>Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc.</u> | 5,000 |
| | b. <u>Liga Pote, Inc.</u> | 5,000 |
| 8. | <u>Municipio de Rincón</u> | |
| | a. <u>Tríalo Rincoeño, Inc.</u> | 10,000 |
| 9. | <u>Municipio de Aguadilla</u> | |
| | a. <u>Centro de Envejecientes Caimital Alto, Inc.</u> | 5,000 |
| 10. | <u>Municipio de Utuado</u> | |
| | a. <u>Club de Tennis de Mesa Aguilas de la Montaña,</u> <u>Inc.</u> | 4,000 |
| 11. | <u>Municipio de Adjuntas</u> | |
| | a. <u>Banda y sus Batutas Kaliche, Inc.</u> | 6,000 |
| 12. | <u>Municipio de Ciales</u> | |
| | a. <u>Liga Confederación Valerosas</u> | 10,000 |
| 13. | <u>Municipio de Cataño</u> | |
| | a. <u>Asociación de Jóvenes Pro Deportes de Cataño</u> | 5,000 |
| 14. | <u>Municipio de Morovis</u> | |
| | a. <u>Equipo Las Montañas</u> | 10,000 |
| 15. | <u>Municipio de Naranjito</u> | |
| | a. <u>ENVOL, Inc.</u> | 10,000 |
| 16. | <u>Departamento de Recreación y Deportes</u> | |
| | a. <u>Para adquisición de material deportivo y recreativo</u> | 50,000 |

| | |
|---|------------------|
| <u>17. Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de</u> | |
| <u>Guaynabo</u> | |
| a. Para adquisición de material deportivo y recreativo | 50,000 |
| <u>TOTAL</u> | <u>\$375,000</u> |

Sección 3.- Se asigna al Hogar Padre Venard, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el establecimiento de un hogar transitorio para personas sin techo en el Viejo San Juan.

Sección 4.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares municipales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el segundo Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 671.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2397, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al “Instituto Puertorriqueño Hispano para Personas Mayores” y a su equipo de trabajo por su entrega, servicio y dedicación a la población de edad avanzada con herencia hispana

EXPOSICION DE MOTIVOS

El “Instituto Puertorriqueño Hispano para Personas Mayores”, es una organización comunitaria sin fines de lucro fundada en Nueva York en 1978 por una mujer. Todavía hoy, su sede continua siendo dicho estado, y gracias al esfuerzo de su equipo de trabajo se ha convertido a través de los años en una organización de servicios múltiples para beneficio de la población de edad avanzada de herencia hispana, entre los cuales se encuentra proporcionar orientación sobre los derechos que provee la legislación actual, brindar asistencia en la defensa de tales derechos, ofrecer adiestramientos sobre liderazgo y empleo, centros de nutrición, clases de inglés como segundo idioma, clínicas de salud mental y servicios directos bilingües y biculturales. Además, los programas de este Instituto abarcan una gama amplia de temas como el abuso, el fraude, los robos, la violencia doméstica, la educación y la inmigración, entre otros. Al mismo tiempo, el Instituto ofrece ayuda técnica a organizaciones y agencias en los Estados Unidos y Puerto Rico, lo que pone de manifiesto que su entrega y dedicación a las personas de edad avanzada se extiende a la Isla.

Por otro lado, es de resaltar, que el Instituto fundó el Concilio de Defensa al Envejeciente Minoritario y fue co-fundador del Foro Hispano del SIDA. De esta forma, estableció un frente unido de defensa, para beneficio de esta población.

Próximamente, el “Instituto Puertorriqueño Hispano para Personas Mayores” estará llevando a cabo su tradicional viaje a Puerto Rico. Del 5 al 13 de julio de 2006, esta entidad traerá de visita a cuarenta y cinco (45) personas de edad avanzada en un intercambio cultural denominado “Por los Caminos de Borinquen”. Al así hacerlo, hará posible que personas que no cuentan con los recursos económicos para costear los gastos de viaje, puedan visitar sus familiares, de tenerlos, y puedan reencontrarse con sus raíces.

Es de resaltar, que cada una de estas personas que han demostrado un interés genuino en conocer de primera mano sus orígenes y de celebrar su herencia hispana, son dignas de emular. Ciertamente, su visita a la Isla es muy bienvenida.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor del “Instituto de Puertorriqueño Hispano para Personas Mayores” a favor de las personas de edad avanzada. También, destaca que dicho Instituto se ha encargado de fomentar el amor por la cultura puertorriqueña e hispana.

Asimismo, este Senado agradece a todas las personas que de una forma u otra han colaborado que esta población haya logrado acceso directo a sus derechos y que el Instituto continúe cumpliendo sus propósitos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al “Instituto Puertorriqueño Hispano para Personas Mayores” y a su equipo de trabajo por su entrega, servicio y dedicación a la población de edad avanzada con herencia hispana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Ángel M. Santini Palos, Coordinador de Eventos del Instituto Puertorriqueño Hispano para Personas Mayores, por conducto de la senadora Sila M. González Calderón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo, la Resolución que ha sido leída.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2397, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al “Instituto Puertorriqueño Hispano para Personas Mayores” y a su equipo de trabajo por su entrega, servicio y dedicación a la población de edad avanzada con herencia hispana”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Es de la portavoz González Calderón; solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2397

Por la señora González Calderón:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al “Instituto Puertorriqueño Hispano para Personas Mayores” y a su equipo de trabajo por su entrega, servicio y dedicación a la población de edad avanzada con herencia hispana.”

R. del S. 2398

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para felicitar a los organizadores del Congreso de la Salsa y en especial a su creador Elí Irizarry, por su aportación al desarrollo de la salsa y la promoción de Puerto Rico en el exterior y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario el Informe Final sobre los resultados del Referéndum, de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito que se apruebe la Moción radicada por este servidor, para la Comisión de Asuntos Municipales, Financieros y Jurídicos, la extensión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Del Presidente de la Comisión de Agricultura, otra extensión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Seis Mociones de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sólo nos queda recibir dos informes para la Votación final, final de la noche e irnos *sine die*, para beneficio de los compañeros que están en las oficinas, que la sesión habrá de culminar dentro de los próximos diez (10) minutos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Mientras tanto, declaramos receso en Sala.

SR. DE CASTRO FONT: Antes, señor Presidente, solicitaría que se proceda con considerar ciertos informes que se han autorizado su inclusión.

SR. PRESIDENTE: Está muy bien. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a los Resultados del Referéndum.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a los Resultados del Referéndum, sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

“INFORME FINAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL REFERENDUM

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, somete el Informe Final sobre los Resultados del Referéndum.

INTRODUCCION

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales rindió un primer informe preliminar el día 24 de agosto de 2005. (Véase Anejo 1). En dicho informe, además de discutir la estructura de la Cámara y el marco conceptual de la encomienda dada por el Presidente del Senado, Hon. Kenneth

McClintock, se reseñaron aspectos generales sobre la participación y posible mandato del evento electoral del 10 de julio de 2005, las ventajas y desventajas del sistema bicameral y el sistema unicameral, así como de optarse por el camino de un sistema unicameral el impacto constitucional de múltiples referéndums, a raíz de lo resuelto por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en Berrios Martínez vs. Roselló González, 137 D.P.R. 195 (1994). En ese entonces atendimos también las alternativas de la viabilidad de la celebración de una Convención Constituyente, a tenor con la Sección 2 del Artículo VII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o la de una Convención Constituyente Limitada. Además, se discutieron aspectos, tales como la representatividad y el sistema de pesos y contrapesos de nuestro gobierno, así como el caso de Nebraska y la unicameralidad no partidista. Finalmente, concluimos en el informe en cuestión que era necesaria la celebración de vistas públicas en las cuales los grupos vinculados al proceso, el ciudadano particular, los Partidos Políticos y las personalidades con especial interés en el tema pudieran expresar su sentir sobre este asunto.

De conformidad con nuestra conclusión en el primer informe, la Comisión celebró vistas públicas en las cuales se dio amplia oportunidad a nuestro pueblo para que expresara su sentir en torno a la Consulta Electoral celebrada el 10 de julio de 2005. El resultado de estas vistas públicas se recogió en nuestro segundo informe con fecha de ____ de noviembre de 2005, (véase Anejo 2) en el cual se hizo un recuento de todas y cada una de las ponencias. En este proceso, la Comisión contó con el gran honor de recibir ponencias de varios de los grupos vinculados al proceso electoral que aquí se analiza, tales como: *Por una Buena Cámara* (Sr. Adolfo Krans); *Comité Defensores de la Bicameralidad*, Representante y Portavoz de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Hon. Iris Myriam Ruiz); Independentistas Pro Unicameralidad (Luz R. Piñeiro González); el Colegio de Abogados de Puerto Rico, así como el distinguido ex Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, el ex Presidente del Partido Nuevo Progresista y ex Representante de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Lcdo. Leo Díaz Urbina, en representación del Partido Nuevo Progresista; el Lcdo. Gerardo A. Cruz Maldonado, en representación del Partido Popular Democrático; el Lcdo. José A. Hernández Mayoral; el Sr. José Julio Díaz; el Lcdo. Luis Muñoz Rivera, el Lcdo. Alfredo Castellanos; el Sr. Germán Pérez Rodríguez, la Profesora Marcia Rivera, entre otros.

Así pues, con el beneficio de la investigación realizada y de la aportación de las personalidades y entidades antes mencionadas, esta Comisión rinde su informe y recomendación final a la encomienda que el Presidente del Senado, Hon. Kenneth McClintock Hernández, le dio a esta Comisión Especial el día 11 de julio de 2005.

Comenzaremos con un estudio comparado de las diferentes estructuras legislativas que se han adoptado alrededor del mundo con énfasis en aquellos países más desarrollados y que de una u otra manera comparten o se asemejan más a nuestros valores democráticos y humanos.

ESTRUCTURAS LEGISLATIVAS ALREDEDOR DEL MUNDO

¿Qué estructuras legislativas se han adoptado en otros países?

A nivel internacional, cada país ha adoptado una estructura legislativa conforme a sus propias circunstancias históricas, económicas, políticas y geográficas. Un examen de las estructuras legislativas de países alrededor del mundo, nos muestra una gran gama de variedad. Dependiendo de qué criterios se utilizan para clasificar a los países, se pueden obtener diversos resultados en cuanto a cuál es la estructura legislativa prevaleciente.

Por ejemplo, si tan solo hacemos un conteo mundial de cuántos países tienen una estructura unicameral y cuántos han adoptado la bicameral, vemos que la cantidad de países que han adoptado

una estructura unicameral sobrepasa la cantidad de países que han adoptado una estructura bicameral.⁵ Para ilustrar lo antedicho véase la tabla que anejamos como Anejo 4, la cual clasifica a 233 países por tipo de legislatura.⁶ De estos países, se identifican a 86 (36.91%) con una estructura bicameral y a 147 (63.09%) con una estructura unicameral.

Una porción de los países que han adoptado la unicámara son países pequeños, protectorados o colonias (tales como en Aruba, las Islas Vírgenes, Islas Coco (Keeling), Islas de Navidad (Kiritimati), Andorra o San Marino). Otra pequeña porción de legislaturas unicamerales son de países regidos por un poder ejecutivo con mucho control sobre el poder legislativo o una monarquía absoluta en las cuales la legislatura funge tan solo como un cuerpo asesor (tales como Bhután, Brunei, Nepal y Turkmenistán). Algunos de los países con estructuras legislativas unicamerales han modificado la cantidad de cámaras legislativas a raíz de intentos de reconstrucción y reforma, luego de un periodo de inestabilidad política, conflicto armado e inclusive guerras, como los casos recientes de Afganistán⁷, Sudan⁸, la República Democrática del Congo (antes Zaire)⁹, y la República del Congo (Congo-Brazaville)¹⁰, entre otros.

Lo cierto es que tendríamos que analizar toda la historia y otras circunstancias de cada uno de esos países para realmente saber cuáles fueron sus fundamentos al estructurar su legislatura como una unicameral o bicameral, para así comparar y decidir si el trasfondo histórico, económico y social de Puerto Rico amerita que cambiemos la estructura de nuestra legislatura. Podríamos darnos cuenta, posiblemente, que muchos de los factores que motivaron a un país a adoptar un sistema no son acertados para Puerto Rico mientras que otros sí. Aunque un análisis detallado de todos los países del mundo excedería el alcance del presente informe, ciertos criterios nos ayudan a agruparlos de acuerdo a varios indicadores económicos y regionales.

Una de las entidades internacionales más reconocidas que efectúa estudios económicos internacionales es El Banco Mundial. El Banco Mundial se compone de cinco organizaciones responsables de proveer financiamiento y asesoría para reducir los niveles de pobreza, fomentar el desarrollo económico y las inversiones internacionales. Entre las variadas tareas que desempeña, el Banco Mundial emite listas que clasifican a los países a base de su nivel económico. Para el 2004, el Banco Mundial clasificó a 55 países como “Economías de Alto Ingreso” entre los cuales, orgullosamente podemos decir, está incluida nuestra isla de Puerto Rico (véase Anejo 3). De estos 55 países, 35 (63.64%) tienen una legislatura unicameral mientras que 20 (36.36%) tienen una legislatura bicameral.

Por otra parte, de estos 55 países clasificados como Economías de Alto Ingreso, el Banco Mundial prepara una lista de aquellos países con Economías de Alto Ingreso que forman parte de la

⁵ Véase el Anejo 3 para un resumen de las ramas legislativas alrededor del mundo preparado por la CIA, CIA-The World Factbook; Internet: <http://www.cia.gov/publications/factbook/fields/2101.html>)

⁶ *Ibid.*

⁷ Afganistán continúa en sus esfuerzos de reconstrucción, luego de haberse aprobado una nueva constitución a raíz de los acuerdos logrados en el Acuerdo de Bonn. Actualmente se ha estructurado su legislatura como una bicameral.

⁸ Sudan, un país históricamente plagado por la guerra y conflicto armado, recientemente convirtió su asamblea unicameral a una legislatura bicameral mediante el *Acuerdo Comprensivo de Paz del 2005*. A pesar de este acuerdo de paz, Sudan continúa siendo una área conflictiva. El gobierno de Chad rompió relaciones diplomáticas con Sudan y acusa al gobierno sudanés de los ataques rebeldes recientes que dejaron 350 personas muertas en la capital.

⁹ La República Democrática del Congo, también ha sido un país históricamente plagado por la guerra y conflicto armado, incluyendo el asesinato en enero del 2001 del presidente Laurent Kabila, posterior al cual su hijo Joseph Kabila fue nombrado en su lugar. En el 2002 se firmó el Acuerdo de Pretoria y un gobierno de transición fue nombrado en julio del 2003. Actualmente la legislatura es bicameral.

¹⁰ La República del Congo (Congo-Brazaville) modificó la estructura de su legislatura de una unicameral a una bicameral. En el 2002, se eligieron los miembros que componen cada cámara.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (por sus siglas en inglés “OECD”). La OECD es una organización internacional compuesta por 30 países que intenta fomentar la cooperación y desarrollo económico a nivel mundial.¹¹ Para formar parte de la OECD, el país aspirante debe ser invitado por la OECD y debe compartir con los 30 países miembros ciertos valores básicos incluyendo una economía de mercado abierto, pluralismo democrático y respeto por los derechos humanos.¹² De estos 24 países con Economías de Alto Ingreso y miembros de la OECD, diez (10) países (41.67%) tienen una legislatura unicameral, mientras que 14 (58.33%) tienen una legislatura bicameral.

Otro indicador económico útil para identificar a los países con las economías más fuertes del mundo es el de la paridad de poder adquisitivo y el producto interno bruto (PIB). La Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA) prepara y actualiza un manual llamado *The World Factbook* el cual, entre otras cosas, permite clasificar por rango a la mayoría de los países del mundo a base de su paridad de poder adquisitivo y el producto interno bruto (PIB) (véase Anejo 4). De los primeros 30 países que encabezan el listado de países, 22 (73.33%) tienen una estructura bicameral mientras que 8 (26.67%) tienen una estructura unicameral (véase Anejo 5). De los primeros 10 países encabezando la lista (Estados Unidos de América, China, Japón, India, Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, Brasil y Rusia) solo uno, China, tiene una legislatura unicameral.

También podemos clasificar la estructura legislativa de los países del mundo por las siguientes regiones: África, Asia, América (del Norte, Centroamérica, Sudamérica y el Caribe), Unión Europea, Países Nórdicos, Medio Oriente y Países Soviéticos. De estas regiones, los países más poderosos y afines a nuestros principios de democracia y derechos humanos parecen concentrarse en las regiones de América y Europa.

AMÉRICA

América del Norte

Los tres países que componen América del Norte, Canadá, Estados Unidos y México, tienen una legislatura bicameral. Estos tres países caen dentro de los primeros 20 países que encabezan la lista mundial con los más altos niveles de producto interno bruto (PIB) tomando en consideración la paridad de poder adquisitivo. El rango de los Estados Unidos es el primero del mundo, Canadá figura en el onceavo lugar y México es el número 13. (Véase Anejo 6.)

Estados Unidos de América

En la época colonial, antes de que se formara la unión de los Estados Unidos de América, los gobiernos coloniales, con la excepción de las colonias de Pennsylvania y Delaware, estaban compuestos por un gobernador y una legislatura con dos cámaras.¹³ Además de que las estructuras bicamerales prevalecientes en la época colonial eran un reflejo del Parlamento Inglés, la estructura

¹¹ La OECD esta compuesta por los siguientes países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Eslovaquia, España, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Corea del Sur, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía y los Estados Unidos de América.

¹² *Becoming a Member of the OECD: the Accession Process*; Internet: <http://www.oecd.org>

¹³ Thomas Todd, *History of Unicameralism in the United States*, Minnesota House of Representatives, Committee on Governmental Operations and Veterans Affairs Policy, House Research, 10/13/1999, (Minnesota Legislative News, archived Internet <http://www.legal-ledger.com/archive/1015prim.htm> as retrieved on Feb. 2, 2006.)

también respondía a razones prácticas, ya que la cámara alta representaba los intereses de la corona inglesa, mientras que la cámara baja representaba los intereses de los colonizadores.¹⁴

Alrededor del año 1775, durante la época de la revolución, al crearse los gobiernos estatales y unirse a la Nación, la mayoría retuvo la estructura legislativa bicameral que tenían cuando eran una colonia. Delaware cambió su estructura a una bicameral, mientras que Pennsylvania y Vermont retuvieron su estructura legislativa unicameral. Georgia, sin embargo, cambió su estructura legislativa colonial bicameral a una unicameral.¹⁵

Para el año 1836, ya todos los estados de la nación estadounidense habían abandonado la estructura legislativa unicameral. Asimismo, todos los estados nuevos que se unían a la nación estructuraban su legislatura con dos cámaras.¹⁶ Entre el año 1912 y el 1920, un sinnúmero de legislaturas consideraron y rechazaron la alternativa de una legislatura con una sola cámara, incluyendo a Oklahoma, Oregon, Washington, Nueva York, Arizona, Massachusetts, Illinois, Nebraska y Dakota del Sur.¹⁷ La idea de tener una sola cámara legislativa volvió a resurgir con la Gran Depresión del 1930, época durante la cual el estado de Nebraska logró reformar su legislatura a una unicameral.

El caso de Nebraska

En cuanto a las estructuras legislativas adoptadas por los estados de los Estados Unidos de América, según ya se ha discutido anteriormente, actualmente el único estado que posee una asamblea legislativa unicameral es Nebraska. Desde el año 1913, en la asamblea legislativa de Nebraska se proponía y debatía la idea de reformar su estructura interna para tener una sola cámara legislativa en lugar de dos. En el año 1934, la fórmula de una sola cámara fue favorecida sobre la estructura bicameral. Además de aprobarse medidas para reestructurar a la asamblea legislativa de Nebraska en una sola cámara, también se aprobaron enmiendas para eliminar los partidos políticos del foro legislativo.

Se piensa que fueron varios los factores que ayudaron a la aprobación de la propuesta a favor de la unicameralidad. En primer lugar, la nación se encontraba bajo una gran depresión económica y algunos pensaban que reducir la legislatura a una sola cámara resultaría en un ahorro económico. En segundo lugar, los que apoyaban la medida diseñaron un método para incentivar económicamente a aquéllos que pudieran recolectar el mayor número de firmas a favor del proyecto. Finalmente, se incluyeron en la misma papeleta dos otros asuntos que gozaban de popularidad: la revocación de las leyes que prohibían las bebidas alcohólicas y la aprobación de centros de apuestas de carreras (*parimutuel wagering*).¹⁸ Además de enmendar su constitución para convertir a la asamblea legislativa en una sola cámara, también se eliminó la identificación de cada asambleísta a base de un partido político. Los candidatos a escaños legislativos no se identifican con ningún partido político.¹⁹

¿Cuál ha sido el resultado de este cambio estructural en Nebraska? Parece ser que la estructura unicameral y ausencia del partidismo político funcionan de forma satisfactoria en

¹⁴ Thomas Todd, *Ibid.*

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ O' Donnell, Patrick J., Clerk of the Nebraska Legislature, *A Unicameral Legislature*, Journal of the American Society of Legislative Clerks and Secretaries; Volume 2, Number 1, Spring 1996 (Internet <http://www.ncsl.org/programs/legman/odonspg96.htm>)

¹⁹ *Ibid.*

Nebraska. La estructura unicameral ha perdurado ya por más de siete décadas. Tan solo en una ocasión se ha movilizado una iniciativa formal para regresar a una estructura bicameral. En el 1953 se formó una comisión para estudiar la posibilidad de volver a una legislatura bicameral. Irónicamente, las razones que se levantaban para apoyar una asamblea legislativa bicameral fueron muy similares a aquéllas que se levantaron a favor de la unicameralidad en el año 1934. Se decía que el cambio era necesario porque el costo de las sesiones legislativas estaba incrementando, que los legisladores debatían demasiados proyectos, y que habían demasiados cabilderos en el capitolio. La iniciativa no gozó del apoyo en el Estado de Nebraska y no llegó a plasmarse en la papeleta.²⁰

En el 1971, el “Citizens Conference of State Legislatures” realizó un estudio que clasificó a las legislaturas estatales a base de cinco criterios: 1) función, 2) responsabilidad, 3) el nivel de conocimiento del cuerpo legislativo al tomar decisiones, 4) la independencia del cuerpo legislativo, y 5) si el cuerpo legislativo representa bien a sus constituyentes. Al aplicar estos criterios, el estudio del *Citizens Conference* clasificó a Nebraska en novena posición en comparación con los demás estados.²¹

Posterior al cambio a la unicameralidad en la legislatura del estado de Nebraska, un sinnúmero de estados han considerado la alternativa de tener una asamblea legislativa unicameral, incluyendo Alaska,²² California, Connecticut, Florida, Hawai, Illinois, Iowa, Kansas, Kentucky, Maine, Michigan, Minnesota, Montana, South Dakota, North Dakota, Nueva York, Vermont y Washington.²³ Sin embargo, los movimientos a favor de la unicameralidad no han prevalecido y Nebraska sigue siendo el único estado con tan solo una cámara legislativa.²⁴

Centro América

En Centro América, todos los países, excepto Belice, tienen una estructura legislativa unicameral. (Véase Anejo 7.)

Sudamérica

En Sudamérica, siete países tienen legislaturas bicamerales (Brasil, Argentina, Colombia, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia), mientras que cinco han optado por la estructura unicameral (Perú, Venezuela, Ecuador, Guyana y Surinam). Brasil, Argentina y Colombia gozan de las economías más fuertes de Sudamérica. Brasil ocupa el décimo lugar en la lista de países con los más altos niveles de producto interno bruto (PIB) tomando en consideración la paridad de poder adquisitivo, mientras que Argentina ocupa el lugar número 22 y Colombia el número 29. (Véase Anejo 8.)

²⁰ Cholik, Clare, South Dakota Legislative Research Council, *Issue Memorandum: Bicameral vs. Unicameral Legislatures* (April 13, 1998)

²¹ *Ibid.*

²² En Alaska en dos ocasiones se ha materializado ante los electores la propuesta unicameral. En el 1937, los electores rechazaron una medida que solicitaba al Congreso de los Estados Unidos a enmendar el Acta Orgánica Territorial para eliminar el senado territorial. Luego en el 1976, mediante una iniciativa de los electores, se aprobó una proposición consultiva en la cual los electores pedían a la legislatura que se preparara una ley para enmendar la constitución y convertir a la legislatura de Alaska en una unicameral. La proposición consultiva fue aprobada por el electorado de Alaska, pero nunca se materializó en la legislatura la enmienda solicitada. Véase Harrison, Gordon, *Alaska's Constitution: A Citizen's Guide*, 4th Ed., Alaska Legislative Affairs Agency, Internet: <http://w3.legis.state.ak.us/home.htm>.

²³ Thomas Todd, *History of Unicameralism in the United States*, Minnesota House of Representatives, Committee on Governmental Operations and Veterans Affairs Policy, House Research, 10/13/1999, (Minnesota Legislative News, archived Internet <http://www.legal-ledger.com/archive/1015prim.htm> as retrieved on Feb. 2, 2006.)

²⁴ The History of Nebraska's Unicameral Legislature, Internet: www.unicam.state.ne.us/learning/history.htm

Caribe

En el Caribe, la mayoría de países independientes tienen una estructura bicameral, incluyendo a la República Dominicana, Cuba, Trinidad y Tobago, Haití, Jamaica, Bahamas, Barbados, Santa Lucía, Granada, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, San Kitts/Nevis y Dominica. Con la excepción de Puerto Rico y Guadalupe, las islas caribeñas que son dependencias de otros países tienden a tener una legislatura unicameral, incluyendo a Aruba, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes Estadounidenses, Martinique, Montserrat, Islas Turks/Caicos y las Antillas Holandesas. (Véase Anejo 9.)

Europa

La mayoría de los países que componen la Unión Europea tienen estructuras unicamerales incluyendo a Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Latvia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia y Suecia. Los restantes once países tienen una estructura bicameral, incluyendo a Austria, Alemania, Bélgica, República Checa, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, España y el Reino Unido. Un total de 14 países de la Unión Europea están clasificados dentro de los 50 países con los más altos niveles de producto interno bruto (PIB) tomando en consideración la paridad de poder adquisitivo. De estos 14 países, 10 tienen una estructura legislativa bicameral (Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, España, Países Bajos, Polonia, Austria, Bélgica y República Checa) y tan solo 4 tienen una estructura unicameral (Suecia,²⁵ Grecia, Portugal y Dinamarca²⁶). (Véase Anejo 10.)

Los datos antes reseñados nos permiten tener una perspectiva internacional en cuanto a cómo otros países han estructurado su rama legislativa. Hemos visto países que han estructurado con aparente éxito una asamblea legislativa unicameral. La estructura bicameral también aparenta tener igual éxito que la unicameral en muchos países. En fin, si bien un conteo simple indica que en el mundo existe una cantidad mucho mayor de países con legislaturas unicamerales que bicamerales, una mirada más a fondo nos muestra que los países con niveles económicos más altos actualmente utilizan una estructura legislativa bicameral. Ambas estructuras tienen sus ventajas y desventajas. Veamos algunos de los argumentos que se levantan en el debate a favor y en contra de cada estructura legislativa.

BICAMERALIDAD O UNICAMERALIDAD: ¿CUÁL ES MEJOR?

Al analizar las ventajas y desventajas de ambos sistemas legislativos algunos han identificado las siguientes ocho características importantes: (1) Representatividad y Sensibilidad, (2) Estabilidad de la Ley, (3) Responsabilidad de los Legisladores, (4) Autoridad de la Legislatura, (5) Concentración de Poder dentro de la Legislatura, (6) Calidad de la Toma de Decisiones, (7) Eficiencia y Economía, (8) Costumbre y Precedente.²⁷

A continuación expondremos algunos de los argumentos a favor de la bicameralidad, al igual que la respuesta por parte de los que defienden a la unicameralidad.

²⁵ En Suecia, antes del 1865 existía un “Riksdag” de cuatro “cámaras” que representaba a los cuatro grupos sociales de la época: la nobleza, el clero, los burgueses y los campesinos. Las cuatro cámaras del Riksdag fueron eliminadas en el 1865 cuando se formó una legislatura bicameral. No fue sino hasta el 1971 que Suecia adoptó un parlamento unicameral. *The History of the Riksdag*, Internet: <http://www.riksdagen.se>

²⁶ Dinamarca eliminó la segunda Cámara en el 1953.

²⁷ *Unicameral or Bicameral State Legislatures: The Policy Debate*, Minnesota House of Representatives August 1999, Internet: <http://www.house.leg.state.mn.us>

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA BICAMERALIDAD1. *Tradicición y familiaridad*

Los que apoyan mantener dos cámaras sostienen que la bicameralidad es lo tradicional y el pueblo está familiarizado con la estructura. El pueblo entiende el proceso y están cómodos con el. No hace sentido cambiar algo que ha funcionado por cientos de años.

Como respuesta a este planteamiento, los que favorecen una cámara sostienen que es aún más fácil entender un sistema unicameral por ser más visible a los constituyentes y que el sistema es muy popular entre los constituyentes en Nebraska.²⁸

2. *Protección en contra de la corrupción y control de la legislatura por parte de cabilderos de intereses particulares.*

Los partidarios a favor de la bicameralidad sostienen que la estructura bicameral evita que legisladores busquen beneficiarse personalmente o a su partido porque engañar a dos cámaras es mucho más difícil que engañar solo a una.

Los unicameralistas argumentan que los sistemas bicamerales también ofrecen a los cabilderos muchas oportunidades para influenciar la legislación a favor de sus intereses. Para bloquear una medida pendiente de aprobación, no necesitan controlar la legislatura entera o una cámara. Frecuentemente puede lograrse influenciando a tan solo unos cuantos legisladores que componen una comisión de conferencia (“conference committee”).

3. *La segunda cámara provee un contrapeso a medidas legislativas creadas aprisa y con falta de consideración.*

Los que favorecen dos cámaras les gusta la estructura bicameral porque entienden que la legislación recibe un análisis más detenido y cuidadoso, cuando dos grupos separados de personas revisan los proyectos de ley.

Con relación a este punto, los unicameralistas entienden que frecuentemente existen limitaciones de tiempo que impiden que una cámara o la otra puedan analizar detenidamente algunos proyectos de ley. Además, sostienen que la teoría de contrapesos aplica a la división de poder entre las tres ramas del gobierno (rama legislativa, rama judicial y rama ejecutiva) y no a divisiones de poder dentro de una de estas ramas.

4. *Legislaturas bicamerales son más representativas del pueblo que legislaturas unicamerales.*

Otra ventaja de las legislaturas bicamerales es que generalmente tienen más miembros y por ende, los legisladores tienen más contacto directo con sus constituyentes y son más representativas del pueblo.

Aquéllos que oponen el bicameralismo argumentan que en el 1964 la Corte Suprema de los Estados Unidos resolvió en el caso de *Reynolds v. Sims* que, a diferencia del gobierno federal, las legislaturas estatales tenían que tener distritos legislativos en ambas cámaras basadas en la población. Aunque la Corte claramente expresó que esto no implicaba que ambas cámaras debían ser idénticas, su decisión no dejó mucho lugar para la diversidad.

²⁸ Ibid.

5. *Legislaturas que tienen dos cámaras ahorran tiempo porque se dividen el trabajo.*
 Los que favorecen dos cámaras entienden que la labor de la legislatura se agiliza al dividirse el trabajo entre las dos cámaras. Así, un proyecto que es rechazado por una cámara se detiene y, por tanto, la segunda cámara no tiene que perder tiempo con él.
 Sin embargo, los que favorecen la unicameralidad sostienen que tener dos cámaras revisando las mismas piezas legislativas es redundante. El tiempo que la segunda cámara pudiese ahorrarse cuando un proyecto es rechazado por la primera cámara se lo tiene que dedicar a una segunda revisión de aquellos proyectos que sí pasaron en la primera cámara.
6. *Un sinnúmero de los problemas que existen en las legislaturas no puede atribuirse a la estructura bicameral y pueden corregirse sin necesidad de incurrir en el gasto de unificar las cámaras.*
 Los que favorecen dos cámaras entienden que si las legislaturas a veces no tienen suficiente tiempo en un año para considerar todos los proyectos que son radicados, el problema tiene su raíz de ser en limitaciones de tiempo y no en la estructura bicameral.
 La contraparte unicameral piensa que limitar a las legislaturas a una sola cámara debe ser el primer paso hacia las reformas. Piensan que si ese cambio se logra, se lograrán igualmente otras reformas que son populares con los electores.
7. Algunos opinan que el bicameralismo es una ventaja constitucional, que es la condición necesaria de una democracia parlamentaria madura y que sin el bicameralismo la democracia aún estaría en su infancia. Además, opinan que los Senados garantizan la estabilidad y legitimidad de las instituciones nacionales.²⁹

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA UNICAMERALIDAD

1. *Las legislaturas unicamerales no necesitan comités de conferencia.*
 Los que abogan por una sola cámara entienden que las características de los comités de conferencia les brindan tanto poder que pudieran considerarse como una tercera cámara. Toman decisiones de forma rápida y silenciosa, fuera de la luz pública y sin guardar un record de los procedimientos. Los demás miembros se ven forzados a aceptar o rechazar totalmente sus acciones.
 Los que favorecen las dos cámaras señalan que el consenso es una parte esencial de legislar. Los comités de conferencia promueven el consenso y en muchas ocasiones evitan los tranques entre ambas cámaras para fomentar la cooperación. Los legisladores pueden resolver cualquier abuso que se perciba del mecanismo de los comités de conferencia, sin tener que eliminarlos totalmente.
2. *La responsabilidad de los legisladores en las legislaturas unicamerales no se diluye como sucede en las legislaturas bicamerales.*
 Los que favorecen la unicameralidad opinan que la simplicidad de la estructura unicameral eleva los niveles de responsabilidad de cada legislador y el público puede identificar las acciones tomadas por los legisladores. En una

²⁹ *Bicameralism Around the World: Position and Prospects*, Forum of the World's Senates, Paris, March 14, 2000, Internet: <http://www.senat.fr/senatsdumonde/introenglish.html>

legislatura unicameral, los legisladores no pueden echarles la culpa a los miembros de otra cámara.

Los que favorecen una legislatura bicameral señalan que independientemente de si un legislador le echa la culpa a otro, el público siempre tendrá sus propias expectativas y convicciones en cuanto a los legisladores electos y si éstos no cumplen su trabajo el público no les vuelve a dar su voto para la reelección.

3. *Tener una sola cámara es más económico que tener dos.*

Los que favorecen una sola cámara frecuentemente se basan en este argumento sobre la economía.

Los que favorecen dos cámaras señalan que el ahorro asociado con eliminar una cámara es más teórico que real. Tan solo una legislatura estatal es unicameral y lo ha sido por muchos años, por ende es difícil hacer una buena comparación. Por otra parte, el cambio a la unicameralidad pudiera costarle más al pueblo al disminuir la calidad de las medidas legislativas aprobadas aprisa y sin una doble revisión. Además, todos los cambios asociados con el convertir un sistema bicameral a uno unicameral, incluyendo los gastos de las varios eventos electorales que tendrían que celebrarse para efectuar el cambio pudiera resultar mucho más costoso que los cambios y reformas instituidos internamente por ambas cámaras para renovar y mejorar su funcionamiento.

PUERTO RICO

En Puerto Rico el tema de cómo estructurar a la rama legislativa se discutió por primera vez durante la Convención Constituyente en el año 1951. Sabemos que finalmente optaron por la fórmula bicameral. La idea de una legislatura unicameral no fue abandonada totalmente y en el 1984 volvió a discutirse el tema mediante el estudio realizado por la Comisión de Revisión Constitucional y de Derechos Civiles respondiendo a lo ordenado mediante la R. de la C. 537. Posteriormente en el 1995, se realizó nuevamente el planteamiento en torno a la reestructuración de la Constitución hacia un sistema legislativo unicameral incorporado a una carta que el Senador Báez Galib refirió al entonces Gobernador Pedro Rosselló. Sin embargo, no fue hasta el 24 de septiembre de 2004, que se aprobó una medida para viabilizar una consulta para auscultar el sentir del pueblo de Puerto Rico sobre su voluntad en cuanto a la unicameralidad. La Ley Núm. 477 del 24 de septiembre de 2004, adoptó la Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de nuestra Asamblea Legislativa.

El proceso y las circunstancias bajo las cuales se viabilizó e impartió la Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral han sido ampliamente criticados. Entre las críticas levantadas se señaló que el contenido de la Ley del Referéndum no describe los detalles de cómo sería la Asamblea Legislativa unicameral y que, por tanto, el pueblo realmente no tenía un marco de referencia sobre el cual votar.

Otra de las grandes críticas fue la pobre participación electoral en el evento. La tabla a continuación refleja las cifras oficiales ofrecidas por la Comisión Estatal de Elecciones en algunos de los eventos electorales más recientes en Puerto Rico.³⁰

³⁰ *La Participación Ciudadana en los Procesos Electorales en Puerto Rico*, Comisión Estatal de Elecciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Internet: <http://www.ceepur.org/consulta.html>

| <i>Evento</i> | <i>Electores Hábiles</i> | <i>Electores Que Votaron</i> | <i>Porcentaje de Participación</i> |
|---|--------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Referéndum sobre el Sistema Cameral de 2005 | 2,453,292 | 553,955 | 22.60% |
| Elecciones Generales de 2004 | 2,440,231 | 1,990,372 | 81.57% |
| Elecciones Generales de 2000 | 2,447,032 | 2,015,987 | 82.20% |
| Plebiscito de 1998 | 2,197,824 | 1,574,339 | 71.60% |
| Elecciones Generales de 1996 | 2,380,676 | 1,971,718 | 82.70% |
| Referéndum de 1994 | 2,126,248 | 1,329,614 | 62.60% |
| Plebiscito de 1993 | 2,312,912 | 1,711,738 | 73.50% |
| Elecciones Generales de 1992 | 2,235,625 | 1,910,561 | 85.50% |

El porcentaje de participación electoral del Referéndum sobre el Sistema Cameral es significativamente menor que la participación en todos los demás eventos electorales. Debido a esta escasa participación electoral es difícil concretar cuál es el sentir real del pueblo de Puerto Rico respecto a si prefieren una sola cámara o dos. De hecho, este señalamiento dio lugar a la presentación de por lo menos un proyecto de ley en la Cámara, el P. de la C. 1771, el cual propuso enmendar la ley electoral para que se requiera un voto de la mitad más uno del total de electores que figuren en el Registro del Cuerpo Electoral y no solamente una mayoría de los que vayan a votar.

CONCLUSIÓN

No hay duda alguna que el proceso mediante el cual se celebró el referéndum objeto de este análisis está abierto a un sinnúmero de críticas e interrogantes totalmente justificadas. La realidad insoslayable es, sin embargo, que en las democracias se tiene que respetar el voto de aquéllos que quieran dejarse escuchar. Todos los días halagamos nuestro sistema democrático y lo que ello representa hoy nos toca respetarlo.

Ante la consideración de esta Asamblea Legislativa se encuentran unas Resoluciones Conjuntas y Proyectos de Ley redactados con el propósito de hacer valer el voto que nuestro pueblo dio en el referéndum de 10 de julio de 2005.

Esta Comisión celebrará, tan pronto como en el próximo mes, vistas públicas ésta vez dirigidas a lograr la mejor legislación posible encaminada a alcanzar el trascendental cambio de una asamblea legislativa bicameral como lo estipula ahora nuestra Constitución a una unicameral.

Independientemente de todas éstas críticas, la Ley del Referéndum ha servido para revivir el debate y estudiar más a fondo la posibilidad de convertir a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en una unicameral. La legislatura actual tiene en sus manos la oportunidad de presentar al pueblo puertorriqueño una propuesta que reforme de forma efectiva la asamblea puertorriqueña a una unicameral. Por su parte, los electores puertorriqueños tendrán una segunda oportunidad para ir a las urnas, ejercer su derecho al voto, y expresar si están a favor o en contra de la propuesta

unicameral que la legislatura le proponga. Esperemos que en esta segunda vuelta se realice una campaña de promoción y educación para que la participación electoral en el evento sea significativa y que, además, más electores puedan ejercer un voto informado.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene a bien someter el Informe Final sobre los Resultados del Referéndum.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno al Informe Final sobre los Resultados del Referéndum, se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe de la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un breve receso en lo que nos llega un Informe Final para dar cuenta, y nos vemos en agosto.

SR. PRESIDENTE: Me informan que el Informe acaba de llegar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se incluya en el Calendario, el Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 1785, de la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 1785, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del Informe Parcial, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 1785, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación y estudio sobre el impacto que ha tenido en la prestación de los servicios de salud relacionados con el suplido de equipo médico en Puerto Rico a los beneficiarios del Programa Medicare y la Reforma de Salud; y en el sector empresarial que por años ha sostenido esa industria, la implantación por algunas aseguradoras “Medicare Advantage” del concepto “proveedor único” de equipo médico.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer tiene a bien someter el primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 1785.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1785, tienen el propósito de ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación y estudio sobre el impacto que ha tenido en la prestación de los servicios de salud relacionados con el suplido de equipo médico en Puerto Rico a los beneficiarios del Programa Medicare y la Reforma de Salud; y en el sector empresarial que durante años ha sostenido esa industria, la implantación por algunas aseguradoras “Medicare Advantage” del concepto “proveedor único” de equipo médico.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Durante cerca de treinta años, las compañías suplidoras de equipo médico en el hogar, han ayudado a mejorar la calidad de vida de los pacientes de los beneficiarios del Programa Medicare, brindando un servicio de calidad las veinticuatro (24) horas del día, y los siete (7) días de la semana, en cualquier parte de la Isla.

Asimismo, han contribuido para que las estadías de los beneficiarios en los hospitales sea una más corta, ya que cuentan con el equipo médico necesario para la convalecencia en el hogar junto a los seres queridos y en un ambiente mucho más terapéutico. En esta industria se maneja toda clase de condición médica, en su gran mayoría, en estado crítico de salud. A su vez, se cuenta con personal altamente técnico en el manejo, como enfermeras graduadas y prácticas, terapeutas respiratorios, nutricionistas y otros.

Recientemente, estos servicios se prestaban a base de ejercicio de libre selección de los beneficiarios, se desarrollaron grandes y relaciones duraderas de cariño y de afecto entre éstos, sus familiares y dichas compañías, muchas de las cuales han sido integradas por el dueño, su familia y sus empleados. No obstante, cabe señalar que para poder operar como tales, éstas compañías de suplidores de equipo médico tienen que adquirir y mantener un número de proveedor del programa de Medicare y someterse a una reglamentación rigurosa, así como el monitoreo constante.

La incursión de las aseguradoras o planes Medicare Advantage, como consecuencia de las reformas contenidas en el *Medicare Drug Improvement and Modernization Act of 2003*, ha causado cierta incertidumbre a la industria del equipo médico, particularmente, en los asuntos relacionados a la implantación con algunas aseguradoras del concepto de “proveedor único” de equipo médico para sus beneficiarios.

Mediante este concepto se elimina subrepticamente la facultad de libre selección del beneficiario en cuanto a los equipos médicos y se le impone un suplidor único, que en algunos casos,

desconoce de la idiosincrasia de los puertorriqueños y realiza sus entregas a toda la Isla desde una sola sede, resultando en múltiples inconveniencias a los beneficiarios. A su vez, creando un monopolio en la industria, el cual amenaza con dejar fuera del negocio a muchas empresas pequeñas y medianas, los cuales ayudaron a fortalecer la industria por su excelente servicio alrededor de toda la Isla, éstos encontrándose cercanos a los beneficiarios. Asimismo, algunas de las aseguradoras afiliadas a Medicare Advantage le han confiscado a cientos de compañías medianas y pequeñas, cuantiosas sumas de dinero relacionadas con el pago por servicios prestados a sus beneficiarios, a pesar de que se le ha requerido el pago de manera reiterada. Las aseguradoras afiliadas a Medicare Advantage, aducen que le corresponde al empresario costear la transición del equipo de éste al proveedor único seleccionado o cualquier excusa relacionada con los formularios.

Todo ello, no se traduce en beneficios mayores para el beneficiario ni al Gobierno, sino para reportar mayores ganancias a las aseguradoras. En algunos otros casos, algunas de las aseguradoras ofrecen contratar los indicados servicios a uno que otro empresario, pero pagando los servicios con un treinta a un cuarenta (30 a 40%) de menos.

La situación, ha trascendido y ha comenzado a ser una crisis, a pesar de que los empresarios pequeños y medianos han hecho los ajustes correspondientes para aminorar gastos, incluso, reduciendo su plantilla de empleados. Algunos se han retirado y otros estiman que tendrán que hacerlo pronto, sino se detiene de alguna manera dicha práctica monopolística.

Para el año 2009, se acerca la implantación del concepto de “competitive bidding” que amenaza con exigir la celebración de una subasta para la contratación de equipo médico, llevándose la buena pro, posiblemente uno o dos suplidores grandes para todo la Isla, trayendo esto la posibilidad que nos invadan de otros estados las grandes cadenas de suplidores.

Ante dicha situación, se presentó la Resolución del Senado 1785, a los efectos de llevar a cabo una investigación y estudio sobre el impacto que ha tenido en la prestación de servicios de salud relacionados con el suministro de equipo médico en Puerto Rico.

HALLAZGOS

La Resolución del Senado 1785, tiene el propósito de ordenar una investigación a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer sobre la implantación del concepto del proveedor único de equipo médico por aseguradoras tipo Medicare Advantage, y el impacto que esto tenga en el derecho de la libre selección del beneficiario del Programa Medicare y la Reforma de Salud y del suplidor de equipo médico que el beneficiario de preferencia y en la competencia de las empresas suplidoras de equipo médico en Puerto Rico.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer evaluó con detenimiento los elementos contenidos en la exposición de motivos de la resolución y las circunstancias que caracterizan el programa de Medicare Advantage en Puerto Rico. Dicha evaluación realizada, se basó en los cambios esbozados en la Medicare Drug Improvement and Modernization Act of 2003. Aunque se reconoce, que las investigaciones legislativas pretenden como objetivo principal el legislar, se respeta por deferencia la jurisdicción primaria del Congreso de los Estados Unidos, ya que éste por disposición expresa dispone que el campo estará ocupado cuando se trate de regulaciones relacionadas al programa Medicare y Medicaid.

El concepto del derecho de preeminencia se refiere a la preferencia existente que tiene el gobierno federal y sus leyes sobre los gobiernos y las leyes de los estados. En los asuntos relacionados con el programa de Medicare Advantage, sus beneficios y disposiciones operacionales, sólo el Congreso de los Estados Unidos tiene jurisdicción para actuar legislativamente, por lo tanto, existe un impedimento legal de que los estados legislen en ésta área. Sin embargo, bajo el Título I,

§101, de la Ley Pública 108-173, supra., se dispone para que el Secretario de Salud delegue dichas funciones a un departamento, agencia, o dependencia del Departamento de Salud, o en la alternativa del Estado para desarrollar, manejar y administrar el programa de Medicare Advantage. A tenor con lo dispuesto, y con el propósito de salvaguardar a los participantes, se procede el detallar los hallazgos de la investigación realizada.

El Programa de Medicare, en su versión anterior, cubría muchos servicios médicos-hospitalarios, los cuales el beneficiario tendría que aportar una prima mensual por la parte B de Medicare y ésta excluía las medicinas prescrita por un médico³¹, asumiendo así la responsabilidad del pago de una serie de deducibles, co-pagos y co-aseguros para lograr un acceso completo a dichos servicios. Estos servicios no cubiertos son conocidos como el “gap”o brecha dentro del sistema de Medicare, el cual se cubría mediante un seguro complementario, en el que las compañías de salud ofrecían sus productos bajo el concepto de “Medigap”. El seguro “Medigap” es un seguro complementario, el cual se encontraba disponible pero no necesariamente estaba al alcance de toda la población beneficiaria de Medicare.

En el año 1997, el programa Medicare, mediante legislación basada en el *Balanced Budget Act*³², se establecieron las bases para la contratación con las compañías aseguradoras de cuidado coordinado que culminó en el diseño de la cubierta *Medicare+Choice* que comenzaron mercadeando las aseguradoras de *Medicare Advantage*. El programa de *Medicare+Choice*, era un programa que contrataba con distintas compañías aseguradoras, pero éstas asumen los riesgos al ofrecerlo al público beneficiario de Medicare con distintas cubiertas que llenan el “gap”o brecha que Medicare originalmente no cubría. El programa *Medicare Advantage*, el cual fue producto de las enmiendas realizadas a la ley en el año 2003, opera de forma distinta al Medicare tradicional dado a que corresponde de manera distinta al Medicare en su vertiente original, dado a que responde al concepto de cuidado coordinado. El Centro de Servicios para Medicare y Medicaid (Centers for Medicare and Medicaid Services, más adelante CMS, por sus siglas en inglés) es la agencia que administra y reglamenta el programa de Medicare, asegurándose de que cumplan con las disposiciones de ley establecidas, y a su vez es la agencia autorizada para contratación de planes de servicios de salud Medicare Advantage.

A pesar de que bajo el programa de Medicare Advantage, existen nuevas modalidades, en Puerto Rico las modalidades adoptadas son dirigidas a un cuidado coordinado, también conocido como “managed care”. El modelo de cuidado coordinado o “managed care” es el modelo de prestación de servicios utilizado por el Plan de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (mejor conocido como el “Plan de la Reforma”), el cual se encuentra en funcionamiento desde los años noventa ('90). Bajo este modelo, el beneficiario tiene acceso a servicios médicos de calidad a la vez que mantiene primas comparativamente más bajas con otros planes de servicios de salud.

El programa de Medicare Advantage, ha propiciado la transformación de los seguros de salud, al expandir la prestación y facilitar el acceso de servicios a la población de personas mayor de sesenta y cinco (65) años en Puerto Rico, al igual que lo hizo la implantación del Seguro de Salud del Gobierno de Puerto Rico en el año 1994. Dicha transformación conlleva no tan sólo cambios positivos en los aspectos de cubiertas, acceso y costos para los beneficiarios, sino que de manera paralela transforma la forma de contratación con los proveedores de los servicios de salud, mediante el pago por “capitación”³³ en lugar de un cargo oneroso por cada servicio prestado.³⁴ El nuevo

³¹ La cubierta con relación a medicinas bajo el plan de Medicare entró en vigor en enero de 2006.

³² Public Law 105-83

³³ “Capitación” es una contribución fija sobre la persona, en este caso es una cantidad fija pagada por persona, independientemente de sus ingresos, activos, etc.

modelo, disminuye de manera significativa los costos y provee para ampliar la población servida, a tenor con el marco de contratación federal con los administradores de los planes de servicios Medicare Advantage que a su vez consisten en un pago mensual fijo por miembro por mes.

El CMS, para asegurar el éxito de los modelos y con el propósito de garantizar la calidad de los servicios, estableció requisitos y estándares de calidad para cada uno de los productos y servicios profesionales que se han de ofrecer, y éstos son regulados y supervisados de forma estricta por el gobierno federal. Mediante el programa de Medicare Advantage, el manejo efectivo del riesgo de los seguros, el cual está directamente relacionado con la propensión de incidencias de enfermedades y morbilidad de la población de personas mayores de sesenta y cinco (65) años, se ha delegado mediante la otorgación de contratos a los administradores que han sido cualificadas federalmente como planes de servicios de salud Medicare Advantage.

El plan de servicios Medicare Platino, creado e implantado en Puerto Rico bajo el programa de Medicare Advantage, es administrado por la Administración de Seguros de Salud (más adelante “ASES” o “Administración”) y ésta es, a su vez, la agencia responsable del desarrollo, administración y monitoreo de dicho programa. Por su parte, el Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud, manejará y asegurará la integridad del plan y el cumplimiento con la reglamentación federal establecida. La implantación de dicho plan Medicare Platino, será el resultado de un esfuerzo conjunto del Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud, ASES y con aquellos planes de Medicare Advantage que se encuentren en Puerto Rico.

El modelo instituido en Puerto Rico, debidamente autorizado por CMS y el Departamento de Salud y Servicios Humanos, requieren la contratación por volumen o al por mayor de los servicios que ofrecen los proveedores para que la capitación sea uno fiscalmente viable y operacionalmente factible. La contratación de dichos planes de servicios de salud bajo este nuevo programa de Medicare se realizó por medio de la licitación de propuestas o subastas, los cuales la agencia encargada tendría a su discreción la manera en que se llevarían a cabo los procesos, siempre que aseguren los derechos de igual protección y debido de ley procesal de los licitadores.

Asimismo, la ley requiere que un proveedor, someta al Secretario su licitación o propuesta y otra información descrita relacionada a los ofrecimientos de cada plan, que han de ser revisados por el Secretario con el propósito de dirigir las negociaciones relacionadas a los términos y condiciones de un plan propuesto, a los efectos de que el Secretario apruebe o no el plan. A su vez, la ley provee a los efectos de promover la sana competencia bajo el nuevo plan Medicare, y con la intención de llevarlas a cabo, el Secretario no podrá interferir en las negociaciones con los proveedores de servicios y planes de salud.

Los licitadores deberán cumplir con los requisitos pre-establecidos en la ley, entre los que se encuentra el establecer un mecanismo para proveer información específica en un tiempo razonable para los beneficiarios cuando se solicite, el tener funcionando un plan de manejo efectivo sobre todas las variantes que componen dicho programa. En Puerto Rico, el día 5 de noviembre de 2005, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la reglamentación federal establecida en cuanto al programa Medicare Advantage, publicó una notificación en un periódico de circulación general, solicitando propuestas de organizaciones y proveedores de servicios de Medicare Advantage que estuviesen aprobados por el CMS y que estuviesen interesados en proveer acceso a los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno de

³⁴ Los servicios prestados eran facturados por el método de “fee for service”, el cual se pagaba honorarios por los servicios recibidos por los beneficiarios.

Puerto Rico a la cubierta de Medicare Advantage, que de lo contrario no estarían disponibles a dicha población debido a los costos envueltos para los beneficiarios.

La Administración, luego del proceso evaluativo de las propuestas y licitaciones sometidas, seleccionó los proveedores de los planes de servicios médicos que brindarían a los beneficiarios, agrupados por la región a la cual perteneciesen. La implantación del Programa y los procesos de licitación de propuestas por parte de los planes de servicios de salud, fueron altamente cuestionados por las compañías que fueron excluidas, argumentando la falta de objetividad en los procesos. Entre otros argumentos levantados, fue la posible existencia de un conflicto de interés con las compañías aseguradoras y que la selección hecha por la Administración de compañías para contratar bajo dicho programa, ha favorecido en gran medida a las grandes empresas del país.

Asimismo, las compañías excluidas de dicho proceso, arguyen que todas se encuentran certificadas por CMS y que la decisión de la Administración de no contratarlas o excluirlas del proceso de contratación es uno arbitrario y caprichoso. La negativa de la Administración de Seguros de Salud, se basa en que dichas compañías fueron excluidas del proceso de licitación de propuestas porque no cumplían con el requisito establecido sobre impedimentos económicos³⁵.

Las alegaciones hechas por las compañías excluidas a raíz de la determinación de ASES, y su interpretación de la ley, resultaron en dos (2) acciones incoadas en el foro judicial estatal y federal, las cuales solicitaban la paralización de los procesos de contratación de las compañías por parte de ASES. El caso normativo en esta situación planteada es *First Medical Health Plan v. Nancy vega*, 406 FSupp 2d 150, en el que el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico analizó si las actuaciones de ASES fueron correctas según las disposiciones establecidas por ley para la contratación de compañías bajo el programa de Medicare Platino.

El tribunal dictaminó que ASES por virtud de ley, le está prohibido el aplicar la Ley Número 72, supra., para descalificar a los proveedores que cualifican bajo el programa Medicare Platino para ofrecer sus servicios a los beneficiarios. Asimismo, la Administración está en la obligación de contenerse y está prohibida de tomar acciones posteriores que sean discriminatorias contra dichas compañías.

En la actualidad, el modelo prevaleciente de servicios en Puerto Rico, es el modelo de cuidado coordinado, en los que las redes de proveedores contratados son de menor número de participantes, en comparación con las redes de proveedores participantes en los modelos “fee for service”, que son significativamente numerosas. Las características de dicho modelo no son de reciente creación, ya que la limitación en el número de proveedores de servicio compone la esencia misma del cuidado dirigido desde sus desarrollos hace cuatro (4) décadas atrás.

El servicio que ha enfrentado mayor escrutinio de parte de las agencias federales, es aquel que tiene en su naturaleza la prestación de servicios en el hogar del beneficiario. Por un lado, las agencias federales promueven que, de ser posible, el servicio médico se ofrezca en el hogar y que se estimule el desarrollo de mecanismos que permitan garantizar la protección del sistema contra del uso y abuso del programa.

El CMS, por su parte, ha concentrado sus esfuerzos en mantener la población beneficiaria fuera de las instituciones de cuidado agudo y extendido. Por años, dicha agencia ha desarrollado, perfeccionado y apoyado toda iniciativa que promueva el cuidado de salud en el hogar. El objetivo, detrás de dichas iniciativas del cuidado de salud en el hogar a corto plazo es la rehabilitación rápida cómoda y costo-efectiva de condiciones de salud reversible y temporera. Dicha modalidad ayuda al

³⁵ La Administración se amparó en el Artículo VI, §9 de la Ley Número 72 del 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”.

beneficiario a mejorar su calidad de vida, recuperar su independencia y aumentar su productividad. Asimismo, en los casos de cuidado de salud en el hogar a largo plazo, cumple con el objetivo de mantener un mejor nivel de salud, habilidades y una mejor calidad de vida para pacientes con enfermedades crónicas, terminales o discapacidades.

El cuidado de salud en el hogar incluye, cuidado de enfermería especializada y cuidado médico especializado. Ambos servicios se complementan con el uso de equipos médicos de manera temporera, a tenor con las recomendaciones que realice el médico de cabecera del beneficiario. Según el CMS, el término de cuidado especializado se refiere al tipo de atención que se brinda cuando un beneficiario necesita servicios de enfermería o de rehabilitación para administrar, observar y evaluar su cuidado. Dicho servicio de cuidado especializado incluye pero no se limita a la atención brindada por profesionales médicos debidamente entrenados. Estos servicios también incluyen aquellos relacionados con la terapia física, terapia ocupacional y terapia del lenguaje/habla. El término de enfermería especializada se refiere a un nivel de atención que debe ser brindado o supervisado por enfermeras registradas. Este tipo de cuidado atenderá todas las necesidades del paciente, entre las que se encuentran el suministro de inyecciones intravenosas, colocar tubos para la alimentación, proveerle oxígeno para ayudar a respirar al paciente y cambiar vendajes de una herida, entre otras tareas salubristas.

Los contratos de exclusividad mediante el cual se brindan estos importantes servicios a las aseguradoras Medicare Advantage, le permite a ésta obtener todos los equipos y los demás servicios contratados al precio más bajo permisible en el mercado. Este tipo de acuerdo permite que el administrador del plan Medicare Advantage pueda operar esta cubierta sin los problemas relativos a la multiplicidad de relaciones contractuales y la diversidad de acuerdos entre éstos. La multiplicidad de relaciones contractuales, en esta situación, sería una de las causas de acrecimientos en los costos, así como dificultades en la coordinación de los servicios e ineficiencia en el despacho de equipo.

Asimismo, el CMS sugiere que los administradores de planes Medicare Advantage certificados por la agencia, permitan dentro de un marco de razonabilidad y viabilidad, la oportunidad de competir a los proveedores disponibles y obligar a que se cumpla con las estrictas exigencias del programa. En lo concerniente al derecho de igual oportunidad de competencia de los proveedores, los administradores han exigido que además de demostrar interés en participar, tiene que probar que cualifican con los requisitos establecidos de servicio, garantías de ejecución, seguridad y de calidad, establecidos por el gobierno federal.

El Congreso de los Estados Unidos, a los fines de asegurar el cumplimiento uniforme y estricto de los requisitos establecidos en la ley habilitadora de los programas Medicare Advantage, expresó de manera clara que ningún estado podrá aprobar leyes que regulen el programa de Medicare³⁶. El Estado Libre Asociado sólo tiene la autoridad para legislar en asuntos relacionados con la otorgación de licencias estatales de los proveedores y la supervisión de su solvencia financiera.

En términos del cumplimiento de las reglas federales, los administradores de los planes Medicare Advantage deben hacer cumplir la reglamentación vigente y prepararse para enfrentar los nuevos cambios en el programa. En este sentido, para poder cumplir con una planificación estratégica adecuada a corto plazo, los administradores de planes Medicare Advantage tienen que asegurarse de implantar mecanismos de preparación que les permita darle fiel cumplimiento a los cambios en los requerimientos que rigen su contratación con la agencia federal. De hecho, la meta de

³⁶ El Congreso de los Estados Unidos, según el Artículo II § 8, tiene la facultad de aprobar todas las leyes que sean necesarias y convenientes para poner en práctica sus facultades, así como todas aquellas que en virtud de la Constitución pueden estar investidas en el Gobierno de los Estados Unidos o en cualquiera de sus departamentos o funcionarios.

estos administradores es poder cumplir con anterioridad a la fecha en que dichas agencias entran en vigor; esto con el propósito de poder continuar siendo administradores de estos planes de Medicare Advantage.

Entre las nuevas exigencias se destaca, la obligación de que en una plaza de menos de dos (2) años las entidades que ofrecen los servicios bajo Medicare Advantage, obtengan acreditación de la Comisión Conjunta para Organizaciones de Servicios de Salud³⁷. Asimismo, dichas entidades o empresas cualificadas deberán participar de un proceso de licitación de subastas competitiva. Se requerirá igualmente que los contratos para la prestación de servicios de equipo médico se hagan por medio de subastas que permitan comparar no sólo los costos sino también la capacidad para respaldar el servicio y la calidad del mismo. El gobierno federal persigue con esto el poder uniformar las prácticas de servicio y elevar el nivel de calidad de los mismos.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ni ninguna de sus dependencias posee la facultad ni la autoridad para reglamentar, pasar juicio, legislar, regular, limitar o ampliar programas establecidos por leyes federales y donde las agencias designadas por éstas, mantienen la jurisdicción exclusiva del programa. Toda vez que la investigación que plantea la Resolución del Senado 1785 gira en torno a los servicios prestados a beneficiarios del programa de Medicare Advantage administrado por CMS, sin embargo se debe aclarar que no es la intención del Senado de Puerto Rico, el interferir, obstaculizar o inmiscuirse en asuntos de los cuales no posee autoridad, sino asegurar que los derechos de los beneficiarios, residentes en Puerto Rico sean respetados a tenor con la reglamentación federal establecida.

Ante lo expuesto, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, a tenor con su labor inherente de analizar la medida de manera informada solicitó memoriales explicativos a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, a Suplidores de Equipos Médicos Asociados (SEMA) y al plan Medicare y Mucho Más (MMM Healthcare). La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico sometió para la consideración y estudio de la Comisión de Salud su memorial explicativo suscrito el día 10 de marzo de 2006 y quedaron pendientes de someter las ponencias de los Suplidores de Equipos Médicos Asociados y el plan MMM Healthcare, ya que éste último solo envió propaganda sobre sus servicios y no envió la información específica solicitada, ante dicha situación se enviará segundas peticiones de información. La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, ante la ausencia de ponencia o memorial explicativo de los Suplidores de Equipos Médicos Asociados, se envió por facsímile de nuevo una solicitud requiriendo información sobre la presente resolución el día 23 de junio de 2006, pero no recibió respuesta alguna, a pesar de ser éste el peticionario de la presente resolución de investigación.

La Comisión de Salud, ante la falta de información de parte de los Suplidores de Equipo Médico Asociado y el plan MMM Healthcare sobre la dinámica del programa Medicare Platino, se utilizó las ponencias e información sobre la implantación del programa Medicare Platino en Puerto Rico, proveniente de la Resolución del Senado 1539. La Resolución del Senado 1539, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación al proceso de contratación de las compañías de proveedores de servicios de salud para el nuevo programa de Medicare Platino. La Comisión de Salud, en su informe sobre la Resolución del Senado 1539, esboza la problemática enfrentada en la implementación del programa en Puerto Rico y a su vez informa sobre el estado de situación en cuanto al caso presentado a nivel

³⁷ Joint Commission for Healthcare Organizations.

del foro judicial federal por las compañías aseguradoras descalificadas del proceso de evaluación para ofrecer servicios.

Asimismo, la Comisión de Salud, utilizó información específica de la ponencia de la Administración de Seguros de Salud, sobre la trayectoria del programa Medicare Advantage, y su proceso de implantación en Puerto Rico, bajo el programa denominado Medicare Platino. La Comisión de Salud, ante dicha situación, sólo reseñó la ponencia recibida de parte de la Administración de Seguros de Salud, la cual se reseña a continuación.

Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, compareció por vía de su Directora Ejecutiva, la Señora Nancy Vega Ramos, en su memorial explicativo presentado a la Comisión.

La Administración, comenzó su memorial agradeciendo la oportunidad concedida por la Comisión para expresar su posición, comentar y aclarar asuntos relacionados a la Resolución del Senado 1785.

La Administración, en su memorial, expresa que se tiene que tener claro que el Programa Medicare, así como las aseguradoras Medicare Advantage son reguladas por el gobierno federal a través del Centro para Servicios de Medicare y Medicaid (CMS). La Administración no tiene ingerencia alguna en la forma y manera en que las Organizaciones Medicare Advantage (más adelante “Organizaciones” o “MAO”) contratan a sus proveedores.

Las Organizaciones suscriben un contrato con CMS donde, se obligan totalmente a cumplir con las disposiciones del mismo, según el Código de Regulaciones Federales³⁸. La relación existente entre la Administración y las aseguradoras para el Programa Medicare Platino creado para beneficio de la población médico indigente; no contempló el suplido de equipo médico, toda vez que este beneficio se encuentra dentro de la cubierta de Medicare. La gestión realizada por la Administración, estuvo encaminada a obtener para esta población el mayor y mejor beneficio de medicamentos posible con un mejoramiento de la cubierta de salud física.

No obstante, la Administración se encuentra totalmente comprometida con CMS para vigilar el cumplimiento de lo dispuestos en los contratos y en la cubierta de beneficios para esta población.

En relación a las quejas de los beneficiarios, la Administración expresó que según la Oficina de Probene de la Administración, ente autorizado para recibir y tramitar las querellas dentro de la Administración de parte de beneficiarios y proveedores, para los meses de noviembre y diciembre se recibieron quejas de aproximadamente cinco (5) proveedores porque sus contratos no habían sido renovados. Sólo un beneficiario expresó su molestia en relación a este beneficio. Asimismo, la Administración lamenta el no abundar más sobre el particular debido a la falta de información.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, luego de analizar y estudiar la información provista a través de ponencias, memoriales explicativos y otras fuentes fidedignas se encontraron los siguientes hallazgos:

1. No existe evidencia concreta sobre la violación de ningún derecho

Entre los hallazgos encontrados, se probó que no existe evidencia concreta sobre la violación de ningún derecho, ya que como beneficiario de un plan de servicios de salud, en específico, de cuidado de salud en el hogar aprobado por CMS, todo participante tiene varios derechos los cuales fueron otorgados por la Ley, y que las agencias deben respetar y asegurar su cumplimiento. Entre estos derechos se destaca el derecho a escoger la entidad o proveedor de servicios de salud y cuidado

³⁸ 42 CFR Part 422.504 (i) (j)

en el hogar, aunque para los miembros de los planes de salud administrados, las opciones dependerán de las agencias o entidades con contratadas al plan del cual está afiliado. El beneficiario que escoge este tipo de modelo para acceder servicios médicos, han aceptado y consienten tácitamente, el hecho de que su plan de servicios de salud establezca las opciones si alguna que tendrá el beneficiario.

Asimismo, a pesar de que los estados locales no pueden legislar cuando se traten de programas federales, debido al derecho de preeminencia, se entiende prudente el revisar la Ley Número 194 del 25 de agosto de 2000, mejor conocida como la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, en específico los incisos (a) y (b) del Artículo 6, sobre los derechos en cuanto a la selección de planes y proveedores. En estos incisos se establece que en lo concerniente a la selección de los planes de cuidado de salud y proveedores de servicios de salud médico-hospitalarios, todo paciente, usuario o consumidor de tales planes y servicios en Puerto Rico tiene derecho a una selección de planes de cuidado de salud y proveedores de servicios de salud médico-hospitalario que sea adecuada y proveedores suficiente para garantizar el acceso a cuidado y proveedores que mejor se ajusten a sus necesidades y deseos, independientemente de su condición socioeconómica o capacidad de pago.

Las disposiciones según constan en la ley, exigen que el plan debe mantener una red de proveedores autorizados y suficientes para garantizar que todos los servicios cubiertos por el plan estarán accesibles y disponibles sin demoras irrazonables y en una cercana disponibilidad geográfica a las residencias y lugares de trabajo de sus asegurados y beneficiarios entre otras exigencias no relacionadas dentro del marco de la investigación realizada.

A su vez, resulta claro de que la estructuración del modelo de capitación en cuanto al cuidado de salud en el hogar, dentro del programa de Medicare Advantage, los beneficiarios mantienen el derecho de una selección de planes de cuidado de salud y proveedores de servicios de salud médico-hospitalario que es adecuado y suficiente para garantizar el acceso a cuidado y servicios de salud de alta calidad, al tiempo dispuesto para cumplir con los reglamentos y requisitos federales para la acreditación, los cuales requieren el cumplimiento estricto de mantener una red de proveedores autorizados y suficientes para garantizar que los servicios prestados estén cubiertos.

Por tanto, ante estos hallazgos, se comprobó que no se han violado los derechos de los pacientes o beneficiarios protegidos en la esfera federal y local, aún cuando no apliquen las leyes locales.

2. Ausencia de evidencia de la existencia de un trato preferencial

En Puerto Rico operan aproximadamente veintidós (22) compañías debidamente acreditadas por la Comisión Conjunta para la Acreditación de Organizaciones de Servicios de Salud (JCAHO, por sus siglas en inglés) y por CMS, para ofrecer sus servicios dentro de la cubierta de Medicare Advantage. Las normas y requisitos establecidos por dichas agencias, se basan en la autoridad delegada por vía de legislación congresional, a los fines de crear e implementar el programa de Medicare Advantage en los Estados Unidos y sus territorios. Ambas agencias mantienen estándares de estricto cumplimiento sobre la calidad, servicios y operación de dichos planes o entidades, a los fines de garantizar al beneficiario la calidad y eficacia de los servicios de salud que ha de recibir para atender sus

problemas de salud. Asimismo, ambas agencias, disponen como requisito estricto que para el año 2009, la acreditación será mandatoria para toda entidad independiente reconocida, que sea contratada por los proveedores de parte de las aseguradoras de Medicare Advantage. Los estándares de calidad son de aplicación a la mayoría de los servicios y equipos a los que tienen derecho los beneficiarios de los planes de Medicare Advantage.

Asimismo, todas las compañías pueden competir para participar como proveedores exclusivos de los administradores de los planes certificados federalmente para administrar los programas de Medicare Advantage siempre y cuando acepten cumplir con los requisitos de acreditación de la Comisión Conjunta para la acreditación de Organizaciones de Servicios de Salud, y que cumplan con los acuerdos y requisitos contractuales. Dichos criterios se implantan para asegurar la calidad de los servicios y el bienestar del beneficiario (paciente), incluyendo la capacidad administrativa y la entrega de la compañía de equipo médico duradero (DME) para asistir a la compañía aseguradora en la planificación del procedimiento de dar de alta del ambiente del hospital.

3. No se ha limitado la libertad de selección

Se infiere que cuando un ciudadano escoge un plan de servicios de salud, bajo el programa Medicare Advantage, para que administre su cubierta médica, escoge simultáneamente los proveedores médicos primarios y especialistas, laboratorios, hospitales, servicios de cuidado a largo plazo y de servicios de cuidado en el hogar que posee el asegurador en su red de proveedores. En este sentido, el beneficiario ha practicado su libertad de selección puesto que no tan sólo acepta voluntariamente recibir los servicios bajo este modelo, sino que escoge libremente el plan y los beneficios particulares que habrá de recibir.

Por tanto, el beneficiario tiene opciones de enmendar o cambiar su selección, si no está satisfecho o si entiende que el ofrecido al momento de contratar no concuerda con los beneficios reales que tiene bajo su plan.

4. No se promueve el monopolio en los programas de cuidado dirigido

Las alegaciones sobre las prácticas monopolísticas dentro de los modelos de cuidado dirigido, han sido ampliamente discutidas en los foros profesionales, legislativos y judiciales durante las últimas dos (2) décadas. El hecho de dichos modelos hayan sido aprobados a tenor con las leyes federales y locales, demuestra la intención del Estado de establecer garantías a los beneficiarios de servicios médicos, alternativas que le permitan allegarse a estos servicios de forma costo efectiva y con calidad.

Asimismo, cuando un ciudadano escoge un plan de Medicare Advantage en específico, escoge concurrentemente los proveedores de servicio que serán su red de proveedores. Por tanto, el servicio de salud en el hogar o de despacho de equipo médico no debe verse de manera aislada de los otros servicios, sino como parte integral de un sistema para su funcionamiento y financiamiento exige que los servicios estén debidamente coordinados. A su vez, entendiendo que los servicios y proveedores no deben ser percibidos como servicios aislados, sino como un sistema integrado, reconocemos palmariamente que mientras exista una adecuada competencia entre los planes certificados como Medicare Advantage, se ha protegido la igual competencia en el mercado.

No obstante, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer examinó las alegaciones de los peticionarios de la resolución, amparándose en las características del negocio, las necesidades de los beneficiarios y la libre competencia.

La exposición de motivos de la Ley Número 77 del 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley de Monopolio de Puerto Rico”, es cónsona con las actividades comerciales que caracterizan el modelo de cuidado dirigido. En la Ley Número 77, supra., se especificó y se formuló a los fines de asegurar a los ciudadanos y a los pequeños comerciantes, en particular, los beneficios de libre competencia. El propósito principal de dicha ley era el proscribir los males que atenten contra la economía general de la Isla, *sin que se intente desalentar el progreso económico ni el fomento de éste por las agencias del Gobierno, ni menoscabar la reglamentación económica que proveen otras leyes*. La existencia de dicho propósito crea un paradigma, ya que resulta contradictoria la coexistencia del libre comercio con las regulaciones gubernamentales, haciendo imperativo el realizar un balance de intereses para armonizar y atemperar la legislación a nuestras particularidades económicas y necesarias de servicios. El alentar el progreso en Puerto Rico, puede en determinadas circunstancias requerir que se atempere el rigor de la libre competencia, si el Gobierno puede probar que tiene un interés válido en beneficiar al pueblo y que el medio utilizado no es arbitrario y caprichoso. Por tanto, esto implica la intervención activa del gobierno en el comercio. Dicha intervención, resulta ser mas evidente y necesario cuando la alegada limitación a la libre competencia se lleva a cabo a tenor con la ley federal y con el propósito de garantizarle al gobierno una tarifa más baja en servicios que obligatoriamente tiene que ofrecer a sus beneficiados.

En Puerto Rico, debido a nuestra extensión territorial, relación política y vivencias sociales, nuestra situación económica se ha caracterizado por ser una relativamente reglamentada y dirigida por el gobierno local y federal. Este tipo de economía hace necesario que las entidades gubernamentales locales y federales que atienden los asuntos monopolísticos sean flexibles y practiquen a base del criterio de razonabilidad al atender los conflictos que surgen relacionados a las disposiciones a la Ley de Monopolios.

Las doctrinas e interpretaciones que se han elaborado en relación a este tema se amparan en el “Sherman Act”³⁹ y en el “Clayton Act”, el cual faculta a los estados establecer normas locales que proscriban las prácticas monopolísticas y que propendan a la protección de la libre y justa competencia en el comercio.

En términos generales, el impacto en la competencia bajo la regla de razonabilidad, según el estado de derecho vigente, no se debe confundir con el impacto que una restricción pueda tener sobre un competidor, ya que la Ley Número 77, supra., se aprobó para proteger a la competencia y no a los competidores. Por ende, la alegada violación de algún artículo de las mencionadas leyes no puede fundamentarse en el impacto que la restricción tuviese en uno o varios competidores o negocios, sin que exista evidencia alguna del efecto contraproducente a la competencia en términos generales en un mercado particular.

³⁹ Sherman Act of Antitrust & Trade, 15 USC §1

En relación a la administración de servicios bajo los planes certificados bajo Medicare Advantage en Puerto Rico, uno de los elementos más importantes bajo la regla de razonabilidad es el estudio del mercado particular que se afecta por la alegada restricción. En este sentido, la práctica de estas aseguradoras al contratar a un solo suplidor, pudiera afectar únicamente a los beneficiarios de los planes Medicare Advantage que hayan escogido libremente a su asegurador. Así, se reconoce que el impacto sobre el mercado y la libre competencia es razonable, aunque los peticionarios tienen la opción de acudir al foro adecuado para atender sus reclamos. De recurrir a dichos foros, estos deberán, entre otras cosas, determinar el tipo de mercado afectado, si es uno altamente concentrado o de múltiples firmas de negocios, ninguna de las cuales tienen mucho poder en particular y si es un mercado de fácil acceso, donde la competencia potencial es un factor importante a considerar.

Las restricciones impuestas por los planes bajo el programa de Medicare Advantage, no aparentan tener el poder de controlar el mercado, por lo tanto, no afectan sustancialmente la competencia, a la misma vez que no aparentan ser irrazonables a tenor con las disposiciones de las leyes federales y locales y permiten beneficios económicos para la agencia federal que subvenciona el programa.

5. No se demostró que la distribución de equipo médico sea desde un solo centro de distribución, afectando así al beneficiario.

El análisis de las ponencias recibidas reflejó que las compañías participantes están despachando productos y servicios desde distintas partes de la isla. La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, tuvo la oportunidad de evaluar las operaciones de uno de los proveedores exclusivos y no pudo evidenciar fallas en el servicio o querrelas de los usuarios.

Asimismo, se aclaró que dichos proveedores responden a las exigencias contractuales relacionadas al tiempo de entrega y estándares de calidad. Para respaldar estas garantías y cumplir con los requisitos y estándares establecidos, estos proveedores cuentan con el apoyo de dietistas, nutricionistas, farmacéuticos, técnicos de entrega adiestrados y de otros profesionales de la salud, entre los que se encuentran los médicos y biomédicos. Estos profesionales forman parte del personal y se dedican a asegurar que el equipo y el servicio prestado es en efecto lo que beneficia al paciente y que está acorde con los estándares profesionales de la industria. Dichos recursos y organización, incluyen la evaluación y aprobación desde el punto de vista clínico de cada referido médico a tenor con los criterios establecidos por Medicare para la autorización de los servicios al paciente.

6. Fondos retenidos por el asegurador certificado como plan Medicare Advantage

El Senado de Puerto Rico, tiene como política pública la no intervención en asuntos contractuales, por carecer de jurisdicción. Por tanto, le damos deferencia al foro judicial y las determinaciones que puedan tomar, debido que éstos son los entes con jurisdicción reconocida para atender problemas contractuales, entre las partes.

CONCLUSION

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, basado en la información recopilada, entiende que el otorgamiento de los contratos de proveedor único para ofrecer bienes y servicios dentro del programa de Medicare Advantage, es uno permitido por las leyes estatales y federales. Asimismo, reconocemos que no se establece de manera concreta que los programas

desarrollados bajo el modelo de cuidado dirigido y subvencionado por el método de pago por capitación propenda las prácticas monopolísticas de parte de éstos. A su vez, no se puede concluir que se encuentren en violación de los derechos de los pacientes o que algún paciente se encuentre en riesgo por la utilización de dicho modelo de capitación. Ante estos planteamientos, es de conocimiento general que la Asamblea Legislativa ha aprobado piezas legislativas con el propósito de desarrollar al máximo los modelos con redes de proveedores limitados y que se mantenga la calidad en el servicio siendo costo-efectivas.

Finalmente, reiteramos el compromiso de la Comisión y del Senado de Puerto Rico de velar por el desarrollo y crecimiento de nuestro sistema de salud admitiendo que en el caso particular de los programas federales de Medicare y su sucesor Medicare Advantage, las agencias y dependencias locales carecen de jurisdicción para regularlas o para la fiscalización del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

No obstante, existen mecanismos a través de las Oficinas del Procurador del Paciente y del Procurador de la Vejez, para fiscalizar y garantizar los derechos de las personas de edad avanzada y a su vez pacientes o beneficiarios de Medicare.

Asimismo, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, estará solicitando información adicional para culminar de manera completa e informada dicha investigación para que redunde en beneficios para aquellos beneficiarios y pacientes de Medicare.

Recomendamos que ambos organismos estén atentos sobre esta situación y sean preactivos en esta gestión.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se prepare un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 2397, 2398; Proyectos del Senado 1039, 1157, Resoluciones Conjuntas del Senado 671, 672; Proyectos de la Cámara 1774, 2021; y el Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 1410, todos en sus Informes de Conferencia. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase a tocar el timbre para la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1039

Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1157

Segundo Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 671

Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 672

R. del S. 2397

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al “Instituto Puertorriqueño Hispano para Personas Mayores” y a su equipo de trabajo por su entrega, servicio y dedicación a la población de edad avanzada con herencia hispana.”

R. del S. 2398

“Para felicitar a los organizadores del Congreso de la Salsa y en especial a su creador Elí Irizarry, por su aportación al desarrollo de la salsa y la promoción de Puerto Rico en el exterior y para otros fines.”

Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1774

Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2021

Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la R. C. de la C. 1410

VOTACION

Los Informes de Conferencia en torno a los Proyectos del Senado 1039; 1157; el Segundo Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 671; el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 672; las Resoluciones del Senado 2397 y 2398, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A.

Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Informe de Conferencia en torno al Sustitutito de la Resolución Conjunta de la Cámara 1410, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Los Informes de Conferencia en torno a los Proyectos de la Cámara 1774 y 2021, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Orlando Parga Figueroa.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, Luis D. Muñiz Cortés y Pedro J. Rosselló González.

Total 4

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al senador de Castro para la Moción de rigor, quiero primero felicitar a Karen Vega, del Archivo del Senado, que cumple años, y le extendemos nuestras felicidades.

Pero, quería compartir con ustedes algo que consulté con el legislador de mayor antigüedad en el Senado de Puerto Rico, que es el compañero Antonio Fas Alzamora, antes de decirlo, pero que sepamos, esta es la primera vez en la historia en que un 30 de junio, último día de Sesión, la Votación termina a las nueve y quince de la noche (9:15 p.m.).

Y sin entrar en discursos largos, le agradezco a todas las personas que contribuyeron a que pudiéramos terminar tan temprano, pero muy en particular al personal administrativo de las diversas oficinas legislativas, a las Presidentas de los Comités de Conferencia, la compañera Migdalia Padilla

y Lucy Arce, a los miembros de los Comités de Conferencia, y al personal de la Oficina de la Comisión de Reglas y Calendario, que una noche como esta pues son las personas claves en que se haya podido adelantar los trabajos y las personas que contribuyeron a dirimir las diferencias que pudieran haber existido entre Cámara y Senado, en la medida que estaban en conferencia.

Así que a todos y a todas los que laboran en el Senado de Puerto Rico, muchas gracias, de parte de este Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, antes de irnos, específicamente al Director de la Comisión de Reglas y Calendario, Alberto León, quien ha venido de la Cámara de Representantes, como otros que hemos venido, a ayudar aquí en el Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, solicitamos que el Senado levante sus trabajos *sine die*.

SR. PRESIDENTE: A la Moción de que el Senado levante sus trabajos *sine die*, a las nueve y dieciséis de la noche (9:16 p.m.), ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos *sine die*.

NOTA ACLARATORIA: En este último día de Sesión, 30 de junio de 2006, fue considerado el Informe Final sobre los Resultados del Referéndum, sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, el mismo reseña una serie de anejos, que luego de todas las gestiones realizadas y por causas ajenas a nuestra voluntad, no se han podido presentar e incluir en este Diario de Sesiones.

Hemos hecho este señalamiento, conforme al ordenamiento referente al Diario de Sesiones.

“VOTO EXPLICATIVO
(Sustitutivo del P. de la C. 2193)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora Sila M. González Calderón consigna a continuación sus planteamientos en apoyo a su determinación de votarle a favor al Sustitutivo del P. de la C. 2193. Dicha medida dispone, en su título y Exposición de Motivos, establecer la “Ley de la Justicia Contributiva de 2006”, a los efectos de disponer nuevas tasas contributivas sobre el ingreso neto sujeto a tributación de los individuos, añadir un crédito para los individuos por ingresos devengados, para enmendar el Subtítulo B de arbitrios en términos generales, para fijar un impuesto general de ventas y uso en Puerto Rico, para ordenar modificaciones a ciertas deducciones existentes y para otros fines.

La Reforma Contributiva que se aprobó por la Cámara de Representantes el 21 de junio de 2006, contrario a su nombre, no establece verdadera justicia contributiva porque aplaza la aplicabilidad de las nuevas deducciones así como pospone las rebajas contributivas para el año contributivo 2007, lo cual se traduce en que los ciudadanos realmente no reciben tales beneficios contributivos hasta el 2008. La imposición de un impuesto al consumo debe ir necesariamente acompañada de una reducción inmediata en las tasas contributivas. Es impostergable el que se haga justicia a la clase asalariada, a los pensionados, a la mujer jefa de familia, a las personas de bajos recursos y a las personas de edad avanzada, quienes por demasiado tiempo ya han cargado el peso presupuestario sobre sus espaldas.

Tampoco, dicha Reforma Contributiva provee las herramientas para que los Municipios pequeños puedan beneficiarse de los ingresos que genere el impuesto a la venta, como lo es el propuesto “Fondo de Desarrollo Municipal” que sugirió la Federación y Asociación de Alcaldes ante la Comisión de Hacienda del Senado, con miras a que todos los Municipios se beneficiaran más equitativamente. De esta forma, la Cámara de Representantes no atendió el reclamo de ayuda que hicieran los Primeros Ejecutivos de estos Municipios.

Sin embargo, en aras de resolver la difícil situación fiscal gubernamental, de salvaguardar el crédito del País, de allegar los fondos necesarios para mejorar los servicios del Gobierno, de despejar la incertidumbre que ha vivido nuestra gente y de levantar y echar hacia adelante la economía puertorriqueña, le voté a favor al Sust. del P. de la Cámara 2193.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sila M. González Calderón”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
30 DE JUNIO DE 2006**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|--|----------------------|
| Nombramiento del Lcdo. Carlos Vizcarrondo Irizarry | 23002 – 23032 |
| Nombramiento de la Hon. Nélide Jiménez Velázquez | 23033 – 23037 |
| Nombramiento de la Hon. Lourdes V. Velázquez Cajigas | 23038 – 23043 |
| Nombramiento del Lcdo. Sixto Hernández Serrano | 23043 – 23071 |
| R. Conc. del S. 67 | 23080 |
| R. Conc. del S. 67 (rec.) | 23080 – 23081 |
| R. del S. 2391 | 23081 |
| R. del S. 2395 | 23081 |
| R. del S. 2392 | 23081 – 23082 |
| R. del S. 2393 | 23082 |
| R. del S. 2394 | 23082 |
| Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1088 | 23082 – 23085 |
| Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1774 | 23085 – 23087 |
| Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2021 | 23087 – 23090 |
| Informe Final en torno a la R. del S. 1462 | 23090 – 23094 |
| Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 193 | 23094 – 23101 |
| Tercer Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 27 | 23101 – 23105 |
| Nombramiento de la Dra. Ana H. Quintero Rivera | 23105 – 23107 |
| Informe de Conferencia en torno al P. del S. 957 | 23107 – 23109 |
| R. del S. 2398 | 23118 |
| Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 1134 | 23118 – 23122 |
| Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 2014 | 23122 – 23127 |
| Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1039 | 23127 – 23138 |
| Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1157 | 23138 – 23141 |

MEDIDAS

PAGINA

| | |
|--|---------------|
| Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 672 | 23141 – 23145 |
| Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la R. C. de la C. 1410..... | 23145 – 23151 |
| Segundo Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 671 | 23152 – 23154 |
| R. del S. 2397..... | 23155 – 23156 |
| Informe Final en torno a los Resultados del Referéndum | 23157 – 23168 |
| Informe Parcial en torno a la R. del S. 1785..... | 23168 – 23181 |